DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 16 de Noviembre de 1961

TOMO 225	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 16278

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se declara que los despertadores y los relojes en metales comunes y enchapados, quedan eliminados de la nómina de artículos de importación, sujetos al pago del Impuesto Suntuario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 9 de noviembre de 1961.

Visto: la gestión de la gremial de Importadores de Artículos de Joyería y Relojería, solicitando la eliminación de los despertadores y los relojes en metales comunes y enchapados, de la nómina de artículos sujetos al pago del impuesto suntuario;

Considerando: I) Que los despertadores y relojes de metales comunes y enchapados que se dan en el consumo, no tipifican la noción de "suntuario" caracterizada en el artículo 1º de la ley Nº 11.923, de 27 de marzo de 1953, en consideración a su uso, precio y gran consumo;

II) La escasa incidencia fiscal que reporta el impuesto sobre los artículos involucrados;

Atento: a lo informado por las Asesorías Fiscal y Letrada del Ministerio de Hacienda y la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Elimínase del artículo 1º del decreto de 5 de abril de 1957, las siguientes posiciones y partidas de la Tarifa de Aforos de Importación a los efectos del Impuesto Suntuario: Posición 928 - Partidas: 231, 232, 233, 234, 235, 236 y 237. Posición 930 - Partidas 250, 251, 252, 253 y 253|1. Posición 934 - Partidas: 258, 259, 260, 261, 262 y 263.

Art. 2º Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se designa Presidente de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 26 de octubre de 1961.

Visto: la nota de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, en la que comunica que el 1º de noviembre próximo, cesará en el cargo de Presidente de la aludida Comisión, Ingeniero Agrónomo Arturo González Vidart, por vencimiento del término de cuatro años que establece el decreto de 24 de marzo de 1960, reglamentario de la ley Nº 12.394, de 2 de julio de 1951;

Atento: a que en la nota de referencia la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario comunica que, en la sesión realizada el 23 de octubre en curso, resolvió —por unanimidad de votos— proponer al Poder Ejecutivo la designación del Ingeniero Agrónomo Carlos Pereira Iraola para el cargo de Presidente de esa Comisión;

De conformidad con la citada ley Nº 12.394, de 2 de julio de 1957, y su decreto reglamentario de 24 de marzo de 1960,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase Presidente, a partir del 1º de noviembre próximo, de la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, creada por ley Nº 12.394, de 2 de julio de 1957, al Ingeniero Agrónomo Carlos Pereira Iraola.

Art. 2º Agradézcanse —por nota— al Ingeniero Agrónomo Arturo González Vidart, los servicios prestados a la Administración en el desempeño del aludido cargo.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Resolución. Se destituye a un Oficial 4º, del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Paysandú.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 31 de octubre de 1961.

Visto: estos antecedentes, relacionados con el sumario instruido al Oficial 4º del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Paysandú, señor Ricardo Presto, y de acuerdo con las resultancias del mismo y la venia solicitada a la Cámara de Senadores a fin de proceder a su destitución, como consecuencia de sufrir una incapacidad física de carácter permanente;

Resultando: que la Cámara de Senadores comunica que han transcurrido más de noventa días, sin que ésta o la Comisión Permanente, dictaren resolución definitiva (artículo 168, inciso 10 de la Constitución de la República).

Atento: a lo establecido en la disposición constitucional precitada y en el artículo 167 de la ley N.o 12.376 de 31 de enero de 1957.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Destituir por la causal de ineptitud física permanente y sin que ello signifique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle al Oficial 4.o del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Paysandú, señor Ricardo Presto.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se declaran vigentes para todos los gremios comprendidos en la industria de la construcción, las disposiciones que rigen el sistema de estampillado para la licencia anual remunerada de empleados y obreros de actividades privadas y sueldo anual complementario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de noviembre de 1961.

Visto: la solicitud formulada por el Primer Congreso Nacional de Sindicatos Autónomos de la Construcción, de abril de 1961, reiterado por el Primer Congreso Nacional de la Construcción, en recomendación aprobada el 14 de octubre ppdo.;

Considerando: que es de conveniencia hacer extensivo a todo el país, el régimen de aportes por estampillado para el pago de licencias y sueldo anual complementario para todos los Gremios de la Construcción, vigente en Montevideo;

Atento: a lo dispuesto en el artículo 168, inciso 4º), de la Constitución de la República.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Declárase vigentes, a partir del 1º de noviembre del corriente año, y para todos los gremios comprendidos en la industria de la construcción del resto de la República, las disposiciones que rigen el sistema de estampillado para el cumplimiento de la ley Nº 12.590, de 23 de diciembre de 1958 y de la Nº 12.840, de 22 de diciembre de 1960, sobre sueldo anual complementario.

Art. 2º Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares, la administración del servicio a que se refiere el artículo anterior, el que será atendido, a su vez, en los Departamentos del Litoral e Interior de la República, por las Cajas de Asignaciones Familiares.

Art. 3º La emisión de timbres e inspección de material (libretas de licencia, planilla, etc.) que requieran las Cajas referidas, para el cumplimiento del presente decreto, estará centralizado en el Consejo Central de Asignaciones Familiares, quien al efecto, abrirá una cuenta corriente a cada Caja Departamental.

Art. 4º Derógase el decreto de fecha 26 de mayo de 1961, sobre sistema de pago de licencia en los gremios de la construcción en el Litoral e Interior de la República.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Decreto. Se dispone que los obreros jornaleros, tendrán derecho al jornal complementario cuando hayan cumplido cuarenta y cuatro horas semanales de labor y en casos de no cumplirse las horas estipuladas en la semana, percibirán el complemento en proporción al número de horas trabajadas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de noviembre de 1961.

Visto: lo dispuesto por la ley Nº 8.797, de 22 de octubre de 1931, conforme a la cual los obreros jornaleros recibirán jornal íntegro por cada fracción de jornada en la que completen el descanso semanal;

Resultando: I) En varias oportunidades se ha planteado la duda acerca de la forma de liquidar el jornal complementario cuando el trabajador no cumple las 44 horas semanales de trabajo, habiendo dado lugar a resoluciones particulares del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados;

II) Que actualmente se encuentra pendiente de resolución otro problema a interpretación de la norma legal citada;

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo debe reglamentar la referida disposición legal a fin de dar una norma de carácter general aplicable a todos los casos que se vienen planteando;

II) Conforme a la ley de 22 de octubre de 1931, el trabajador que desempeña funciones durante 44 horas semanales tiene derecho al cobro de 4 horas complementarias. Pero la disposición legal no previó la situación del trabajador que desempeña funciones durante un período inferior a 44 horas semanales;

III) Se ha planteado también la duda acerca del derecho a cobrar las 4 horas complementarias en aquellos casos en que se trabajan 44 horas semanales en el período de lunes a viernes, no desempeñándose funciones los sábados, argumentándose que en tales situaciones no corresponde hacer llegar al obrero el precitado beneficio referido. Tal interpretación significa desconocer la clara finalidad perseguida por la ley en el sentido de que los trabajadores no se perjudicaran por la disposición que redujo la jornada laboral, en ciertas actividades de 48 a 44 horas semanales;

IV) Que el derecho a la percepción de las 4 horas complementarias se va adquiriendo a medida que se cumplió el período semanal de 44 horas de trabajo, por cuyo motivo en los casos en que no se complementa ese período no es procedente el pago de la totalidad del complemento del jornal, es decir, de 4 horas. Pero sí es ajustado a Derecho el pago de la parte proporcional correspondiente, ya que, como queda dicho, el derecho al complemento se va adquiriendo jornada a jornada;

Con lo informado por el Asesor Letrado del Ministerio de Industrias y Trabajo, doctor Leo Carozzi,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Tendrá derecho al jornal complementario a que se refiere el artículo 5º de la ley Nº 8.797, de 22 de octubre de 1931, el trabajador que haya cumplido 44 horas semanales de labor. Si hubiera trabajado menos de 44 horas en la semana, el trabajador tendrá derecho a percibir el complemento en proporción al número de horas trabajadas, proporción que se establecerá teniendo en consideración que a 44 horas de labor corresponde un complemento de 4 horas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Decreto. Se dispone que no podrá percibirse por los tabacos y cigarrillos de fabricación nacional e importados, durante un plazo de treinta días, precios superiores a los que regían al 31 de octubre de 1961.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de noviembre de 1961.

Visto: el aumento experimentado por los tabacos y cigarrillos;

Resultando: que por ley de 16 de octubre de 1961, se gravó con un recargo del 10 o|o sobre el monto de los impuestos internos, la venta de los cigarros, cigarrillos y tabacos, de producción nacional o extranjera;

Considerando: I) Que los precios de venta de los tabacos y cigarrillos se han elevado en cantidad superior a la resultante del nuevo tributo;

II) Que los tabacos y cigarrillos han sido declarados artículos de primera necesidad (decreto de 5 de enero de 1961, artículo 4º y con.);

III) Que es presumible, dada la libertad de precios de que han gozado hasta hoy los fabricantes de tabacos y cigarrillos, que éstos pueden absorber fácilmente el mayor costo de la mercadería;

IV) Que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, ha iniciado el estudio de costos de dichas mercaderías, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la ley de 16 de octubre de 1961 y el artículo 16 de la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947;

V) Que, en tanto se investigan dichos costos, el Poder Ejecutivo debe tomar las medidas imprescindibles para evitar que se grave innecesariamente a los consumidores;

VI) Que asimismo es conveniente mantener inalterados los precios de tabacos y cigarrillos importados;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 12, apartado A), de la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y artículo 21 de la ley de 16 de octubre de 1961,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º No podrán percibirse por los tabacos y cigarrillos de fabricación nacional e importados, durante el plazo de treinta (30) días a contar de la fecha de este decreto, precios superiores a los que regían comercialmente al 31 de octubre de 1961. Esta disposición comprende los precios de venta de los industriales, importadores, intermediarios de cualquier naturaleza y los precios de venta al público.

Art. 2º El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, antes del vencimiento del plazo establecido en el artículo anterior, elevará a consideración del Poder Ejecutivo un estudio completo de costos de los tabacos y cigarrillos elaborados en el país e importados.

Art. 3º La violación de lo dispuesto por el artículo 1º del presente decreto, se penará en la forma establecida por la ley Nº 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Art. 4º Este decreto entrará en vigencia en el día de su publicación oficial en dos diarios de Montevideo.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — VIDAL A. ALLER PESQUERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Decreto. Se incorporan unas partidas correspondientes al Rubro I al Presupuesto de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de noviembre de 1961.

Visto: la gestión planteada por Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea;

De acuerdo: con lo establecido en el artículo 222 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Incorpórase al Presupuesto de Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, desde el 1º de enero de 1961, las siguientes partidas correspondientes al Rubro I, en sustitución de las existentes hasta el 31 de diciembre de 1960:

Presidente	(cargo Nº 1.01.1)	....	$ 5.800.00
Director	(cargo Nº 1.01.2)	....	" 5.100.00
Director	(cargo Nº 1.01.3)	....	" 5.100.00
Director	(cargo Nº 1.01.4)	....	" 5.100.00
Director	(cargo Nº 1.01.5)	....	" 5.100.00

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se concede patente de invención para "Alcoholes polídricos poliméricos y sus ésteres"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de mayo de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la solicitud de patente de invención, Acta N.o 6748, formulada por

la firma Devoe y Raynolds, Company, Inc., de Estados Unidos de América, para "Alcoholes Polídricos Poliméricos y sus ésteres", descripta y facsimilada de fs. 1 a 11.
Resultando: I) Informa al respecto la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, que la solicitud de patente de invención que aquí se pide, ofrece una casi perfecta similitud con la que la razón social peticionaria solicitó oportunamente y que le fuera concedida con el N.o 3913.
II) Por su parte la Dirección de Industrias expresa que, dada la afinidad de ambas gestiones, correspondería se resolviera ésta como perfeccionamiento de aquella, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la ley N.o 10.089.
III) A fs. 49 corre agregada la resolución dictada por el Poder Ejecutivo con fecha 8 de setiembre de 1960, por la que se autorizó como caso de excepción a la firma Devoe y Raynolds Company Inc., de Estados Unidos de América, a abonar la primera anualidad correspondiente a la patente de que se trata dado que la interesada omitió, dentro del término establecido al efecto, llenar tal requisito legal, y cuyo pago hizo efectivo el día 16 del mismo mes y año, según comprobante expedido por la Dirección General de Impuestos Directos, que luce a fs. 51.
Considerando: del estudio de las presentes actuaciones surge que no existe inconveniente en otorgar la patente en cuestión, como perfeccionamiento de la N.o 3913, de acuerdo con lo que disponen los artículos 2.o y 36 de la ley de la materia de 12 de diciembre de 1941.
Con: la opinión favorable de la Cámara de Industrias y lo informado concordantemente por la Dirección de Industrias, la Dirección de la Propiedad Industrial y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.
El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Conceder patente de invención a la firma Devoe y Raynolds, Company, Inc., de Estados Unidos de América, para "Alcoholes polídricos poliméricos y sus esteres", Acta número 6743, de acuerdo con lo descripto y facsimilado de fs. 1 a 11 y como perfeccionamiento de la patente número 3913 del mismo titular, por el término de quince (15) años, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención para "Nuevo procedimiento para la fabricación de flores artificiales".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de mayo de 1961.

Visto: la solicitud de patente de invención acta número 9.605, formulada por la señora María Luisa Díaz de Seijas, de Montevideo, para "Nuevo procedimiento para la fabricación de flores artificiales", según memoria descripta y reivindicaciones de fs. 1 y vlt.
Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia número 10.089, de 12 de diciembre de 1941.
Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud.
Oída la Universidad del Trabajo.
Con las opiniones desfavorables concordantes de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial.
El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención acta número 9.605, formulada por la señora María Luisa Díaz de Seijas, de Montevideo, para "Nuevo procedimiento para la fabricación de flores artificiales".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención par "Medios destinados a combatir las plagas de la Agricultura".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de mayo de 1961.

Visto: la solicitud de patente de invención acta número 9.910, formulada por el señor Florentino Borges, de Mercedes (Departamento de Soriano), República O. del Uruguay, para "Medios destinados a combatir las plagas de la agricultura", según plano y descripción adjuntos de fs. 1 a 6 de estos obrados.
Resultando: que de acuerdo con los asesoramientos técnicos recabados la gestión de que se trata no llena las exigencias del artículo 2.o de la ley de la materia número 10.089, de 12 de diciembre de 1941.
Considerando: que en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud.
Con las opiniones desfavorables concordantes de la Facultad de Agronomía, de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial.
El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención acta número 9.910, formulada por el señor Florentino Borges, de Mercedes (Departamento de Soriano), República O. del Uruguay, para "Medios destinados a combatir las plagas de la agricultura".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se autoriza a abonar, con las multas y recargos pertinentes, dos anualidades correspondientes a la patente de invención para "Máquina Lavadora a Placa Ondulatoria".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de julio de 1961.

Visto: estos antecedentes, en los cuales la firma Whirlpool Corporation, de Estados Unidos de América, solicita la autorización pertinente para abonar las 2a. y 3a. anualidades correspondientes a la patente de invención Nº 5551, para "Máquina Lavadora a Placa Ondulatoria";
Resultando: aduce la peticionaria en apoyo de su gestión, que el pago de las anualidades en cuestión fue omitido por error, motivado por circunstancias de reorganización interna. Por ello, y en mérito a antecedentes similares a los que aquí cita, solicita se le autorice el pago fuera de fecha, con las multas y recargos correspondientes, de las anualidades atrasadas;
Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que y como caso de excepción, podría autorizarse el pago de las 2a. y 3a. anualidades correspondientes a la patente de invención de que se trata, en satisfacción del interés fiscal;
Oída: la Dirección de la Propiedad Industrial,
El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar, como caso de excepción, a la firma Whirlpool Corporation, de EE. UU. de América, a abonar con las multas y recargos pertinentes, las 2a. y 3a. anualidades correspondientes a la patente de invención número 5551, para "Máquina Lavadora a Placa Ondulatoria".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se autoriza a abonar, con las multas y recargos pertinentes, tres anualidades correspondientes a la patente de invención para "Nueva Máquina de Lavar".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de julio de 1961.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la firma Artigas Gil, de Montevideo, titular de la patente de invención Nº 5262, para "Nueva Máquina de Lavar", solicita la autorización pertinente para abonar las tres anualidades que adeuda;

Resultando: aduce la peticionaria que por encontrarse ausente del país por largo tiempo, omitió dar cumplimiento con tal requisito, enterándose a su regreso, del atraso precedentemente apuntado. Por ello y en mérito a antecedentes similares a los que cita en su escrito de fojas 49, solicita se le autorice el pago fuera de fecha y con las multas correspondientes, de las anualidades atrasadas;

Considerando: de las actuaciones cumplidas en el presente expedientillo surge que en este caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento de que se trata, ni tampoco se desprende que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, y como caso de excepción, podría autorizarse el pago de las tres anualidades atrasadas, correspondientes a la patente de invención de referencia, todo ello, en satisfacción del interés fiscal;

Oída: la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar, como caso de **excepción**, a la firma Artigas Gil, de Montevideo, a abonar, con las multas y recargos pertinentes, las 2a., 3a. **y 4a.** anualidades correspondientes a la patente de invención Nº 5262, para "Nueva Máquina de Lavar".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se mantiene la disposición por la que se desestimó la solicitud de patente de invención para "Mejoras relativas a una chapa protectora para pestillos y similares".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de julio de 1961.

Visto: el recurso de revocación interpuesto por la firma Schlage Lock Company, de EE. UU. de América, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 15 de setiembre de 1960, por la que se desestimó la solicitud de patente de invención, acta Nº 6590, formulada por la precitada razón social, para "Mejoras en o relativas a una chapa protectora para pestillos o similares";

Resultando: la solicitud de patente de invención de que se trata fue desestimada en su oportunidad, porque la misma no llena las exigencias del artículo 2º de la ley de la materia Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando: que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que la recurrente no aporta ningún elementos de juicio capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la mencionada resolución de 15 de setiembre de 1960;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener la resolución de 15 de setiembre de 1960, por la que se desestimó la solicitud de patente de invención, acta Nº 6590, formulada por la firma Schlage Lock Company, de EE. UU. de América, para "Mejoras en o relativas a una chapa protectora para pestillos o similares".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se autoriza el pago con los recargos correspondientes de la novena anualidad de la patente de invención para "Nuevo tipo de Sillón".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de agosto de 1961.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la firma Kive Rabinovich, de Montevideo, solicita la autorización pertinente para abonar la novena anualidad correspondiente a la patente de invención Nº 4438, para "Nuevo tipo de Sillón";

Resultando: aduce la peticionaria, que por factores ajenos a su voluntad omitió hacer efectivo el pago de la anualidad de que se trata, dentro del término legal respectivo. Agrega, además, que en otras oportunidades se han autorizado pagos en condiciones similares por lo que solicita se le permita regularizar su situación, abonando la novena anualidad en cuestión;

Considerando: que en el presente caso no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que, de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, y como caso de excepción, podría autorizarse el pago de la novena anualidad correspondiente a la patente de invención de que se trata, en satisfacción del interés fiscal;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorizar, como caso de excepción, a la firma Kive Rabinovich, de Montevideo, a abonar con el recargo del 50 por ciento pertinente, la novena anualidad correspondiente a la patente de invención Nº 4438, para "Nuevo tipo de Sillón".

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se declara caducada la patente de invención para "Tricotosa de Mano"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 31 de agosto de 1961.

Visto: estos antecedentes, en los cuales la Dirección de la Propiedad Industrial hace saber que la firma Tänzer's Original Grudeofenfabrik G.m.bH., de Alemania, titular de la patente de invención Nº 5.236 para "Tricotosa de Mano", concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de julio de 1957, adeuda el pago de las 3a. y 4a. anualidades y se encuentra próximo a vencer la 5a.;

Resultando: a fojas 56 de las presentes actuaciones, el señor Rafael Salerno presenta un escrito por el que denuncia la caducidad de la patente de que se trata por incumplimiento, por parte del titular de la misma, de la obligación de efectuar el pago de una anualidad (la tercera), no obstante el plazo acordado al efecto, para que los propietarios de patentes pudieran abonar las cuotas atrasadas;

Considerando: que en el presente caso corresponde declarar caducada la patente de invención Nº 5.236, para "Tricotosa de Mano";

De conformidad: con lo informado al respecto por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento: a lo establecido en los artículos 8º y 53 de la ley Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención Nº 5.236 para "Tricotosa de Mano", concedida por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 23 de julio de 1947, en favor de la firma Tänzer's Original Grudeofenfabrik G.m.b.H., de Alemania.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Ri Co La"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de agosto de 1961.

Visto: la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Ri Co La", acta Nº 83.130, formulada por la firma Blas Livore, de Buenos Aires (República Argentina), para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 2;

Resultando: a la gestión en trámite deducen oposición las firmas: Ricard S.A., de Montevideo (fojas 8), con la marca de su propiedad "Ricard", acta Nº 68.842, que protege los artículos de la clase 2; y The Coca Cola Company, de EE. UU. de América (fojas 10 a 20), con su signo marcario "Coca Cola", que distingue también los artículos comprendidos en la clase 2 del nomenclator, por considerar que la propuesta a registro es confundible con las suyas;

Considerando: que entre los signos marcarios "Ri Co La", y "Coca Cola", existen notorias semejanzas gráfico-fonéticas que indudablemente inducirán a confusión entre el público consumidor, lo que hace imposible su coexistencia en el registro respectivo. Por ello y por tratarse de marcas que protegerán artículos afines que se expenden en comercios análogos, corresponde desestimar la gestión iniciada en este expedientillo por la firma Blas Livore, de Buenos Aires (R.A.).

Oídos: la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno;

Con: lo informado desfavorablemente por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento: a lo establecido en los artículos 3º, 10 y 18 de la ley Nº 9956, de 4 de octubre de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Ri Co La", acta Nº 83.130, formulada por la firma Blas Livore, de Buenos Aires (República Argentina).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

17

Resolución. Se concede el registro de la marca "Etiqueta Especial"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de agosto de 1961.

Visto: al gestión de registro de la marca "Etiqueta Especial", descripta y facsimilada a fojas 1, constituída por una etiqueta de fondo amarillo, dividido en rombos por líneas blancas y que presenta un rectángulo azul, dentro del cual se lee, en letras rojas y amarillas, la palabra "Lux", acta Nº 77.841, formulada por la firma Compañía Primus del Uruguay S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 10 (perfumería y tocador) y 15 (papelería, librería e impresos);

Resultando: que a la presente solicitud se opuso la firma J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, alegando que la marca que se pretende registrar es confundible con la de su propiedad denominativa y emblemática "Atkinsons", registrada bajo Nº 67.398, que protege los artículos de la clase 10;

Considerando: que si bien es cierto en el fondo de las etiquetas de ambas denominaciones se ve cruzado por líneas blancas en una de las marcas y ocre en la otra, formando figuras romboidales, ese solo hecho es insuficiente para constituir un elemento capaz de originar la confusión, sobre todo teniendo en cuenta que los signos, por sus diferentes denominaciones y por los distintos elementos accesorios que los integran, forman conjuntos sensiblemente diferentes que podrán coexistir registrados sin peligro de confusión;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley Nº 9956, de 4 de octubre de 1940;

Con: las opiniones favorables concordantes de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Etiqueta Especial", descripta y facsimilada a fojas 1, acta Nº 77.841, formulada por la firma Compañía Primus del Uruguay S.A., de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 10 y 15.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

18

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Bleyle"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 24 de agosto de 1961.

Visto: la gestión de registro de la marca "Bleyle", acta Nº 82.235, formulada por Wilh Bleyle Hog, de Alemania, para distinguir calcetería, tejidos de punto (tricot), prendas de vestir, ropa interior, corbatas, guantes, hilados, tejidos de trama y de punto, fieltro. Clases 4 y 5;

Resultando: que de fojas 9 a 12, la firma Benjamín Miodownik, de Montevideo, deduce oposición a la presente solicitud por entender que dicha denominación es confundible con las marcas de su propiedad "Bentley Full Fashioned Knitwear", registrada bajo Nº 69.466 y la marca denominativa y emblemática "Bentley", bajo acta Nº 79.903, que distinguen los artículos de las clases 4 y 5;

Considerando: que las marcas en pugna son gráfica y fonéticamente confundibles, ambas son bisílabas y es evidente entonces, que la coexistencia en el registro se hace imposible;

Oídas: las opiniones de la Cámara Nacional de Comercio, del señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno (dictamen Nº 1813|58) y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

Atento: a lo que disponen los artículos 3º, 10 y 18 de la ley Nº 9956, de 4 de octubre de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Bleyle", formulada bajo acta Nº 82.235, por Wil. Bleyle Hog, de Alemania.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

19

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal, incluso cargos de Dirección, de Diques, Varaderos y Astilleros de toda la República. (Grupo 20).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de noviembre de 1961.

Visto: el Laudo dictado por el Consejo de Salarios, establecido para el personal, incluso cargos de Dirección, de Diques, Varaderos y Astilleros de toda la República, Grupo 20, por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para dicho personal ocupado en la mencionada actividad,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL, INCLUSO CARGOS DE DIRECCION, DE DIQUES, VARADEROS Y ASTILLEROS DE TODA LA REPUBLICA, GRUPO 20.

Montevideo, agosto treintiuno de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por el Poder Ejecutivo con fecha 27 de octubre de 1960, e integrado de Oficio los sectores profesionales por Resolución Gubernativa del 6 de abril de 1961, para conocer y resolver en la fijación de categorías, retribuciones mínimas y vigencia, para el personal mencionado más arriba;

Resultando: Que este Consejo fue legalmente instalado con fecha 17 de mayo de 1961, en cuya oportunidad la Mesa tomó debido conocimiento de las disposiciones legales y administrativas vigentes en esta materia laboral y especialmente, lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo del 17 de mayo de 1955;

Resultando: Que la delegación obrera presentó su petitorio de mejoras de salarios, el cual se dio traslado a los demás integrantes del Organismo para su estudio y contestación;

Resultando: Que el representante de la patronal de Montevideo, ofertó una contrapropuesta basada en el alza del costo de vida, desde el último laudo a la fecha;

Resultando: Que el delegado patronal del Interior formuló una contrapropuesta de aumento de retribuciones, la que fue desestimada por el sector de los trabajadores por considerarla insuficiente con relación al alza del costo de vida;

Resultando: Que este Consejo a fin de examinar todo y cada uno de los problemas sometidos a su competencia, se ha munido de informaciones fidedignas sobre el particular, con ánimo de dictar una resolución rodeada de las mayores garantías;

Considerando: Lo dispuesto en la ley Nº 10.449 y disposiciones concordantes, y por los fundamentos expuestos, este Consejo de Salarios por mayoría

RESUELVE:

Primero. Fijar las categorías, retribuciones mínimas y demás condiciones de labor en la forma que se indica seguidamente:

Peón, jornal para Montevideo, pesos 44.92.

Peón, jornal para campaña, $ 40.43.

Peón Práctico, jornal para Montevideo, $ 47.92.

Peón Práctico, jornal para campaña, $ 43.13.

Se establecen tres grupos para los aprendices

A) Menores de 18 años que deben iniciarse en algunos de los oficios de la rama naval y que estuvieran legalmente comprendidos bajo la jurisdicción del Consejo del Niño, jornal para Montevidea, $ 16.00.

Idem, idem, jornal para campaña, pesos 15.00.

B) Mayores de 18 años que cursan estudios en la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotécnica en la Universidad del Trabajo, o que hayan terminado los cursos completos:

Jornal inicial, jornal para Montevideo, $ 16.20, jornal para el Interior, pesos 15.00.

Primer semestre, jornal para Montevideo, $ 17.88, jornal para el Interior, $ 16.10.

Segundo semestre, jornal para Montevideo, $ 19.38, jornal para el Interior, $ 17.44.

Tercer semestre, jornal para Montevideo, $ 21.56, jornal para el Interior, $ 19.40.

Cuarto semestre, jornal para Montevideo, $ 23.76, jornal para el Interior, $ 21.40.

Quinto semestre, jornal para Montevideo, $ 26.41, jornal para el Interior, $ 23.80.

Sexto semestre, jornal para Montevideo, $ 28.85, jornal para el Interior, pesos 25.96.

Séptimo semestre, jornal para Montevideo, $ 32.55, jornal para el Interior, $ 29.30.

C) Los mayores de 18 años que no cursan estudios en la Escuela ya nombrada, o que habiéndolo hecho, no hayan terminado el curso completo:

Jornales para Montevideo

Jornal inicial, $ 16.10.
Primer semestre, $ 17.60.
Segundo semestre, $ 19.80.
Tercer semestre, $ 21.50.
Cuarto semestre, $ 23.48.
Quinto semestre, $ 25.38.
Sexto semestre, $ 27.00.
Séptimo semestre, $ 29.50.

Jornales para campaña

Jornal inicial, $ 14.82.
Primer semestre, $ 16.00.
Segundo semestre, $ 17.00.
Tercer semestre, $ 19.20.
Cuarto semestre, $ 21.10.
Quinto semestre, $ 23.28.
Sexto semestre, $ 25.90.
Séptimo semestre, $ 27.24.

En los grupos B) y C) se establecen ocho categorías de acuerdo a los semestres de antigüedad que posean fehacientemente en la industria naval después de cumplidos los 18 años de edad. A los efectos del cómputo de antigüedad, se establece como fecha de vencimiento de semestre, el 1º de enero y el 30 de junio de cada año. La fracción igual o mayor de tres meses, se computará como un semestre, y la menor no se tendrá en cuenta.

Categorías y salarios de los operarios

Jefe de Talleres, para Montevideo, sueldo mensual, $ 2.400.00.

Jefe de Talleres, para campaña, sueldo mensual, $ 2.000.00.

Encargado. Percibirá un salario mínimo de un 20 o|o por encima del salario correspondiente a la categoría mejor remunerada de la Sección a su cargo.

Capataz. Percibirá un salario mínimo correspondiente a un 30 o|o superior al salario mínimo correspondiente a la categoría mejor remunerada de la Sección a su cargo, excluído el Encargado.

Oficial Calderero de Primera, jornal para Montevideo $ 65.20.

Idem, Idem, para campaña, jornal pesos 58.68.

Oficial Calderero de Segunda, jornal para Montevideo, $ 60.65.

Idem, Idem, jornal para campaña, pesos 54.60.

Medio Oficial Calderero, jornal para Montevideo, $ 54.56.

Idem, Idem, jornal para campaña, pesos 49.10.

Oficial Remachador, jornal para Montevideo, $ 65.20.

Idem, Idem, jornal para campaña, pesos 58.68.

Medio Oficial Remachador, jornal para Montevideo, $ 54.56.

Idem, Idem, jornal para campaña, pesos 49.10.

Aguantador en Remaches, jornal para Montevideo, $ 51.84.

Idem, Idem, jornal para campaña, pesos 46.66.

Calentador de Remaches, jornal para Montevideo, $ 51.84.

Idem, Idem, jornal para campaña, pesos 46.66.

Oficial Herrero de Primera, jornal para Montevideo, $ 65.20.

Idem, Idem, jornal para campaña, pesos 58.68.

Oficial Herrero de Segunda, jornal para Montevideo, $ 60.65.

Idem, Idem, jornal para campaña, pesos 54.60.

Medio Oficial Herrero, jornal para Montevideo, $ 54.56.

Idem, Idem, jornal para campaña, pesos 49.10.

Oxigenista de Primera, jornal Montevideo, $ 65.20.

Idem, Idem, jornal para campaña, pesos 58.68.

Medio Oficial Oxigenista, jornal Montevideo, $ 54.56.

Idem, Idem, jornal para campaña, pesos 49.10.

Oficial de Primera Mecánico Ajustador, (jornal Montevideo), $ 65.20.

Idem, Idem, (jornal para Campaña), $ 58.68.

Oficial de Segunda Mecánico Ajustador, (jornal Montevideo), $ 60.65.

Idem, Idem, (jornal para Campaña), $ 54.60.

Medio Oficial Mecánico Ajustador, (jornal para Montevideo), $ 54.56.

Idem, Idem, (jornal para Campaña), $ 49.10.

Oficial Cañista, (jornal para Montevideo), $ 65.20.

Idem, Idem, (jornal para Campaña), $ 58.68.

Medio Oficial Cañista, (jornal para Montevideo), $ 54.56.
Idem, Idem, (jornal para Campaña), $ 49.10.
Oficial Electricista, (jornal para Montevideo), $ 65.20.
Idem, Idem, (jornal para Campaña), $ 58.68.
Medio Oficial Electricista, (jornal para Montevideo), $ 54.56.
Idem, Idem, (jornal para Campaña), $ 49.10.
Oficial Tornero o Fresador de Primera, (jornal para Montevideo), $ 65.20.
Idem, Idem, (jornal para Campaña), $ 58.68.
Medio Oficial Tornero o Fresador, (jornal para Montevideo), $ 54.56.
Idem, Idem, (jornal para Campaña), $ 49.10.
Oficial Fundidor, (jornal para Montevideo), $ 65.20.
Idem, Idem, (jornal para Campaña), $ 58.68.
Medio Oficial Fundidor, (jornal para Montevideo), $ 54.56.
Idem, Idem, (jornal para Campaña), $ 49.10.
Oficial Fundidor de Segunda, (jornal para Montevideo), $ 60.65.
Idem, Idem, (jornal para Campaña), $ 54.60.
Oficial Noyero, (jornal para Montevideo), $ 60.65.
Idem, Idem, (jornal para Campaña), $ 54.60.
Medio Oficial Noyero, (jornal para Montevideo), $ 54.56.
Idem, Idem, (jornal para Campaña), $ 49.10.
Hornero de Hierro, (jornal para Montevideo), $ 56.00.
Idem, Idem (jornal para Campaña) $ 50.40.
Ayudante de Hornero de Hierro (jornal Montevideo) $ 49.40.
Idem, Idem (jornal para Campaña) $ 44.50.
Oficial Rebarbador (jornal Montevideo) $ 56.00.
Idem, Idem (jornal para Campaña) $ 50.40.
Medio Oficial Rebarbador (jornal Montevideo) $ 50.93.
Idem, Idem (jornal para Campaña) $ 45.84.
Oficial de Primera Carpintero de Ribera (jornal para Montevideo) $ 65.20.
Idem, Idem (jornal para Campaña) $ 58.68.
Oficial de Segunda, Carpintero de Ribera (jornal para Montevideo) $ 60.55.
Idem, Idem (jornal para Campaña) $ 54.60.
Medio Oficial Carpintero de Ribera (jornal para Montevideo) $ 54.56.
Idem, Idem (jornal para Campaña) $ 49.10.
Medio Oficial Clavador (jornal Montevideo) $ 54.56.
Idem, Idem (jornal para Campaña) $ 49.10.
Modelista (jornal Montevideo) $ 65.20.
Idem, Idem (jornal para Campaña) $ 58.68.
Oficial Carpintero de Primera de Blanco (jornal para Montevideo) $ 65.20.
Idem. Idem (jornal para Campaña) $ 58.68.
Oficial Carpintero de Segunda de Blanco (jornal para Montevideo) $ 60.65.
Idem, Idem (jornal para Campaña) $ 54.60.
Medio Oficial Carpintero de Blanco (jornal para Montevideo) $ 54.56.
Idem, Idem (jornal para Campaña) $ 49.10.
Oficial Calafate de Primera (jornal para Montevideo) $ 65.20.
Idem, Idem (jornal para Campaña) $ 58.68.
Oficial Calafate de Segunda (jornal para Montevideo) $ 60.65.
Idem, Idem (jornal para Campaña) $ 54.60.
Medio Oficial Calafate (jornal Montevideo) $ 54.50.
Idem, Idem (jornal para Campaña) $ 49.10.
Oficial Soldador Eléctrico de Primera (jornal para Montevideo) $ 65.20.
Idem, Idem (jornal para Campaña) $ 58.68.
Oficial Soldador Eléctrico de Segunda, (jornal para Montevideo) $ 60.65.
Idem. Idem (jornal para Campaña) $ 54.60.
Medio Oficial Soldador Eléctrico Naval (jornal para Montevideo) $ 54.56.
Idem. Idem (jornal para Campaña) $ 49.10.
Sereno (jornal Montevideo) $ 32.52.
Idem. Idem (jornal para Campaña) $ 29.27.
Chofer (jornal Montevideo) $ 51.58.
Idem. Idem (jornal para Campaña) $ 46.42.
Oficial Cabullero (jornal Montevideo) $ 65.20.
Idem. Idem (jornal para Campaña) $ 58.68.
Oficial Cabullero de Segunda (jornal para Montevideo) $ 60.65.
Idem. Idem (jornal para Campaña) $ 54.60.
Medio Oficial Cabullero (jornal Montevideo) $ 54.56.
Idem. Idem (jornal para Campaña) $ 49.10.
Oficial de Maniobra de Primera (jornal para Montevideo) $ 65.20.
Idem. Idem (jornal para Campaña) $ 58.68.
Oficial de Maniobra de Segunda (jornal para Montevideo) $ 60.65.
Idem. Idem (jornal para Campaña) $ 54.60.
Medio Oficial de Maniobra (jornal Montevideo) $ 54.56.
Idem. Idem (jornal para Campaña) $ 49.10.
Afilador (jornal Montevideo) $ 65.20.
Idem. Idem (jornal para Campaña) $ 58.68.
Almacenero (jornal Montevideo) pesos 51.00.
Idem. Idem (jornal para Campaña) $ 46.00.
Pañolero (jornal Montevideo) $ 51.00.
Idem. Idem (jornal para Campaña) $ 46.00.
Lanchero (jornal Montevideo) $ 51.86.
Idem. Idem (jornal para Campaña) $ 46.69.
Hornero de Bronce (jornal Montevideo) $ 56.00.
Idem. Idem (jornal para Campaña) $ 50.40.
Ayudante de Hornero de Bronce (jornal para Montevideo) $ 49.44.
Idem. Idem (jornal para Campaña) $ 44.50.

DISPOSICIONES PARTICULARES

Personal Obrero

A) Los operarios que deban trabajar fuera del establecimiento, pero dentro de la ciudad donde desarrolla sus actividades la empresa en la cual prestan servicios, trasladándose por su cuenta al punto que se le designe y a la hora indicada, percibirán un viático de $ 4.77 por cada media jornada o fracción, mientras dure el desempeño de su cometido. Este viático es por concepto de comida y locomoción.

B) Cuando el trabajador sea designado para prestar servicio fuera de la ciudad donde el establecimiento naval a que está adscripto desarrolla sus actividades, la empresa deberá cubrir los gastos de viaje, alojamiento y manutención en la localidad a que fuera destinado.

C) Por concepto de comida, exceptuados los casos previstos en los Apartados A) y B) se abonarán $ 9.36 por jornada de ocho horas o fracción mayor de cuatro horas.

D) Las horas extras trabajadas fuera de los horarios inscriptos en las planillas oficiales del contralor de trabajo, se remunerarán a doble jornal.

E) En trabajos sucios, tales como limpieza de fango y aceite en doble fondos y sentinas inundadas, carboneras, tanques de combustibles líquidos, calderas, cajas de humo, trabajos de pintura a soplete, arenado y metalizado, se abonará un suplemento de $ 14.40 por jornada legal. Las fracciones se liquidarán a razón de $ 1.80 la hora. En caso de suspenderse la tarea denominada "sucia" antes de transcurrida media jornada, el operario percibirá igualmente el equivalente a media jornada, o sea $ 7.20.

F) En la categoría Aprendiz, después de un año de haber cursado el séptimo semestre, el operario pasará automáticamente a la categoría de Medio Oficial.

G) Los trabajadores no comprendidos dentro de las definiciones de categorías establecidas por el presente laudo, serán equiparadas a las funciones existentes de acuerdo a la similitud del trabajo que ejecuten.

H) Todo obrero (Peón) que efectúe un trabajo por changa, al computarse una antigüedad de trabajo en esas condiciones de un año, percibirá en caso de ser llamado para realizar una tarea dentro de su categoría, el jornal equivalente a un Peón Práctico.

SEGUNDO

Personal Administrativo

Mensajero (Montevideo) s|m., pesos 490.00.
Idem (Campaña) s|m., $ 250.00.
Cadete (Montevideo) s|m., $ 584.00.
Idem (Campaña) s|m., $ 540.00.
Aspirante a Auxiliar (Montevideo) s|m., $ 724.00.
Idem, idem, (Campaña) s|m., $ [illegible]
Telefonista (Montevideo) s|m., pesos 980.00.
Idem (Campaña) s|m., $ 930.00.
Secretario|a Dactilógrafo|a (Montevideo), $ 1.500.00.
Idem, idem, (Campaña) s|m., pesos 1.420.00.
A) Corresponsal (Montevideo) s|m., $ 2.100.00.
Idem (Campaña) s|m., $ 1.900.00.
Taquígrafo|a, además de lo establecido en este inciso A) (Montevideo) s|m., $ 2.200.00.
Idem, idem (Campaña) s|m., pesos 2.000.00.
Auxiliar 3.o (Montevideo) s|m., pesos 864.00.
Idem, idem (campaña) s|m., $ 820.00.
Auxiliar 2.o (Montevideo) s|m., pesos 1.140.00.
Idem, idem, (Campaña) s|m., pesos 1.000.00.
Auxiliar 1.o (Montevideo) s|m., pesos 1.500.00.
Idem, idem, (Campaña) s|m., pesos 1.400.00.
Oficial (Montevideo) s|m., $ 1.900.00.
Idem (Campaña) s|m., $ 1.700.00.
Tesorero (Montevideo) s|m., pesos 2.850.00.
Idem (Campaña) s|m., $ 2.450.00.
Cajero (Montevideo) s|m., $ 2.100.00.

Idem (Campaña) s|m., $ 1.900.00.
Cajero Auxiliar (Montevideo) s|m., $ 1.660.00.
Idem, Idem, (Campaña) s|m., pesos 1.460.00.
Cobrador (Montevideo) s|m., pesos 1.824.00.
Idem (Campaña) s|m., $ 1.600.00.
Tenedor de Libros (Montevideo) s|m., $ 2.100.00.
Idem, idem, (Campaña) s|m., pesos 1.900.00.
Encargado de trámites de Aduana (Montevideo), $ 2.100.00.
Idem, idem, (Campaña) s|m., pesos 1.900.00.
Encargado Importación y Exportación (Montevideo), $ 2.200.00.
Idem, idem, (Campaña) s|m., pesos 2.200.00.
Vendedor de 1ra. (Montevideo) s|m., $ 1.500.00.
Idem, idem, (Campaña) s|m., pesos 1.250.00.
Vendedor de 2da. (Montevideo) s|m., $ 1.400.00.
Idem, idem, (Campaña) s|m., pesos 1.200.00.
Corredor de Trabajos Marítimos (Montevideo), $ 2.100.00.
Idem, idem, (Campaña) s|m., pesos 1.900.00.
Jefe de Personal (Montevideo) s|m., $ 2.300.00.
Idem, idem, (Campaña) s|m., pesos 2.050.00.
Encargado Comprador de Plaza (Montevideo), $ 2.100.00.
Idem, idem, (Campaña) s|m., pesos 1.900.00.
Traductor (Montevideo) s|m., pesos 2.200.00.
Idem (Campaña) s|m., $ 2.000.00.
Dibujante Mecánico de Primera (Montevideo), $ 2.200.00.
Idem, idem (Campaña) s|m., pesos 2.000.00.
Dibujante Mecánico de Segunda (Montevideo), $ 1.660.00.
Idem, idem (Campaña) s|m., pesos 1.460.00.
Dibujante Mecánico de Tercera (Montevideo), $ 1.020.00.
Idem, idem (Campaña) s|m., $ 980.00.
Apuntador (Montevideo) s|m., pesos 1.660.00.
Idem (Campaña) s|m. $ 1.460.00.
Encargado de Depósito de Materiales (Montevideo), sueldo mensual $ 2.100.00.
Idem, idem (Campaña) s|m., pesos 1.900.00.
Químico (Montevideo) s|m., $ 2.100.00.
Idem (Campaña) s|m., $ 1.900.00.
Ayudante de Químico (Montevideo) s|m., $ 1.020.00.
Idem, idem (campaña) s|m., $ 980.00.

Tercero. Mantiénense las definiciones de categorías para el personal obrero y administrativo de esta actividad, establecidas en el laudo vigente publicado en el "Diario Oficial" N.o 15720 del 3|8|959.

Cuarto. Mantener en vigor las Disposiciones Generales del laudo de esta actividad, publicado en el "Diario Oficial" N.o 15720 del 3|8|959.

Quinto. Las categorías, salarios mínimos y condiciones de labor contenidos en el presente laudo, regirán a partir del diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno.

Sexto. Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Cap. de Navío Francisco Risso, Presidente. — Cap. de Navío Clemente Montañéz e Ing. Alberto Martorell, Delegados del Poder Ejecutivo. — José L. Arbini y Lorenzo Marcenaro, (con voto discorde), Delgados Patronal. — Walter O. Rojas y Juan C. Povea, Delegados de los trabajadores. — Pablo G. Rosas, Secretario. — Francisco Alvarez, Director (I.).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de setiembre de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 7 de noviembre de 1961.

Ante el laudo dictado para el personal de los Diques, Astilleros y Varaderos, esta Comisión hace constar:

1) Que los aumentos laudados superan la incrementación del Indice de Precios, que fué, en el período 1.o de abril de 1959 a 17 de mayo de 1961, de 66.4 o|o.

2) Que, empero, entiende no objetable la diferencia, atento a que el laudo refleja los salarios establecidos para la industria en Montevideo por Convenio Colectivo, y consagra una tarifa de salarios más baja para los establecimientos del Interior.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

20

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios, para el personal común de la Industria Gráfica del Departamento de Colonia. (Grupo 17 A-C-D).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de noviembre de 1961.

Visto: El Laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal común de la Industria Gráfica, Grupo 17 A, C, D, del Departamento de Colonia, por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para dicho personal ocupado en la prenombrada industria,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el Laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

GIANOLA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL COMUN DE LA INDUSTRIA GRAFICA, GRUPO 17 A, C, D, DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA.

Colonia, seis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos: Para resolución definitiva lo actuado por este Consejo instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Junio de 1960 para conocer y resolver en materia de retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor del personal común de la Industria Gráfica del Departamento.

Resultando: Que con fecha 21 de Agosto de 1961 quedó legalmente instalado este Consejo, en cuya oportunidad los sectores profesionales informaron de la concertación de un Convenio Colectivo entre la Asociación de Impresores de Colonia y Asociación de Obreros Gráficos de Colonia, que a la sazón se hallaba a la firma.

Resultando: Que presentado a este Organismo el Convenio referenciado suscrito por la Asociación de Impresores de Colonia y Asociación Obreros Gráficos de Colonia, solicitando su homologación, se procedió al estudio y consideración en sus múltiples aspectos prestándole finalmente su aprobación, por lo que en reunión de la fecha y de acuerdo con las facultades que le confiere la ley número 10.449 del 12 de Noviembre de 1943, el Consejo de Salarios por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fíjanse las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor de los personales comprendidos en su jurisdicción, en la forma que seguidamente se detalla:

SECCION TIPOGRAFIA

1. Oficial Tipógrafo Esquemista: Es el operario que realiza esquemas, planea trabajo y creaciones en general. Sueldo mensual $ 598.50.

2. Oficial Tipógrafo Comercialista: Es el operario con conocimientos completos de toda clase de trabajos tipográficos: separa colores, estadísticas, trabajos de cortes, etc. Sueldo mensual pesos 515.25.

3. Oficial Tipógrafo: Es el operario que realiza trabajos comerciales, armado de revistas, estadísticas, avisos, periódicos, folletos, como así también tareas de distribución. Sueldo $ 395.25.

4. Medio Oficial Tipógrafo: Es el operario que realiza todo trabajo relacionado con el periódico, armado, aviso, títulos, composiciones y distribuciones, correcciones tipográficas y además, dada la naturaleza especial de los talleres del Departamento, debe saber realizar trabajos tales como membretes, facturas simples; tarjetas, ídem, recibos comunes y talonarios similares. Sueldo mensual $ 374.25.

5. Aprendiz Primero: Es el operario que realiza desde copias de formas, membretes, estadísticas simples. Distribución y correcciones tipográficas, etc., bajo la vigilancia del Oficial Tipógrafo. Sueldo mensual $ 172.50.

6. Aprendiz de Segunda: Es el operario que distribuye en forma correcta y realiza copias de pequeñas formas. Sueldo mensual $ 150.00.

7. Aprendiz de Tercera: Se considera en tal categoría al Aprendiz Inicial después de los seis meses de permanecer en el taller. Sueldo mensual $ 130.00.

8. Aprendiz Inicial: Es el operario que ingresa al taller sin conocimiento

alguno del oficio. Sueldo mensual pesos 115.00.

Composición a mano

1. Oficial Cajista: Es el operario que realiza composiciones, títulos, correcciones tipográficas, y distribución: deberá rendir producción diaria a medida 12, en cuerpo 8: 1 metro y treinta centímetros; en cuerpo 10: 2 metros: en cuerpo 12: 2 metros y cuarenta centímetros; en caso que el ancho de la composición sea menor de la estipulada, la paga será igual y en caso contrario el cálculo se hará sobre centímetros cuadrados, corregido. Sueldo mensual $ 374.25.

2. Cajista: Es el operario que realiza composición corrida y corregida con la base de 1 metro y cincuenta centímetros, medida 12; cuerpo 10 o en igual medida en cuerpo 12 el rendimiento deberá ser de 1 metro con ochenta centímetros, rigiendo a los efectos de las medidas estipuladas. Sueldo mensual $ 265.50.

3. Aprendiz de Primera: Es el operario que realiza composición corregida y distribución. Deberá rendir en medida 12, cuerpo 10, 1 metro; y en igual medida cuerpo 12, 1 metro con veinte centímetros. Sueldo mensual $ 150.00.

4. Aprendiz de Segunda: Es el operario que realiza composición correcta y distribución, sin mayores exigencias de producción. Sueldo mensual $ 125.00.

5. Aprendiz de Tercera: Se considera en tal categoría al Aprendiz Inicial después de los seis meses de permanecer en el taller. Sueldo mensual $ 105.00.

6. Aprendiz Inicial: Es el operario que ingresa al taller sin conocimiento del oficio. Sueldo mensual $ 90.00.

SECCION MAQUINAS

1) Oficial Maquinista de Primera Categoría (Planas y planas con automático). Es el operario con conocimientos completos: en tarea específica del Oficial preparar los colores, pudiendo delegar bajo su responsabilidad la preparación de los mismos, realiza impresiones en colores (tricromías, citrocromías, y fotocolor) timbrados, grabados finos, o relieves y papeles metálicos. Sueldo mensual pesos 598.50.

2) Oficial Maquinista de Segunda Categoría: Es el operario que realiza impresiones de obra en general; impresiones en colores, grabados finos, timbrados. Sueldo mensual $ 479.25.

3) Medio Oficial Maquinista: Es el operario que realiza impresiones de obra en general, en colores, con conocimientos de arreglos. Sueldo mensual $ 374.25.

4) Plieguista de Primera Categoría: Planas, pone pliegos en máquinas grandes o chicas. Con conocimientos de arreglos. Sueldo mensual $ 336.75.

5) Plieguista de Segunda Categoría: Planas, pone pliegos en máquinas grandes o chicas. Sueldo mensual $ 262.50.

6) Minervista de Primera Categoría: Es el operario con conocimientos completos; realiza impresiones en colores, timbrados, grabados finos o relieves y papeles metálicos. Sueldo mensual pesos 394.25.

7) Minervista de Segunda Categoría: Es el operario que realiza impresiones de obra en general, impresiones en colores, grabados finos, timbrados. Sueldo mensual $ 374.25.

8) Medio Oficial Minervista: Es el operario que realiza impresiones de obra en general, en colores, con conocimientos de arreglos. Sueldo mensual $ 265.50.

9) Aprendiz de Primera: Es el operario que además del trabajo que realiza un Aprendiz de Segunda, hace impresiones bajo la dirección del Oficial Impresor o en su defecto de los operarios que le preceden en categoría. Sueldo mensual pesos 172.50.

10) Aprendiz de Segunda: Es el operario que realiza el lavado de máquinas, cambio de tintas, cuida máquinas y labores similares. Sueldo mensual $ 150.00.

11) Aprendiz de Tercera: Se considera en tal categoría al Aprendiz Inicial después de los seis meses de permanecer en el taller. Sueldo mensual $ 130.00.

12) Aprendiz Inicial: Es el operario que ingresa al taller sin conocimientos del oficio. Sueldo mensual $ 115.00.

SECCION LINOTIPO

1) Linotipista de Primera Categoría: Deberá disponer de todos los conocimientos y condiciones técnicas del oficio, como ser: Componer estadística, manuscritos, recorrer grabados, etc., producción tres metros treinta centímetros, medida 11, cuerpo 7 sobre 7, corregida. Sueldo mensual $ 950.00.

2) Linotipista de Segunda Categoría: Es el operario con producción de tres metros, medida 11, cuerpo 7, sobre 7, composición corriente con original legible y además se utiliza para efectuar pequeños trabajos de obra y estadística. Sueldo mensual $ 750.00.

3) Linotipista de Tercera Categoría: Es el operario que realiza la misma producción del anterior sin efectuar trabajos de obra. Sueldo mensual $ 600.00.

4) Linotipista de Cuarta Categoría: Es el operario que produce dos metros de composición en las condiciones indicadas arriba. Sueldo mensual $ 400.00.

5) Aprendiz: Los aprendices durante los primeros seis meses no gozarán de estipendio alguno por su producción y a partir de entonces se le pagará de acuerdo a las tareas que realizan, fijándose en $ 7.50, el metro de composición, cuerpo 7, sobre 7, medida 11, corregida.

SECCION ENCUADERNACION

1) Oficial Encuadernador de Primera: Es el Oficial práctico para todo trabajo de lujo en general. Sueldo mensual $ 455.25.

2) Medio Oficial Encuadernador Primera Categoría: Es el operario que confecciona libros en blanco media tela y costura de libros a cordel. Sueldo mensual $ 407.75.

SECCION ENCUADERNACION RUSTICA

3) Oficial Encuadenador: Es el operario que recibiendo el trabajo de manos del impresor realiza bajo su responsabilidad la tarea de confecciones en media tela cartoné o tarea equivalente, troquelados, cocido en máquina de hilo o alambre eléctricas a pedal, intercalado, emparejado, emblocado y perforado, hojalación y trabajos afines. Sueldo mensual $ 374.25.

4) Medio Oficial Encuadernador: Es el operario que realiza con responsabilidad troquelados, media tela, cartoné o tareas similares, cocidos de alambre en máquinas eléctricas o a pedal intercalados, emparejados, emblocado y perforado y trabajos afines. Sueldo mensual $ 299.25.

5) Operario Práctico: Es el que realiza con responsabilidad las tareas enumeradas para el Medio Oficial, con excepción de media tela, cartoné y tareas similares. Sueldo mensual $ 265.50.

6) Aprendiz de Primera: Es el operario que realiza perforados, emblocados, cocido a máquina, encartaje, etc. Sueldo mensual $ 142.00.

7) Aprendiz de Segunda: Es el operario que realiza tareas de encartado doblado, similares. Sueldo mensual, pesos 114.00.

8) Aprendiz Inicial: Es el operario que ingresa al taller sin conocimiento alguno. Sueldo mensual $ 95.00.

DISPOSICIONES GENERALES

A) El presente laudo comprende sin diferenciación salvo las excepciones que expresamente se establecen a todos los empleados y obreros de ambos sexos ocupados en la Industria Gráfica del Departamento de Colonia, y todo sueldo o categoría no indicado en la planilla que antecede tendrá un aumento del 50 por ciento sobre los jornales que se pagaban de acuerdo al laudo dictado el 6 de octubre de 1958 y que se aplicará a partir del 1.o de julio de 1961.

B) Los Aprendices que figuren en la Planilla le Trabajo con fecha anterior al 1.o de julio de 1961, serán considerados en todos los casos Aprendices de Primera Categoría.

C) El sueldo anual complementario según ley de 22 de diciembre de 1960 se aplicará a los fines del presente laudo con el promedio del segundo semestre de 1961.

D) Los operarios a jornal percibirán por cada 8 horas de trabajo, el equivalente a una 25 ava parte del sueldo mensual.

E) En ningún caso el obrero podrá desempeñar cargos efectivos, como gráficos fuera de la empresa y para hacerlo en forma accidental, deberá contar con el asentimiento del patrón.

F) En los despidos que deben efectuarse por razones de fuerza mayor se tendrá en cuenta en lo posible la antigüedad del operario para que permanezca en su función; esta condicionante no podrá en ningún caso privar sobre los intereses de la empresa, la que estará en todos los casos a lo que determina la ley que fija el monto de indemnización por despido.

G) Cuando un operario ocupe el cargo correspondiente y en forma permanente, a uno de remuneración superior, percibirá el sueldo o jornal de éste; se considera permanente al operario que haya cumplido ciento veinte jornadas. En los casos de desempeño accidental el operario de categoría inferior debe percibir el salario mayor cuando sustituye al que le precede en categoría, siempre que lo haga por más de 12 jornadas consecutivas.

H) Para poder exigir la producción a los cajistas, las cajas deben estar en buenas condiciones, a saber; bien distribuídas y con la cantidad suficiente de espacios. Para la toma de producción de linotipo las máquinas deben estar bien equipadas y en perfecto funcionamiento.

I) Las horas extras trabajadas dentro del sistema legal vigente, deberán ser abonadas con un sobre sueldo del 50 o|o. El obrero de una empresa que se niegue a trabajar horas extras en las condiciones estipuladas precedentemente, no podrá hacerlo en otra empresa de ramo similar, dentro de la jornada en que se halla producido aquella negativa.

J) Todo operario que rinda la prueba de suficiencia satisfactoriamente pasará a categoría superior siempre que exista la vacante con excepción de los Aprendices, que en tales condiciones tendrán derecho al ascenso.

K) Para entender en todas las cuestiones relacionadas con el cumplimiento del presente laudo, diferencias o conflictos que puedan suscitarse, se designarán dos comisiones: una de vigilancia y otra técnica, integradas cada una de ellas, por representantes de las delegaciones que integran este Consejo de Salarios y de los del Poder Ejecutivo.

L) En lo sucesivo los delegados patronales y obreros, perfectamente autorizados, convienen en realizar semestralmente Convenios Colectivos para la Industria Gráfica del Departamento de Colonia en los meses de Enero y Julio de cada año en base a los aumentos de costo de vida que señala la Estadística Oficial del Ministerio de Industria y Trabajo que se publica en el "Diario Oficial". Dicho Convenio se homologará ante el Instituto Nacional del Trabajo.

La denuncia del acuerdo de los Convenios Colectivos podrá ser hecha por cada una de las partes ante el Instituto Nacional del Trabajo con tres meses de anticipación a la fecha señalada para las reuniones.

LL) Los sueldos decretados regirán desde el 1.o de julio de 1961.

M) Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos de lo dispuesto en la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Ramón Moris, Presidente. — Dr. Carlos Boggio, Delegado del Poder Ejecutivo. — Aníbal Ponce De León, Delegado del Poder Ejecutivo. — José Montes de Oca, Secretario. Pío Santiago, Delegado Patronal. — Ricardo Montenegro, Delegado Patronal. Selmiro Colo, Delegado de los trabajadores. — Hugo Uthurburu, Delegado de los trabajadores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.º de noviembre de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 6 de noviembre de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para los oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 31 de octubre de 1961.

2695—Convalidar lo actuado por la Jefatura de Policía de Cerro Largo para disponer reparación urgente de la camioneta matrícula N.o E 78 por $ 4.877.10 y librar orden de pago a favor de la mencionada Jefatura por la mencionada cantidad.

2696—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia comunicando que el Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevido, Liberato Homero Piñeyro procesado por el delito de encubrimiento, fue dado de baja con fecha 24 de agosto de 1961.

2697—Resolución nombrando Subcomisario y un Oficial Ayudante de la Jefatura de Lavalleja.

2698—Mensaje a la Asamblea General por el que se concede una pensión graciable a la viuda del ex Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Salto don Hugo Lucas Rodríguez, estipulada en $ 600.00, y se adjunta Proyecto de Ley.

2699—Resolución declarando que el verdadero nombre de Avolino Alvez Pereira Souza, que actualmente ocupa un cargo de Oficial Inspector de la Jefatura de Montevideo, es Aivorino Pereira de Souza Alvez.

2700—Resolución nombrando Subcomisarios, a los Oficiales Inspectores Rómulo Cipriano Plada Borges y Rosalío González Calabuig y demás movimiento en la Jefatura de Policía de Maldonado.

2701—Resolución nombrando Comisario de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Subcomisario Juan Carlos Fontana y otro.

2702—Resolución nombrando Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de San José, a la Policía Femenina, María Elena González Cabrera de Chacón.

2703—Resolución nombrando Fagiñero de la Policía de Paysandú al Agente Ramón Cejas.

2704—Resolución nombrando Comisario de la Jefatura de Policía de Salto, al Subcomisario Ernesto Ferreira y otros.

2705—Resolución aprobando lo actuado por la Administración Nacional de Puertos y autorizar a abonar a la firma Regusci y Voulminot, la suma de pesos 8.989.41.

2706—Resolución por la que se declara que la causa que motivó la exoneración del Sargento de la Guardia Metropolitana, Julián Francisco Mila Márquez, no apareja pérdida de jubilación.

2707—Resolución nombrando Sargento 1.o de la Jefatura de Policía de Lavalleja, al Agente, Antonio Bustamante Bonilla y otro.

2709—Resolución aprobando lo actuado por la Jefatura de Policía de Maldonado al extralimitarse en los gastos por la suma de $ 2.308.07.

2710—Resolución por la que se declara cesante al Oficial Ayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo, Eduardo Bruzzone.

2711—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Río Negro, para invertir la cantidad de $ 800.00 en la reparación de una camioneta.

2712—Resolución por la que se libra orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior, por la suma de $ 300.390.00 para la adquisición de artículos destinados a uniformes.

2713—Resolución por la que se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Canelones, por la cantidad de $ 1.500.00 con destino a reparaciones del local de la comisaría.

2714—Resolución por la que se autoriza a librar orden de pago por la suma de $ 500.00, con destino a reparaciones de la Comisaría 10a. de Artigas.

2715—Resolución por la que se autoriza a librar orden de pago por la cantidad de $ 2.500.00, $ 750.00 y pesos 750.00 con destino a la Jefatura de Policía de Flores para refuerzos de rubros.

2716—Resolución por la que se modifica la de 26 de setiembre ppdo. referente al número de colmenas a adquirirse a la firma "Fernando de la Escalera".

2717—Mensaje a la Asamblea General, expresando que se ha autorizado al Ministerio del Interior para disponer de la suma de $ 1.304.174.00 con destino a la adquisición de camisas y pantalones de verano, con destino a las Jefaturas de Policía de la República.

2718—Resolución por la que se autoriza a la Intendencia General de Policías a realizar diversas adquisiciones con destino a uniformes del personal policial por la suma de $ 1.304.174.00.

2719—Mensaje a la Asamblea General expresando que se ha autorizado al Ministerio del Interior, para disponer de la suma de $ 448.875.00, con destino a la adquisición de calzado para las policía de Montevideo.

2720—Resolución autorizando a la Intendencia General de Policías, para disponer de la suma de $ 448.875.00, con destino a la adquisición de calzado para la Policía de Montevideo.

2721—Resolución nombrando Sargento 1.o de la Policía de Canelones al Oficial Ayudante. Armando Moreira.

2722—Resolución nombrando Inspector de Líneas Telefónicas de la Jefatura de Cerro Largo a Lorenzo Gularte Techera.

2724—Resolución nombrando Operarios de 2a. Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Jornalero Daniel Ramón Revetria Ferraro.

2727—Resolución adscribiendo al Ministerio del Interior, al Coronel Manuel Radamés Laplume.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 7 de noviembre de 1961.

2728—Resolución nombrando Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial Ayudante señor Laudelino Fernández.

2729—Resolución reforzando el rubro 2.08 "Arrendamientos" del Item 7.02-08 "Jefatura de Policía de Lavalleja" con la suma de $ 267.00 y autorizar a la mencionada Jefatura para aumentar a partir del 1.o de agosto próximo pasado a la suma de $ 100.00 la cantidad de $ 33.75 mensuales por arrendamiento que ocupa el Destacamento Policial de la 4.a Sección.

2730—Resolución autorizando a la Contaduría General de la Nación para transferir la suma de $ 1.721.80 para pago de uniformes de los Agentes de

Seguridad que prestan servicios de vigilancia en la Sucursal "Punta del Este" del Banco de la República.

2732—Resolución reforzando el rubro 2.08 "Arrendamientos" y autorizar a la Jefatura de Policía de Lavalleja para aumentar a la suma de pesos 60.00 por arrendamiento del Destacamento Policial de la 18 a Sección.

2733—Resolución aprobando lo actuado por la Jefatura de Policía de Treinta y Tres y reconocer derecho del Comisario de Ordenes Yalos Plada y percibir diferencia de sueldo.

2734—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Artigas para incluir en la relación de gastos la suma de pesos 57.50 que deberá abonar al Agente de Seguridad Hugo Silvero Mandioni en concepto de reintegro de gastos que se originaron en comisión de servicio

2735—Resolución autorizando a la Intendencia General de Policías la adquisición de 4 máquinas de escribir con destino a la Jefatura de Policía de Artigas en $ 9.800.00.

2737—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Montevideo para ampliar Fondo Permanente en $ 2.000.00 y $ 28.500.00

2738—Resolución autorizando a la Intendencia General de Policías la adquisición de semillas con destino a las chacras dependientes de la Jefatura de Policía de Flores, por $ 1.247.50.

2739—Resolución dejando sin efecto promociones efectuadas por la Jefatura de Policía de Montevideo con fecha 15 de agosto de 1961

2740—Resolución dejando sin efecto la resolución de 25 de julio próximo pasado, referente al nombramiento del Auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres

2741—Resolución declarando refugiado político al ciudadano paraguayo Mario Alcides Ortiz.

2742—Resolución autorizando a la Dirección de la Policía Caminera para aumentar en $ 1.800.00 el alquiler del edificio ocupado por la mencionada oficina.

2743—Resolución autorizando refuerzo del rubro 8.03 "Adquisición de vehículos" en $ 15.000.00 a la Secretaría del Ministerio del Interior.

2744—Resolución dejando sin efecto la resolución por la que se adquiere uniformes y gorras para personal de la Jefatura de Policía de Montevideo y autorizar la misma en $ 22.885.50.

2745—Resolución librando orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Salto por $ 2.618.45 para adquisición de materiales para reparación de la Cárcel Departamental.

2746—Resolución autorizando a la Intendencia General de Policías para invertir el remanente de $ 5.000.00 existente en su rubro 1.08 "Compensaciones y complementos varios" del Item 7.06 para distribuir entre sus funcionarios que prestan servicios extraordinarios.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, el 24 de octubre de 1961.

1—Desígnase al doctor Alfredo Domingo Guglielmo para ocupar un cargo de Director Departamental de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Canelones, de acuerdo al resultado del concurso realizado.

2—Desígnase a la doctora María Elbia Santoro de Duarte (Interina) actual Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de Santa Lucía interina, para ocupar el cargo de Director (Médico) del mismo Centro.

3—Desígnase a la señorita Aminda Scolnik Guastavino (Interina) para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio del Hospital Maciel.

4—Acéptase la renuncia presentada por la señora María Petroff Kowalska del cargo de Partera Interna del Hospital Pasteur. Desígnase para ocupar dicho cargo en forma interina, a la señorita María Elida Palacios Echeverz, actual Partera Interina del Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco.

5—Autorízase al Centro Departamental de Durazno para utilizar los servicios de la señora Ema Sánchez de González, como Nurse, con un jornal de $ 24.00 y un máximo de 25 jornales por mes, hasta el 31 de diciembre próximo.

6—Autorízase al Hospital Pasteur para utilizar los servicios de la señorita Cándida Eloa Machado Alvez, como Auxiliar de Servicio, con un jornal de pesos 24.00 y un máximo de 25 jornales por mes, hasta el 31 de diciembre próximo.

7—Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar mensualmente al Secretario del Ministro señor Alfredo Ernesto Eguren González, la suma de pesos 1.200.00 mensuales, hasta el 31 de diciembre próximo.

8—Autorízase al Centro Departamental de Florida para utilizar los servicios de la señorita María Angélica Vezzoffa, como Limpiadora de la Policlínica de Chamizo, con un jornal de $ 24.00 y un máximo de 25 jornales por mes hasta el 31 de diciembre próximo.

9—Autorízase al Centro Departamental de Florida para utilizar los servicios del señor Enrique Flores, como Auxiliar de Farmacia de la Policlínica de Cerro Colorado, con un jornal de $ 26.80 y un máximo de 25 jornales por mes.

10—Desígnase al doctor Hilarión Andrés Loriente (Interino) para ocupar un cargo de Médico de Higiene y Asistencia del Centro Auxiliar de Río Branco.

11—Déjase sin efecto la resolución N.o 44.381 de 26 de setiembre ppdo. por la que se designó al doctor Leslie Hugo Bozzo para ocupar interinamente un cargo de Médico de Infecto-Contagiosos del Centro Departamental de Paysandú. Desígnase para ocupar dicho cargo interinamente, al doctor Andrés Teyza.

12—Autorízase al Centro Departamental de Paysandú para utilizar los servicios del doctor Leslie Hugo Bozzo, como Médico Encargado de las Policlínicas Urbanas, con un jornal de $ 59.60 y un máximo de 25 jornales mensuales, hasta el 31 de diciembre próximo.

13—Desígnase al doctor Luis Barbeito (Interino) para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tarariras y "Semillero Alberto Boerger" (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Colonia.

14—Déjase sin efecto la resolución N.o 44.301, de fecha 26 de setiembre del corriente año. Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 3.o en el Servicio de Asistencia Externa (Item 10.52, Cod. Ab., C. III, G. 8), al Oficial 4.o Julieta Laviña de Olivet; en su lugar (Cod. Ab., C. III, G. 7) al Oficial 5.o Concepción Martínez y en su reemplazo (Cod. Ab., C. III, G. 6) al Auxiliar 1.o Matilde Villas Boas de Sánchez.

15—Autorízase al Centro Departamental de Fray Bentos para utilizar los servicios de la señora Ruth Orellano de Ramírez y señorita María Aroldo Cantti, como Auxiliares de Enfermería, con un jornal de $ 26.80 y hasta un máximo de 25 jornales por mes, hasta el 31 de diciembre próximo, cada una.

16—Autorízase al Centro Departamental de Salto para utilizar los servicios de los doctores Carlos Cuculio y Juan Franco, en calidad de Médico de Ortopedia y Traumatología y de Médico Encargado de Servicio de Anestesia, respectivamente, con un jornal de $ 58.40 cada uno y un máximo de 25 jornales por mes, hasta el 31 de diciembre de 1961.

17—Hospital Pereira Rossell Dres. Emilio Raúl Prima Iris Biderman de Rozada y Luis Francisco Gallichio, en reemplazo de técnicos en uso de licencia extraordinaria.

18—Centro Departamental de Canelones señora Delia Velázquez de Barrenechea, en reemplazo de la Partera titular de la Policlínica de Soca, señora Armenohuie Vartanian de Sarkissian.

19—Centro Auxiliar de Sarandí del Yí señora América Esther Rivero de Albarengue, en reemplazo de la Partera titular señorita Juana González Algarabuto, en uso de sesenta días de licencia extraordinaria, a partir del 1.o de setiembre ppdo.

20—Centro Auxiliar de Pan de Azúcar señoras Esther Cuadrado de Rodríguez, Nelly Rodríguez, en reemplazo de las Enfermeras 3.as Julia Villagrán de Clavero y Cesárea González, respectivamente.

21—Acéptase por único precio la oferta de la firma Pablo Ferrando S. A. por 160 bisturíes, por un importe total de $ 3.360.00, para los distintos servicios de Salud Pública.

22—Acéptase por mejor precio la oferta de la firma Rosendo Domenech, por el suministro de tapones de corcho por un importe total de $ 9.060.

23—Pedido de precios N.o 25 (Antecedentes licitación pública N.o 11, segundo llamado). Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Gladys Tastas de Lout, por 3 ficheros metálicos, por la suma total de $ 2.955.00.

24—Acéptase por calidad la oferta de la firma Industria Papelera Uruguaya S. A. por 500 klos de papel de embalaje, por un total de $ 2.315.00, pago al contado.

25—Acéptase por único precio, la oferta de la firma Laboratorios Dispert S. A. por 2.000 fraseos de Terramicina intramuscular Pfizer, por la suma total de pesos 18.040.00.

26—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Taller Mecánico de Pablo E. Xaubet, para la reparación del furgón matrícula 8722 del Centro Departamental de Paysandú, en al suma de $ 3.247.50.

27—Acéptase el presupuesto presentado por la firma Otis Elevator Company para la reparación del ascensor "Otis" del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Dr. José Scoseria", en la suma de $ 1.403.00.

28—Acéptase la propuesta presentada por el señor Gudemar García, para la compra de un molino a viento en desuso, perteneciente al Centro Auxiliar de San Ramón, en la suma de $ 3.000.00.

29—Acéptase el aumento de precio de U$S 482.67 a U$S 652.67, por un importe total de U$S 170.00, solicitado por la firma Philips del Uruguay, para los 10 tubos de Rayos X, que les fueran adjudicados en la licitación pública núme-

ro 1352, por resolución del Poder Ejecutivo N.o 43.353 de 16 de Mayo de 1961.

30—Acéptase el aumento de precio por el período comprendido entre el 1.o de Junio al 31 do Diciembre de 1961, de $ 0.70 a $ 1.00 el litro de leche para el aprovisionamiento al Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez, por parte de la firma Arturo Noblía Candamil, adjudicado por resolución del Poder Ejecutivo número 43.523 de 6 de Junio de 1961, por un importe total aproximado de pesos 2.100.00.

31—Acéptase el aumento de precio por el período comprendido entre el 1.o de Junio y el 31 de Diciembre de 1961, de $ 0.90 a $ 1.00 el litro de leche, por un total de $ 350.00, aproximado, para el aprovisionamiento al Centro Auxiliar de San Gregorio de Polanco, por la firma Juan C. Chiappara, adjudicado por resolución del Poder Ejecutivo N.o 43.786 de 25 de Julio ppdo.

32—Acéptase el aumento de precio por el período comprendido entre el 1.o de Julio al 31 de Diciembre de 1961, de pesos 0.80 a $ 1.00 el litro de leche, por la suma total de $ 2.160.00 aproximado, para el aprovisionamiento al Centro Departamental de Colonia por la firma Rolando Berreta, adjudicado por resolución del Poder Ejecutivo N.o 43.796 de 25 de Julio de 1961.

33—Acéptase por mejor precio la oferta de la firma "La Económica" por 200 libretas de Partes de Entradas y 200 de Partes de Salidas, por la suma total de $ 2.480.00, pago al contado.

34—Auméntase a $ 1.000.00 mensuales la suma de $ 410.00 asignada al Hospital Maciel, por concepto de gastos de Anestesiología y suministro de artículos afines, desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961.

35—Autorízase el pago a favor de varios funcionarios de la Secretaría General, por concepto de horas de labor extraordinaria realizadas en los meses de Julio y Agosto ppdo.

36—Autorízase al Centro Departamental de Artigas para abonar la suma de $ 245.00 al señor Horacio Castro, por concepto de los servicios prestados en calidad de Suplente Permanente, desde el 1.o al 15 de Enero ppdo.

37—Asígnase una partida de pesos 1.000.00 mensuales al Centro Departamental de Rocha, para el pago de los servicios de laboratorio, sangre y plasma, desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre del año en curso.

38—Autorízase al doctor Alfredo San Juan Martínez, Médico de la Policlínica de Polanco del Yí, para residir en Sarandí Grande, desde donde deberá trasladarse a aquella localidad para atender la Policlínica.

39—Autorízase la transferencia de la suma de $ 100.000.00 del rubro 2.10 "E" del Item 10.54, al Instituto Geológico del Uruguay —Cuenta Programa de Salud Pública Rural, para perforaciones de pozos.

40—Modifícase la resolución 44.452 del 3 de Octubre ppdo, en lo que tiene relación con la autorización concedida a la División Higiene para utilizar los sercios del doctor Miguel Dicandro, en el sentido de que se le contrata como Médico Especialista en Salud Pública Rural con una asignación mensual de pesos 3.170.00, dedicación total, desde el 1.o de Octubre al 31 de Diciembre de 1961.

41—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos Stagno, como Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Merinos con Policlínica en Sarandí de Cuchillas de Navarro (Departamento de Río Negro) y Tres Arboles (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Paysandú.

42—Accédese a la permuta respectiva de sus cargos, solicitada por la señora Blanca Gabina Hernández de Giménez, actual Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de San oJsé y la señorita Hilda Delia Lemez, actual auxiliar de Servicio de la Colonia Bernardo Etchepare.

43—Suspéndese sin privación de sueldo a la Enfermera 2.a del Hospital Pasteur, señora María Sánchez de Lobbosco. Autorízase a elevar Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para exonerarla de su cargo, por ineptitud física.

44—Suspéndese sin privación de sueldo a la Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Tala, señora Orfelina Rodríguez de Sarda. Elévese Mensaje a la Cámara de Senadores solicitando la venia respectiva para exonerarla de su cargo, por ineptitud física.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 6 de noviembre de 1961.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

18.247—"Tretamine" (Inyectable 20 mg.) gestionada por el Quím. Farm. Dante Prunell de Lab. Duperial.

18.180—"Cutisolona", gestionada por la Quím. Farm. Alba Puech de Mastrángelo y elaborada en los Lab. I. F. F.

18.239—"Nopirer" (niños) gestionada por el Quím. Farm. Enrique Schunk de Lab. Spefar S. A.

18.252—"Cloramidina Sulfa" (cápsulas) gestionada por el Quím. Farm. Armando S. Pascual y elaborada en los Lab. Arco Ltda. Lugano, Suiza e importada por Ernesto Schauricht.

18.245—"Psicostimulán", gestionada por el Quím. Farm. Enrique Cairoli y elaborada en los Lab. Psicofarma.

17.146—"Sulfaretard Suspensión Dispert", gestionada por el Quím. Farm. J. E. Dotta Uhart de Lab. Dispert S. A.

5.537—"Comprimidos de Pancreas Galién", gestionada por el Quím. Farm. Juan Capra. de Lab. Galién.

18.221—"Papaverina Clorhidrato gr. 0.03 Inyectable Aster", gestionada por el Quím. Farm. Víctor Coppetti y elaborada en el Lab. Aster.

18.272—"Fosrominal" gestionada por el Quím. Farm. Enrique Cairoli, de Lab. Psicofarma.

18.269—"Psicocalcio", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Cairoli y elaborada en los Laboratorios Psicofarma de esta capital.

7272—"Benerva Roche" (comprimidos 50 mg.) gestionada por el Químico Farmacéutic Héctor Vigil y elaborada en el Laboratorio Roche de Estados Unidos e importada por Roche de Uruguay.

7753—"Isorenin" (comprimidos) gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en el Laboratorio Galien de esta ciudad.

5296—"Digitalina Galien Ampollas de 0.0002", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborado en los Laboratorios Galien.

18.234—"Desenfriol Inyectable", gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz de José Luis Cuenca.

18.264—"Alipid" (tabletas) gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique G. Langdon y elaborada por los Laboratorios Schering Corporation U.S.A. Estados Unidos y representados por la firma Essex (Uruguay).

4766—"Cardiobaina Fuerte Galien", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en los Laboratorios Galien.

18.208—"Framicort Colirio", gestionada por el Químico Farmacéutico Jorge Varela Rodríguez y elaborada en el Laboratorio Puran de esta ciudad.

18.207—"Framicort Cutáneo" (Crema hidrodispersible) gestionada por el Químico Farmacéutico Jorge Varela Rodríguez y elaborada en el Laboratorio Puran de esta ciudad.

18.258—"Torfan", gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben Aguiar y elaborada en los Laboratorios Abbott North Chicago Estados Unidos e importa Lab. Abbott de esta capital.

18.218—"Nopirex Compuesto" (adultos) gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Schunk y elaborada en los Laboratorios Spefar S. A.

18.219—"Dilatol al 10 o|o Micron", gestionada por el Químico Farmacéutico José Bouchacourt de Lab. Micron.

18.228—"Citrato de Sodio M|15 Aster", gestionada por el Químico Farmacéutico Víctor Coppetti de Laboratorio Aster S. A.

18.251—"Cortidín B6 Ampollas", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Gaye y elaborada en los Laboratorios "Crinos" de Milán (Italia) e importada por la firma Indo S. A.

18.214—"Eudigen" (cápsulas) gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en el Laboratorio Gerardo Ramón.

18.235—"Pan Bion Polvo", gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Pelluffo y elaborada en el Laboratorio Ocefa de Buenos Aires e importada Laboratorio Athena.

18.242—"Hiposulfito de Magnesia 10 o|o" (Inyectable en ampollas) gestionada por el Químico Farmacéutico Víctor Coppetti de Lab. Aster S. A.

11.446—"Pesarios Rendell", gestionada por el Químico Farmacéutico José Delfino Lema y elaborada en los Laboratorios José C. Cadenazzi S. A. de esta capital.

18.267—"Vanquín Líquido", gestionada por la Químico Farmacéutica Irma Garra de Albisetti de Eduardo Marques Castro S. A.

8301—"Bagociletas", gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Mello y elaborada en el Lab. Bago S.R.L. de esta capital.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 7 de noviembre de 1961.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

18.181—"Pentominal", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Cairoli y elaborada en el Laboratorio Psicofarma de esta capital.

18.189—"Multisulfa Suspensión Murphy", gestionada por el Químico Farmacéutico Oscar Berenfus, de Laboratorio Murphy.

18.194—"Tioctidasi 10 mg.", gestionada por la Químico Farmacéutica Carmen Luz Castillo, y elaborada en el Instituto Seroterápico Italiano de Nápoles (Italia) e importada por la firma A. Fintos Viana e Hijo de esta capital.

18.236—"Pan Bion Crema", gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Peluffo y elaborada en el Laboratorio Ocefa de Buenos Aires República Ar-

gentina e importada por el Laboratorio Athena de esta capital.

18.159—"Tri-Inmun", gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Ubart, de Laboratorio Dispert S. A.

18.227—"Cloruro de Calcio 10 o|o Aster", gestionada por el Químico Farmacéutico Víctor Coppetti y elaborada en el Laboratorio Aster.

18.014—"Veibe", gestionada por la Químico Farmacéutica Ana R. Zito y elaborada en el Laboratorio Elli Lilly de Estados Unidos e importa Bosch y Cía. (Estricta vigilancia y absoluta responsabilidad del médico que lo prescribe).

18.253—"Mepental Vita", gestionada por la Químico Farmacéutica Sarah G. de Dubra y elaborada en los Laboratorios Instituto Científico Uruguyo de esta capital.

18.196—"Geri-Caina Rectiola", gestionada por el Químico Farmacéutico Tomeo Seguí Amer y elaborada en los Laboratorios Gley.

18.212—"Bagotonal", gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Mello de Laboratorio Bago S.R.L.

5366—"Algil Fischer", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Carlos Chiarino y elaborada en los Laboratorios Fischer.

18.259—"Torfan H (Abbott) gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben Aguiar y elaborada por Abbot Lab. de North Chicago Estados Unidos e importada por Abbott Lab. Uruguay Ltda.

18.230—"B12 Mil Ion", gestionada por el Químico Farmacéutico Matías E. Ripoll y elaborada en los Lab. Ion de esta capital.

18.216—"Clorargentia Intestinal" (comprimidos), gestionada por el Químico Farmacéutico Horacio D. Cohan y elaborada en el Laboratorio Argentia de esta capital.

18.195—"Tioctidasi- Comprimidos de 100 mgrs.", gestionada por la Químico Farmacéutica Carmen Luz Castillo, elaborada en el Instituto Seroterápico Italiano ubicado en Nápoles, e importado por Pintos Viana e Hijos S. en C. de esta capital.

18.200—"6 Copin Gotas", gestionada por el Quimioc Farmacéutico Darío de Mello y elaborada en el Laboratorio Química Ariston de Buenos Aires e importada por los Laboratorios Biofarm de esta capital.

18.243—"Higádol y Complejo B", (ampollas de 2 cc. Aster), gestionada por el Químico Farmacéutico Víctor Coppetti y elaborada en los Laboratorios Aster Sociedad Anónima.

18.250—"Luminogen", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique José Cairoli y elaborada en los Laboratorios Psicofarma.

3954—"Aminofilina", gestionada por la Químico Farmacéutica Ofelia Moura de Lain y elaborada en los Laboratorios Rainbow.

18.232—"Cortidin" (ampollas) gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Gaye y elaborada en los Laboratorios Crinos (Italia) e importada por Indo S. A.

18.255—"Stamyl", gestionada por el Químico Farmacéutico Hugo D. Dellacha, elaborada en los Laboratorios Winthrop Products Inc. Nueva York Estados Unidos e importada por Sydney Ross de esta capital.

12.880—"Cortrofina "Z", gestionada por la Químico Farmacéutica Josefina Fernández de Méndez y elaborada en el Laboratorio N. V. Organon de Oss Holanda e importada por la firma Carlos Ferrés (Hijo).

7777—"Benerva Roche Inyectable", (500 mg.) gestionada por el Químico Farmacéutico Héctor M. Vigil y elaborada en el Laboratorio Hoffman La Roche y Cía. S. A. Basilea Suiza e importada por el Laboratorio Roche de esta capital.

18.210—"Solvosterol" (inyectable) gestionada por el Químico Farmacéutico Carlos Scherschener de Quimios S. A.

18.192—"Factor H3 Vitaminado Supositorios", gestionada por el Químico Farmacéutico Bernabé Freire y elaborada en Química F.A.D.A. de Buenos Aires e importada por F.A.D.A. SRL (Montevideo).

18.193—"Tioctidasi 25 mgrs.", gestionada por la Químico Farmacéutica Carmen Luz Castillo y elaborada en los Laboratorios Instituto Seroterápico Italiano ubicado en Nápoles e importada por Pintos Viana e hijo S. C. de esta capital.

18.206—"Vitaesclerol Ficher", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan C. Chiarino y elaborada en el Laboratorio Fischer de esta capital.

18.204—"Dexamyl Spansule" (cápsula de 10 mg.) gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz de Cía. Industrial Farmacéutica Ltda.

18.190—"Sedo Arkitropin Gotas", gestionada por la Químico Farmacéutica Irma Garra de Albisetti y elaborada en los Laboratorios Emar (Eduardo Marques Castro S. A.).

18.225—"Theralene Jarabe", gestionada por la Químico Farmacéutica Olga Valenti que se elabora en la Societe Nouvelle D'Expansion Chimique Theraplix (París) y que importa o elabora el Laboratorio Química Rhodia Uruguaya S. A. de esta capital.

18.275—"Solvosterol Tabletas", gestionada por el Químico Farmacéutico Carlos Scherschener y elaborada en los Laboratorios Quimios S. A. de esta capital.

18.229—"Efedrina Sulfato 5 o|o Aster", gestionada por el Químico Farmacéutico Víctor Coppetti y elaborada en el Laboratorio Aster.

18.260—"Homatropina Compuesta Galien", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en el Laboratorio Galien de esta ciudad.

18.217—"Disne-Bron Nebulizable Fuerte", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Easton y elaborada en los Laboratorios Yatros S. A. de esta capital.

18.203—"Dexamyl Spansule 15 mg." (cápsulas) gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en el Laboratorio Smith Kline de Estados Unidos e importada por Cía. Industrial Farmacéutica Ltda. de esta capital.

18.223—"Theralene" (comprimidos) gestionada por la Químico Farmacéutica Olga Valenti de Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A.

18.186—"Akincton Knoll" (tabletas) gestionada por la Químico Farmacéutica Raquel Iriarte Huertas de Quimios S. A.

7179—"Saldromaco Oral", gestionada por el Químico Farmacéutico J. Oliver Vescovi y elaborada en el Laboratorio Instituto Andromaco.

16.759—"Geri-Caina" (ampollas) nueva fórmula, gestionada por el Químico Farmacéutico Tomeo Seguí Amer, de Laboratorio Gley S. A.

14.147—"17. Hormoforin Grageas", gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Mello de Lab. Bago S.R.L.

18.177—"Amobarbital- Psicofarma", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Cairoli de Lab. Psicofarma.

18.171—"Romagán" (supositorios) gestionada por el Químico Farmacéutico J. Olivera Peiran y elaborada en los Laboratorios Roemmers.

4059—"Acetilcolina Rainbow" (Clorhidrato) gestionada por la Químico Farmacéutica Ondina Moura de Lain, de Lab. Horacio Toso.

16.049—"Suprabiotina 2.400", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en los Laboratorios Galien de esta capital.

18.070—"Mío Relax Compuesto", gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa de Lab. Salet S. A.

18.050—"Hypacon" (Ampollas) gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Bombau y elaborada en el Lagoratorio Sandoz de Suiza e importada por Sandoz de Uruguay.

9819—"Lebelode", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Schunk y elaborada en los Laboratorios Spefar Sociedad Anónima.

9137—"Clorhidrato de Aureomicina Oftálmica 25 mgrs.", gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en el Laboratorio Lederle de Estados Unidos e importada por José L. Cuenca.

10.253—"Clorhidrato de Aureomicina Ungüento Oftálmico", gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en el Laboratorio Lederle de Estados Unidos e importada por José L. Cuenca.

18.215—"Edemar", gestionada por la Químico Farmacéutica Irma Garra de [illegible] y elaborada por los Laboratorios Emar (Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima).

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 6 de noviembre de 1961.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

18.273—"Folisterona Ultra Lenta Inyectable Dispert", gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhar y elaborada en el Lab. Dispert.

4513—"Novalgina Quinina", gestionada por el Químico Farmacéutico Ernesto W. Stapff y elaborada en el Laboratorio Hoechst de Alemania e importada por la firma Farmacolor Ltda. de esta ciudad.

18.261—"Depinar Inyectable", gestionada por el Químico Farmacéutico W. Ayala Bonilla y elaborada en el Laboratorio Armour de Estados Unidos e importada por Lab. Celsius.

18.197—"Cenestal" (gotas) gestionada por el Químico Farmacéutico Roberto Carriquiry de Lab. Roemmers.

18.238—"Hiperfren" (grageas), gestionada por el Químico Farmacéutico Juan C. Ruanoba y elaborada en los Laboratorios Brandt Laboratorios del Uruguay S. A.

18.233—"Clorargentia Intestinal Jarabe", gestionada por el Químico Farmacéutico Horacio David Cohan, y elaborada en los Laboratorios Química Argentia S. A. de esta ciudad.

18.237—"Coldisan" (grageas) gestionada por el Químico Farmacéutico Roberto Carriquiry de Lab. Roemmers.

18.198—"Vi-Brandt" (grageas) gestionada por el Químico Farmacéutico Juan C. Ruanoba de Laboratorio Brandt del Uruguay S. A.

18.137—"Metro Talamyl", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Langdon y elaborada en el Lab. Labur de esta ciudad.

18.165—"Rectison Pomada" x 20 grs., gestionada pro el Químico Farmacéutico Víctor Coppetti y elaborada en los Laboratorios Aster S. A.

17.056—"Ungüento Kenacort-A con Graneodin", gestionada por el Químico Farmacéutico Alberto Aiello, y elaborada en los Lab. Squibb y Sons de esta ciudad.

18.178—"Clorocilina Intramuscular Dispert", gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada por los Lab. Dispert de esta capital.

9740—"Clorhidrato de Aureomicina Ungüento Dérmico", gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en el Lab. Lederle de Estados Unidos e importada por José L. Cuenca.

18.185—"Cloroten "M" (comprimidos) gestionada por el Químico Farmacéutico J. Olivera Peyran y elaborada en el Laboratorio Gautier de esta ciudad.

5297—"Solución de Digitalina Galien al 1 por mil", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra de Laboratorio Galien.

18.179—"Pentobàrbital Psicofarma", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Cairoli y elaborada en el Laboratorio Psicofarma de esta ciudad.

18.268—"Ciclo Cort Ungüento", gestionada por el Químico Farmacéutico José D. Lema y elaborada en el Laboratorio José Cadenazzi de esta ciudad.

18.271—"Bifetamina 7 1|2", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis P. Romero y elaborada en el Lab. Greco de esta ciudad.

18.265—"Befetamina 12 1|2", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis P. Romero y elaborada en el Laboratorio Greco.

18.266—"Bifetamina 20", gestionada por el Químico Farmacéutico Luis P. Romero y elaborada en los Laboratorios Greco de esta ciudad.

18.240—"Estreptopenicilina Galien", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en el Laboratorio Galien de esta ciudad.

6255—"Aminofilina (tabletas de 0.20) Lederle", gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en el Lab. Lederle de Estados Unidos e importada por José L. Cuenca.

18.246—"Tretamine 5 mg. inyectable", gestionada por el Químico Farmacéutico Dante Prunell y elaborada en el Laboratorio Imperial Chemical de Inglaterra e importada por Duperial. (Esta Especialidad Farmacéutima debe utilizarse bajo estricta vigilancia y absoluta responsabilidad del médico que la prescribe).

18.226—"Clorargentia Respiratorio grageas", gestionada por el Químico Farmacéutico Horacio David Cohan y elaborada en el Laboratorio Química Argentia de esta ciudad.

6952—"Folvite Elixir", gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Pza y elaborada en el Lab Lederle de Estados Unidos e importada por José L. Cuenca.

18.220—"Papaverina Clorhidrato" (0.05 gr. inyectable Aster) gestionada por el Químico Farmacéutico Víctor Coppetti de Lab. Aster S. A.

18.249—"Detensil", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Schunk y elaborada en el Lab. Spefar.

18.224—"Theraleno Comprimidos 5 mg.", gestionada por la Química Farmacéutica Olga Valenti y elaborada en los Laboratorios Theraplix de Francia e importada o elaborada por Sociedad Química Rhodia Uruguaya S. A.

18.231—"Hiposterol", gestionada por la Química Farmacéutica María M. C. de Pessano y elaborada en el Laboratorio Haymann de esta ciudad.

18.263—"Niarrea", gestionada por el Químico Farmacéutico José P. Guisso y elaborada en el Laboratorio Morelli y Brun

4906—"Adrchinal Galien", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra y elaborada en los Laboratorios Galien de esta ciudad.

18.241—"Clorargentia Respitorio Bebida", gestionada por el Químico Farmacéutico Horacio D. Cohan y elaborada en el Laboratorio Química Argentia Sociedad Anónima de esta captal.

18.244—"Fovane Tabletas 50 mgrs.", gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en el Laboratorio Chas Pfizer de Estados Unidos e importada por Laboratorio Dispert.

18.209—"Framicort Oftálmico Ungüento", gestionada por el Químico Farmacéutico Jorge Varela Rodríguez de J. E. Errandonea y Cía. Ltda.

18.274—"Meprobramato" Psicofarma", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Cairoli de Lab. Psicofarma.

18.270—"Tridocemina con Sorbitol" (grageas) gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Landgon de Laboratorio Labur S. A.

18.213—"Eurigen Hcl". gestionada por el Químico Farmacéutico Nelson Sarasúa de Gerardo Ramón y Cía. S. A.

18.188—"Guanetidina Omega", gestionada por el Químico Farmacéutico Antonio Conti de Lab. Omega

10.126—"Clorhidrato de Aureomicina S. Ch" (Polvo Dispersible) gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz y elaborada en el Lab. Lederle de Estados Unidos e importada por José L Cuenca.

18.295—"Laxolate Talmer", gestionada por la Química Farmacéutica Celia S. de Larrosa de Lab. Talmer.

18.262—"Coferron "Ieu Vita", gestionada por la Química Farmacéutica Sarah G. de Dubra y elaborada en los Laboratorios Instituto Científico Uruguayo.

18.184—"Guvine Galien" (comprimidos) gestionada por el Químico Farmacéutico Juan Capra de Lab. Galien.

10.252—"Clorhidrato de Aureomicina cristalina para uso intravenoso 100 mgrs.", gestionada por el Químico Farmacéutico José C. Paz, de José Luis Cuenca S. A.

18.211—"Serpasol Esidrex K" (grageas) gestionada por el Químico Farmacéutico Armando Bocage Platero y elaborada en el Laboratorio Ciba de Suiza e importada por Ciba Uruguaya S. A. de esta capital.

5997—"Heparina (Solución) Abbott", gestionada por el Químico Farmacéutico Ruben Aguiar y elaborada en el Laboratorio Abbott de Estados Unidos e importada por los Laboratorios Abbott de esta capital.

18.248—"Aflotensil", gestionada por el Químico Farmacéutico Enrique Schunk y elaborada en el Lab. Spefar.

La Secretaria.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

CANTIDAD DE AVISOS

CONCEPTO	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Sucesiones y Testamentarias	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.568
Ventas de Comercios	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649
Quiebras y Concursos	70	33	69	70	42	33	26	18	39	24	15
Privilegios y Marcas	2.448	2.597	2.266	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567
Estatutos	368	398	379	314	269	367	398	615	679	993	1.254
Convocatorias Comerciales	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692
Edictos Matrimoniales	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.866
Rectificación de Partidas	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718	929
Licitaciones Públicas	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476
Balances Particulares	637	3.464	4.245	2.457	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599
Balances Reparticiones del Estado	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39	85
Juicios Ejecutivos	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.248	1.962	1.795
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	132	218	190	144	151	123	110	160	167	96	123
Edificación y Deslinde	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—	8
Oficina Jurídica Municipal	171	60	43	48	46	17	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	263	191	103	88	37	40	48	64	136	160	148
Propiedad Literaria	113	106	140	161	143	186	139	—	233	256	300
Gratis y Anulados	2	13	7	1	18	1	1	198	—	—	—
Varios Particulares	545	469	558	637	620	1.318	1.192	1.103	966	1.145	1.404
Varias Reparticiones del Estado	134	207	124	159	342	381	535	404	354	741	768
		39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	36.196	41.872	41.748	42.972	45.[illegible]

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 4 de noviembre de 1961

Luis Héctor Oyenard Arrequiet, oriental, 61 años, casado, Uruguay 1127.
María Campodónico de Cadenasse, argentina, 74 años, viuda, Gobernador s|n.
Claudia Tarico de Sasen, oriental, 39 años, casada, Hospital Italiano.
Petrona Roldán, oriental, 62 años, soltera, Hospital Maciel.
Carmen Varela de Couto, española, 48 años, casada, India Muerta 3964.
Rosario Sara Pose de Castro, oriental, 80 años, divorciada, Agraciada 2999 bis.
Mercedes Romero de Lousas, argentina, 58 años, viuda, Solano García 2626.
Filomena Russo de Santore, italiana, 89 años, viuda, Capitán Videla 3176.
María Aída Slyvia Lacueva de Uriarte, oriental, 77 años, viuda, Osorio 1173.
Mario Luna, oriental, 38 años, casado, Isidoro de María 1528.
Juan Carlos Suanno, oriental, 64 años, casado, Larrañaga 1317.
José Silva Rodríguez, español, 69 años, soltero, Hospital Maciel.
María Susana Odriozola de Arigaga, oriental, 69 años, viuda, Garzón 1726.
Luis Suárez Sánchez, oriental, 68 años, casado, Cerrito 661 bis.

Día 5 de noviembre de 1961

Cirilo Rodríguez oriental, 1 año, Isidoro de María 1538.
Jesús Iusúa, español, 80 años, viudo, Comercio 2191 bis.
Bartolomé Faridone, italiano, 85 años, soltero, Hospital Italiano.
Claudio Solari Otonello, oriental, 30 años, casado, Itacurubí 1269.
Humberto Semproni Dorazi, oriental, 72 años, casado, 21 de Setiembre 2645.
Domingo Albares, español, 50 años, casado, Calle 1 N.o 2241.
María Barrios de Manolé, oriental, 43 años, casada, Hospital Pereyra Rossell.
Amalia Corbella de Mazza, oriental, 76 años, viuda, Hospital Italiano.
Rogelio Méndez Ares, oriental, 49 años, casado, Eduardo Pondal 1099.
María Angélica Moraes de Duarte, oriental, 52 años, viuda, Vía Férrea s|n.
Mateo Samboglia, oriental, 73 años, casado, Venezuela 1290.
José Lamas Martinelli, oriental, 48 años, casado, Hospital Italiano.
Juanita Etchegoyen, oriental, 75 años, soltera, India Muerta 4055.
Luis Pidre, español, 63 años, soltero, Hospital Maciel.
Balbina Ricardi de Coldaracena, oriental, 58 años, viuda, Ipaué 5347.
Blanca Ferreira Dania de Román, brasileña, 35 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Isaura González de Díaz, española, 53 años, viuda, Hospital Militar.

Día 6 de noviembre de 1961

María Elena Roggero de Bestetti, oriental, 57 años, casada, Hospital Pasteur.
Audrya Lyubicic, yugoeslavo, 58 años, soltero, Conciliación 3970.
Nieves Correa, oriental, 78 años, viuda, Paso Carrasco.
Slyvia Esther Ríos Rodríguez, oriental, 22 años, soltera, Rivera 2673.
Federico Werner, alemán, 54 años, casado, Comercio 1721.
María González de Crosa, oriental, 74 años, casada, Hospital Pasteur.
María del Carmen Dupre Cuitiño, oriental, 58 años, soltera, República 1611.
Juan Zirolli, oriental, 66 años, casado, Constitución 2187.
Jesús Linares, oriental, 54 años, casado, Río Negro 1209.
Mario Luján Rabelino Rojas, oriental, 66 años, casado, Sociedad Española.
Angela Puppi de Puppi, oriental, 84 años, viuda, Requena 1902.
María Fernández de Gato, española, 91 años, viuda, Galicia 1824.
Teresa Nisivoccia Freda, oriental, 73 años, soltera, Manuel Pagola 3135.
Carmen González de Millaelt, oriental, 48 años, viuda, Martínez 471.
Estefanía Soria de Denegri, oriental, 65 años, casada, Colonia 922.
Luis Roberto Duwell, oriental, 69 años, casado, Colonia 2167.
Rosa Seña, oriental, 65 años, soltera, Galvani 4866.
Ernesto Gómez, oriental, 61 años, soltero, Hospital Maciel.
Lorenzo Echevarría, oriental, 60 años, casado, Garibaldi 1729.
Alfredo Ariel Giraldi García, oriental, 44 años, casado, Guayabos 1525 ap. 6.

Día 7 de Noviembre de 1961

María Estela Montecoral, oriental, 68 años, soltera, P. Salvo ap. 940.
Leandro Doroteo Casella, oriental, 55 años, casado, Oficial 5288.
Robustiana Petronilla Villariño, oriental, 87 años soltera, Gral. Flores 2680.
Orosbil Brun Rodríguez, oriental, 47 años, casado, Hospital de Clínicas.
Crispin Madeabo, oriental, 76 años, casado, Hospital de Clínicas.
Visitación Alvarez Pérez, español, 74 años divorciado, Diego Lamas 1389.
Felipe Benicio Silva, oriental, 65 años, casado Manuel Arrotea 3280.
Orfilia Pardo de Marino, oriental, 58 años, casada, Porongos 2708, ap. 2.
Clotilde Martínez de García, oriental, 79 años viuda, Ombú 3042.
Francisco Pereira Loureneo, portugués, 71 años, casado, Irlanda 1868.
Pablo Ache, francés, 76 años, viudo, Hospital Maciel.
Duvinioso Arrillaga Safons, oriental, 60 años, viudo Luis P. Ponce 1429.

Serafina Salati de Ricaldoni, italiana, 70 años, viuda, Hospital Maciel.
Eulogia Gutiérrez de Andreu, oriental, 80 años, viuda, Termas de Arapey.
Catalina Cotro de Gorga, oriental, 64 años, casada, Figueroa 2309.
Eugenia Acosta de Saldaña, oriental, 69 años, viuda, Hospital Pasteur.
Julio Tence, oriental, 53 años, casado, Instituto de Radiología.
Juana Díaz de Daragnes, oriental, 105 años, viuda República 2129.
Julián García Hernández, oriental, 43 años, casado, Hospital Maciel.
Antonio Santos, oriental, 23 años, casado, Piedras 128.
Liborio Cadenas Prieto, oriental, 60 años, viudo, Hospital P. Rossell.
Manuela Alfonzo, oriental, 87 años, soltera, Río Branco y Soriano.
Alberto Belén, oriental, 66 años, soltero, Hospital Maciel.
Rosa Sánchez de Servetto, oriental, 48 años, viuda Comercio 2326.
Paulina Silva, oriental, 71 años, soltera, Pedro Trápani 1172.
Cipriano Adolfo Fernández, oriental, 20 años soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Día 8 de Noviembre de 1961

Carmen Rodríguez, oriental, 11 horas, Casa del Niño.
José Domingo Palomar, oriental, 47 años, casado, Guayura 2912.
Rogelio Antonio Feal Montero, español, 81 años, divorciado, Estrella del Norte 1832.
Gala Martiniana Ríos, oriental, 81 años, soltera, Guaviyú 2863.
Ofelia Rico de Rodríguez, oriental, 50 años, casada, Ramón Márquez 3143.
Juana Dominga Fossa Cadevila, oriental, 76 años soltera, 25 de Mayo 148.
María Ferone de Rodríguez, argentina, 67 años, casada, Hospital Maciel.
Camila Viana Pérez, oriental, 87 años, soltera, Martín García 1436.
Amanda Baso Martínez, oriental, 60 años soltera, Hospital Pereira Rossell.
Juan Sastre, oriental, 33 años, soltero, Isidoro de María 1528.
Omar Barboza Giosa, oriental, 33 años, soltero, Juncal 1483.
Pelagia Ferro de Reboredo, española, 78 años, viuda.
María Estela Castet de Vila, oriental, 83 años, viuda, Juanicó 3679.
Adán Araújo Mendieta, oriental, 51 años, viudo, Hospital Español.
Fermina Cardozo de Segovia, oriental, 60 años, casada, Hospital Pasteur.
Estanislao Sinciak Kinel, oriental 22 años, soltero, Instituto de Higiene.
Cándida Fossatti Camacho de Guerra, oriental, 50 años, casada, Hospital de Clínicas.
Celestino López Alfonzo, español, 63 años, viudo, Piccioli 3082.
Andrea Dolores Rivero de Díaz oriental, 74 años, casada, M. H. Obes 4312.
Isabel Accorinti de Borello, italiana, 79 años, casada, Instituto de Traumatología.
Juan Carlos González de los Santos, oriental, 18 años, soltero, San Martín 5356.
Rosa Aguirre de Castellon oriental, 59 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
José María Aramburu, español, 80 años, soltero, Capurro 967.
Amelia Frilleri de Varela, oriental, 95 años, casada, Abrevadero 2625.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial", mande reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 225 — Montevideo, Jueves 16 de Noviembre de 1961 — Núm. 16278

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior..	" 3.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente.	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00 el tomo
1930	....	" 20.00 " "
1931	(reeditado) ..	" 33.00 " "
1933	(reeditado) ..	" 50.00 " "
1934	"	" 66.00 " "
1935	" ..	" 53.00 " "
1937	" ..	" 50.00 " "
1938	" ..	" 50.00 " "
1939	....	" 20.00 " "
1940	....	" 20.00 " "
1941	(reeditado) ..	" 30.00 " "
1942	" ..	" 50.00 " "
1943	" ..	" 20.00 " "
1944	" ..	" 50.00 " "
1945	....	" 20.00 " "
1946	(reeditado) ..	" 50.00 " "
1947	" ..	" 74.00 " "
1948	" ..	" 52.00 " "
1949	" ..	" 48.00 " "
1950	" ..	" 55.00 " "
1952	....	" 20.00 " "
1953	....	" 20.00 " "
1954	....	" 20.00 " "
1955	....	" 20.00 " "
1956	....	" 20.00 " "
1957	....	" 22.00 " "
1958	....	" 25.00 " "
1959	....	" 40.00 " "
1960	....	" 63.00 " "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00 " "
1955	....	" 30.00 " "
1956	....	" 30.00 " "
1957	....	" 28.00 " "
1958	....	" 33.00 " "
1959	....	" 51.00 " "
1960	....	" 80.00 " "

De acuerdo al decreto de 3 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital hasta		$ 100.000.00	$ 150.00	la página
De $ 100.001.00	" "	200.000.00	" 200.00	" "
" " 200.001.00	" "	300.000.00	" 250.00	" "
" " 300.001.00	" "	400.000.00	" 300.00	" "
" " 400.001.00	" "	500.000.00	" 350.00	" "
" " 500.001.00	" "	1:000.000.00	" 400.00	" "
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 500.00	" "
" " 2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 600.00	" "
" " 3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 700.00	" "
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 800.00	" "
" " 5:000.001.00	" "	6:000.000.00	" 1.000.00	" "
" " 6:000.001.00	" "	10:000.000.00	" 1.200.00	" "
" " 10:000.001.00		en adelante	" 1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro este conteniendo 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO BRONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19042 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don GABINO CRISPIN o CRISTIN o TOMAS CHAPARRO y de EBERJITA o PETRONA o RAFAELA EREBJISTA BILLAGRAN o VILLAGRAN DE CHAPARRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19598 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ZUÑIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19676 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA FRANCISCA GONZALEZ de ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19675 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA JULIANA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19672 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR o VICTOR FRANCISCO SILVA o SILVA SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19673 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO HORACIO BOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19511 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BELTRAME de PELFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19716 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FLORENCIO AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19737 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o MAXIMA ISABEL AIDA ALONSO BIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19718 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ALTESOR de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19719 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA MANUELA BALASSI de ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19720 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO DAMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 19721 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO ENRIQUE o SILVIO ENRICO ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19722 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME CABRERA o CABRERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19826 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA CELICA QUEIROLO MENDEZ de ALFONSIN y de don QUINTIN ALFONSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19843 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA BANDINI de TURCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19948 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO ELIZALDE PIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19949 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME COLOMBO VIGLIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20058 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO DI GENOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20057 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA LISTRE de BOUZOUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20086 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20090 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MURO de LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20089 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10 pub. 20088 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA SUAREZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20087 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO POY de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20115 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISTOFLO o CRISTOBAL o CRISTOBAL ROMAN PERRONE GUEDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20194 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA CAPECCE OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20309 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CORREIA DE JESUS (L.o 59, F.o 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, ocho de Noviembre de 1961. — E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20304 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO MATO (L.o 59, F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub 20299 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA CARMEN FORASTER o FORESTIERI o FORESTIER o FORASTIERI de QUILICO (L.o 59, F.o 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub 20300 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o MARIA ELVIRA o NARCISA MARIA ELVIRA SEGUNDO VELAZCO de FARIÑA (59, F.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20301 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA MARIA DEL CARMEN PETILLO de RODRIGUEZ, (L.o 59, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub 20056 Nov.13-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AMERICO RODRIGO MIGUEZ, (L.o 59, F.o 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20046 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA EMA o EMA REGINA LANZA de GOMEZ, (L.o 59, F.o 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20047 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BELLI GOTTA, (Libro 59, Folio 100), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20048 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CAMAÑO de SOUZA, (L.o 59, F.o 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20049 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO VELAZQUEZ, libro 59, folio 21, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19857 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ESTEBAN MUSSI CEBIANI, libro 59, folio 79, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19916 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RAFAEL o RAFAEL ULLOA SOBRADO; LELIA ANZEVINO de ULLOA; RAFAEL o RAFAEL ROSALINO ULLOA o ULLOA ULLOA o ULLOA SOBRADO o ULLOA SOBRAL y EMILIA o PRIMA o EMILIA PRIMA o PRIMA EMILIA ULLOA o ULLOA SOBRADO o EMILIA SOBRAL o SOBRADO, (L.o 57, F.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 20059 Nov.13-v.nov 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LIBONATI de DELGADO, libro 57, folio 643, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19917 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO EUSTAQUIO GOROSTIZA o GOROSTIZA ARECHAVALETA (Lo. 59, Fo. 62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19510 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EGUILUZ de GONZALEZ (Lo. 57, Fo. 604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 19484 Nov.6-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ONOFRE CRUELLAS (Lo. 59, Fo. 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19503 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA VENTURIELLO de TAPERNABERRY (Lo. 59, Fo. 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19504 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA DUFOUR de SOTTANIS o MARIA VIRGINIA DUFOUR SIFREDI de SOTTANIS (Lo. 59, Fo. 14); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17273 Oct.4-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TORRIGLIA de SALVO (L.o 62, F.o 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20291 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BONFIGLIO (L.o 62, F.o 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20292 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LANDEIRA de MALAGRABA (L.o 62, F.o 164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 20293 Nov.15-v.nov 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO FRANCISCO ALBANO (L.o 62, F.o 138) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 1.o de 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20294 Nov.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ROMEO, (L.o 62, F.o 110), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20054 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA EUSTAQUIA CASTELO de SUAREZ, (L.o 62, F.o 119), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20053 Nov.13-v.nov 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GUARINO, (L.o 62, F.o 111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20052 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAFFINI (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20051 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ODILIA ROMERO LOPEZ de GONZALEZ, (L.o 62, F.o 177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20050 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA SOCA de MACHADO (Lo. 60, Fo. 504), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19934 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ZAVALA (Lo. 62, Fo. 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $33.00 10|pub. 19936 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA ISIDORA ORTIZ de BOERAS (Lo. 62, Fo. 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19937 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MOURE GONZALEZ (Lo. 62, Fo. 117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19938 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA o LUISA ZENONA RAMONA SILVERA de ALTEZ (Lo. 62, Folio 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19939 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o MARIA ELISA VIVES de ORTI o ELISA NIEVES de ORTI (Lo. 62, Fo. 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19940 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOSENA MENDIVE (Lo. 62, Fo. 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19941 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AGUIRRE ARREGUI (Lo. 62, Fo. 131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19942 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEBILA o SIBILA MAGGI de GHISLIERI (Lo. 62, Fo. 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19943 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO EDUARDO BOCCHINO (Lo. 62, Fo. 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19944 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BUISSON (Libro 62, Fo. 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19945 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIANA OLHAGARAY LARRALDE o DELFINA OLHAGARAY (Lo. 62, Fo. 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19946 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARTET (Lo. 62, Folio 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19947 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO ARCIERI PANTAGLIONE, (Lo. 62, Fo. 112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19714 Nov.8-v.nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ARMANDO MORATO REGUEIRA o JUAN PEDRO MORATO o JUAN PEDRO ARMANDO MORATO, libro 62, folio 134, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19816 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ANTONIA o DELIA CARRARA de LOMBARDO, libro 62, folio 130, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19817 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TOLVE o TOLVES o TOLVER o FOLVER o TOLVER. (Lo 62, Fo. 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 31 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 36.00 10|pub. 19712 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LENS FONTELA, (Lo. 62, Fo. 101), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19713 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ GONZALEZ, (Lo. 62, F.o 132), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19591 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TALLONE STRADA, (L.o 62, F.o 129), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19681 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TANO, libro 57, folio 659, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18791 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CARELLI, libro 62, folio 63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 17910 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL DAGOBERTO MAGARIÑOS OLIVENCIA, (Lo. 62, Fo. 154), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20125 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CLAVELLI o CABELLI de DA CUNHA, (Lo. 62, Fo. 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20126 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GIANNONE, (Lo. 61, Fo. 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20127 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA JOSEFA MATA de CASTRO, (Lo. 62, Fo. 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20128 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BALTAR de MUIÑOS (Lo. 62, Fo. 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19935 Nov.14-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SEBASTIANI o ISEGLIO (L.o 61, F.o 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19933 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR CARAVADOSSI DUFOUR o VICTOR CARAVADOSSI de THOET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 19[illegible]. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20302 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20303 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20305 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SEBASTIAN RIVERO TURDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20130 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de EULALIO ANTOLIN o ANTOLIN LEON CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20197 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o STJPAN KOCH KOFENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20091 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ARECHAVALETA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19822 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FIGUEIRAS GARCIA o FIGUEIRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19624 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO ETCHART BASTERRECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19821 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VEGA de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19823 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA POZZO o POSSO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19673 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSZ ZYLBERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19091 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Marzo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17978 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVAN (Juan) KOVICH KOVICH o IVAN (Juan) COVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18031 Oct.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC SULIMOVICH NUDELMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19834 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME TESTURI TORTEROLA o FRANCISCO TESTURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19835 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTAVIO JUSTINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19509 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO ESTEBAN GARGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — María Inés de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19600 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA GALFIATI de GRASSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19505 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA FERNANDEZ de VILLARREAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19506 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS CAMPAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19507 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GALEB DIAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19508 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA CIPRIANA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19509 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTHA ZULA GERONA de POMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 19950 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19951 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS DE SIMONI LACORDELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19952 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABRAHAM MOISES DEZENCHOL o DZINFIOL o DZINFIOL SLONIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19953 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO NICOLAS o NICOLAS LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. M. I. Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 21189 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20129 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PIERRI de ANTONIELLO, 55-676, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19836 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO RAMIREZ, 56-32, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 19837 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA TEN HOEVE de RODRIGUEZ o TEN HUEVES de RODRIGUEZ, 56-13, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19838 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELITONA CESPEDES de BURGAZZI, 56-12, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10'pub. 19839 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CANO o CANO PADILLA o PADIAS, 56-27, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$36.00 10|pub. 19840 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GARCIA PERDOMO, 56-28, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19841 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o CARMELO PABLO MALANGA o MALANGA PETRONE o PETRONA, 56-52, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19842 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO BUDES (52|398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 9 de Mayo de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19067 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL O GRACIANA SALABERRY o SALAVERRY o SALAVERRI de FUGAZOT y DOMINGO FUGAZOT o FUGAZOT MORALES, (56|47) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $50.40 10|pub. 19310 Nov.14-nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA DE ANGELIS de BARRIOS (56|27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19069 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO ADELMAR BELLOSO o VELLOSO o BELLOZO (55-209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 18601 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ENRIQUE o ROGER HENRI VALETTE (56.53) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario
1) $108.00 30|pub. 18178 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA GRISETTI (56-27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub 19451 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PORTELA (56-27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19452 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO PEYRALLO o PEYRALLO COSTA (56-31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19453 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO ASTOL (L.o 50, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20295 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BOSSOLASCO SECCO (L.o 50, F.o 377) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20296 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON COLLAZO o COLLAZO DIAZ (L.o 50, F.o 249) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20297 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX ALFONSO o ALFONSO FELIX PICANDET y de ROBERTO CLEMENTE PICANDET (L.o 50, F.o 427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $103.00 30|pub. 20298 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA LOPEZ o MANUELA LOPEZ LOPEZ o MANUELA LOPEZ GINZO, (L.o 50, F.o 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20055 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VALENZANO LOMBARDI (L.o 50, F.o 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20114 Nov.13-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o CELESTINO TEOFILO INZAURRALDE, (L.o 50, F.o 455), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20113 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LILIA DELCIA CARDOZO o CARDOZO MONTERO y de HORACIO MONTERO o MONTERO NUÑEZ (Lo. 50; Fo. 453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19487 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HORACIO BONIFACINO, libro 50, folio 406, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19818 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO PEDRO o ERINCO PEDRO o ENRICO PEDRO o IRINEO MARICHAL (Lo. 50, Fo. 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19488 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO DE LEON FIGUEROA, (Lo. 50, Fo. 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19715 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL VECE o VECE PISACO o PISACCO (Lo. 50, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19502 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO JOSE CODA, (L.o 50, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19592 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO SALVADOR CRESPO LOPEZ, (L.o 50, F.o 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19593 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ITURREGUI de ZUNINO, (L.o 50, F.o 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19594 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CAÑIZO ACEBO, (L.o 50, F.o 472), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19595 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ALBA o MARIA ALBA DE LOS SANTOS, (L.o 50, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19596 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO R. VILLA o ALBERTO ROQUE VILLA, (L.o 50, F.o 406), ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19597 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de ALFREDO o ALCIDES ALFREDO SPOSITO PAGANO (Lo. 50, Fo. 440), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19485 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CARBAYEDA (Lo. 50, Fo. 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19486 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARTINEZ de BERTOLA (Lo. 50, Fo. 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19490 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MORALES de BALVERDE (Lo. 50, Fo. 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19491 Nov.6-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE MACCIO o JOSE ALFREDO MACCIO (Lo. 50, Fo. 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 19489 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN RAVELLO (Lo. 50, Fo. 364), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $36.00 10|pub. 19492 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROMERO (Lo. 50, Fo. 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19493 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER ROSSO ACUÑA (Lo. 50, Fo. 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19494 Nov.6-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIRIA RIJO RODRIGUEZ o PORFIRIA RIJO de MALDONADO (Lo. 50, Fo. 49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19495 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA VIÑAS o VIÑAS MEILAN de HERNANDEZ (Lo. 50, Fo. 404), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19496 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GARRONE de GAGLIARDI (Lo. 50, Fo. 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19498 Nov.6-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERILLO o PERILLO ALBERTI (Lo. 50, Fo. 363), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19499 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RICARDO SCAPINO (Lo. 50, Fo. 439), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19500 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA RENEE MARTINEZ CUNEO. (Lo 50, Fo. 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.0 010|pub. 19160 Nov.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA CAETANO o CAETANO ROSA, (Lo. 50 Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas. Act.
1) 108.00 30|pub. 18219 Oct.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEÑAFLOR EDUARDO GUERRERO CORREA (Lo. 50, Fo. 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19497 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELAIDA XAVIER de OLAVARRIETA (Lo. 50, Fo. 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19501 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO KLOZI (Lo. 50, Fo 88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20165 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBA PEREZ y GOMEZ, (Lo. 50, Fo. 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 20192 Nov.14-v.dic.27.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERNANDEZ DE MARTINEZ (L.o 50, F.o 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19421 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CELESTINO BOLAÑA BAPTISTA. (F. 722), citándose a herederos, acreedor y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20193 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MANUEL CASAÑA DIAZ, MARIA DIAZ de CASAÑA y JULIAN CASAÑA, (F. 816), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 20199 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA CABRERA MOLINA de ROMERO, (F. 779), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20207 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO RAUL SALLUA, (F. 664), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 20147 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA MARGARITA FROTO DARBIERI, (F.o 773), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20054 Nov.13-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA RAMONA BALPARDA de GUIMARAES o EMA ELVIRA RAMONA BALPARDA de GUIMARAES (Folio 675), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19545 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACOB o JACOBO KROMAR MERHAR, (F.o 854), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19647 No.3-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BLANCA VENTRE DANERI, AGUSTIN MANUEL SMITH VENTRE y CARMEN ORTEGA SANCHEZ de SMITH, (F.o 845), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19651 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CARRERA LOSADA, (F. 546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20200 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO HERMENEGILDO RODRIGUEZ BASALLO, (Lo. 676), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19640 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS GEORGE o LUIS JORGE RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19641 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO o PEDRO ARMANDO PABLO PERRONE, (F.o 830), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19642 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDA SARA o SARAH NICOLINI DE DEAL SMITH, (F.o 736), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19643 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ABILIO SILVEIRA, (F.o 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19644 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MARTUCCIELLO, (F.o 784), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19646 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTA RODRIGUEZ DE VILLA o VICENTA RODRIGUEZ BALDIVIA de VILLA, (F.o 667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19648 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIA CARDUS DIAZ de PEREZ, (F.o 772), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19649 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS BERNARDO ENRICO, (F.o 803), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19650 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PLINIO ARTURO MASSONE, (F.o 637), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19639 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN FERREIRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $33.00 10|pub. 19429 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS CARLOS LAMOTHE DUFUY, (F.o 819), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19633 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO DARIO RODRIGUEZ SEGOVIA, (F.o 771), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19652 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO AROSTEGUI GARCIA y MARTA AROSTEGUI de AÑON (F. 840), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19545 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIO ANTONIO AZCARATE (F. 687), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19412 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL MASSA o MAZA (F. 778), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19385 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA DIAZ de AMOEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20174 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LOUISA o LISA CROISMAN o CROISMAN KIVIVK de AFTEIKAR o APTEIKAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19815 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACE o IGNACIO JUROWSKY o JUROWSKI y JUROVSKY o YUROVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19533 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA MORENO de ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1961. — J. Raúl Trigo Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19905 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO BONILLA HIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19601 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA o ANITA RETOLAZA o RETOLASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19602 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ECHEVERRIA SALABERRIA o SALAVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19512 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO GUILLEN RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19400 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SANTOS DE LA CRUZ y YOLANDA ROMANO DE DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19079 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GABRIEL LLADO JUAN o LLADO Y JUAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19513 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO o WILHELM NACHTWEYH o NACHTWEYH TAG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19556 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON OTTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19579 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BONFIGLIO o BONFIGLIO VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19402 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SANTOS DE LA CRUZ y YOLANDA ROMANO de DE LA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19079 Nov.1.o-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA FIERRO de TROTTA PIETRE o TERESA FIERRO de PIETRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 18220 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA ANGERAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — María Emilia Gleiss Actuaria del Juzgado de Paz.
1) $36.00 10|pub. 19751 Nov.8-v nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección judicial de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PASSELI MADERA o ENRIQUE JUAN PASSELI MADERA, Número 1677, Libro 15, Folio 407, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — María del Carmen Orellano, Escribana-Actuaria.
1) $46.80 10|pub. 19407 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORCUATO o BALDOMERO MOTTA o DA MOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 13 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19725 Nov.8-v nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GULLA GROLERO de GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20271 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BRITOS ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20272 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO OSVALDO MENDEZ MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20273 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20264 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GREGORIO PACHECO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 20245 Nov.15-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CONSTANTE o COSTANTE de BENE o BENNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 20246 Nov.15-v.nov.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO RAMON FERNANDEZ GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20247 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VALDIVIA o BALDIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Act.
1) $36.00 10|pub. 20146 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA S. CHIAZZO de BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20161 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO GARCIA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19799 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA NAVARRO de CUITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19915 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA o NARCIZA ACOSTA o COSTA de PEREZ o PERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19798 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSSA ODELO de ANGUILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Diciembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19747 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ETCHEPARE o ECHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19982 Nov.10-v nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19980 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIA ROMERO de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub 19976 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO SEVERIANO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19977 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA CAMPI DE BOTTINELLI y GUILLERMO CAMPI BOTTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19943 Nov.10-v nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS JOSE o NICOLAS SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20080 Nov.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AGUERRE de ANDREGNETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 1.o de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20354 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MATEO RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 1.o de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20353 Nov 15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO o ILDEFONSO MATTIAUDE o MATTIAUDE MORBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 8 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20014 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PERDOMO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 8 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20015 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 1.o de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20164 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 1.o de 1961. — Hugo Alvez. Act.
1) $36.00 10|pub. 20163 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Noviembre 1.o de 1961. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20167 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Octubre 16 de 1961. — Hugo Alvez Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20212 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones. Octubre 16 de 1961. — Hugo Alvez Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20213 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO TEJERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 19 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20214 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALONSO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario
1) $36.00 10|pub. 20063 Nov.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISO o ELISE SALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario
1) $36.00 10|pub. 19797 Nov.9-v.nov.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 23 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19768 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA PASCARETTA, VICTORIA PASCARETTA de PERDOMO y JOSE PASCARETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 23 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19663 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ABREU ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Octubre 23 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19674 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BLANGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19470 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BONILLA de SOSA o MARIA ELVIRA BONILLA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 25 de 1961. — Jorge Pessano. Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 20319 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de B[illegible]ARA MARIA o MARIA ROSA ALBORNOZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre tuario Adjunto.
31 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Ac-
1) $36.00 10|pub. 20317 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO SOLANO MASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 8 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20341 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA VICENTA FERNANDEZ de NOVO, libro 30, folio 100, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19874 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO RECULUSA, libro 30, folio 10?, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19873 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA LARREGUI o BAUTISTA LARREGUI (hijo), libro 29, folio 366, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 9 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19872 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELFRIDES LARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19371 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA SENA MOREIRA de NOBLE o ELISA CENA MOREIRA de NOBLE, libro 30, folio 151, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 6 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19891 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA NATALIA COIMBRA de DUARTE, (Lo. 50, Fo. 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 31 de 1961. — José Pereira Maeso Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19727 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA SOSA de ALVAREZ, (L.o 30, F.o 147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 31 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19665 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO y LEONCIO GONZALEZ GOICOCHEA o GOICOECHEA (L.o 30, F.o 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 30 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19417 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO OLIVERA u OCTAVIANO OLIVERA u OCTAVIANO OLIVERA CARVALLO u OCTAVIANO CARVALLO u OCTAVIO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Octubre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19527 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS BARONE o BARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 22 de 1961. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz del R. del Estado Civil.
1) $36.00 10|pub. 19370 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRIMO SIMONETTA, JULIA TEODORA MALLORCA de SIMONETTA y CARLOS SIMONETTA MALLORCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20275 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ECHENIQUE de BONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20274 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20326 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA DALCHIELE de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 8 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20325 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FELIX ERGUIZ o HERGUIZ y de JORGIANA o JORGEANA GONZALEZ de ERGUIZ o HERGUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20324 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO APARICIO DUPETIT BACIGALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19787 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GORCSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19748 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROSARIO ZIPPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 30 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 19749 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA PAULINA CORDANO GIORELLO de ALMANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) 36.00 10|pub. 19705 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FROGONI o FRUGONI o FROGONE o FRUGONE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 24 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19706 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO MAXIMILIANO MAFFEI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado mayor. — Colonia, Octubre 20 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 19233 Oct.31-v.dic.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN FALERO, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, Octubre 31 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 20327 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, Dr. Abril Pérez San Martín, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CONSTANCIA JACINTA LACQUE de GUERRA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 31 de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 20328 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA DEVITTA de NEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Octubre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19958 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILES GERVASIO LORENZO FERNANDEZ BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Octubre de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19959 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MEJESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Agosto de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19862 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VENANCIA GUGLIELMELLI DE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Agosto de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19861 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANACLETO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de Octubre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19474 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AROTCHAREN o ARROTCHAREN o ARRECHAREN o ARRETCHAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20330 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERNARDINO LUENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20331 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GALLO PISTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20332 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO BENITO GARRIDO o GARRIDO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20333 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION ACORDAGOITIA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 8 de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20334 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DINORAH o DINORAH FRANCISCA CASTELLINI BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19691 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19690 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GARCIA ALZUGARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19689 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL APARICIO y BASILIA VILLAR de APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20215 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA CIFUENTE o CEJAS de TEJERIA o AVELINA CIFUENTES de TEJERIA o AVELINA CIFUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de Octubre de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19921 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA HERRERA de la LLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 19 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. [illegible] Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA NOVO de BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20186 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTIN DIAZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20187 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSA SALGADO de MAISTERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20188 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace

saber la apertura de la sucesión de ANTONINA CABRERA de CHOCHO o VALENTINA ANTONINA CABRERA de CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20189 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORABANTE PIZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20190 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DIONISIO MACHADO y CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20191 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ANTONIO PEREZ o ANTONIO MAXIMO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20185 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARIO BRIASCO CASANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20184 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CUADRADO o JOSE CASIMIRO CUADRADO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20183 Nov.14-v.nov.27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA VIZCAINO DE BERNADET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19462 Nov.3-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de BENSION SZWARCMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor. — Maldonado, 25 de Octubre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19461 Nov.3-v.dic.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA DIAZ MORENO o CELMIRA MARIA FRANCISCA DIAZ MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Octubre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19463 Nov.3-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SILVERA o RAMON SILVERA AGRIEL y MARIA SANTA CRUZ DE SILVERA o MARIA SANTA CRUZ AGUIAR DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Octubre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19464 Nov.3-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON GUZMAN MAGDALENO PUYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Octubre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19465 Nov.3-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA RODRIGUEZ o JUAN MARIA RODRIGUEZ PEREZ y MARIA RITA RODRIGUEZ o CRUZ EXALTACION RODRIGUEZ o MARIA RITA RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Octubre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19466 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don APARICIO NERI o NERY BAPTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 20122 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MUSSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 20121 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN o VALENTIN NICASIO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 20120 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA FALABELLA de VEROCAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 19625 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA LEONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 19626 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión Testamentaria de doña ANGELA MARIA PALAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 19627 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Octubre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 19628 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del suscrito señor Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Guichón, Octubre 23 de 1961. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 19630 Nov.7-v.nov.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CORONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17240 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIO ESQUIVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Octubre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19629 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES MACHADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Octubre 24 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Act.
1) $36.00 10|pub. 19616 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA SANTAMARTA ROBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 19386 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO FACUNDO MOTA NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 6 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20344 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BARBARA BARRIOS SENCION o SOFIA B. BARRIOS de AGUIAR o SOFIA B. BARRIOS SENCION de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 18 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19796 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS GRANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 18 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19709 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTINA RODRIGUEZ de MACHADO y AMBROSIO DOTOR ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante [illegible] Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de [illegible] — José R. Luna Pradere, Actuario Adj.
1) $36.00 10|pub. 19710 Nov.8-v.[illegible].21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO FERREIRA FERREIRA o FERREYRA FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 9 de 1961. — José A. Ribot Llanes, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19711 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CALE-

GARIS o CALIGARIS. JUAN JULUIAN CALIGORIS y MARIA SOCORRO CALIGARIS emplazándose a todos los herederos, acreedores y demás personas que se consideren con derechos en estas sucesiones para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los representen en caso de no comparencia. — Rocha, Agosto 21|961. — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 18176 Oct|11-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA OLIVERA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, par que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de 1961 — José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19666 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO ISAAC CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1961. — José R. Luna Pradere. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20233 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIAN URIARTE o URIARTE VILLAR o DAMIAN URIARTE o URIARTE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 30 de 1961. — José R. Luna Pradere. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 19667 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO ARTURO SARALEGUI o SARALEGUI PRIETO o ARTURO SARALEGUI o SARALEGUI PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 31 de 1961. — José R. Luna Pradere. Act Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19668 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de COLON SANCHEZ o SANCHEZ MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 8 de 1961. — José R. Luna Pradere, Act. Adj.
1) $33.00 10|pub. 20232 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA URRUZOLA MARTINICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Octubre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19973 Nov 10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO COMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Octubre de 1961. — Esc Julio C. Abelenda. Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 19767 Nov.8-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de HELLEN LORDA de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 8 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 20138 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BITANCOR de MARQUESQUI o de DI LORENZO MARCHESCHI o MARQUESQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1º de Noviembre de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19968 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MUJICA FORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Octubre de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19969 Nov.10-v nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LIBERATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 27 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19618 Nov.7-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO ZAMPALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 19619 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA COELHO de CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1961. — Delmar Gonzalvez Brum. Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 19620 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR WASHINGTON DE SOUZA LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Octubre de 1961. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 19475 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MEDINA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19791 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NIETO de ALMIRON o MARGARITA FRANCISCA NIETO ABELENDA de ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19790 Nov.8-v nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA ERIANA BUTENBENDER de GONZALEZ o CASIANA ERIANA o ELIA BUTEMBENDER DELGADO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 17 de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega Act.
1) $36.00 10|pub. 19789 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO JUAN MANUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1961. — J. Gualberto Vega. Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19633 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO CABRERA MOREIRA de MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 23 de 1961. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
1) $36.0 10|pub. 19634 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BIDART de OXACELHAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1961. — J. Gualberto Veva, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19635 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BERNARDINO MARIA RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17484 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN CHELLE o ROMAN DOMINGO CHELLE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 26 de Octubre de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19528 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA TESTAGROSA de DELGADO o MARIA ANTONIA TESTAGROSSA de DELGADO o MARIA TESTAGROSSA de DELGADO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 26 de Octubre de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19529 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FERRARI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 24 de Octubre de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19530 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MAGLIA o MAGLIA CASTELLI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 24 de Octubre de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19531 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ETCHEVERRY, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 10 de Octubre de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 19532 Nov.6-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA INSUA de MANCEBO y de PEDRO MANCEBO o MANCEBO INSUA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Octubre 16 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $108.00 30|pub. 18700 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION JUDICIAL DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINA ARRIOLA, citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados, para que en un plazo de treinta días comparezcan ante esta Oficina a deducir sus derechos en forma. — Cardona, 27 de Octubre de 1961. — Luis E. Rusch, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 19520 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCELINO MIRANDA MONTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimento. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19703 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don VENTURA JUSTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1961. — Raúl Ferreira Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19704 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PERCOCO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 13 de Setiembre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 19365 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA CRESPO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 17 de Octubre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 19366 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LORENZI RECAFINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 16 de Octubre de 1961. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 19367 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19387 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA CASTRO o SINFOROSA CASTRO de TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 19388 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA LADISLADA CASTILLO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Act.
1) $36.00 10|pub. 20145 Nov.14-v.nov.27.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compra-venta y reservas de los siguientes solares ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronados en m|á con el N.o 5392 en el plano del Agr Danilo Roggio, inscriptos en la Dirección General de Catastro, individualizados de la siguiente manera: Solar N.o 7. Comprador: Nepomuceno Oribe Miranda. Solar N.o 11. Comprador: Carmen Frondoy. Solar N.o 14. Comprador: Luis Alberto Martínez. Solar N.o 15. Comprador: Aniceto Rodríguez. Solar N.o 26. Comprador: Felipe Peña. Solar N.o 27. Comprador: Juan Rodríguez Ramos. Solar N.o 39. Comprador: Inocencia Ríos. Solares de terreno ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. José M. Chapuis inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de Mayo de 1950, y se individualizan de la siguiente manera: Padrón 2635. Solar N.o 15: Comprador: Agustín Moyano de Alvarado. Padrón 2640. Solar N.o 20: Comprador Albino Artemio Vieira. Padrón 2614. Solar 34. Comprador Mario Segundo Rodriguez. Padrón 2613. Solar 35. Comprador María A. C. de Lamboglia y María L. O. de Rodríguez: Padrón 2601. Solar 47. Comprador Cirilo Ulik. Padrón 2570. Solar 78. Comprador Víctor Martirena y Sixta Ferreira. Solares de terreno ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Danilo Boggio, inscrito en la Dirección General de Catastro y se individualizan de la siguiente manera. Padrón 13032. Solar 9. Comprador: Marcial Herrera. Padrón 13033. Solar 10. Comprador. Vicente F. Herrera, Padrón 13035. Solar 12. Comprador: Humberto García. Padrón 13052. Solar 29. Comprador: Tomás Díaz Romero. Padrón 13056. Solar 33. Comprador: Vicente Laspro. Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro y se individualiza con el Padrón 857. Solar 34. Manzana "B". Comprador: Ernesto Hernández. Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro y se individualiza de la siguiente manera: Padrón 5036. Solar 16. Manzana "7". Compradora: Ramona Simonesa de Ojeda. Solares de terreno ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro y se individualizan de la siguiente manera: Padrón 11473. Solar 5. Manzana "C". Compradora: María Modesta Alvarez. Padrón 11598. Solar 8, Manzana "J". Compradora: María Ojeda. Solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial de Canelones, según plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro y se individualiza de la siguiente manera: Padrones m|á 3007|08|12. Solar 23. Manzana "I". Comprador: Miguel Curbelo.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado todos sus derechos. — Pedro Cohen. — Linda Pinto de Cohen. — Margarita Haim de Cohen. — Osvaldo y Lionel Cohen Haim.
2) $360.00 15|pub. 19090 Oct.30-v.nov.20.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
SUCURSAL CORDON

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas ubicadas en los siguientes lugares:

Barrio Cno. Cibils y Carlos M.a Ramírez (Cerro):

Ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el Agrimensor Roberto Ureña Corbo de Setiembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 33.514 de fecha 29|1|957.

Sol.:	Manz.:	Padrón m|a.	Compradores:
9	E	43.083	Inés Moreira Méndez de San Martín.
15	E	43.083	Leonides González.

Villa Juanita:

Ubicada en la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Joaquín Spinak de Setiembre de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9858.

Sol.:	Manz.:	Padrón m|a.	Compradores:
2	A	31161|728-20228	Basilio López Barrera.
1	B	31161|728-20228	Fernardo González.
5	B	31161|728-20228	Luis Matías Palacios.
3	C	31161|728-20228	Juan Zacoch y Julio Rafael Márquez.
12	C	31161|728-20228	Elida Astariz.
13	C	31161|728-20228	Aparicio Vázquez.
4	D	31161|728-20228	Eliseo Ferradaz.
6	D	31161|728-20228	César Cognani.
7	D	31161|728-20228	César Cognani.
8	D	31161|728-20228	César Cognani.
9	D	31161|728-20228	César Cognani.
10	D	31161|728-20228	César Cognani.
6	E	31161|728-20228	Marcos Sosa.
10	F	31161|728-20228	Elio. Teixeira.
17	F	31161|728-20228	Alsira Heredia.
5	G	31161|728-20228	José B. Montiel.

Barrio Campo Español:

Ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por el Agrimensor Joaquín Spinak de Junio de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8584 de fecha 24|11|954.

Sol.:	Manz.:	Padrón m|a.	P. actual.	Compradores
18	3	74.077	167.701	José P. Hartman.

Barrio El Pantanoso:

Ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, plano realizado por los Agrimensores Jorge Rodríguez Gabadr y Francisco R. Cammarano de Diciembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 20.876 el 18|11|957.

Sol.:	Manz.:	Padrón m|a.	Compradores:
3	J	35.511|2|3|5	José Leites.
20	J	35.511|2|3|5	Gregorio Gasco.

Se hace saber a sus promitentes compradores o á sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón, Avenida 18 de Julio 1401.
2) $ 396.00 15|pub. 20355 Nov.15.-v.dic.5.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

EDICTO. — La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima hace saber a José Bua y Pedro José Bautista, promitentes compradores de los solares 3A de la fracción 542 y 2 de la manzana 542 del Balneario Piriápolis, 3.a Sección Judicial de Maldonado, empadronados con los números 220 y 221 respectivamente, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos a los citados solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los citados inmuebles, por no haberse pagado las cuotas convenidas durante cuatro años, conforme a lo dispuesto por la Ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933.
2) $ 120.00 15|pub. 20248 Nov.15.-v.dic.5.

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO
7.a SECCION DE CANELONES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1938 y habiendo transcurrido el término de 4 años fijado por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las coutas del precio de compra venta de los solares:.

N.o 8 manzana "C"- SANDALIO VELAZQUEZ, 8168. — N.o 3 manzana "E" HUMBERTO SILVERA.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Ayala, Mercedes 867.
2) $72.00 15|pub. 19444 Nov.3-v.nov.23

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compraventa de los solares ubicados en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronados en m|a. con el número 703, en el plano del Agrimensor José Meier, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Junio de 1954, se individualizan de la siguiente manera: Solar 19 de la manzana "C" Compradores: Tomasa Comerci Mazzedo y Santo Surace Rullo. Solar 6 de la manzana "E". Comprador: Enrique Omar Sagaría. Solar 10 de la manzana "F". Comprador: Diómedes Díaz Fraga. Solar 19 de la manzana "G". Comprador: Alfredo Sixto Viegas. Solar 10 de la manzana "J". Comprador: Juan Francisco Silva Rodríguez. Solar 5 de la manzana "K". Comprador: Francesco Novellino. Solar N.o 6 de la manzana "K". Comprador: Gladys Barros Marín. Solar 5 de la manzana "O". Comprador: Alejandro Borches. Solar 3 de la manzana "P". Comprador: Ramón González. Solar 14 de la manzana "Q". Comprador: D. R. de Lima. Solar 3 de la manzana "R". Comprador: Eduardo Monzón. Solar 12 de la manzana "R". Comprador: Rosa Acosta. Solar 13 de la manzana "R". Comprador: Rosa Acosta. Solar 18 de la manzana "R". Comprador: Juan A. Grajales. Solar 17 de la manzana "S". Comprador: W. Lorda Da Costa. Solar 18 de la manzana "S". Comprador: José Angel Ghione. Solar 19 de la manzana "S". Comprador: Santiago E. Ghione Bracco. Solar 20 de la manzana "S". Comprador: Virginio Dorta. Solar 1 de la manzana "U". Comprador: W. Lorda Da Costa. Solar 6 de la manzana "U". Comprador: Adami E. Aquino Castro. Solar 17 de la manzana "K". Comprador: Ponciano Gambeta González. Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días después de la última publicación habrán caducado todos sus derechos. — Adalberto Rosenberger. — Rachel Safra. — Margarita Haim de Cohen. — Osvaldo y Lionel Cohen Haim.
2) $ 252.00 15|pub. 20266 Nov.13.-v.dic.5.

3-Convocatorias Comerciales

DARIO RURAL S. A.
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 17 de Noviembre de 1961, a las 11 horas, en la

Administración del Diario Rural S. A., Avenida 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961, (artículo 34, inciso A), de los estatutos); 2) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio, (artículo 34, inciso B, y artículo 35 de los estatutos); 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, (artículo 33 de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 1513, con dos días de anticipación de la asamblea. — Montevideo, Noviembre cipación, como mínimo a la fecha de celebrade 1961. — El Directorio.

3) $90.00 10|pub. 19446 Nov.3-v.nov.16

MARTINEZ Y CIA S. A.

(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1961, a las 11 y 30 horas, en el local de Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe de la Comisión liquidadora; 2.o) Designación de Comisión Liquidadora; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones: Hasta el 15 de Noviembre de 1961. — Comisión liquidadora.

3) $18.00 5|pub. 19965 Nov.10-v.nov.16.

LUCIANO ALONSO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Noviembre corriente a las 11 horas, en la sede social, calle 18 de Julio 652, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1961 (arts. 32, 45 y 46); 2.o) Elección de síndico (art. 28); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea art. 34).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la secretaría de la sociedad, por lo menos 3 días antes de la realización de la asamblea (art. 39). — Minas, Noviembre de 1961. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 19925 Nov.10-v.nov.16.

COPAR S. A.

CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 y sus concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Copar S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de Noviembre de 1961, a las 18 horas, en el local de la calle Durimioso Terra 1923, a fin de considerar la siguiente orden del día

1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|VIII|61; 2º) Designación de 1 accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 20216 Nov.14-v.nov.16.

GARCIA CONDE Y Cía. S. A.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio de "García Conde y Cía. S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea a realizarse el día 21 de Noviembre de 1961, a las 17 y 30 horas, en nuestra sede social, calle Galicia 1051, para tratar el siguiente orden del día:

Distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1961.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, para concurrir a esta asamblea deberán registrar las acciones en la sede social, hasta 48 horas antes de constituirse la misma (art. 38). — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 20162 Nov.14-v.nov.16.

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en la sede social, calle Buenos Aires 534, el día 23 de Noviembre de 1961, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria anual e informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1960|61; 2º) Elección de Directores por el ejercicio 1961|62; 3º) Elección de Síndico titular y suplente, por el ejercicio 1961|62; 4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Por este aviso, se procede a segunda convocatoria de la asamblea general para las 16 horas del día y lugar indicados más arriba.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del estatuto, las acciones deben registrarse con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $21.60 3|pub. 20223 Nov.14-v.nov.16.

S. A. HOTELES DE ATLANTIDA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hoteles de Atlántida para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de Noviembre de 1961 a la hora 18 y 30 en el local de Rincón 452, piso 1 para considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria respectiva del ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1961; 2) Designación de dos directores y tres suplentes; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el escritorio por lo menos tres días antes de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $60.00 10|pub. 20356 Nov.15-v.nov.28.

LANA URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1961 a las 11 horas, en la calle Paysandú N.o 951, piso 4, escritorios 3, 4 y 5 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum, practiquen los escrutinios y firmen el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1961; 3) Fijación de los honorarios de Síndico, 4) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes del Directorio; 5) Elección de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán inscribir y depositar sus acciones con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1961. — El Directorio.

3) $54.00 5|pub. 20342 Nov.15-v.nov.21.

EDMUNDO J ANGENSCHEIDT S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 29 de Noviembre de 1961 a las 11 horas en el local social de la calle Colonia 988 para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al décimo sexto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1961; 2) Distribución del fondo de reserva especial; 3) Remuneración del Síndico; 4) Elección de un suplente de Directorio; 5) Elección de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario de acuerdo al artículo 30 del estatuto social, depositar en Secretaría con una anticipación de 48 horas las acciones o recibo de depósito bancario.

La Secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.

3 $36.00 3|pub. 20343 Nov.15-v.nov.17.

LUGO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 30 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Galicia 1252, para considerar el siguiente orden del día:

A) Designación de la comisión de quórum y escrutinio; B) Memoria; C) Estado de situación y resultados; D) Informe del Síndico; E) Destino de los resultados; F) Elección de Síndico; G) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 17 del estatuto social. — El Directorio.

3 $25.20 3|pub. 20323 Nov.15-v.nov.17.

FINSAL S. A.

De acuerdo a los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 1.o de Diciembre de 1961 a la hora 21 en el local de la misma, calle Joaquín Suárez N.o 30 en la ciudad de Salto, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2) Consideración de la memoria y balance al 30 de Setiembre de 1961, e informe del Síndico; 3) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar en las Oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.

3) $57.60 3|pub. 19800 Nov.15-v.nov.24.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social sita en el Camino Carrasco N.o 5149; el día veintinueve de Noviembre de 1961 a las 18 horas a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1961; 3) Elección conjunta de los miembros del Directorio, Síndico y suplentes respectivos, por vencimiento del mandatao de las autoridades actuales.

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Noviembre de 1961. — El Directorio.

3) $21.60 3 pub. 20283 Nov.15-v.nov.17.

ENTER TALLIS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad el 21 de Noviembre (en curso) a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Soriano 731, piso 2.o, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria del Directorio; Balance general; Cuenta de ganancias y pérdidas.

Se previene que los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la dirección mencionada, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3 $24.00 5|pub. 20235 Nov.15-v.nov.21.

COMPAÑIA INDUSTRIAL ALFA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con los artículos 26 y siguientes de los estatutos de la sociedad "Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Noviembre del corriente año, a la hora 18 en la sede social, calle Cuiró N.o 1875|7 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al último ejercicio social presentados por el Directorio, aprobándose o formulando en su caso, las observaciones que estimen pertinentes; 3) Elección de nuevo Directorio de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos; 4) Elección de Síndico y suplente para el período 1960 61 de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos; 5) Designación de dos miembros de la asamblea, para firmar el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos, se dispone que para formar parte en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones (o un certificado expedido por un Banco de plaza, que acredite la calidad de accionista y el número de acciones que posee) hasta cinco días antes de la reunión. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — El Secretario.

3) $36.00 5|pub. 20261 Nov.15-v.nov.17.

MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Mercado Olivarero del Uruguay Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 29 de Noviembre de 1961, a las 20 horas en Joaquín de Salterain 1442, para tratar el siguiente orden del día:

1) Disolución de la sociedad y forma de liquidación; 2) Nombramiento de una comisión liquidadora; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder formar parte de esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios hasta el día 23 de Noviembre de 1961. En las oficinas de la Sociedad ubicadas en Plaza Independencia 838, esc. 33, de diez a doce horas.

Nota: Artículo 34 de los estatutos. "Para resolver en todo lo referente al capital social, categoría de acciones, reforma de los estatutos, renovación de esta sociedad, la forma de liquidación y la revocación del mandato de los Directores o de la Comisión Fiscal, se llamará a una asamblea expresamente para tal fin y para que las resoluciones tengan valor será necesario que se obtenga el voto favorable de

los tres cuartos de los votos presentes, correspondan estos a acciones ordinarias o fundadoras. — El Directorio.
3) $54.00 5 pub. 20259 Nov.15-v.nov.21.

ESTANCIAS REYNALDO J. BONINO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 29 de Noviembre corriente a las 18 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle San José N.o 1338, piso 7, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Aprobación de inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1961; 3) Aprobación del aumento de capital por el Poder Ejecutivo solicitado de acuerdo con lo resuelto por la asamblea extraordinaria de 31 de Agosto de 1960; 4) Distribución de utilidades, aprobación del dividendo propuesto y fecha a pagarse; 5) Elección del Síndico y suplente, (artículo 26 y 27); 6) Fijación de la remuneración del Síndico, (artículo 20); 7) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de la reunión (artículo 23).
Nota: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, debiendo depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado bancario correspondientes al depósito de las mismas, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo. — Noviembre de 1961. — El Directorio.
3) $60.00 5 pub. 20243 Nv.15-v.nv.21.

TUPLAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el art. 36 de los estatutos sociales el Directorio de "Tuplán S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 23 de Noviembre de 1961, a las 18 horas, en las oficinas de la sociedad en Montevideo, calle Veracierto N.o 3206, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento de dos accionistas para computar votaciones y suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretarios; 2.o) Reforma de los estatutos sociales en los artículos 1, 35, 38, 39, 41 y 48.
Nota: Se previene que para asistir a la asamblea deberán depositarse en la Gerencia de la sociedad las acciones o certificados provisorios de "Tuplán S. A.", con no menos de cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea.
3) $12.00 2 pub. 19964 Nov.15-v.nov.16.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA, solicitando extraer del sepulcro N.o 80 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Durban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeran con derecho a los mismos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.
4) $432.00 90 pub. 12615 Ag.**-v.dic.14.

Se ha presentado FLORENTINA YON PARODI, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli, Alfredo M. Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida), Casilda Rodríguez de Lena, Rosa M. Cabagnaro de Quirola, Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro, Silveria Gutiérrez de Deliotti y Matina Cedrés de Deliotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
4) $540.00 90 pub. 15931 Set.18-v.en.25 62.

Se han presentado los herederos a doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 515 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.
Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.
4) $324.00 90 pub. 12028 Jl.28-v.dic.5.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Etelvina Arrieta c|NICOLAS W. PONCIOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 598), se hace saber que por resolución del día 31 de Julio de 1961 se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los ex-cónyuges Nicolás Walter Ponciolo y Etelvina Arrieta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20 pub. 17984 Oct.16-v.nov.10

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARTINEZ PEDRO ZOILO y WENCESLADA CRISTINA GILLARDI DE MARTINEZ. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal (L.o 44, F.o 462, N.o 672)" se hace saber al público que por resolución de este Juzgado N.o 533' del 2 de Agosto pasado, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre los mismos citándose y emplazándose por el término le noventa días y a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Setiembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $180.00 30 pub. 17415 Oct.20-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Zulima del Carmen Gambetta contra CARLOS MARIA VILA TURREN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Libro 58, Fo. 688)", se hace saber que, por resolución del día 18 de Setiembre de 1961, se decretó la liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los ex-cónyuges Carlos María Vila Turren y Zulima del Carmen Gambetta, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20 pub. 18347 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Paule Henriette Louise Homberger contra EUGENE MARIUS CHAILAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 53, Fo. 652)", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes, existente entre don Eugene Marius Chailan y Paule Henriette Louise Homberger, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20 pub. 18687 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: Reina Nelly Garrido de Miranda contra JULIO MIRANDA". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 58, Fo 17) se hace saber que por resolución de fecha 28 de Agosto de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre don Julio Miranda y Reina Nelly Garrido de Miranda, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.
5) $144.00 20 pub. 18618 Oct. 23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARTIN GIL DANIELLI y MARIA B. BORGES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 598)", se hace saber que por resolución de fecha 15 de Junio de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes, existente entre Martín Gil Danielli y María B. Borges, citando a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20 pub. 19253 Nov.1º-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Otermín Rodríguez, Rubén María contra PEREZ APOLITO, GLADYS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 61, Fo. 510)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rubén María Otermín Rodríguez y Gladys Pérez Apolito, y se solicita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20 pub. 20062 Nov.15-v.dic.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "VEGA DE HERNANDEZ, ODINA y HERNANDEZ, MARIO ESTEBAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 62, F.o 24), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Odina Vega de Hernández y Mario Esteban Hernández, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Amílcar Mánteras, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 19603 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GALLO DE MERA, MARIA ESTHER y MERA LOPEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 62, F.o 49)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución de la sociedad de bienes de los cónyuges María Esther Gallo de Mera y José Mera López, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20 pub. 19324 Nov.3-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "LANZIANO, WASHINGTON y TIÓ, LIDIA ESPERANZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 61, Fo. 533)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Washington Lanziano y Lidia Esperanza Tió, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley número 10.783). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20 pub. 18713 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "TORRES DE LA LLOSA, ANSELMO M., y BLANCA ABELENDA PONS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-14-1961)", se hace saber que con fecha 22 de Febrero de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Anselmo María Torres de la Llosa y Blanca Abelenda Fons. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 17 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20 pub. 20084 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Lago Jesusa con JUAN A. BRUGLEMANS. Dis. y liq. de sociedad conyugal". (V-467-1961), se hace saber que con fecha Setiembre 21 de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Alfonso Bruglemans y Jesusa Lago.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de

sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19604 Nov.7-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "PIÑEYRO WENCESLAO D. y PETRONA M. MENESES". Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V|433|1961), se hace saber que con fecha 4 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Wenceslao Daliz o Dalis Piñeyro y de Petrona Margarita Meneses. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso) dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 18572 Oct.23-v.nov.20.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BERALDO, RAUL ALBERTO y MARIA L. STIFANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-378-61)", se hace saber que, con fecha 31 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Raúl Alberto Beraldo y María Luisa Stifano. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 18682 Oct.24-v.nov.21.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "NEIRA, ADOLFO y MABEL CRISTINA CABRERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal y nombramiento de Curador ad-litem, (387-1961)", se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal, integrada por los esposos Adolfo Neira y Mabel Cristina Cabrera. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 18800 Oct.25-v.nov.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Carámbula, Adhemar H. contra JOAQUINA SOTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-109-61)", se hace saber que con fecha 26|IV|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Adhemar Hugo Carámbula y María Joaquina Soto Soto. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4º piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19270 Nov.1º-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados: "Francisco Nosewicz contra MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de NOSEWICZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 56, Fo. 677)", por Decreto Nº 13.623, de fecha 5 de Octubre p.pdo., se deja sin efecto la disolución de la sociedad de los cónyuges nombrados, decretada por resolución de fecha 23 de Junio de 1960, por auto N.o 8164. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 19339 Nov.9-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Octubre 3 ppdo., se dejó sin efecto, la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IRENE ANDREA FERREIRA y MANUEL ANTONIO CHOTOLA, la que fuera decretada por resolución de fecha 29 de Marzo de 1960. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal. Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 19845 Nov.9-v.dic 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Setiembre ppdo, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIRTO RAUL GARCIA ORELLANO y MARIA LOLA PUSTER LAGUNA. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 19846 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ ABADIE DE ZAFFARONI, MARIA JULIA y LUIS ANTENOR ZAFFARONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 56, F.o 113), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 19455 Nov.3-v.nov.30

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MUSSO CARMINE de LENTINO, MARTHA ROSA y HEBERT o HEBER PEDRO LENTINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 9)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 19321 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PICUN de FEIJOO, ELBA MARIA ELODINA y FEIJOO, IGNACIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Folio 81)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 26 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 19320 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ABION DE LAGNIER, VICENTA y LAGNIER, JULIO CESAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 32)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 18511 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Szentandrassy, Julio J. con PAULINA KORDUNAK. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio o Julio J. Szentandrassy y Paulina Kordinak o Kordunak, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de Julio de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 18951 Oct.26-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KON, JONAS y GUTTMAN, DORA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 40, Folio 353)", se hace saber que con fecha 30 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Jonás Kon y Dora Guttman. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 18792 Oct.25-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mujica José Luis con BLANCA AZUCENA VARELA DE MUJICA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 50, folio 382", se hace saber que con fecha 21 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Luis Mujica y Blanca Azucena Varela. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 18427 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Tenreiro Orlando con IRIS GUILLEN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 45, F.o 213)", se hace saber que con fecha 23 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Orlando Tenreiro Castro e Iris Guillén Páez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19469 Nov.3-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Manuel Velez contra HILDA RAMONA PEREZ PEREZ, disolución y liquidación sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 29 de Setiembre de 1961 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Velez e Hilda Ramona Pérez Pérez.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.873 art. 7.o) — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.
5) $120.00 20|pub. 19126 Oct.30-v.nov 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "María Inés Hernández de Abella contra IGNACIO CARLOS ROBERTO ABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-658|961)", se hace saber que con fecha 25 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Ignacio Carlos Roberto Abella y María Inés Hernández. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, art. 7º). — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 18722 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "León Ruchansky contra JAICA GOLDSTEIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-737)", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos León Ruchansky y Jaica Goldstein. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, artículo 7º). — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 18358 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Francisco Antonio Rivas contra NEDA o NEDDA ACHE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Setiembre de 1961, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre los esposos Francisco Antonio Rivas contra Neda o Nedda Ache. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley Nº 10.783, art. 7º). — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 20202 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de RAUL MENESES VIGIL y de CELIA B. MALET, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto [illegible]

tículo 7º de la Ley Nº 10.783. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Rafael Paysse Reyes, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 20244 Nov.15-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "BELLINI RELIO y MARIA E. VIDAL de BELLINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 44, Fo. 598, N.o 838", se hace saber al público que por resolución N.o 7175 del 12 de Setiembre ppdo. se tuvo por presentados a lo comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ambos, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 23 de Octubre de 1961. — Luz M. Barcala, Act. Adj.
5) $120.00 20|pub. 19973 Nov.10-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MERIGGIO JOSE ENRIQUE y AMALIA TESTA de MERIGGIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 44, F.o 563, N.o 1061), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado N.o 8338 del 23 de Octubre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro de sesenta días por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 485, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 30 de Octubre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 19883 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en los autos caratulados: "ESTEVEZ, ANTOLIN y ORFILIA BORGES DE ESTEVEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 1, F.o 337, N.o 1321)", se hace saber que por resolución de este Juzgado N.o 6011 de fecha 17 de Octubre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antolín Estevez y Orfilia Borges de Estevez, citándose y emplazándose a todos los que tengan interés en estos autos a comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Octubre 20 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 18936 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "EDILIA MARTINEZ y CARLOS MARIA CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Libro 30, N.o 1014, Folio 84", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Setiembre del año 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Edilia Martínez y Carlos María Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre de 1946. — Melo, Octubre tres de mil novecientos sesenta y uno. — José Pereira Maeso, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19876 Nov.9-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo en los autos caratulados, "JOSE SILVA OYARZABAL y DIMA OLIVERA DE SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 30, N.o 1018, F.o 85", se hace saber que por resolución del día 18 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Silva Oyarzábal y Dima Olivera de Silva, debiendo todos los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Melo, Setiembre 27 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19875 Nov.9-v.dic.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "Birriel, Crisologo M. contra TASSANO, URSULA P. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 12, F.o 266)", se hace saber que con fecha 2 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Crisólogo M. Birriel y Ursula P. Tassano, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 23 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19460 Nov.3-v.nov.30.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Armando Tommasino, dictada en autos: "Bracht Alfredo F. contra BOSCH, SUSANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 12, Fo. 241), se hace saber que por resolución de fecha 1 del mes en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Alfredo Federico Bracht y Susana Florencia Bosch, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 19038 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Pioli, Máximo contra MARQUEZ, NELSA C. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, (Lo. 12, Fo. 300)", se hace saber que con fecha 20 de Octubre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los esposos Máximo Pioli y Nelsa Carolina Márquez, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 20180 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "Andrés Debali contra BLANCA BEZON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 13, Fo. 85)", se hace saber que por resolución dictada el día 8 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes, existente entre los esposos Andrés Debali y Blanca Bezon, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 19 de Octubre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 19292 Nov.1º-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "GAUTHIER GEYMONAT, NELSON y OLIVERA de GAUTHIER, MARIA CONCEPCION. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 19, Fo. 439)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán derecho y acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, 8 de Noviembre de 1961. — José A. Elbo Ijena, Actuario.
6) $120.00 20|pub. 20345 Nov.15-v.dic.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: LARREA DIAZ CAMILO FELICIANO y PUYOL RUBIO MARIA ANGELICA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 16, F.o 139"), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 27|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. 19035 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don DARIO EUGENIO CAMACHO y doña BLANCA MIREYA GOMEZ, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados en ella. — Treinta y Tres, 3 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $72.00 20.pub. 19094 Oct.30-v.nov.27.

6—Disoluciones de Sociedades

ILDEFONSO MATIAUDE HERMANO

Cumpliendo con la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que la sociedad Colectiva "Ildefonso Matiaude y Hno." que en el ramo de Fabricación de artículos de hormigón y otros, giraba en Progreso, 4.a sección Judicial de Canelones. Acreedores: Escribano Oscar G. Monasterio. — Progreso, Canelones.
6) $48.00 20,pub. 19245 Nov.1.o-v.nov.29.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio establecido en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Arocena 1601|05, de esta capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Avelino Gregorio, al día de la fecha. Plazo, ley 29|IX|04. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1961. — AVELINO GREGORIO VAZQUEZ. — URBANO CARRERA. — IRIS ALBA DOS SANTOS.
6) $72.00 20|pub. 19782 Nov.8-v.dic.5.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, los suscritos comunican haber disuelto con fecha 1º de Mayo de 1960, la sociedad colectiva para la explotación de un taller mecánico de precisión, que gira bajo la razón social "Suárez y Rifón" en la calle Paysandú 1717, de esta ciudad, desligándose el señor Manuel Suárez y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Rifón. Acreedores al comercio. — MANUEL SUAREZ. — ANTONIO RIFON.
6) $72.00 20|pub. 19756 Nov.8-v.dic.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari se disolvió la sociedad integrada por Julio César Castro Garet y Manuel Faustino Correa Furtado que giraba en el ramo de Tintorería, en Monte Caseros N.o 2695, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Faustino Correa, desde el 1.o de Enero de 1961. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — MANUEL F. CORREA. — JULIO CESAR CASTRO.
6) $72.00 20|pub. 19844 Nov.9-v.dic.6.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LUZ CLARA VIERA RODRIGUEZ con CARLOS BUCKSATH. Divorcio por causal". (Lo. 58, Fo. 655), se cita, llama y emplaza a don Carlos Bucksath, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (Res. 20-4-55) 30|pub. 32522 Oct.4-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Nieves Fernández Rodríguez contra EDUARDO FERNANDEZ FERNANDEZ. Divorcio por causal". (Lo 58, Fo. 642), se cita, llama y emplaza a don Eduardo Fernández Fernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 18611 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Clara Leonor Walner contra GREGORIO SCHULKIN. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 266), se cita, llama y emplaza a don Gregorio Schulkin, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
7) $144.00 30|pub. 19086 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en

los autos: "José Benito Tielas contra JOSELINA SAMPEDRO GOMEZ. Divorcio por causal" (Lo. 53, Fo. 688), se cita llama y emplaza a doña Joselina Sampedro Gómez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.

7) $144.00 30|pub. 19087 Oct.30-v.dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Vicente Guillen contra BLANCA ROSA GONZALEZ. Divorcio por causal" (Lo. 60, Fo. 41), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Rosa González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.

7) R. 20|4|55 30|pub. 32748 Oct.30-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elisa Rodríguez contra MARTIN OSCAR PEREYRA. Divorcio unilateral, (Lo. 57, Fo. 630)", se cita, llama y emplaza a don Martín Oscar Pereyra, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $144.00 30|pub. 20168 Nov.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "Modesta Gómez contra RAMON MARIA RAMOS. Divorcio, (L.o 56 F.o 558)", se cita, llama y emplaza a don Ramón María Gómez, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 27 de Julio de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $144.00 30|pub. 19811 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Luis Alberto Delgado contra MIRTA ROSA RABAGO. Divorcio, (Lo. 58, Fo. 4)" y "Luis Alberto Delgado contra MIRTA ROSA RABAGO. Auxiliatoria, (Lo. 58, Fo. 54)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña Mirta Rosa Rabago, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) (R 20|4|55) 30|pub. 32651 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Brives, Carlota Eleonor contra GODOY, JUAN. Divorcio por sola voluntad, (Lo. 62, Fo. 27)", se cita, llama y emplaza a Juan Godoy, a fin de que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

7) $144.00 30|pub. 19723 Nov.8-v.dic.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a VIOLETA CAMPONOVO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan Eladio Morales (D-261-61). — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

7) $108.00 30|pub. 18133 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Victoriana Díaz Fantauzzi contra MARIO MONICO BADELL. Divorcio, (L.o 58, F.o 335), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mario Mónico Badell, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los prodicimiento. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuario Adjunto.

7) $108.00 30|pub. 19316 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña ELBA HOLANDA VAZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 19, F.o 374), le ha iniciado don Sergio Cristo Landures Lago, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $108.00 30|pub. 18131 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a JOSE PEREIRA, para que comparezca ante este Juzgado, Cerrito 586, a estar a derecho en el juicio por divorcio que le inició su esposa Marina Martínez de Pereira. (E. 112). — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) $108.00 30|pub. 19867 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "Adán P. Benítez contra PEDROLINA DIAZ. Divorcio, (Libro 1, Fo. 130, Nº 1.033)", se cita, llama y emplaza a doña Pedrolina Díaz, a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los caratulados: "Adán P. Benítez contra PEDROLINA DIAZ. Divorcio, (Lo. 1, Nº 1.044, Folio 131)", y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $144.00 30|pub. 18033 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, don Hugo Nelson Alfano, dictada en los autos caratulados: "Mortalena, Julia Haydee contra BINSTOK, HUGO OSCAR. Divorcio, (Lo. 8, Fo. 360)", se cita, llama y emplaza a don Hugo Oscar Binstok, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 1º de Noviembre de 1961. — Dr. Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.

7) $144.00 30|pub. 19750 Nov.8-v.dic.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Silvia Estela Ferrari de Martínez c|JOSE INOCENCIO MARTINEZ. Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 450, N.o 721), se cita, llama y emplaza a don José Inocencio Martínez, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en el de auxiliatoria de pobreza, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 20 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32815 Nov.7-v.dic.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Oridcs Maciel de Bracco c|HECTOR MARIO BRACCO. Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 452), se cita, llama y emplaza a don Héctor Mario Bracco, por el término de treinta días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, así como para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que la parte actora se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Octubre 24 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32816 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Osvaldo Seger contra MARIA JULIA CIVEIRA BASSEDAS. Divorcio por causal" (Lo. 44, Fo. 351), se cita, llama y emplaza a María Julia Civeira Bassedas a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $144.00 30pub. 17801 Oct.11-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "Juan Aguiar c|HIPONINA VICA LEMOS. Divorcio por causal. L.o 33, F.o 415", se hace saber que por resolución de fecha 2 del corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se mandó citar y emplazar a doña Hiponina Bica Lemos a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados ante este Juzgado por don Juan Aguiar y dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, Octubre 10 de 1961. — Horacio Cazalás, Escribano Actuario.

7) (C.C.) 10|pub. 32798 Nov.6-v.nov.17.

8-Emplazamientos

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Edo. de Desp. Receptor Interino de la Receptoría de Aduana en autos: "Fisco Alcides Gómez y Agente de Seguridad Ernesto Barboza contra ALAIR FREDRIKSON DILL. Detención de una motoneta brasileña sin documentación, expediente registro Nº 1.726|1960", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Alair Fredrikson Dill, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera, 26 de Setiembre de 1961. — Walter F. Sarmiento, Edo. Desp. Recep. Int.

8) $144.00 30|pub. 17436 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Concejo Departamental de Montevideo contra Propietario del Inmueble empadronado con el Nº 74.357. Juicio ejecutivo. (Expediente 1.910, Lo. 21, Fo. 57, Año 1960)", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 74.357, ubicado en la calle Juan V. de Arcos entre C. Saavedra y T. Claramunt, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a doña Florinda Cortés de Vicini, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo, para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 16 de Marzo de 1961. — Ana Ema Fonet Torres, Actuaria Adjunta.

8) (C.C.) 30|pub. 32353 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ELBIO J. REY. Prescripción" (L.o 58, F.o 157) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Elbio J. Rey iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial del Dpto. de Montevideo (Pueblo Victoria), manzana N.o 171, empadronado con el N.o 37.328, con una superficie de doscientos cincuenta y seis metros, setenta y ocho decímetros, veinticinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 mts. 308 mils. de frente al N.E. sobre la calle Pública, hoy Dr. Benito Riquet; por 10 mts. 308 mils. al N.O. con padrón N.o 163.149; por 24 mts. 911 mils. al S.E. con padrón N.o 37.329.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto y especialmente al señor Jacinto Acosta, sus causahabientes y sucesores a título universal o singular, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los

lante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$398.00 30|pub. 19679 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "BERNARDO GERAGHTY. Herencia yacente, (Lo. 55, Fo. 544)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, en los citados autos, doña Natividad Facciola de Carnales, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble, que le fuera prometido en venta por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de los señores Patricio Bermingham y Bernardo Geraghty, el 5 de Junio de 1931 (promesa ratificada el 16 de Junio de 1933): Un solar de terreno, sito en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 145.457, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Vicente Irastorza, de Setiembre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía, el 25 de Octubre del mismo año y tiene una superficie de 304 metros 85 decímetros, que se deslinda así: 12 ms. 63 de frente al Noroeste, a la calle Arapey; 12 ms. 30 en su línea del fondo al Sureste, lindando con los solares 1 y 2; 25 ms. 56 en su línea Noreste, lindando con el solar Nº 4; y 26 ms. 01 al Suroeste, lindando con el solar Nº 6, todos del mismo plano. La citada promesa lleva el Nº 81|5 de la Caja Nacional y fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, el 17 de Junio de 1933, con el Nº 615 al Fo. 161 del Lo. 8. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días al copropietario del citado inmueble, don Patricio Bermingham o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escrituración de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
8) $504.00 30|pub. 18952 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo, doctor Luis V. Barbe Pérez, dictada en autos: "Gladys Stefanutti contra UNIVERSAL INTERNATIONAL FILMS, Inc. Indemnización por despido, diferencia salarios, licencia, (Registro Nº 680, Lo. 1, Folio 176)", se cita y emplaza a la Universal International Films, Inc., para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Héctor T. Lemez, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 17347 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco de Pan de Azúcar contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 1709. Juicio Ejecutivo, libro 12, folio 218", se cita, llama y emplaza a don ATILIO GRANELLA o GRANELA, a sus sucesores a título singular o universal y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 1709 de la manzana N.o 451 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 6 de la citada manzana N.o 451 en el plano que obra en la carpeta N.o 53 de la Oficina Departamental de Catastro, y con el N.o 5 de la misma manzana en el plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis; y que tiene 20 ms. de frente al S. E. a la Avda. Artigas por 50 ms. de fondo, que por ser esquina con también de frente al S. W. a la calle Buenos Aires, y que linda al N. W. en 20 ms. con el padrón N.o 1710 y al N. E. en 50 ms. con el padrón N.o 1708, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, a llenar el requisito previo de la conciliación (Art. 282 C. P. C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, 3 de Octubre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
8) $360.00 30|pub. 17782 Oct.11-v.nov.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960. Sucursal Local de Impuestos Directos contra MERCEDES M. de FERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria, (Lo. 12, Fo. 31, Nº 57)", se cita, llama y emplaza a doña Mercedes M. de Fernández, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 701, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 30|pub. 32708 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960. Sucursal Local de Impuestos Directos contra EMILIA BORTAIRY. Cobro de contribución inmobiliaria, (Lo. 12, Fo. 25, Nº 35)", se cita, llama y emplaza a doña Emilia Bortairy, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 47, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 30|pub. 32707 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Año 1960. Sucursal Local de Impuestos Directos contra AURORA YOUNG de SYMONDS. Cobro de contribución inmobiliaria, (Lo. 12, Fo. 28, Nº 48)", se cita, llama y emplaza a doña Aurora Young de Symonds, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el Nº 246, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 2 de Octubre de 1961. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
8) (D.21|7|34) 30|pub. 32709 Oct.26-v.dic.7.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 12.149 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 50 metros de la Avenida Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón 165.631. Propietario: EMILIO MASTRANGELO. Superficie aprox. 163,15 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde, por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 32864 Nov.13-v.nov.22.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.031, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación de un Espacio libre en el Barrio Borro los inmuebles siguientes:

Padrón 123.468; propietario, Juan Bianchini; sup. aprox. 4.550 metros 2.

Padrón 123.463; propietario Juan Bianchini; sup. aproximada 1.251 metros 2.

Padrón 123.470; propietario Juan Bianchini; sup. aproximada, 1.288 metros 2.

Con arreglo a lo dispuesto por el art. 15, (inc. 3o). de la Ley de Expropiaciones Número 3.958 y por el art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Octubre 19 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 32865 Nov.13-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días: autos: Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra LOS SUCESORES DE JUAN J. ZAMORA. Expropiación, libro 30, N.o 960, folio 69, a los herederos, sucesores, etc. de JUAN J. ZAMORA, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del mencionado plazo. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.— Melo, Setiembre 13 de 1961. — José Pereira Maceo, Actuario.
9) $540.00 90 pub. 18039 Oct.16-v.mar.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 105; Tramo: Dolores - Estación Palmitas; Ubicada en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Soriano; Expediente Nº 3.923; Propiedad de ALVARO BUENO y JULIAN DELGADO; Padrón Nº 715 (parte); Area: 1.137 metros cuadrados 92.

Ruta Nº 96; Tramo: Dolores - Soriano; Ubicada en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Soriano: Expediente Nº 3.841; Propiedad de FRANCISCO HUMBERTO BARTABURU; Padrones Nos. 3.737, 961, 3.774 (parte); Area: 11 hás. 1.472 ms.2. 07.

Ruta Nº 96; Tramo: Dolores - Soriano; Ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Soriano; Expediente Nº 4.335; Propiedad de CARLOS ALGORTA MOURIÑO; Padrón Nº 10 (parte); Area: 10 hás. 4.202 metros cuadrados 73.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sec. Expropiaciones.
9) $86.40 8|pub. 20280 Nov.15-v.nov.24.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8; Tramo: Acceso al puente sobre Arroyo Solís Grande; Ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja; Expediente Nº 5.490; Propiedad de BERNARDO RAMON GONZALEZ e ISOLINA REPETTO de GONZALEZ; Padrón Nº 9.744 (parte); Area: 6.782 ms.2. 22 dms.2.

Ruta Nº 8; Tramo: Pirarajá - José Pedro Varela; Ubicada en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja; Expediente número 3.888; Propiedad de MARIA ESPINO de FERREIRA; Padrón Nº 1.467 (parte); Area: 3 hás. 0.404 ms2. 00.

Ruta Nº 60; Tramo: Minas - Pan de Azúcar; Ubicada en la 2a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja; Expediente número 5.192; Propiedad de FELIPE PEREIRA VILLALBA; Padrón Nº 4.070 (parte); Area: 1 há. 7.082 ms.2. 50 dms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sec. Expropiaciones.
9) $86.40 8|pub. 20279 Nov.15-v.nov.24.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 10; Tramo: Rambla Costanera de Piriápolis - Playa Grande; Ubicada en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado; Expediente Nº 5.175; Propiedad de JUSTINA CLAVERIA de CURBELO; Padrón número 2.039 (urbano); Area: 500 ms.2. 00.

Ruta Nº 10; Tramo: Punta Piedras - La Paloma; Ubicada en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado; Expediente número 5.240; Propiedad de JUNIUS J. EUGENONT; Padrón Nº 1.246 (parte); Area: 31 ms.2.

Ruta Nº 10; Tramo: Punta Piedras - La Paloma; Ubicada en la 6a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado; Expediente número 5.250; Propiedad de MANUEL ALBERTO ESTEFANELL; Padrón Nº 1.292 (parte); Area: 409.04 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sec. Expropiaciones.
9) $86.40 8|pub. 20278 Nov.15-v.nov.24.

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 8; Tramo: Acceso al puente sobre Arroyo Pando; Ubicada en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones; Expediente Nº 2.037; Propiedad de MOLINARI y Compañía; Padrón Nº 1.679 (parte); Area: 2 hás. 3.966 ms.2.

Ruta Nº 9; Tramo: De Ruta 8 al Arroyo Solís Grande; Ubicada en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Canelones; Expediente Nº 5.686; Propiedad de MARIO FERREIRA; Padrón Nº 5.987 (parte); Area: 12 hás. 3.558 ms.2.

Ruta Nº 81; Tramo: Entre Rutas 5 y 6; Ubicada en la 2a. Sección del Departamento de Canelones; Expediente Nº 5.361; Propiedad de MATILDE CAMACHO de MESA; Padrón Nº 8.010 (parte); Area: 1.824 ms.2. 50 dms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, por el término legal. — Agr. Juan J. López Fernández, Jefe Sec. Expropiaciones.
9) $86.40 8|pub. 20277 Nov.15-v.nov.24.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "ZULMA DARIZCUREN. Incapacidad, (Lo 55 Fo 274)", se hace saber que por resolución de fecha 22 de Agosto del corriente año, fue designada Curadora de la incapaz a su hermana Lilia Dariz-

... de Vescori. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $36.00 10 pub. 19337 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando doctor Rubén Stratta, dictada en autos: "ROVASCIO MAURICIO. Presunto incapaz (Lo. 1,o, Fo. 255), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Setiembre de 1961, se declaró al nombrado Mauricio Rovascio en estado de incapacidad, designándose curadora a su madre legítima doña Margarita Rossetti.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Pando, 6 de Noviembre de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Act. Adj.
10) $36.00 10 pub. 20263 Nov.15-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "EMILIA PEREIRO BARBEITO. Declaración de incapacidad. (L.o 30, F.o 490)", se hace saber que por resolución de fecha veintiuno de Julio del año actual, se declaró a la nombrada Emilia Pereiro Barbeito en estado de incapacidad, designándose curador a don Juan Pereiro. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 17 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
10) $36.00 10 pub. 19380 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "DE LEON PEREZ, ELIDA V. Incapacidad. (Lo. 12, Fo. 231)", se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado en fecha 11 de Setiembre de 1961, se declaró en estado de incapacidad a Elida Violeta De León Pérez, designándose curadora de la misma a su madre, doña Elida Pérez de De León, ampliándose la citada resolución en fecha 10 de Octubre de 1961, discerniéndole el cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
10) $48.00 10 pub. 20179 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ, ISABEL. Incapaz, (Lo. 16, Fo. 56)", se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña Isabel Pérez, designándose curador de la misma a don Félix Castro Martínez. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, 24 de Octubre de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
10) $36.00 10 pub. 19792 Nov.8-v.nov.21.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. HERMAN A. WAKSMAN, constituyendo domicilio en 18 de Julio 948 piso 9, apartamento 17, al señor Juez expreso: Debiendo obtener el título de Procurador vengo a solicitar se interrogue sobre mi honradez y costumbres morales, a los testigos Victoria Pefora y Ubaldo Delorenzo, que presentaré. Se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — Herman A. Waksman".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
11) $60.00 10 pub. 19677 Nov.7-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JUAN CARLOS SOSA GONZALEZ, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420, esc. 7 ante el señor Juez me presento y digo: Que debiendo obtener el título de Procurador vengo a solicitar se interrogue sobre mi honradez y costumbres morales a los testigos señores Alciro Merello y Raúl Bastos que presentaré. Que dejo solicitado se publiquen los edictos y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Juan C. Sosa". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
11) $60.00 10 pub. 19859 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ELSA TERESA GONZALEZ RIVEIRO, domiciliada en Sarandí 430 dice: Optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita: se interrogue a Enrique Arezo y Olga Fernández Chaves sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Elsa Teresa González Riveiro. — Juan A. Salgado Laenz.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, trece de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $60.00 10 pub. 20306 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: OLGA MARIA FERNANDEZ CHAVES, domiciliada en Sarandí 430, dice: Optando a los títulos de Escribana y Procuradora, solicita se interrogue a Enrique Arezo y Wilman Arancet sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Olga Fernández Chaves. — José Luis Daumgartner, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $48.00 10 pub. 19757 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JUAN RODRIGUEZ BRAVO, constituyendo domicilio en Osvaldo Cruz 5054, Ap. 2, al señor Juez digo: Que a los efectos de optar el título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Enrique A. Labeque, domiciliado en Lavalleja 2328 y Julio C. Dearmas, domiciliado en Millán 2614, los que presentaré a este Juzgado sobre mi honradez y costumbres y, recibida que sea la información, se me expida testimonio en forma. — Juan Rodríguez Bravo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $72.00 10 pub. 20148 Nov.14-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ADOLFO EUGENIO TISSIERRE FIGOLI, constituyendo domicilio en Rincón 467, al señor Juez, digo: Que a efectos de cumplir lo dispuesto por la Ley Nº 12.156, de 22 de Octubre de 1954, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres pertinente, ofreciendo el testimonio de los señores Oscar Rodríguez y José María Marisquirena Moreira, a quienes presentaré y serán preguntados al siguiente tenor: 1) Por las generales de la ley; 2) Si conocen a quien los presenta y desde cuando, qué actividad desempeña, qué conducta le han visto observar, y qué concepto le merecen su honradez y costumbres; 3) Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito: Que, recibida la información ofrecida, previa la tramitación pertinente, se me expida testimonio. — Adolfo Tissierre. — Valentín Martínez, Escribano". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $96.00 10 pub. 20131 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SOFIA C. TOURIÑO, domiciliada en 18 de Julio 1082, piso 3, esc. 305, a los efectos de optar al título de Procurador, solicita se interrogue sobre su vida y costumbres a José R. Daglio y Marta Sciar de Darraq. Sofía C. Touriño". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $48.00 10 pub. 19383 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno: MARIA TERESITA GARCIA LABANDERA, domiciliada en la calle Constituyente 1811, dice: Optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita: Se interrogue a la señorita Elsa González Riveiro con domicilio en Pilcomayo 3837 y a la señora Griselda Baroffio de Jacobo domiciliado en Coronel Alegre 1274, ap. 3 sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Quiera Ud. proveer de conformidad. — María Teresita García Labandera. — María Esther Gillo, Abog. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
11) $72.00 10 pub. 19389 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciade Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN ANTONIO PEREZ, alegando haberse operado en su favor prescripción treintenaria adquisitiva respecto del inmueble ubicado e la 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 317, el cual según plano del agrimensor Leonel Lema suscripto en Enero de 1957 e inscripto el 14 de Febrero del mismo año con el número 2026 tiene una superficie de 875 metros cuadrados 53 decímetros cuadrados y se deslindan así: 20 metros, 23 de frente a calle María Stagnero de Munar dando al Sur 43 metros 25 al Oeste sobre calle doctor Francisco Soca la cual forma esquina con la primeramente nombrada; 20 metros, 40 al Norte dando a padrón N.o 308: Sucesión Antonio de León; y 42 metros, 95 al Este sobre padrón N.o 316 de Juan Galte. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a dicho inmueble, se presenten dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, Marzo 11 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
11) $283.00 30 pub. 19853 Nov.9-v.dic.21.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.721. — Contratar la construcción de pavimentos de hormigón y envallados, en Juan Lacaze.
Apertura: 7 de Diciembre de 1961, a las 10 horas.
N.o 4.722. — Bombas centrífugas.
Apertura: 11 de Diciembre de 1961, a las 10 horas.
N.o 4.723. — Colchones de latex.
Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas.
N.o 4.724. — Un agitador metálico.
Apertura: 22 de Diciembre de 1961 a las 10 horas.
N.o 4.725. — Tapas, precinto de aluminio.
Apertura: 6 de Diciembre de 1961, a las 10 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 2 pub. 32845 Nov.9-v.nov.21.

4.726. — Tarjetas y sobres.
Apertura: 20 de Noviembre de 1961, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Av. Agraciada).
12) (C.C.) 6 pub. 32871 Nov.13-v.nov.20.

4.667. (2.o llamado). Contratar los posibles transportes de carbón, leña, materiales y máquinas de construcción o transportes generales dentro de las plantas industriales y entre cualquier establecimiento en el Departamento de Montevideo.
Apertura: 21 de Noviembre de 1961, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3 pub. 32885 Nov.14-v.nov.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Adquisición de barrenas, mechas varias y conos morse en cantidades y calidades indicadas en Lista N.o 7

Pedido de cotización: Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en la lista N.o 7 que se encuentra gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General, (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095, 2.o piso, de 13 a 18.30 horas. Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten. El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas. Recepción de propuestas, el día 23, (veintitrés) de Noviembre de 1961, a las 17, (diecisiete), horas, en la Oficina antes citada. El pago de los materiales se efectuará con fórmula contado.

Nota: Se pone en conocimiento de que a esta lista seguirán otras cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización. — Informes: 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32887 Nov.14-v.nov.23.

LICITACION 661|61
Primer y único llamado
Agendas, almanaques y tarjetas

Apertura: el 20 de Noviembre de 1961, a las 14 horas.

Precio del pliego $ 4.00.

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados, con cualquier número de ofertas, en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095 —2.o piso— donde pueden adquirirse los pliegos respectivos. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32829 Nov.7-v.nov.20.

N.o 289|58 (segundo llamado - complemento). — Elásticos de acero al silicio manganeso para locomotoras, coches y vagones.

Apertura: 27 de Diciembre de 1961, a la hora 10. — Precio del pliego $ 10.00 (diez pesos).

N.o 421|58 (segundo llamado - complemento). — Una barrenadora neumática portátil.

Apertura: 28 de Diciembre de 1961, a la hora 10. — Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).

N.o 553|60 (segundo llamado - complemento). — Pinceles, cepillos, escobillas, plumeros, etcétera.

Apertura: 28 de Diciembre de 1961, a la hora 11. — Precio del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones) calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18.30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32831 Nov.7-v.nov.20.

LICITACION N.o 591|60
Postergación y modificación al pliego

Se pone en conocimiento de los interesados en esta licitación: 1.o) que se ha resuelto postergar su apertura para el día 7, (siete), de Diciembre de 1961, a las 10, (diez), horas; 2.o) que se ha resuelto modificar el pliego de condiciones como sigue:

Muestras: Las ofertas de plaza deberán acompañarse de muestras sin cuyo requisito no serán recibidas las propuestas. Para los casos de ofertas de importación, los proponentes deberán presentar muestras o acompañar literatura que, a juicio exclusivo del organismo, permita formar clara idea de los elementos ofrecidos. A tal efecto se adjuntará especificaciones, folletos, catálogos y de ser posible nómina de otros Ferrocarriles usuarios de las herramientas ofrecidas.

Medidas: Se establece que las palas y picos en este aspecto podrán diferir ligeramente de las medidas indicadas en el pliego, estableciendo que el Organismo a su solo juicio, establecerá la conveniencia o no de los elementos ofrecidos en esas condiciones.

Sin perjuicio de que se procurará avisar a quienes retiraron pliegos, éstos deberán darse por notificados con esta publicación. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32830 Nov.7-v.nov.20.

Adquisición de limas varias, martillos, cucharines, azuelas, hachas, sacabocados, tenazas, llaves fijas, agujas velero, morsas, guadañas, rosaderas, horquillas, palas, picos, azadas, carretillas, cabos varios, sierras y serruchos, alambres varios, cables y tejidos varios en cantidades y calidades indicadas en Lista número 6.

Pedido de cotización: Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza, de estos materiales en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en la Lista N.o 6 que se encuentra gratuitamente a disposición de los interesados en Gerencia General, (Oficina de Licitaciones), La Paz 1095, 2do. piso, de 13 a 18.30 horas. Las cotizaciones pueden ser parciales o totales advirtiéndose que los sobres con las propuestas se abrirán con cualquier número de ofertas que se presenten. El organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmnte las ofertas.

Recepción de propuestas el día 20 (veinte) de Noviembre de 1961, a las 17, (diecisiete) horas en la Oficina antes citada.

El pago de los materiales se efectuará con fórmula al contado.

Nota: Se pone en conocimiento de que a esta lista seguirán otras cubriendo materiales para cuyo suministro se desea recibir cotización.

Informes 9-09-42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32854 Nov.10-v.nov.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 66|20
Segundo Llamado

Suministro de once máquinas perforadoras del número de cuenta en las libretas de cheques.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 15 de Diciembre de 1961, a la hora 14 y 30, en el Salón de Reuniones, 2.o piso sicalle Solís, Casa Central. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. —

12) (C.C.) 5|pub. 32852 Nov.10-v.nov.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
(1.o y 2.o Llamamiento)
Adquisición de automóviles

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la adquisición de automóviles.

La carpeta conteniendo pliego de condiciones y memoria descriptiva, así como otros informes pueden obtenerse en el Dpto. de Adquisiciones (Juan Carlos Gómez 1422) en horas hábiles de oficina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de Noviembre de 1961 a las 15 y 30 horas en el Salón de Actos(Biblioteca) de la Casa Central (Sarandí 570, 3er. piso).

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de Licitantes que establecen las bases generales de licitación y adjudicación, se procederá a una segunda convocatoria, una hora después de la fijada en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Noviembre de 1961. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32856 Nov.10-v.nov.17.

MAQUINA DE CONTABILIDAD

El Banco Hipotecario del Uruguay, para el Departamento Financiero de la Habitación, llama a propuesta para la adquisición de una máquina de contabilidad en un todo de acuerdo con los requisitos prescriptos en las respectivas bases generales de licitación y adjudicación y la correspondiente memoria descriptiva.

La carpeta completa, conteniendo las bases generales de licitación y adjudicación, pliego de condiciones, memoria descriptiva y demás documentos integrantes de esta licitación podrán obtenerse en el Departamento de Adquisiciones (calle Juan Carlos Gómez 1422), en horas hábiles de oficina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de Noviembre de 1961 a las 15 y 30 horas en el Salón de Actos (Biblioteca) de la Casa Central, (Sarandí 570, 3.er piso).

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establezcan las bases generales de licitación y adjudicación se procederá a una segunda convocatoria, una hora después de la fijada en este aviso, en la cual se efectuará la apertura de propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Noviembre de 1961. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32899 Nov.15-v.nov.22

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 41|5
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la realización de las obras de reacondicionamiento de la instalación eléctrica de la sede de Casa Central de la Institución, sita en Misiones 1435, de acuerdo a la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles dentro del horario oficial, en el Departamento de Arquitectura de la Caja. La apertura de propuestas, se efectuará el día 11 de Diciembre de 1961; a las 15 horas en la Sección Adquisiciones y Suministros. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 32881 Nov.14-v.nov.16.

LICITACION PUBLICA N.o 41|1
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 31 (treinta y un) uniformes y 7 (siete) trajes, para el personal de Conserjería y Transportes de esta Institución; de acuerdo a la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles dentro del horario oficial, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, Misiones 1435, 2.o piso. La apertura de propuestas, se efectuará el día 21 de Noviembre de 1961, a las 15 horas en la mencionada Sección. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 32882 Nov.14-v.nov.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA
PRORROGA DE PLAZO

Prorrógase el plazo para la apertura de las propuestas del llamado a licitación para la adquisición de un torno, cinco motoniveladoras, un tractor para semirremolque, una pala excavadora, doce camiones recolectores de basura y veinticuatro chasis de camiones equipados con caja volcadora, fijado para el día 20 de Noviembre de 1961 a las 14.00 horas, hasta el día 14 de Diciembre del año en curso a las 8 horas. — Colonia, 6 de Noviembre de 1961. — Juan C. González Alvarez, Presidente. — Aníbal Fonce de León, Secretario.

12) (C.C.) 10|pub. 32847 Nov.9-v.nov.28.

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación para la construcción de gabinetes higiénicos en la Plazoleta Dr. Benito de Paula, de acuerdo a los planos, memoria constructiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría dentro del horario de oficinas, previo pago en Tesorería de la cantidad de $ 30.00.

Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se hará el 30 del mes en curso a las 11 horas si el número de proponentes alcanzare al mínimo de tres — Salto, Noviembre 7 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) $38 40 8|pub. 20169 Nov.14-v.nov.23.

Llámase a licitación para las construcciones a realizarse en Plaza Artigas con destino a Oficina Turística, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y memoria constructiva que los interesados pueden retirar en la Dirección de Secretaría dentro del horario de oficinas, previo del pago en Tesorería de la cantidad de $ 50.00.

Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se hará el 30 del mes en curso a las 10 horas si el número de proponentes alcanzase al mínimo de tres. — Salto, Noviembre 7 de 1961. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) $38.40 8|pub. 20170 Nov.14-v.nov.23.

Llámase a licitación pública para adquirir por importación directa dos camionetas de quinientos quilos de carga, con carrocería pick-up, tipo standard.

El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente o de rechazarlas todas. Las mismas deberán ser presentadas en completo administrativo y se abrirán el martes veintiocho de los corrientes, a las diez horas, en la sala de sesiones de esto Concejo, Juan Carlos Gómez 20. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) $14.40 3|pub. 20171 Nov.14-v.nov.16.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
LICITACION PUBLICA N.o 2|961
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de dos automóviles tipo patrullero.

LICITACION PUBLICA N.o 3|961

Se llama a licitación pública para la adquisición de 10 vehículos, tracción en las cuatro ruedas, con capacidad para 4 pasajeros y 5 vehículos tracción en las cuatro ruedas, con capacidad para 10 pasajeros.

LICITACION PUBLICA N.o 4|961

Se llama a licitación pública para la adquisición de una camioneta tipo rural.

Todas según pliegos de condiciones que pueden ser retirados en la División Intendencia de la Dirección Gral. de Aduanas (Edificio Aduanero, primer piso) los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas.

Las propuestas serán abiertas:

Licitación pública N.o 2 día 5 de Diciembre a las 9 y 30 horas.

Licitación pública N.o 3 día 6 de Diciembre a las 9 y 30 horas.

Licitación pública N.o 4 día 7 de Diciembre a las 9 y 30 horas.

12) (C.C.) 8|pub. 32522 Nov.7-v.nov.16.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
"Prof. Dr. A. Berta"

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra C.f y|o plaza de utensilios para laboratorio (Material de vidrio).

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Diciembre de 1961, a las 16 horas, en la Administración del Instituto, Avenida Dr Alfredo Navarro 3051, donde se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones correspondiente, que puede ser retirado de lunes a viernes, de 14 a 19 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32995 Nov.15-v.nov.17.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 190|961 (1)
Primer llamado

Para la adquisición de semillas de gramíneas y leguminosas. — Apertura: 18 de Diciembre de 1961. — Hora: 9 y 30. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32896 Nov.15-v.nov.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE RIVERA
Primer llamado

El Centro Departamental de Salud Pública de Rivera llama a licitación pública para la provisión de Pan, Leche y Leña, suministro que abarcará del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962.

Se hace saber a los interesados que al presentarse al llamado a licitación, deben presentar los certificados que justifiquen estar al día con la Caja de Industria y Comercio.

Las propuestas deberán presentarse en Completo Administrativo, en sobres cerrados y lacrados, las que serán abiertas ante los concurrentes al acto en la Administración de este Centro el día 20 de Noviembre a la hora 10 y 30 de la mañana.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Administración del Centro, a disposición de

los interesados, todos los días de 9 a 12 y de 15 a 17 horas. — Rivera, Noviembre 4 de 1961. — Doctor Juan M. Erramun, Director Interino. — Enrique Cottens, Administrador.
12) (C.C.) 2|pub. 32903 Nov.15-v.nov.16

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DR. PEDRO E. FERRER
Primer llamado
Llámase a licitación pública para proveer a establecimiento de: Leche, carne, pan y leña, durante el ejercicio 1962.
Por el pliego de condiciones y demás datos dirigirse a las oficinas del Centro.
Las propuestas deberán ser presentadas en este Centro, hasta el día 26 de Noviembre de 1961, a la hora 11. — Castillos, Noviembre de 1961. — Dr. Héctor Lucián Canzani, Director. — Benedicto Gómez Ledesma, Intendente.
12) (C.C.) 2|pub. 32892 Nov.15-v.nov.16.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE CARMELO
Llama a licitación pública para el suministro de Pan, Carne y Leche para el período comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre del año 1962.
Las propuestas deberán ser presentadas en la Administración de este Centro en sobre cerrado y lacrado en sellados de ley, conjuntamente con éstas. Los Proponentes presentarán la Patente de Giro, certificados de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Caja de Asignaciones Familiares donde conste que están al día con sus aportes, sin haber llenado este requisito no serán tomadas en cuenta.
Las propuestas serán abiertas en la Administración el día 21 de Noviembre de 1961, a la hora 10 siempre que existan tres proponentes por los artículos licitados. — Carmelo, Noviembre 10 de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 32893 Nov.15-v.nov.16.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORES
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de Carne, Leche, Pan, Fideos y Leña, para el ejercicio 1962.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Centro.
Las propuestas serán abiertas el día 23 de Noviembre a las 10 y 30 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32891 Nov.15-v.nov.17.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE CERRO CHATO
Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de Leche, Carne, Pan, Frutas y Leña, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración del Centro, pudiendo retirarlos todos los días hábiles de 7 y 30 a 11 horas.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los que concurran el día 18 de Noviembre a la hora 10. — Cerro Chato, Noviembre 8 de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 2|pub. 32894 Nov.15-v.nov 16.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA
Segundo llamado a licitación
Se llama a licitación pública para la provisión durante el año 1962 de lo siguiente:
Pan, leche, carne, verduras, frutas, huevos, leña y servicios fúnebres como lo establece los pliegos de condiciones y en la forma estipuladas en las disposiciones vigentes, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Hospital de 7 y 30 a 12 y 30 horas todos los días hábiles hasta el 17 de Noviembre las 10 horas en que se abrirán las propuestas en presencia de los que concurran. — Rocha, Noviembre 6 de 1961. — Dr. Emilio T. Luciani, Director Centro Rocha.
12) (C.C.) 8|pub. 32837 Nov.8-v.nov.17.

PRIMER LLAMADO A LICITACION
La Dirección del Centro Auxiliar de Salud Pública de San Ramón, llama a licitación para el suministro de pan, carne, leche y leña por el término de un año comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, y de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administración del Centro.
Primer llamado: Para el día 20 de Noviembre de 1961 a la hora 10. — Dr. Oscar Lenzi, Director.
12) (C.C.) 1|pub. 32870 Nov.13-v.nov.13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 24|961
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para el Arranque y carga de material de base destinados a trabajos en Regional N.o 10".
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso.
Apertura de propuestas día 6 de Diciembre a las 1. horas. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — La Dirección.
12) $36.00 10|pub. 20281 Nov.15-v.nov.21.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval de La Paloma u otra Unidad de la Marina a destacarse en La Paloma (Rocha), durante el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre (inclusive) de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca, kgs. 5.300; pan, kgs. 2.500; galleta, kgs. 1.600; leche, litros 1.600; carne de capón, kgs. 950; leña, kgs. 12.000; mondongo, kgs. 115; pescado, kgs. 400; verduras, kgs. 2.000; cebollas, kgs. 200; tomates, kgs. 60; echalote o similar, kgs. 120.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32914 Nov.15-v.nov.28.

Primer llamado
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Destacamento de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca, kgs. 16.000; pan, kgs. 7.200; galleta kgs. 2.400; leche litros 4.800; carne de capón, kgs. 2.800; leña, kgs. 27.200; verduras kgs. 2.650; cebollas, kgs. 340; tomates, kgs. 192; lechugas kgs. 204.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32907 Nov.15-v.nov.28.

Licitación pública N.o 23|961
Primer llamado
Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: Ruta número 18 Treinta y Tres, carretera Vergara Empalme con Ruta N.o 17, tramo complementario de terminación con puentes s|AoS. Porongos, La Lana y Ceibos, extensión 18 kilómetros" Art. 1.o, Cap. 1, Vialidad, apartado A, grupo "B", Nal. 11, Plan Obras Públicas del año 1960.
Planos y Especificaciones Particulares en la Secretaría General 4.o piso y adquisiciones en el Dpto. II. Estudios 5.o piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería 2.o p.
Apertura de propuestas día 5 de Diciembre de 1961 a las 10.00 horas. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — La Dirección.
12) $60.00 10|pub. 20284 Nov.15-v.nov.28.

Licitación Pública N.o 21|961
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta N.o 4. Artigas. Tramo parcial entre Tres Cruces Chico y Paso del Sauce del Arapey Chico, con puentes sobre arroyo "Tres Cruces Chico" y "Tres Cruces Grande". Extensión 16 kilómetros (Artículo 1.o, Capítulo I. Vialidad. Apartado A-Grupo "E" Nal. 9. Plan de Obras Públicas, año 1960.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría General, cuarto piso y adquisiciones en el Dpto. II-Estudios quinto piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería segundo piso.
Apertura de propuestas, día 27 de Noviembre de 1961 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — La Dirección.
12) $72.00 10|pub. 20282 Nov.15-v.nov.28.

Licitación Pública N.o 22|961
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta número 9. Rocha-Fuente sobre el Arroyo "Chafalote" y accesos" (Artículo 1.o, Capítulo I. Vialidad Apartado A Grupo "B" Nal. 25-Plan de Obras Públicas año 1960.
Planos y Especificaciones particulares en la Secretaría General cuarto piso y adquisiciones en el Dpto. II-Estudios quinto piso, previo depósito del importe respectivo en Tesorería segundo piso.
Apertura de propuestas día 29 de Noviembre de 1961, a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — La Dirección.
12) $60.00 10|pub. 20283 Nov.15-v.nov.28.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 18|961
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para el "Arranque y carga de material de firme destinados a trabajos en Regional N.o 3".
Los pliegos de condiciones particulares en Secretaría General de la Dirección de Vialidad 4.o piso.
Apertura de propuestas: Día 17 de Noviembre de 1961 a las 16 horas 30. — La Dirección.
12) $36.00 10|pub. 19555 Nov.6-v.nov.17.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 692
Primer llamado
La Dirección de Hidrografía pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado para la licitación pública N.o 692 "Obras Civiles e Instalaciones Mecánicas para elevación y manipuleo de granos en el Granero del Puerto de Fray Bentos", ha sido prorrogada por última vez para el día 27 (veintisiete) de Diciembre de 1961 a las 9 (nueve) horas — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32838 Nov.8-v.nov.18.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 20|961
Primer Llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para el "Arranque y carga de material de base destinados a trabajos en la Regional N.o 9".
Pliego de Condiciones Particulares en Secretaría General 4.o piso.
Apertura de propuestas día 24 de Noviembre de 1961 a las 17 horas. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — La Dirección.
12) $36.00 10.pub. 19939 Nov.10-v.nov.23.

Licitación Pública N.o 19|961
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para el "Arranque, carga y transporte de material de base destinados a trabajos en Regional N.o 7, Ruta N.o 11".
Pliegos de condiciones particulares en secretaría general 4.o piso.
Apertura de propuestas día 23 de Noviembre de 1961 a las 16.30 horas. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — La Dirección.
12) $36.00 10|pub. 19930 Nov.10-v.nov.23.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 55
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación del edificio Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón, Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Paysandú, y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 40.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Noviembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 32872 Nov.13-v.nov.21.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 9-1961
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de tres mil (3.000) cobillones de piazaba, sin cabo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, primer piso.
Las propuestas se abrirán el día 24 del corriente mes a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.
12) $ 38.40 8|pub. 20076 Nov.13-v.nov.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública — Asunto 105|294
(Primer llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca 49.700 kilogramos, pan 23.000 Kilogramos, Galleta 8.000 kilogramos, leche 16.000 litros, carne capón 8.700 kilogramos, leña 114.000 kilogramos, verduras 8.400 kilogramos, cebollas 1.081 kilogramos, tomates 325 kilogramos, lechuga 650 kilogramos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.
Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 hs. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Vo. Bo.: Por el Director General: Subdirector, Sr. Atanasildo Hierro. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 10| pub. 32906 Nov.15-nov.28.

Licitación pública — Asunto 110|273
(Primer llamado)
A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón Infantería N.o 10 y Regimiento Infantería N.o 4 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:
Carne de vaca 50.000 kilogramos, pan 23.300

kilogramos, galleta 8.000 kilogramos, leche 16.000 litros, carne capón 9.000 kilogramos, leña 114.000 kilogramos, verduras 8.400 kilogramos, cebollas 1.081 kilogramos, tomates 325 kilogramos, lechuga 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 hs. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Vo. Bo.: Por el Director General: Subdirector, Sr. Atanasildo Hierro. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32907 Nov.15-v.nov.28

Licitación pública — Asunto 109|251
(Primer llamado)

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 49.700 kilogramos, pan 23.000 kilogramos, galleta 8.000 kilogramos, leche 16.000 litros, carne capón 9.000 kilogramos, leña 114.000 kilogramos, verduras 8.400 kilogramos, cebollas 1.035 kilogramos, tomates 325 kilogramos, lechuga 650 kilogramos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 hs. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Vo. Bo.: Por el Director General: Subdirector, Sr. Atanasildo Hierro. — Mayor (A.) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32908 Nov.15-v.nov.28

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Florida, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones: Carne de vaca, kgs. 34.000; pan kgs. 16.000; galleta kgs. 5.500; leche, litros 11.000; carne capón kgs. 6.000; leña kgs. 79.000; verduras kgs. 5.800; cebollas, kgs. 750; tomantes, kgs. 220; lechugas, kgs. 450.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Aeprtura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 32904 Nov.15-v.nov.28.

Licitación Pública Asunto 111|290
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Inf. N.o 11 y Región Militar N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Minas durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, kgs. 50.000.
Pan, kgs. 23.000.
Galleta, kgs. 8.000.
Leche, litros 16.000.
Carne capón, kgs. 9 000.
Leña, kgs. 114.000.
Verduras, kgs. 8.400.
Cebollas, kgs. 1.081.
Tomates, kgs. 325.
Lechugas, kgs. 650.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Por el Director General, Subdirector Secretario Atanasildo Hierro. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, El Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 32909 Nov.15.-v.nov.28.

Licitación Pública Asunto 112|189
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería número 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, kgs. 49.700.
Pan, kgs. 23.000.
Galleta, kgs. 8.000.
Leche, litros 16.000.
Carne capón, kgs. 8.700.
Leña, kgs. 114.000.
Verduras, kgs. 8.400.
Cebollas, kgs. 1.081.
Tomates, kgs. 325.
Lechugas, kgs. 650.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Por el Director General, Subdirector Secretario Atanasildo Hierro. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, El Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 32910 Nov.15.-v.nov.28.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 Batallón de Ingenieros N.o 3 y Región Militar N.o 3, u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, kgs. 34.000.
Pan, kgs. 16.000.
Galleta, kgs. 5.500.
Leche, litros 11.000.
Carne capón, kgs. 6.000.
Leña, kgs. 79.000.
Verduras, kgs. 5.800.
Cebollas, kgs. 750.
Tomates, kgs. 220.
Lechugas, kgs. 450.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Por el Director General, Subdirector Secretario Atanasildo Hierro. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, El Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 32911 Nov.15.-v.nov.28.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Ingenieros N.o 4 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la Laguna del Sauce, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, kgs. 35.000.
Pan, kgs. 16.000.
Galleta, kgs. 5.300.
Leche, litros 11.000.
Carne capón, kgs. 6.000.
Leña, kgs. 79.000.
Mondongo, kgs. 800.
Verduras, kgs. 5.800.
Cebollas, kgs. 750.
Tomates, kgs. 220.
Lechugas, kgs. 750.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Por el Director General, Subdirector Secretario Atanasildo Hierro. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, El Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 32912 Nov.15.-v.nov.28.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente a la Base Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad a destacarse en la ciudad de Santa Bernardina (Durazno) durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Pan, kgs. 15.000.
Galleta, kgs. 5.000.
Leche, litros 9.550.
Verduras, kgs. 7.600.
Cebollas, kgs. 700.
Tomates, kgs. 200.
Lechugas, kgs. 400.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Por el Director General, Subdirector Secretario Atanasildo Hierro. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, El Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 32913 Nov.15.-v.nov.28.

Licitación Pública Asunto 196|3361
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica ubicada en Pando para el período comprendido entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne vacuno, kgs. 74.000.
Carne capón, kgs. 11.000.
Carne ternera, kgs. 1.700.
Mondongo, kgs. 1.400.
Pescado, kgs. 2.500.
Leche, litros 32.000.
Manteca, kgs. 230.
Fiambre surtido, kgs. 800
Fruta de estación, kgs. 5.700.
Huevos, unidades 38.000.
Limones, unidades 426.
Cebollas, kgs. 1.500.
Lechugas o similar, kgs. 6.000.
Zapallos o boniatos, kgs. 9.000
Verduras, kgs. 14.000.
Acelgas, kgs. 2.000.
Tomates, kgs. 250.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961. — Por el Director General, Subdirector Secretario Atanasildo Hierro. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, El Jefe de la Sección Adquisiciones.

12) (C. C.) 10|pub. 32915 Nov.15.-v.nov.28.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 131
Asunto N.o 224|61
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la compra de materiales diversos destinados al Depto. de Radiodifusión.

Vence el día 14 de Noviembre de 1961. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a las 19 horas, todos los días hábiles de oficina.

Apertura: 16 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Dirección General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, Octubre 31 de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 32821 Nov.7-v.nov.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 6|61
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para el suministro de un Restituidor Aerofotogramétrico de los denominados de segundo o tercer orden, destinado al Instituto de Topografía, Astronomía, Geodésica y Geodesia de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 22 de Febrero de 1962, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32890 Nov.15-v.nov.17.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5210. — 6 máquinas de escribir de 110 espacios, 6 de 150|160 espacios tipo pica, 2 de 195 espacios tipo élite, 2 de calcular eléctricas, multiplicación automática, 15 de sumar y restar a cinta.

Apertura: 1.o de Diciembre de 1961, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5207. — 13.000 tensores completos para cable de acero de tipo 13x150, 13.000 tipo 13x300, 1.000 de 16x150, 1.500 de 16x300, 500 mordazas de cuña para cable de acero tipo 7x3.

Apertura: 12 de Diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5211 — 12.000 kgs. de alambre de zinc de 2 y milímetros, alambre para metalizar, Babbit, latón, bronce fosforoso, cobre, hierro, plomo, acero, estaño.

Apertura: 13 de Diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5213. — 10.000 kilogramos de estopa, blanca, de primera calidad.

Apertura: 14 de Diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5208. — 75.00 kilogramos de hidrato de sodio.

Apertura: 27 de Diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5209. — Materiales para aislación eléctrica, 700 kilogramos de barniz aislante especial para transformadores y máquinas eléctricas, cemento, cartón cilindrado, etc.

Apertura: 28 de Diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5212. — 3.000 kilogramos de cables de acero flexible de 4 y 6 milímetros exterior.

Apertura: 29 de Diciembre, hora 10.
Precio del ejemplar.: $ 4.00.

N.o 5214. — 9.500 tubos para condensador largo 6.500 milímetros diámetro exterior 24 milímetros anterior 22 mm.

Apertura: 3 de Enero de 1962, hora 10.
Precio del ejemplar: $ 8.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 15 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 32792 Nov.3-v.nov.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 15 de Noviembre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que

se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

CARLOS HORACIO SZELAGOWSKI, 40 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San José 920, 3er. piso y MARIA ANTONIETA MARGARITA SAPELLI MENDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San José 920, tercer piso.

HECTOR DOUGLAS PEREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 844 y MARIA REINA DELFRARO, 31 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Maldonado 844.

5.a Sección

ISRAEL WOLF KOZLOWICZ, 51 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado Río Negro 1076, Ap. 9 y SZEJNA LAPCZYNSKI, 48 años, viuda, polaca, domiciliada Río Negro 1076, Ap. 9.

JOSE LUBEISKI, 52 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Cuareim 1083, Ap. 10 y MARTA JACHIMOWICZ, 50 años, soltera, polaca, domiciliada Cuareim 1083, Ap. 10.

7.a Sección

LUIS ALBERTO PEREYRA, 17 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Constituyente 1783 y EMILSE TERESA DALTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1538.

NELSON SALVADOR PANZO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Uruguay 1573 y OLGA ESTHER BRAGA BURGOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1735, piso 1. Ap. 4.

SILVIO MANOLO SANCHEZ, 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Miguelete 1454 Bis y ALBA TERESA BANEGAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1454 Bis.

LEONARDO PEREIRA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1630 y MARIA VISITACION GONZALEZ, 36 años, soltera, española, domiciliada Constituyente Nº 1530.

JUAN PABLO BRIZ ARAUJO, 32 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Médanos 1542 y ROSA SILVEIRA NUÑEZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1542.

GERVASIO FLORENTINO MENDEZ, 33 años, divorciado, fotógrafo, oriental, domiciliado Cerro Largo 1637 y GLADYS MIRELLA RAMOS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1635.

HECTOR NICOLAS NOVARO SATRIANO, 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vázquez 1515, piso 1, Ap. 102 y CHAJA HOCHHEISER KIWER, 31 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Vázquez 1515, piso 1, Ap. 102.

SANTIAGO FERNANDEZ, 41 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Guayabo 1595 y DORIS PANIZZI MAINERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayabo 1595.

ALDO JUAN FABREGAS CARELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1387, Ap. 10 y MARIA DEL HUERTO PINTOS TRIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1387 Ap. 10.

8.a Sección

FELIX RAUL GARRONE BOUZOUT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1219 y MARIA DEL CARMEN BARACCO BONORA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2194.

LATINO RODRIGUEZ FERNANDEZ, 23 años soltero, comercio, español, domiciliado Prudencio Vázquez y Vega 852 y CARMEN MAGDALENA DOMINGUEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 2306.

NELSON NASER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1469 y MARGARITA OLGA PRIETO CAMERA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quito Nº 1017.

10.a Sección

EDUARDO NELSON VAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4386 y CARMEN MIRTA CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4386.

DOUGLAS WARREN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3914 y MIRTA RENEE CASSINONI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 3914.

FEDERICO WERNER, 53 años, soltero, obrero, alemán, domiciliado Comercio 1721 Bis y PLACIDA PERDIGON, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1721 Bis.

JORGE AMERICO GRATWOHL, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3504, Ap. 24 y MARTA DANUZZO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1378.

11.a Sección

JOSE LUIS REALAN, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Indalecio Chenaut 3938 y ELDER ARISTIMUÑO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Indalecio Chenaut Nº 3938.

JOSE SOSA, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Andaluz 4154 y ADELA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza 5294.

JOSE HECTOR SUAREZ, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Lutecia 3671 e IRIS NELIDA BENITEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Lutecia 3673.

EDUARDO PIREZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vigodet 2582 y ROSA SORIA, 57 años, soltera, oriental, domiciliada Vigodet 2582.

JUAN MARIA FLEITAS, 23 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado José Shaw 4966 y BRENDA LILIAN AVILA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chayos 5279.

13.a Sección

ANTONIO LUIS MAGARIÑOS, 23 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Burdeos 1829 y MARIA JULIA FORCADE, 31 años, soltera, prof. de bordados, oriental, domiciliada Barcelona 1889.

JULIO CESAR VIÑA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3166 y ANA MARIA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3184.

14.a Sección

HECTOR GUZMAN BRUFAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 990 y MARIA OLGA ACOSTA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Valentín Gómez 990.

GUILLERMO AEXEL VINAY AMBROSI, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Uruguayana 3170 y MARIA JESUS MACHIARENA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3170.

JOSE LUIS PERDIGON, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Zapicán 2634 y ENCARNACION PANTOJA ALEMAN, 20 años, soltera, textil, española, domiciliada Zapicán 2634.

15.a Sección

OMAR BELETTI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 1940 y ANA DERECHINSKY, 39 años, divorciada, argentina, domiciliada Lauro Muller 1940.

OSCAR LUIS ESPASANDIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1806 y MARIA TERESA MURGUIONDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1806.

CARLOS MARIA SCAVINO, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1320 y MARIA ESTRELLA ALONSO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1320.

ALFREDO MAGNONE, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1819 y ELENA ESTEFANIA RICCI, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Canelones 1829.

WALTER MONTES DE OCA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1942 y MARTA CERVIERI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1942.

16.a Sección

SANTOS GREGORIO PEREIRA, 61 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Carlos María Herrera 661 y MARIA DOMINGA HERNANDEZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Herrera 661.

EXEQUIEL HECTOR GRAJALES, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 6608 y MARGOT RENEE TROPIANI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Francisca Asnar de Artigas 6543.

17.a Sección

FREDDIE SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3830 y NORMA LOPEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Industria 2924.

OSCAR ARTEMIO CARABALLO, 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ap. Saravia 3269 y MARIA DELICIA DE SOUZA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Ap. Saravia Nº 3269.

19.a Sección

JOSE BAUDISCH, 67 años, radiotécnico, checoslovaco, domiciliado Domingo Aramburu 2027 e IRIS GUADALUPE PEREZ, 47 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburu 2027, Ap. 4.

ANGEL OMAR ESPINOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nilo 3887 y NASAINDY BLANCA FIGUEROA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Berthelot 1732.

ERASMO CAMARGO, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Onzo 4883 y BLANCA AZUCENA VILLAR, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1693.

ENRIQUE BLUMENFELD, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Figueroa 2105 y JULIA RAQUEL VEGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Paullier 2427.

ISIDRO ROBERTO GRAJALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4193, Ap. 2 y DINA AMARO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1686.

EMILIO WALTER BARREIRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1945 y LUISA TERESA ALVES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2246.

RICARDO RAYMUNDO MORRESI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1878 y STELLA MARYS RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2234.

JUAN JOSE LUIS ASTESIANO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1969 y ELENA CORNEJO, 31 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada República 2083.

HEBER ANTONIO SOUTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1831 y MARIA DEL HUERTO CACERES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1892.

JULIO CESAR BAILLO, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2446, Ap. 15 y MILKA TERESA GRANDICH, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2443.

JUAN ANTONIO PASCUAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3666 y NORMA HILDA VALENTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1733, Ap. 1.

ELBIO EDISON FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2318|7 y NEDDA OTHEGUY, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Terra 2256.

20.a Sección

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Trapani 3094 y MARIA DEL CARMEN CASALAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avr. Artigas 2710.

21.a Sección

HUGO GERMAN OLIVERA [illegible]NDEZ, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Yucutujá 1329 y GENOVEVA DA CUNHA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Yucutujá 1329.

EDUARDO PICCOLO, 29 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Tapicurú 4237 y ROSARIA SERPA, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Toronto (Canadá).

ABRAHAM DREISE, 21 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado Canaderos 4808 y ELIZABETH NOEMI BAZAN, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Danubio 5014.

JUPITER DICK ROSAS, 24 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Camoens 1586 y ALBA ESTHER DA SILVA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Longfellow 1767.

ALBERTO MUJICA, 24 años, soltero electricista, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1321 y AMELIA MARIA CATALINA DI STASIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Savago 1275.

22. Sección

HECTOR GARCIA GIMENEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siena 3081, Ap. 2 y MARIA LUISA DELGADO ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Siena 3081, Ap. 2.

CESAR WALTER MARTINEZ, 32 años divorciado, jornalero, oriental, domiciliado N. Troya 3691 y CYR SILVEIRA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental domiciliada N. Troya 3698.

FRANCISCO GOMEZ GONZALEZ, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Porongos 3455 y OLGA LENA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3455.

23.a Sección

LUIS ANTONIO PERERA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1641, Ap. 3 y MARTA ISABEL GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1641.

LUIS NIBLO BALLY, 30 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Colonia 2124 Bis y AMELIA PARGA, 18 años, soltera, española, domiciliada Colonia 2124 Bis.

14) $ 4.00 3|pub. v.nov.17.

Montevideo, Noviembre 14 de 1961

6.a Sección

FELIPE PINO, 41 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Uruguay 1297 y DORA MARIA POZZOLI, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Uruguay 1297.

AMAURY ENRIQUE JESUS LLANES, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Cerro Largo 1131 ap. 24 y DINORAH ROSA FERNANDA RUIZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1131 ap. 24.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1124 y MABEL RODRIGUEZ CABALLERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1124.

8.a Sección

ALFREDO SANTANA FAGUNDEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuareim 2138 y ELSA NEREA CALABRIA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 213? ap. 1.

PLACIDO MARIO DANIEL ROMERO FENOCCHI, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 2382 ap. 5 y GLORIA URUGUAYA OLIVERA PIAS, 30 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada Paraguay 2382 ap. 5

JULIO ALBERTO RIVERO MARTINEZ, 31 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado Gral. Caraballo 1194 ap. 101 y JUANA VIOLETA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Caraballo 1194 ap. 101.

CARLOS FEDERICO PELAEZ MOOK, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tala 2210 ap. 5 y MARIA INES FERNANDEZ SANTANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tala 2210 ap. 5.

9.a Sección

EDUARDO RAUL MORALES, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio Rubio 6134 y VICTORINA GLADYS MANSILLA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Rubio 69.

ADEMAR FRANCO, 2? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Berreta 6553 y EVA IVONNE PERRONE, 23 años, soltera oriental, domiciliada E. Irigoyen 5594.

SIXTO ATILIO BLANCO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Checoeslovaquia 5?2? y NELIDA ROSADO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5342.

10.a Sección

MARIO NELSON SANTANDREU, 26 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado P. de Azúcar 2528 y MARIA TERESA WALDER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. Crocker 2?7?.

PANOS APELIAN, 63 años, soltero, jubilado, turco, domiciliado H. Irigoyen 1924 y MARIA PANOSIAN, 64 años, soltera, turca, domiciliada H. Irigoyen 1924.

PEDRO VENANCIO BANCHERO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Valeriano 1?49 y RUFINA ESTHER MARIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Ferreira 1970.

11.a Sección

JOSE LUIS ALEMAN, 25 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Las Pleyares 3?35 y MARIA LIRIA FREITAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Las Pleyares 3?45.

ANGEL ABEL RIERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nápoles 3562 y BLANCA RENE FERNANDEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nápoles 3468.

LUIS ALBERTO CACERES, 27 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3284 y AMINDA MIRIAM MELENDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 3284.

GUALBERTO CABRERA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernardino Dulalde 5053 y MYRIAM ARACELY SILVA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Martínez 3?59.

12.a Sección

[illegible]GO WILFREDO MEDINA, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2940 y NORMA LOPEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2936.

RUBEN NUÑEZ, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2203 y OLGA SATURNINA LOPEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 2203.

JESUS CABEZA, 24 años, soltero obrero, español, domiciliado Br. Artigas 2577 y PILAR PORTO, 22 años, soltera, española, domiciliada Palestina 2677.

[illegible] ANGEL CASADEY, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1457 y [illegible]ETA CAMIRUAGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Espinillo 1457.

JUAN RODRIGUEZ, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2929 y CARMEN TURQUESA MIGUEZ, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2935.

SAUL PIRIZ PAOLILLO, 42 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado San Martín 2921 y ORFILIA MONICA RUFFINELLI, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2921.

SALOMON DUSCHITS, 34 años, divorciado, corredor, lituano, domiciliado Pedernal 1809 y FANNY BORNSTEIN, 30 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Pedernal 1809.

13.a Sección

HECTOR GAZZANI, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Grecia 4298 y NIRMA GLADYS MARTIRENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1774.

ROBERTO NORIA PEYES, 21 años, soltero bombero oriental, domiciliado Grecia 4009 y ELIDA MARIA DEL CARMEN TRIBEL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 4025

14.a Sección

MAURICIO MENDEL TAJCH MILSZTEJN, 25 años, soltero, pract. medicina, oriental, domiciliado Caiguá 1340 y REBECA MAREMINSKI SCHNIFER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caiguá 1340.

MIGUEL ANGEL LUIS CASTELLONESE BLANCO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Millán 2755 y ELSA MARIA LITERAS LATORRE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2415.

ROBERTO VICENTE NOCELLA FIRPO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sitio Grande 1235 y NORA BEATRIZ BORTEIRO MARESCA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2677.

DOMINGO RUY PEREIRA, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Tapes 1042 y CONSUELO VILLANUEVA GOMEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 2813 bis.

ERNESTO BALSEIRO VELASUS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 2744 y JULIA ELENA VENTURI SORIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1331.

16.a Sección

ATAIDES SILVA, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4690 y NELFA SOSA 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4???.

17.a Sección

RUBEN PERALTA DA SILVA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4980 y MARIA CARMEN COTUGNO PELUSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galvani 4989.

19.a Sección

HECTOR LEOPOLDO LAGOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutiérrez 1837 y MARIA TERESA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2502.

JULIO VALENTIN GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 823 ap. 2 y ELSA GLADIS MARTINEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2168

20.a Sección

EDUARDO JESUS OLIVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5363 y LUCIA CARMEN LEMA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 5362

JESUS RUBENS PUPPIO, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Julián Alvarez 88 y LEDA ANTONIA CARRIL, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Alvarez 88.

ANTONIO MILIONE, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Of. B. 4922 y LILIA INMACULADA MARIA LAMANNA, 19 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Of. B. 4922.

GUALBERTO VALENTIN ROCHA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4692 y MARIA ELENA PAPARAMBORDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4692.

21.a Sección

FRANCISCO GARCIA NO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tacuarembó 1778 y MARIA KRAFT NAVEIRAS, 19 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Mazangano 623.

JOSE BENITO OCCHIUZZI, 55 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4443 y A[illegible] 52 años, viuda, oriental, domiciliada [illegible] 4479.

WILSON [illegible] AGUIRRE DENIS, 23 años soltero jornalero, oriental, domiciliado Aparicio [illegible] y [illegible] LARROSA BORDON, 2? años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 4??3

[illegible] ACOSTA LABANDERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 869 y BLANCA ALANIS GAYAFFA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 869.

22.a Sección

NESTOR MAYA BONORA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 3910 y ELSA ABELLEYRA GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pestalozzi 3910.

NELSON RUIZ ALONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Plá 3370 y ROSA GLADYS MODINO ALONZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Plá 3370.

23.a Sección

GASTON HECTOR LIEUTIER, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colonia 2273 y MARIA AMELIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Colonia 2273.

14) $4.00 3|pub. v.Nov.16.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do. Turno, recaída en los autos caratulados: "CARLOS A. MONES. Prescripción. (L.o 57, F.o 698)", se cita y se emplaza por el término de noventa días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble comprendido con el N.o 7 en el plano practicado por los Agrimensores Carlos D. Purriol y Juan J. Mendoza Haedo, anotado en la Dirección Topografía del Ministerio de Obras Públicas en Abril del año 1924, ubicado en la 8.a sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 21 Has. 1797 mts. 40 dms. que limita: Por el Norte, en seiscientos quince metros, noventa centímetros con Sucesión de Jorge Giménez; al Sur en cuatrocientos setenta y tres metros, treinta centímetros de servidumbre de paso, en medio, con fracción número seis, ya adjudicada; al Este en trescientos ochenta metros, veinte centímetros, fracción número ocho del mismo plano y al Oeste y Suroeste, camino vecinal por medio con fracción número tres adjudicada a doña Matilde Bustamante de Mones, para que por sí o por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio de prescripción ya mencionado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio, y especialmente al señor Angel Salustiano Mones o sus sucesores, herederos o causahabientes a título general o particular. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $396 00 30|pub. 19997 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "VINOTTA, RAUL LUIS ANGEL. Prescripción (L.o 61, F.o 604)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto del inmueble que se detalla a continuación: "Un solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.664, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de Marzo de 1954, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 28.456 el día 29 del mismo mes y año: tiene una superficie de 462 metros cuadrados, 1420 centímetros deslindados así: 10 metros, 76 centímetros de frente al Suroeste a la calle Ascasubi; por 42 metros, 95 de fondo, que por el Noroeste, por ser esquina dan también frente a la calle B. Montero Vidaurreta; lindando por el Noreste con padrón número 37.065 y por el Sureste con padrón número 102.780"; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto

16) $224.00 30|pub. 18221 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARRIOS REYES, JUAN. Prescripción. L.o 50. F.o 57", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Barrios Reyes, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un inmueble situado en el paraje "Rincón del Cerro", 16.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o ??.?39, señalado con el N.o 3? en el plano del Agrimensor Isaac O. Díaz, de 22 de [illegible], archivado el 26 del mismo mes y año, en el Ministerio de

Obras Públicas, compuesto de una superficie de 2 hectáreas 9515 metros 24 decímetros, que se deslinda así: Por el Nordeste, en 215 metros 83 centímetros, linda con el lote N.o 4 del mismo plano, hoy empadronado con el N.o 121.038, propiedad de Juan Barrios; por el Sudeste, en 137 metros 91 centímetros, con campos de la ex-cabaña de Enrique Anaya, hoy propiedad de la sucesión Francisco Piria; por el Sudoeste, en 216 metros 31 centímetros, linda con los solares Nos. 1 y 2 del plano referido, correspondiendo de dicho metraje, 85 metros 36 centímetros al linde con el solar N.o 2, hoy empadronado con el N.o 117.774, propiedad de Teresa Longo Smiderle y Angelita Smiderle de Longo, y 131 metros 25 centímetros al del solar N.o 1, empadronado con el N.o 43.398, propiedad de Juan Barrios; y por el Nordoeste, en 137 metros 91 centímetros, con terrenos de Enrique Camarero y sucesión Manuel Delgado.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de doña María Barrios y Martínez, de don Francisco Piria y de don Manuel Delgado; a doña Teresa Longo Smiderle, doña Angelita Smiderle de Longo y don Enrique Camarero; y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $540 00 30 pub. 19954 Nov.10-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZUMARAN AROCENA RICARDO. Prescripción (L.o 47, F.o 389)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Zumarán Arocena, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno, de 737 metros, 88 decímetros de superficie, padrón 53.005, sito en la 20.a Sección de Montevideo, que linda al N.E. con el padrón 53.562, al S.E. con la calle Ruperto Pérez Martínez; al S.W. con la calle Yáñez Pinzón y al N.W. con los padrones 36 083 y 36.084, según plano del agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo, de Julio 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 38.656, el 5|X|959; Y B) Un solar de terreno de 295 metros, 15 decímetros de superficie, padrón 100.417, sito en la 20.a Sección de Montevideo, que linda al N.E. con la calle Concordia; al S.E. con el padrón 100.418 al S.W con el padrón 100.416; y al N.W. con la Avenida Carlos María Ramírez, según plano del mismo agrimensor y fecha, inscripto en dicha Oficina con el N.o 38.657.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Samuel J. Lafone, Enrique Farroso, Carolina Alvarez de Zumarán, Pedro Sáenz de Zumarán, Alejandro Sáenz de Zumarán, Ricardo Liesack, a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 53.562, 36.083, 36.084, 100.418 y 100 416 (sitos en la 20.a Sección de Montevideo), a sus sucesores a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos sobre los dos solares de terreno referidos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1961 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $468 00 30|pub. 17578 Oct.9-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en los autos caratulados "MANUELA CANESSA. Prescripción, ficha F. 294|931", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido Manuela Canessa, iniciando juicio de Prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con edificio, ubicada en la 11.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 62.012, que es parte del solar 1 de la manzana N.o 3 del pueblo delineado en 1873 por el agrimensor Demetrio Isola, con una superficie de 230.58 ms. cs. así deslindada: 21.475 ms. de frente al N. a la calle Marcos Sastre N.o 2815, entre 8 de Octubre y Mateo Cortés y 10.737 ms. en la línea del O., lindando con el solar N.o 9: limitando por el E. con el resto del solar 1 y por el S. con el solar 2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble ya descripto, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación, así como las distintas etapas del juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 18066 Oct.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MOLINARI DE SALGADO SUAREZ, MARIA. Prescripción. Ficha B. N.o 637", se hace saber al público que ante esta sede ha comparecido la nombrada María Molinari de Salgado Suárez, movilizando acción prescriptiva treintenaria de adquisición, respecto del siguiente inmueble. Fracción de terreno situado en la decimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 81 619 que según plano del agrimensor Carlos A. de Torres Balsamí, de Julio de 1951, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 41.400 el veintiuno de dicho mes y año, tiene una superficie de 501 metros 62 decímetros y linda: 10 metros de frente al Oeste sobre Ramón Márquez, por donde la puerta de acceso lleva el N.o 3198; 52 metros 73 centímetros al Norte: confinando con el padrón número 81.620; 10 metros 51 centímetros al Sudeste, limitando con el padrón número 107.449; y 48 metros 54 centímetros al Sur, lindando con el padrón N.o 81 618.

En consecuencia, se llama cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título o modo, se consideren con derechos sobre el inmueble precedentemente descripto y especialmente a los propietarios de los predios colindantes, padrones 81.620; 107.449 y 81.618 para que comparezcan ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se sustanciarán los procedimientos.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

16) $396.00 30|pub 18438 Oct.20-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don César A. Fernández Caravia, en representación de la "Sociedad de San Francisco de Sales" (Padres Salesianos) iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en Zona urbana de la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado antes en mayor área con el N.o 736, actualmente con el N.o 7.286, compuesto por parte de los solares uno y dos, solares tres, cinco, seis y parte de los solares siete y ocho de la manzana número uno de dicha ciudad y que según plano del agrimensor Juan J. Cassravilla Estrada, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 9.296 el 29 de Junio de 1956, tiene en conjunto una superficie de 4.171 ms. 1.446 cms. (cuarenta mil ciento setenta y un metros, mil cuatrocientos cuarenta y seis centímetros) y se deslinda: al Norte, una línea quebrada compuesta de tres rectas, la primera de 43 ms. 34 cms. que arrancando de su extremo Este sobre la calle Lavalleja, corre hacia el Oeste y linda con los padrones N.os 740, 739 y 737, la segunda, de 22 ms. 73 cms. que va de Sur a Norte hasta la Avenida General Artigas y forma martillo con la anterior, limitando con padrón N.o 737 y la tercera, de 43 ms. 03 cms. que va de Este a Oeste sobre la Avenida General Artigas y arranca de la recta antes citada hasta la esquina que forma dicha Avenida con la calle Garibaldi; al Oeste, una recta de 86 ms. 27 cms. sobre la calle Garibaldi, desde la esquina formada por la Avenida General Artigas hasta la esquina formada con la calle General V. Flores al Sur, una recta de 86 ms. 30 cms. sobre la calle General Venancio Flores, que va desde la esquina formada con la calle Garibaldi hasta la esquina formada con la calle Lavalleja y al Este, una línea quebrada compuesta de once rectas, a saber: una primera de 6 ms. 20 cms. sobre la calle Lavalleja, desde la esquina formada por dicha calle con la calle General Flores y va de Sur a Norte hasta el bien, padrón 733; de aquí, arrancando del extremo Este sobre la calle Lavalleja; una segunda recta de 23 ms. 91 cms. que corre hacia el Oeste la tercera de 0.62 cms. que forma martillo con la anterior y va de Sur a Norte, arrancando de su extremo Norte la cuarta recta que va de Este a Oeste de 40 ms. 91 cms. hasta formar martillo con la quinta recta de 36 ms. 05 cms. que corre de Sur a Norte; una sexta recta de 21 ms. 90 cms. que del extremo de la recta anterior va de Oeste a Este hasta el martillo formado con la séptima recta de 3 ms. 91 cms. que corre de Norte a Sur, separando estas seis últimas rectas del bien padrón N.o 736; propiedad de la Curia Eclesiástica; una octava recta de 11 ms. 35 cms. que va de Oeste a Este y arranca de la recta anterior; hasta la novena recta de 5 ms. 91 cms. que va de Sur a Norte y forma martillo con la décima recta de 31 ms. 57 cms. que corre de Oeste a Este y termina su extremo en la calle Lavalleja separando estas tres últimas rectas del bien padrón N.o 1474 de Amanda I. de Rodríguez y Salomón Rosembaun y finalmente una última recta de 21 ms. 43 cms. que corre de Sur a Norte, sobre la calle Lavalleja y va de su extremo Sur con la recta anterior hasta el arranque del límite Norte. A dicha superficie debemos deducirle una superficie de 71 ms. 60 cms. que corresponde a la fracción N.o 2 del plano del agrimensor M. Rodríguez Múlica, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 6874 el 10 de Enero de 1952, por haber sido dicha fracción adquirida por la Sociedad de San Francisco de Sales (Padres Salesianos), en escritura autorizada por el escribano Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez, el 30 de Mayo de 1952, teniéndose en consecuencia como superficie prescriptible la de cuatro mil noventa y nueve metros, con nueve mil seiscientos ochenta y seis centímetros (4.099 mts. 9.686 cms.). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todo el que se considere con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto y especialmente a los señores CRISANTO BLANCO, PEDRO ROTA, FRANCISCO SIMONETI, SANTIAGO COSTAMAGNA y sus sucesores y causa-habientes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Noviembre 7 de 1961 — Hugo Alvez, Actuario.

16) $1.152.00 30|pub. 20175 Nov.14-v.dic 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSEFA GOROZURRETA de GARCIA y otros Prescripción treintenaria. (Lo. 29, Fo. 683, Nº 680)", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho respecto del inmueble que se detalla a continuación: Una fracción de terreno situada en la manzana ciento cincuenta y cuatro de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número ciento cuarenta, con una superficie de novecientos nueve metros veinte centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, treinta metros sobre la calle José Pedro Ramírez; al Sur, treinta metros ochenta y seis centímetros con el lote número cinco del plano levantado por el Agrimensor José Entenza, en Febrero de mil noveciento veintitrés; al Este, con el lote número tres y la misma extensión al Oeste, sobre la calle Salto (hoy Juan Darío Silva), todo esto consta en el plano levantado por el referido Agrimensor, y el terreno objeto de este juicio, estaba señalado allí con los números uno y dos. Con el fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Melo, 29 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 19877 Nov.9-v.dic 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva, (Lo. 27, Nº 92, Fo. 74)", se hace saber que ante este Juzgado se presentó don José Rodríguez Fernández, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la manzana Nº 10 de Melo, empadronado con el Nº 1.675, y consta de una superficie de 941 metros 302 centímetros, según plano del Agr. José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, el 4 de Noviembre de 1955, con el número 622, y tiene los siguientes límites: Por el Norte, 43 ms. con 24 cms. con la calle Montevideo; por el Sur, 43 ms. 43 cms. con Humberto Machado Delleplane; por el Este, 21 ms. 475 mms. con el Bvr. Francisco Mattos; y por el Oeste; 21 ms. 97 cms. con Catalina Etcheparе de Robaina. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y, en especial, al señor Pío O. Fernández o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Melo, 20 de Octubre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 19878 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos: "JUAN MORALES CASANOVA Prescripción adquisitiva, (Lo. 30, Nº 892, Fo. 50)", se llama, cita y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble, y bajo su apercibimiento: "Padrón Nº 8.147 sito en la 1ª Sección de este Departamento con un área de 13 hectáreas 7.700 metros cuadrados, comprendido entre los siguientes límites: por el Norte, con Telésforo Brasil de Souza; por el Este con Jobino Acuña Sosa; por el Oeste con Aguenel Silva; y por el Sur con la Ruta 26, carretera "Aparicio Saravia" Y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 11 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $216.00 30|pub 18828 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "LANELA BERNABE. Prescripción treintenaria", (Lo. 33, Fo. 120), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con

derecho sobre el inmueble siguiente: Solar ubicado en la manzana N.o 119 de la villa de "25 de Agosto", decimotercera sección judicial del Dpto. de Florida, empadronado con el N.o 382, con una superficie de 10.000 metros, y que se encuentra entre las calles San Ramón, Río de la Plata, Sepeda, Rodríguez y José Aguilar.

Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — Florida, 15 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
16) $216.00 30 pub. 18467 Oct.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "MARTINEZ, SABINO y ELIDER. Prescripción treintenaria." (L.o 33, F.o 475), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Sabino y Elider Martínez, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, edificio y mejoras, ubicado en "Rincón de Albano", 2.a sección judicial del Departamento de San José, empadronado con el número 2352 y según plano de mensura del Agr. Carlos Alberto Novo de Junio de 1961 e inscripto con el N.o 1466, el 6 de Julio del mismo año en la Dirección G. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. Consta de una superficie de 25 hás. 7316 mts. cuadrados, deslindados así: al N.E. 2906 mts. 50 ctms. con Marcos García, Floro Ruiz, Alfredo Cabrera, Fermín Martínez, Pedro Britos y Casimiro Cabeza, al S.O. 2906 mts. 50 cms. con José Greime, Bonifacia Alvarez, Eustaquio Alvarez, Casimiro Cabeza y Suc. Francisca Alvarez, al S.E. 84 mts. 20 cmts. lindando con Camino Departamental "Rincón de Albano" y al N.O. 92 mts. con Arroyo Carancha.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 30 de Octubre de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
16) $360.00 30 pub. 20340 Nov.15-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida, (resolución de Octubre 13|961, N.o 689 en autos): "LUZARDO MESA, CATALINO. Prescripción Treintenaria", (L.o. 10. Fo. 32. No. 161), se hace saber que compareció el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un solar de terreno ubicado en Sarandí Grande, Manzana 2, Padrón 10 con una superficie de 922 metros 3.513 centímetros cuadrados; lindando al Norte con el padrón N.o 9 en 42 metros 95 centímetros; al Este, su frente, con calle Concordia, en 21 metros 475 milímetros; al Sur, con el Padrón N.o 11, en 42 metros 95 centímetros y al Oeste con los padrones 1.395 y 13, según plano del agrimensor José Luis Celayeta de Setiembre de 1961, inscripto en Setiembre 18 de 1961 en la Oficina de Catastro Departamental con el N.o 2606. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Sarandí Grande, Octubre 31 de 1961. — Dr. Juan P. Capdevielle, Juez de Paz
16) $225.00 30|pub. 20339 Nov.15-v.dic.28

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Florida, resolución de Agosto 18|961, N.o 494 en autos: "CABALLERO ALCOBA, VICENTE y MOREIRA MOREIRA, CASIANA. Prescripción treintenaria, L.o 10, F.o 24, N.o 67", se hace saber que comparecieron los actores iniciando acción de prescripción treintenaria sobre un solar de terreno edificado, ubicado en Sarandí Grande, Manzana 50, padrón 370 con una superficie de 626 ms. lindando: al Norte y Este frentes con calles Estanislao Pisón y Montevideo, por formar esquina en recta de 40 ms. y 15 ms. 50 respectivamente. Al Sur, en recta también de 40 ms. con padrones 371 (Pedro Areasse) y 374, (Carlos María Pacheco). Y al Oeste, en 15 ms. 80 cms., padrón 369 de Benjamín J. Medina, según plano del agrimensor José Luis Celayeta, de Diciembre de 1960, inscripto en Enero 9|961 en la Oficina Catastral de Florida, con el N.o 2.666. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Sarandí Grande, Setiembre 1.o de 1961. — Dr. Juan P. Capdevielle.
16) $324.00 30|pub. 19602 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Florida, dictada en autos caratulados: "REMIGIO PEREIRA. Prescripción treintenaria", (L.o 5.o, F.o 66, N.o 17), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños por cualquier título con respecto al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicado en Villa Capilla del Sauce, con frente a la calle General Rivera, empadronado con el N.o 217, compuesta de una superficie de dos mil setecientos cuarenta metros (2.740 metros), según plano del agrimensor Ariel Cabrera de Julio de 1961, inscripto el 24 de los mismos en la Oficina de Catastro de Florida con el N.o 2558, delineado así: Norte, en 63 metros, 70 centímetros con Isabelino B. Ríos; Sur, en la misma medida con calle Gral. Rivera; Este en 43 metros, 80 centímetros con Isabelino B. Ríos y Oeste en 43 metros, 20 centímetros con Rita Lembo de Pérez, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Villa Capilla del Sauce, 28 de Setiembre de 1961. — Frégoli Sosa Lagos, Juez de Paz.
16) $324.00 30|pub. 19243 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "EUSEBIO GONZAGA RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria, libro 31, folio 142", se emplaza a los señores JOSE MARIA CASTILLO; ISABELINO GIANINO; JUANA C. INZAURRALDE DE CUADRA; BERNARDINA C. de NOGUEROL y JUAN JOSE NOGUEROL y a los sucesores y causahabientes de éstos y de JUAN M. LUZARDI y a todos los que por cualquier título, causa o modo se consideren con derecho a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Terrenos y demás mejoras señaladas con los números 608, 609 y 610 del plano del pueblo Mariscala, empadronados con el número 411, ubicados en la manzana N.o 33 del referido pueblo, octava sección judicial de este Departamento, con una superficie de 2.400 ms. que se deslinda: 60 ms. al Noreste de frente a la calle Montevideo: 40 ms. Sureste que por ser esquina son también de frente a la calle Sarandí; 60 ms. al Suroeste limítrofe en 40 ms. con el lado padrón 412 y en 20 ms. con el padrón 408 propiedad de los señores Bernardina C. de Noguerol y Juan José Noguerol el primero y de José María Castillo el segundo; 40 ms. al Noroeste lindando con los empadronados con los números 409 y 410 de los señores Isabelino Gianino y Juana C. I. de Cuadra respectivamente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 28 de 1961. — Elina Raggio, Actuaria Adjunta.
16) $396.00 30|pub. 20123 Nov.14-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CAYETANO ALBERTO COCCHI. — DUVAL CAYETANO COCCHI. — ALBERTO PEDRO COCCHI y RUBEN ALDEBAR COCCHI. Prescripción, (L.o 23, F.o 458, N.o 749), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores a cualquier título de doña ANA CULSHAW o ANA CULSHAW de RIOS sobre los bienes que se describirán, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no comparecer. — CAYETANO ALBERTO COCCHI. Una fracción de terreno ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, quinta N.o 204 del ejido de esta ciudad, empadronada con el N.o 5903, que, según plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto con el N.o 9, el 18 de Enero de 1949, en la Oficina de Catastro de este Departamento, está señalada como solar N.o 4, compuesta de un área de 4462 metros 5050 centímetros y así deslindada: 85.90 ms. de frente al Sur, sobre calle Ituzaingó; 60 95 ms. de frente al Oeste, sobre calle Dos; al Norte, 3 líneas rectas de 42.95 ms. 18 ms. y 42.95 ms., respectivamente, lindando con otro bien del mismo propietario y con los solares 1, 2 y 3; y 42.95 ms. al Este, limitando con fincas de los señores Carmelo Castellano y Luis A. Berazategay. — DUVAL CAYETANO COCCHI. Otra fracción de terreno, con la misma ubicación de la precedente, empadronada con el N.o 8929, que según dicho plano, está compuesta de una superficie de 373 ms. 25 centímetros, señalada como solar N.o 1 y así deslindada: 14.95 ms. de frente al Norte, sobre calle Sarandí; la misma medida al Sur, lindando con el lote número 4; 24.95 ms. de frente al Oeste, sobre calle Dos; e igual dimensión al Este, limitando con la fracción 2. — ALBERTO PEDRO COCCHI. Otra fracción de terreno, con la misma ubicación de las precedentes, empadronada con el N.o 8056, que según dicho plano, está señalada como solar N.o 2, compuesta de un área de 349 ms. 30 decímetros y así deslindada: 14 ms. de frente al Norte, sobre calle Sarandí; igual medida al Sur, lindando con la fracción 4; 24.95 ms. al Oeste, limitando con el lote 1; y la misma extensión al Este, lindando con el solar 3. — RUBEN ALDEBAR COCCHI. Otra fracción de terreno con la misma ubicación de las precedentes, empadronada con el N.o 8057, que, según dicho plano, está señalada como solar N.o 3, compuesta de una superficie de 349 ms. 30 decímetros y así deslindada: 14 ms. de frente al Norte, sobre calle Sarandí; igual medida al Sur, lindando con la fracción N.o 4; 24.95 ms. al Oeste, limitando con el lote N.o 2; y la misma dimensión al Este, lindando con finca de don Cayetano Alberto Cocchi. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 26 de 1961. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $756.00 30|pub. 19631 Nov.7-v.dic.19

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA CONSUELO GHIGGINO DE MINETTI, ANA MARIA MINETTI GHIGGINO y MARIO MANUEL MINETTI GHIGGINO. Prescripción", (L.o 23, F.o 451, N.o 725), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien que se detallará a fin de que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Bien: Una fracción de terreno de 18 Hás., 4470 metros cuadrados, empadronada con el N.o 3330 ubicada en la Segunda Sección Judicial, cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, con la calle "Veinticinco"; por el Sur, la calle "Veinticuatro", por el Este, la calle "M" y por el Oeste, la calle "L". Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efectos del emplazamiento. — Paysandú, Octubre 23 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $216.00 30|pub. 19291 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "EUGENIO RAUL GONZALEZ. Prescripción adquisitiva treintenaria", (L.o IX, F.o 268, N.o 330), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a don Pedro Dante y Máxima Bernasconi de aDnte y a sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho a un terreno padrón N.o 2754 en la manzana 407 de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, que es la esquina Sureste, de las calles Entre Ríos y Río Negro y que comprende una superficie de 386 metros que limita así: 35 metros, 50 centímetros de frente al Oeste sobre calle Entre Ríos; 35 metros, 23 centímetros al Este, con el padrón N.o 7562; Norte, 11 metros de frente sobre calle Río Negro, haciendo esquina con la anterior; Sur, 10 metros, 85 centímetros con el padrón N.o 4372, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Octubre 6 de 1961. — Gladisena Suárez Matoso, Juez de Paz.
16) $288.00 30|pub. 18235 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961. HORACIO AMERICO BONAZZOLA. Prescripción adquisitiva treintenaria, libro 21, N.o 599, folio 58", se cita, llama y emplaza, especialmente a SILVERIO, AGUSTINA y JULIA VILLANUEVA y a la SUCESION VILLANUEVA, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: una fracción de terreno y sus edificios y mejoras, padrón N.o 2177, ubicada en las manzanas 223 y 230 de la ciudad de Fray Bentos, 1.a sección judicial de Río Negro, de una superficie de 1 hectárea; 619 ms. 5.500 cms., lindando: 179 ms. 70 cms. de frente al Nordeste a calle Oribe; 88 ms. 50 cms. al Sudeste a la calle Ejido; 25 ms. 20 cms. al Sudoeste de frente a la calle Lavalleja; 169 ms. 70 cms. al Oeste con vía del Ferrocarril del Estado, y 26 ms. 10 cms. al Nordoeste con Esteban Ruiz, padrón 2176, todo ello según plano del agrimensor Alberto Darre, inscripto en Catastro de Río Negro, el 31 de Julio de 1958 con el N.o 957, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Fray Bentos, Octubre 2 de 1961. — Mario Durañona, Actuario.
16) $296.00 30|pub. 18502 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1951. AGUEDA SAMPAYO de MACHADO, prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 1179. Lo. 2º N.o 318, Fo. 587; se cita llama y emplaza, especialmente a los descendientes de doña Anacleta Núñez de Sampayo, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación. Padrón N.o 1179 manzana, 5ta. Sección Judicial de Río Negro (Pueblo Young), con una superficie de 20 hect 5660 mts. cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: al N.O 497 mts. 10 cms. lindaba con Juan Palleiro hoy Donaldo L. Bauzá Soto; al N.E. en 396 mts 80 cms. lindaba con Juan G. Botta hoy del Dr. Carlos Apa al S.E. en 549 mts. 67 cms. lindaba con Pedro C. Marín, hoy padrones 1422|416 y 1384 de Isaís I. Oliver y Donaldo L. Bauzá Soto y al S.O en 406 mts. 80 centímetros lindaba con Juan Palleiro hoy de Donaldo L. Bauzá Soto y con el Camino Vecinal por donde sale a la Ruta N.o 3, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor, a estos solos efectos. — Fray Bentos, Junio 2 de 1961 — Selina F. de Maceira. Act. Adj.

16) $396.00 30|pub. 17657 Oct.10-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "SAEZ GAMBAR JUAN OSCAR y OLIVERA de SAEZ MAGDALENA LEOPOLDINA. Prescripción adquisitiva" (L.o 19, N.o 757, F.o 386), se cita, llama y emplaza por el celoso defensor de oficio: Chacra N.o 151, con término de noventa días, en el carácter de anterior propietario, a don Felipe o Felipe Delfín Corbo, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos a una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 599 y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 1848 el 23 de Agosto de 1959, se compone de una superficie total de ochenta y nueve hectáreas cuatro mil seiscientos tres metros, setenta decímetros y linda: Por el Norte, en 781 mts. 30 cms., con predios de Eulalia Rocha de Sánchez, Faustino Rocha y Otilia Rocha; por el Este, en tres rectas que respectivamente miden 545 mts., 212 mts. y 80 cms. y 603 mts. 80 cms., con predios de Amílcar Rodríguez Correa, Clotilde Manuel Ortiga y del Estado; por el Sur, en 5 rectas que respectivamente miden 231 mts. 30 cms., 555 mts. 90 cms., 21 mts. 40 cms., 81 mts. 20 cms. 334 mts. y 57 mts. 40 cms., con predios de Mario Graña Amatti y con Camino Vecinal; y por el Oeste, en tres rectas que respectivamente miden 74 mts. 10 cms., 251 mts. 20 cms., y 1116 mts. 10 cms., con predios de Bartolomé Morroni, Rafaela Cavalla de Brañas y Francisco Gutiérrez Mora, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 14 de 1961. — José Ramón Luna Fradere. Actuario Adjunto.

16) $501.00 30|pub. 19057 Oct.30-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "VITETTE RAUL OSCAR. Prescripción, L.o 16, F.o 170", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a los herederos de don ANTONIO RODRIGUEZ y sus sucesores a cualquier título, sobre una fracción de terreno, ubicada en la manzana N.o 84 de la ciudad de San José, antes formaba parte del sitio esquina N.o 5 de la manzana N.o 6 del Primer Cuartel —primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 554, antes número 3545, el que según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de 22 de Setiembre de 1961, inscripto con el N.o 2344 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 26 del mismo mes y año, se compone de 568 ms. 25 dms. cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte, en 16.42, frente a calle Julián Becerro de Bengoa, antes Arenal Grande; por el Este, en 34.47, con el excedente, por el Sur en 16.38 con Pascuala P. Rodríguez y otro y por el Oeste en 34.95 frente a la calle Francisco Acuña de Figueroa, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se habilitó el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Octubre 25|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $396.00 30|pub. 19637 Nov.7-v.dic.19.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIA E. SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de los programas de televisión (títulos) "Music hall T.V.)", "Casino Montecarlo", "Pasaron los años" "La vuelta al mundo", "Telesíntesis" "La Mañana en T.V.", "1er. Telenciclosis nacional de la hora 13" y del dibujo distintivo de la empresa, de todo lo cual se declara autora. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $18.00 10|pub. 19443 Nov.3-v.nov.16.

WILMAN PAZ MEDINA, solicita la inscripción de un modelo de mesa lámpara para televisor que denomina "Mesawil", del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $12.00 10|pub. 19547 Nov.6-v.nov.17.

ANTONIO A SAPORTA LEWYS, solicita la inscripción de dos dibujos ópticos de los que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 19515 Nov.6-v.nov.17.

OCTAVIO LUIZ WERNECK MACHADO, solicita la inscripción de la obra titulada "Todo mundo quer casar" (farsa en 1 acto), de la que se declara autor. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $12.00 10|pub. 19447 Nov.7-v.nov.20.

IVO RUIZ ALVEZ, solicita la inscripción de dos modelos de antena de televisión, de los que se declara autor. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12 00 10|pub. 19835 Nov.9-v.nov.22.

ALBERTO COCCO PEREZ y FELIX BARONI CASARETTO, solicita la inscripción del dibujo del distintivo con que caracterizan su actividad intelectual y que denominan "Dibujos Animados TV" del que se declaran autores. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $12.00 10|pub. 20112 Nov.13-v.nov.24.

ORLANDO F. QUINTANA, solicita la inscripción de la obra titulada "Alguacile...", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $12.00 10|pub. 20166 Nov.14-v.nov.27.

ELISA GARCIA LOPEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Art'guista" (poemas históricos), de la que se declara autora. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 20118 Nov.14-v.nov.27.

JOSE R. FERNANDEZ, solicita la inscripción de "Un elemento protector de conductores eléctricos, etc. y sus medios de fijación en una sola pieza", de lo que se declara autor. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 20150 Nov.14-v.nov.27.

MARIA ISOLINA MARTINEZ LAGE, solicita la inscripción de la obra titulada "Un alimento que reemplaza a la carne: La Soja", de la que se declara autora. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 20364 Nov.15-v.nov.28.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LUIS CUNEO CRISTOFORETTI. Quiebra" (L.o 48 A, F.o 571), se hace saber al público que por resolución del día 11 de Febrero de 1958 se declaró en estado de Quiebra a don Luis Cúneo Cristoforetti y que por auto N.o 11.490 de fecha 14 de Agosto de 1961 no se hizo lugar a la clausura de los procedimientos y a la rehabilitación solicitadas a fs. 202 vta. y siguientes. Se deja expresa constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de quedar exonerados los que los hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que se ha resuelto por auto N.o 11.730 del día 2 de Octubre del cte. año, convocar a los acreedores de la mencionada quiebra, para una reunión que se efectuará el día 22 de Noviembre de 1961 a las 13 y 30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo No. 523, Piso 1.o, previniéndose que el balance y demás documentos, así como el informe del señor Síndico, ya producido, pueden en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

18) $264.00 20|pub. 18346 Oct.19-v.nov.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NELSON LORENZO CHIAPPE CALLERO, pues en la misma donde aparece el apellido materno como "Gallero" debe decir "Callero".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 19848 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DELIA DUCASSE BUA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde dice "el día 16 de la fecha" debe decir " el día 2 de Setiembre de 1911".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32861 Nov.13-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de BEATRIZ KEOSSEIAN, pues en la misma en donde dice "Koussaian Beatriz Manouk Koussaian, Mamiz y en la firma Manug" debe decir "Keosseian Beatriz, Manug Keosseian, Manug y Manug"; B) La de nacimiento de ALBERTO KEOSSEIAN, pues donde dice "Koussaian Alberto, Manouk Koussaian, Manoug, Manoug", debe decir "Keosseian Alberto, Manug Keosseian, Manug Manug"; C) La de matrimonio de MANUG KEOSSEIAN y MAKSEN ARZUMANIAN, pues donde dice respectivamente "Kousseran Manouk, Manouk Koussaian, Kesar Koussaian, Manouk Koussaian" debe decir "Keossian Manug, Manug Keossian, Kasar Keossian, Manug Keossian"; y D) La de nacimiento de HAIK KEOSSIAN, pues en la misma donde dice "Koussaian Haik, Manouk Koussaian" debe decir "Keosseian Haik y Manug Keosseian".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

19) $126.00 15|pub. 20063 Nov.13-v.dic.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "LIDIA MARIA MANZO SINISCALCO, (Lo. 59, Fo. 73)", solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido materno aparece como Simiscalco debe decir "Siniscalco", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) $54.00 15.pub. 20060. Nov.15-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de TEODORO FORTUNATO DE LEON y ELISA TELESFORA MACHADO en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Sebastián Teodoro de León debe decir Teodoro Fortunato de León y de defunción de Teodoro Fortunato de León en el sentido de que donde se menciona al fallecido como Sebastián de León o Teodoro Fortunato de León debe decir Teodoro Fortunato de León por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32673 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin

Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALFREDO MANUEL SENDIC, en el sentido de que donde figura "Sandic" debe decir Sendic, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32862 Nov.13-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de SARA MACEDO CRUZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno como Gabina y Delfín de la Cruz, debe decir Gabina y Delfín Cruz, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 21 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32863 Nov.13-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JORGE EMILIO CARBONELL SUSENA, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como María Berta Susana Martínez, debe decir María Berta Susena Martínez, por ser ello como corresponda.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 20061 Nov.13-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de AIDA TABAREZ en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Fortunato Guerra debe decir Fortunato Tabárez por ser ello lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32799 Nov.6-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de MARCELO CABRERA y LORENZA ROSA en el sentido de que donde se legitima una hija llaamda Angela Adela debe decir Adelia por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta publicación se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub 32800 Nov.6-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 61, F.o 611): Nacimiento de RAMON ALBERTO FEIJO, donde dice "Fejó" debe decir "Feijó". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20 4|55) 15|pub. 32801 Nov.6-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 61, F.o 371): Nacimiento de NATALIO PREISKEL, donde dice: "hijo legítimo de Jacobo Frost de 32 años y de Sara Preisel, 28 años, casados, polacos" debe decir "hijo natural de Sara Preisnel, polaca, de 28 años, soltera. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32765 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 61, F.o 134). Matrimonio de HECTOR CARDOSO y DELLERMIRA BRAVO, donde dice que comparece "Héctor Cardozo" debe decir "Héctor Cardoso", y donde dice que es hijo de "Benito Cardozo y que nació el 6 de Junio de 1923", debe decir "Benito Cardoso, y 24 de Setiembre de 1923". Nacimiento de HECTOR CARDOSO BRAVO, donde dice "Cardozo" debe decir "Cardoso". — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. Obtuvo auxiliatoria. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32767 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas, (L.o 62, F.o 77), matrimonio de CARLOS VANINI y LEONOR SEITONE de la 6a. Sección del Departamento de Canelones el día 2 de Junio de 1898, donde dice "Leonor Seitone debe decir "Saettone" y donde dice hija de Felipe Seitone debe decir "Saettone. Nacimiento de CARLOS ALBERTO CIRIACO VANINI de la 6a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, el día 10 de Mayo de 1899, donde dice Leonor Seitone debe decir, Saettone y donde dice Felipe Seitone debe decir Saettone. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Elbio A. Panario, Act. Adj.

19) $90.00 15|pub. 19044 Nov.1.o-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de ORLANDA BANTI COLI e INES BEATRIZ BANTI COLI y en la parroquial de nacimiento de LUIS BANTI COLI, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el María, debe decir: Ana. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 19324 Nov.1.o-v.nov.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de VARISTA BERNARDA CORREA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como Facunda Correa, debe decir: Sipriana Cornelia Correa Otero. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 19307 Nov.1.o-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANSCHEL ZARUCKI y de REBECA ABRAMODICAS, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Abramedricas, debe decir, Abramodicas.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32747 Oct.30-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de FELICE DOMENICO CARDO y ALICIA ESTHER PELAEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece como de nacionalidad lituano, debe decir: italiano.

Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32729 Oct.27-v.nov.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARINO MACHADO, estableciéndose que donde respectivamente el inscripto aparece con el nombre de "Marina" y como del sexo femenino, debe decir: "Marino y del sexo masculino". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32714 Oct.26-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO RUBEN RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el 7 de Marzo de 1948, debe decir: "nacido el 27 de Mayo de 1943". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32716 Oct.20-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de OLIDES FRANCISCA OLIVERA, estableciéndose que donde la contrayente figura como "hija de madre desconocida", debe decir, "hija natural de Romana Soria". Se hace constar que estos autos se tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32717 Oct.26-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de LUIS LALIA y ANA ROSA BIVONO y en las de nacimiento de NILDA MARIA, VILMA ANA y CELIA LUISA LALIA BIVONO, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de las inscriptas aparece con el apellido de "Lalio", debe decir: "Lalia". — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario

19) $54.00 15|pub. 18391 Oct.27-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que doña MARIA ROSA PINTOR de DIAZ, ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento y la de su matrimonio con Julio Díaz, estableciéndose que donde la compareciente figura como Pintori, debe decir Pintor. — Montevideo, Octubre 11 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Act. Adj.

19) $54.00 15|pub. 19084 Oct.30-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el señor LUIS HUGO PEREIRA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Aurea Romero, y la de nacimiento de su hijo NELSON HUGO, estableciéndose que donde el compareciente figura como Pereira debe decir Pereyra.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

19) R. 20|4|55 15|pub. 32730 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de casamiento de JULIO CESAR BISCONDE, y BEATRIZ CASTRO, y de las de nacimientos de JULIO CESAR, CARLOS MARIA, HUGO RAMON, JULIA BEATRIZ, NORMA ESMERALDA y BISCONDE CASTRO, estableciéndose que en donde en la misma dice: Visconde y Visconti, debe decir: Bisconde.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

19) R. 20|4|58 15|pub. 32860 Nov.13-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "LARIS CAUEN ROSSINI, estableciéndose que en donde en la misma la peticionante figura como nacida el 25 de Mayo de 1944, debe decir: "el 6 de Setiembre de 1938". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32715 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don JUAN LOPEZ BRASCA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella como "hijo natural de Juan López", cuando debe decir hijo legítimo del prenombrado y de su esposa Virginia Brasca. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Eduardo González Neiro, Act.

19) $54.00 15|pub. 20085 Nov. 13-v.dic.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VIGNOLI de DANZI, ELENA ROSA. Rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FELICIO o FELIX VIGNOLI con ROSA BISSOLO, donde dice: "Vignolo" y "Bisola", debe decir: Vignoli y Bissolo, respectivamente; B) La de nacimiento de MARIA JOSEFA VIGNOLI, donde dice: "Viñola" y "Vizuela", debe decir: Vignoli y Bissolo; C) La de nacimiento de FELIX VIGNOLI, donde dice: "Vignolo" y "Bisola", debe decir: Vignoli y Bissolo; D) La de nacimiento de MARIA ANTONIA VIGNOLI, donde dice: "Vignolo" y "Lissola", debe decir: Vignoli y Bissolo; E) La de nacimiento de NICOLAS VIGNOLI, donde dice: "Vignola" debe decir: "Vignoli, y F) La de nacimiento de ELENA ROSA VIGNOLI, donde dice: "Vignola", debe decir: Vignoli. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $108.00 15|pub. 19457 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "EIRIN MIRANDA, CARLOS ALBERTO y JORGE HORACIO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores, pues donde en la primera de ellas y refiriéndose al apellido paterno del inscripto, dice "Irin", debe decir: "Eirin" y donde dice, respecto de la madre: "Adela Celia Miranda", debe decir: "Adela Célica Miranda", y

donde en la segunda y última partida, dice en cuanto a la madre: "Adela Miranda" debe decir: "Adela Célica Miranda. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32746 Oct.30-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Fereira, en autos: "FRAGA de JARA, GERTRUDIS CIRILA. Rectificación de partida, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, por cuanto en la misma, donde dice: "deja los siguientes hijos, Ramón Fernando Segundo, María, Elías, Francisca, Abelina y Segundino" debe decir: "deja los siguientes hijos: Fernando Ramón, Segunda, Elías-Liberato, María, Francisca, Adelina y Segundino". — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 19085 Oct.30-v.nov.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SCHETTINI, FRANCISCA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: "Sexo masculino", debe decir: "Sexo femenino". Donde dice: "hijo", debe decir: "hija". Donde dice: "nieto", debe decir: "nieta" y donde dice: "Francisco", debe decir: "Francisca". — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32713 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: "BAUZA AIDA MARCELINA. Rectificación de partida. Lo. 50, Fo. 378", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aida Marcelina Bauzá, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta, como "Pedro Bauzá", en lugar de "Alvérico Bauzá".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 20307 Nov.15-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña BLANCA LIDA FRANCO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio, (Lo. 50, Fo. 408), le ha iniciado don Santiago Armando Poli, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20|4|55 30|pub. 32828 Nov.15-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS LOPEZ MARIA E. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. Lo 49, Fo 575", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Esther de los Santos López, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de matrimonio de su madre Circe Andrómeda López con Juan Carlos de los Santos y de defunción de su nombrada madre, en la forma siguiente: Donde en la de nacimiento, la madre de la inscripta figura como "Circe Rosa López", debe decir: "Circe Andrómeda López"; donde en la de matrimonio, la contrayente figura como "Circe Rosa López", debe decir: "Circe Andrómeda López"; y donde en la de defunción, la persona fallecida figura como "Circe Adrómena López de De los Santos" debe decir: "Circe Andrómeda López de De los Santos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 32769 Oct.31-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "D'AMBROSIO MONTI MARIA JULIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, (Lo. 50, Fo. 90", se hace saber que ante este Juzgado se ha presenado doña María Julia D'Ambrosio, Monti, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacida el 19 de Julio de 1936, en lugar del 19 de Junio de 1936.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32727 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ACOSTA ALICIA MARGARITA. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida. Lo. 50, Fo. 87", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elisa Margarita Acosta San Martín, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Margarita Acosta, por figurar en ella la madre de la inscripta, como "Elisa Margarita González", en lugar de "Elisa Margarita Acosta".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 10 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32813 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "PEDRO JUAN FONTANA y otros". Rectificación de partida. (Ficha F. 769|961), se hace saber al público que en los mismos ha comparecido Pedro Juan Fontana por sí y en representación de su menor hijo Jorge Omar; y Héctor Mario Fontana y Celestina Leontina Lanziani de Fontana, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PEDRO JUAN FONTANA y CELESTINA LEONTINA LANZIANI, pues donde el nombre del compareciente aparece como "Juan Pedro" debe decir Fedro Juan; B) La de nacimiento de HECTOR MARIO FONTANA LANZIANI, pues donde el nombre del padre aparece como "Juan P." debe decir Pedro Juan; C) La de nacimiento de JORGE OMAR FONTANA LANCIANI, pues donde el nombre del padre aparece como "Juan Pedro", debe decir: "Pedro Juan".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen: Act. Adj.
19) $108.00 15|pub. 20110 Nov.13-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "KRIKOR KOUYOUMDJIAN". Rectificación de Partida, (Ficha F. 835|961), se hace saber al público que ante este Juzgado, han comparecido Karnig Kouyoumdjian y Oyen Bagdasadian, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Krikor Kouyoumdjian Bagdasarian, pues en donde su apellido paterno aparece como "Kouyoundjian" debe decir Kouyoumdjian.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen: Act. Adj.
19) $72.00 15|pub. 19752 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola dictada en autos: "BAUTISTA CARUGATI Rectificación de partida. Fo. 636, se hace saber que se ha presentado Bautista Carugati solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el apellido de su padre aparece como "Carrugati" debe decir Carugati.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, Octubre 20 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen. Act. Ad.
19) $54.00 15|pub. 19654 Nov.7-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido ROMILDE ANSELMI REIS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el nombre y apellido de su madre aparece como "Laura Anselmi" debe decir "Laura Reis.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Act. Adj.
19) $54.00 15|pub. 19023 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "JURUPSIMA MANUKIAN". Rect. de partida (Ficha F-751)", se hace saber al público que por dichos autos se presentó Jurupsima Manukian solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella, donde figura su nombre y apellido como "Ropsima Manukian" debe decir Jurupsima Manukian.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 20201 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "MARIA SERENO DE BENADERET". Rectificación de partida (Ficha F-698|961), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido María Sereno de Benaderet solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Baruj Benaderet, pues donde el nombre de su padre aparece como "Salvador" debe decir Salomón.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 20203 Nov.14-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido CELIA BARBOZA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Pedro Martínez, pues donde su nacionalidad figura como "argentina" debe decir oriental.
Y a los efectos legales, haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 32875 15|pub. Nov.14-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de TELESFORA SILVEIRA de ALONSO con JUAN ALONZO y la de nacimiento de ZUNI TERESA ALONZO SILVEIRA, pues en la misma donde dice: en la de matrimonio, de nacionalidad brasilera, nacida en San Pablo: en la de nacimiento, hija de Telesfora Silveira, brasileña; debe decir: en la de matrimonio, de nacionalidad oriental, nacida en la 5a. Sección Judicial de Rivera ;y en la de nacimiento: hija de Telésfora Silveira, oriental, por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 27 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 19903 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EUGENIA VIERA BOGADO, pues en la misma donde dice: "del sexo masculino" "que es hijo legítimo" y "que se le ha puesto el nombre de Eugenio" debe decir "del sexo femenino" y "que se le ha puesto el nombre de Eugenia".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15 pub. 32832 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE TAROCO, pues en la misma donde dice el nombre del padre, figura como "José Narciso Tarocco", debe decir "José Narciso Taroco".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 19591 Nov.6-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LIDIA JUNIO de DOMINGUEZ, pues en la misma donde dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de "María" debe decir: "María Lidia", por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 19471 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nistancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA HAYDEE ITURRIAGA DE BRUNO con LUIS BRUNO; pues en la misma donde dice: hija de Dorila Iturriaga y nacida el 7 de Marzo de 1912; debe decir hija de padres desconocidos y nacida el 5 de Diciembre de 1912, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 19358 Nov.1.o-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL SERGIO RODRIGUEZ, pues en la misma donde dice: legítimo, y de JULIO RAUL TABERNE, oriental, casado, marino mercante, 25 años, con el mismo domicilio de la declarante, que es nieto por línea paterna de Carlos Teodoro Taberne y Paula Ercelia Hornos debe decir: natural; debiendo testarse todas las demás palabras que siguen.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Act. Adj.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32814 Nov.7-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "EUSEBIO DE MORA y MECIA EN

LOS SANTOS. Rectificación de partidas" (Lo. 19, Fo. 221), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Arito Wilson e Itelina Dulcemar, en la siguiente forma: en ambas partidas donde dice " y de su esposa c. ña María de los Santos" debe decir "y de su esposa doña Mecia de los Santos". Se concedió auxiliatoria de pobreza a efectos de esta gestión. — Artigas, Octubre 17 de 1961. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32728 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "FRUCTUOSA RIBERO S|Rectificación de partidas, libro 19, folio 234", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos menores AMERICA del CARMEN y MARIO GUSTAVO en la siguiente forma: donde dice "comparece doña Aida Ribero", debe decir "comparece doña Fructuosa Ribero". Se concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta gestión. — Artigas, Octubre 13 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 32702 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Antonio Carballo y María Arlina Carballo, por sus hijos menores QUIRINO ALBERTO y otros. Rectificación de partidas". Lo. 19. Fo. 165), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento y legitimaciones de sus menores hijos Quirino Alberto, Adelina y Luis Felipe, en la siguiente forma: Partidas de nacimiento y legitimación de Quirino Alberto: donde dice: "el día 6 de Enero de 1943", debe decir: "el día 6 de Enero de 1947" en ambas partidas: Partidas de nacimiento y legitimaciones de Adelina: donde dice: "el día 12 de Octubre de 1947", debe decir: "el día 12 de Octubre de 1951", en ambas partidas. Partidas de nacimiento y legitimación de Luis Felipe: donde dice: "el día 24 de Setiembre de 1946", debe decir: el día 24 de Setiembre de 1950", en ambas partidas. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Octubre 23 de 1961. — Orestes J. Ballestrino Act.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32788 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LURDES LOPEZ. — Rectificación de la partida de defunción de FRANCISCA SOLANA LOPEZ". (Lo. 19. Fo. 288), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su abuela natural doña Francisca Solana López en la siguiente forma: al margen donde dice "Castro Solana" debe decir López Francisca Solana, donde dice: falleció Solana Castro debe decir: falleció Francisca Solana López, donde dice que dicha finada era hija de María Eusebia Castro, debe decir: que era hija de Porfirio López y Eusebia N. de López. — Artigas, Octubre 23 de 1961. — Orestes J. Ballestrino. Act.
19) $90.00 15|pub. 19906 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor, don Nelson Nicolliello, dictada en autos: "AMILCAR LIMA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó Amilcar Lima, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. Pues donde dice: femenino, debe decir: masculino.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Melo, Setiembre 21 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32841 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada, en los autos cartulados "ALCIRA SILVERA TORRES. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza. Lo. 30, N.o 1110. Fo. 112" se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alcira Silvera Torres, donde dice: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32843 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "TEODORA SILVEIRA de RIBEIRO" Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida. Lo. 30, N.o 1153. Fo. 125", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación en el acta de nacimiento de Juan Manuel Ribeiro, donde dice: ... que en esta sección el día 19 de Julio de 1948 ...., debe decir: ...' que esta sección el día 19 de Julio de 1920 ... por ser la verdadera.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 19 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32842 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "SIGIFREDO RAUL SEGREDO y GRACIANA ELISA YAÑEZ de SEGREDO. Rect. de partidas, L. 30, N.o 1109, Fo. 112", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida da casamiento de los comparecientes, donde dice: Elma Justa Casarré, debe decir: Elima Justa Cazarre: B) En la partida de nacimiento de Luis Enrique, donde dice: hijo legítimo de Graciana Segredo, debe decir: de Graciana Elisa Yáñez, y en la misma partida, donde dice y de S...ifredo Segredo, debe decir: de Sigifredo Raúl Segredo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.
19) $90.00 15|pub. 19880 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUANA TILA ECHAVE de MACHADO. Rectificación de partida. Lo. 29, N.o 158, Fo. 547", se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) en la Parroquial de Juana Tila Echave de Machado, donde dice: ... hija legítima de Martín Echave y Manuela Galeador, debe decir: ... hija legítima de Martín Echave y Manuela Galiador y B) En la de casamiento, donde dice: Tila Echave: debe decir: "Juana Tila Echave; en la misma partida, donde dice: Manuela Gayador de Echave, debe decir: Manuela Galiador de Echave y en esta misma partida donde dice nacida en 1877, debe decir: en 1875. — Melo, Setiembre 25 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.
19) $90.00 15|pub. 19879 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de IRENEO DOMINGO NUECH, en el sentido de sustituir donde dice Nuech debe decir Nuesch, por ser este el apellido verdadero de su padre y debe también modificarse.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones con auxiliatoria de pobreza — Colonia, Octubre 31 de 1961. — Doctor Abril Pérez San Martín. Juez de Paz.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32835 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de MANUELA CAROLINA ECHENIQUE SAINZ, en el sentido que donde dice "Sandes" debe decir "Santos" y donde dice "Zainz", debe de decir "Sainz".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 29 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
19) $54.00 15|pup. 20338 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MALVINA SUAREZ. Rectificación de partida" (L.o 23, F.o 443, N.o 697), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Malvina Suárez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: donde dice "hija natural" debe decir "hija legítima", por ser lo verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que la gestionante se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Octubre 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancássano, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32874 Nov.14-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ESTEBAN BAREÑO, en el sentido de establecer que donde debe decir, Esteban Viera Bareño, por ser lo reño Esteban, y donde dice, Esteban Bareño, debe decir, Esteban Viera Bareño, por ser lo que corresponde y de la partida de nacimiento de OFELIA TERESA BAREÑO, en el sentido de establecer que donde dice Bareño Ofelia Teresa, debe decir Viera Machado Ofelia Teresa, y donde dice Esteban Bareño, debe decir Esteban Viera Bareño, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Rocha, Octubre 26 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32834 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "HUGO SARLI GAUDIN. Rectificación de partida". (Lo. 17, Fo. 472), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Nieves Gaudín de Sarli solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Hugo Sarli Gaudín, en el sentido de que donde dice que el Padre del inscripto se llama José Anselmo Silva, debe decir José Anselmo Sarli. Se hace constar que la gestionante tramita auxiliatoria de pobreza, a los efectos de este juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Octubre 30 de 1961. — Escribano Delmar Gonzalvez Brum. Act. Ad.
19) R. 20|4|55 15 pub. 32840 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DOMINGA LEAL. Rectificación de Partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde al margen y en el texto de la misma se expresa "del sexo masculino" debe decir "del sexo femenino", y donde dice "Domingo", debe manifestarse "Dominga", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Octubre 30 de 1961. — Raúl Ferreira. Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32833 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha presentado don TRINIDAD MEDEIRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice que es "nieta" debe decir "nieto" y donde dice que es del sexo "femenino" debe decir "masculino" y donde aparece como "hija", debe decir "hijo".

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Octubre de 1961. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32749 Oct.30-v.nov.20.

Se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los esposos JORGE CAPPIZ y MAXIMA CONDE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo legítimo Miguel Angel, en el sentido de que donde aparece el apellido como "Lappiz" debe decir: "Cappiz" por ser el verdadero.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que está auxiliado de carta de pobre. — Treinta y Tres, 20 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goyenola. Act.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32789 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado don EXEQUIEL SILVERA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: "Desiderio Silveira" debe decir "Desiderio Silvera", donde dice "Clemencia N. Silveira" debe decir "Clemencia N. Silvera" y donde dice que "es nieto por línea paterna de Juan D. Silveira" y por "línea materna de José S. Silveira" debe decir que es "nieto por línea paterna de Juan D. Silvera y por línea materna de José S. Silvera.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se gestiona auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 9 de Octubre de 1961. — Esc. Hugo D. Goyenola. Act.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32745 Oct.30-v.nov.20.

20—Remates

EUGENIO RAUL BRUEL
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 1127 Serie B|949 a cargo de CAMILLONI HERMANOS Sdad. Resp. Ltda., el 29 de Noviembre corriente a las 17 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Eugenio Raúl Bruel venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de sesenta y cuatro mil quinientos veinticinco pesos (pesos 64.525.00) el siguiente bien: Solar de terreno, construcciones y mejoras, sito en la manzana 1141 de la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 21.237, señalado con la letra A en el plano que el 8|3|922 levantó el Agr. Bernardino N. Silva, inscripto en la Dir. de Topografía el mismo día, se compone de 946 m.c. 61 dm. con 15 mts. 13 de frente al N.O. a calle Dante, señaladas sus puertas con los Nos. 2226 al 2234, entre las de Acevedo Díaz y Juan Paullier, distando el punto medio 74 mts. 21 de ésta según certificado de empadronamiento; 67 mts. al N. E., linda con padrón 21.265, parte; 14 mts. 65 al S.E. con solar 3, padrón 21.264 y 67 ms. 50 al S.O. con padrón 21.238.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a

$ 56.212.30 más gastos de ejecución.B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes. F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo el día de la escrituración. G) El referido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 45.775.70. H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora en su Sede Central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 520, Piso 1). — Montevideo, 7|11|931. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.
20) (C.C.) 7 pub. 32658 Nov.10-v.nov.20.

OLIVIA de VASCONCELLOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra SCOLA ROMAN. Cobro ejecutivo de pesos, libro 1, folio 483", se hace saber al público que el día veintiocho de Noviembre próximo a las dieciséis horas, en el hall de este Juzgado, la rematadora Olivia de Vasconcellos, asistida del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, de una fracción de terreno empadronado con el N.o 76393, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Junio de 1957, inscripto en la Direc. Gral de Catastro con el N.o 34926 el 9 de Diciembre del mismo año, está situado en la 22.a sección judicial Zona Urbana U. 2. de Montevideo, y se compone de una superficie de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados ochenta y seis decímetros, que se deslinda así: 8 ms. 59 cms. al Oeste, de frente a la calle Basilio Araújo, distando el punto más próximo de dicho frente 8 ms. 59 cms. de la esquina formada por la aludida calle y la denominada Rafael Hortiguera; 40 ms. 3 cms. al Norte lindando con el padrón 76394; 8 ms. 59 cms. al Este confinando con el padrón N.o 76391; y 40 ms. 3 cms. al Sur, coindando con el padrón 76392. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (Art. 919 del C. de Pto. Civil); B) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; C) Será de cargo de la Ejecución: Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales, certificados, etc.; D) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Convención 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Agustín Gazzano Fons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 32719 Oct.26-v.nov.16.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

REMATES DE MATERIALES EN DESUSO POR CUENTA Y ORDEN DE A. F. E.

El día 20 de Noviembre de 1961, de 9 a 11 y de 15 a 19 horas, serán rematados con base y a la vista y sin reclamo, una cantidad de lotes de maquinarias, equipos y materiales en desuso, continuando los días siguientes a la misma hora.

En Proveeduría Peñarol - (Aparicio Saravia 4724). Diversas maquinarias, equipos, chatarras de hierro y acero, tanques, bastidores de vagones, tambores de hierro, caños de varias medidas, chapas de hierro y galvanizadas, virutas y limadura de bronce, de aluminio, llantas y ruedas, elásticos de vagones, calderas, de locomotoras y verticales, durmientes, acero, balanzas incompletas, piedras esmeril, aceite quemado, rulemanes, electrodos, limas, hojas de sierra, barrenas para taladros, baterías, pilas, palas, cocinas, ladrillos refractarios vidrios rotos, prensas de copiar, cubiertas para automotores varias, sierras sin fin, bombas y motores y cantidad de materiales que no se mencionan por su mucha extensión.

En Estación Ing. Víctor Sudriers - (Pueblo Empalme Olmos). Varias maquinarias, caños, piedras de agua, tachos, caldera de locomotora, tender de locomotora y varios equipos de hierro.

En ex-Estación Llamas - (del ex-tranvía a Santiago Vázquez, a la altura del kilómetro 14.800 del Camino Simón Martínez a unos 100 metros de dicha vía de tránsito). Materiales de la Usina de Transformación y Conservación de la ex-Línea Tranviaria Electrificada (Commutatrices y transformadores Siemens Schuckert, cuadros de maniobras, celdas y repuestos para las commutatrices, etc.).

Exhibición general, Días 15, 16, 17 y 18 de Noviembre, de 7 a 11 horas.

Seña 30 o|o: (Entrando en esta cifra el 7 y medio por ciento del Rematador que se resolverá al conocer el pasaje y retiro de las mercaderías).

Informes: En el lugar de exhibición y teléfonos 3.57.74 - 8.95.51 al 55, Interno 701.
20) (C. C.) 5|pub. 32886 Nov.14.-v.nov.20.

RAUL GAGLIARDI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra SPANGEMBERG RICARDO OSCAR. Cobro Ejecutivo de pesos, libro 1, folio 440", se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo, a las once horas, y en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Gagliardi, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de setecientos pesos, de una fracción de terreno empadronada con el número 49570, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Agosto de 1958, inscripto en la Direc. Gral de Catastro con el N.o 35320, el 13 de Octubre del mismo año, está situada en la 21 sección judicial, Zona Suburbana S. 2 de Montevideo, y se compone de una superficie de setecientos diecinueve metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros que se deslinda así: 47 ms. 81 cms. al Sureste, de frente a la calle Behering; 15 ms. al Sur-oeste, también de frente a la calle José María Silva, por formar esquina el predio: 48 ms. 17 cms. al Noroeste, lindando con el padrón 49751 y 15 metros al Noreste, limitando con el padrón 153.404. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma (Art. 919 del C. Pto. Civil); B) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados, los gastos judiciales devengados por el juicio homónimo pendiente en el Juzgado de Hacienda de 1.er turno, L.o 9, F.o 345, por cobro de la cuenta N.o 43778 de pavimento; C) Será de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, el pago de los derechos reales que pudieran gravar al bien, el pago de la cuenta N.o 43778 de pavimento que también grava al bien; D) Que el título de propiedad del bien a rematarse y los antecedentes del juicio, se hallan a disposición de los interesados en examinarlos, en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Convención N.o 1330. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Agustín Gazzano Fons, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 32720 Oct.30-v.nov.20.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Orlando Bassotti y Julia Zito de Bassotti contra MEJER MINIKES, OSCAR ROSENBERGER, WALKYRIA CARDONE y MADELINE HABER. Cobro de pesos" (Lo. 58 Fo. 561), se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1961, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien. Un solar de terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 174.133 señalado con el N.o 30 en el plano suscrito por los agrimensores señores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), en Diciembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Catastro el 31 de Enero de 1942 con el N.o 6.972, según copia suscrita por los mismos en Diciembre de 1944, compuesto de 603 metros 90 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Este recta de 10 metros de frente a la calle Coronel Alegre; al Oeste recta de 10 metros 1 centímetro que lo separan de la fracción N.o 35 del mismo plano; al Norte recta de 60 metros 18 centímetros que lo separan de las fracciones números 29 y 38 también del mismo plano y al Sur recta de 60 ms. 60 cms. que lo separan de la fracción N.o 31 del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, excepto en el caso previsto por el artículo 925 del Código de Procedimiento Civil) y 3.o) Que los gastos de escrituración y compromiso, certificados de registros, comisión del martillero serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $270.00 15|pub. 18614 Oct.26-v.nov.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Coates Hnos. contra CARLOS PASQUIN. Ejecución de prenda, (Lo. 56, Fo. 347)", se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el próximo 28 de Noviembre, a las 15 horas, en Tristán Narvaja 1815, del siguiente bien: Una conservadora de helados de 4 hoyos, frío directo, mueble Nº 7.447, con serpentina enfriadora, modelo NX 38|25.50, con unidad refrigeradora modelo 777, Serie Nº 38 TAO 98, con motor eléctrico correspondiente.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes, Yaro 1121, Telfs. 4.30.02 y 40.19.35.
20) $24.00 10|pub. 19813 Nov.9-v.nov.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: Banco del Trabajo Italo Americano contra ISIDORO AGUILAR y otra. Ejecución de hipoteca, libro 56, folio 388, se hace saber que el día 5 de Diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el paraje denominado Canelón Chico, empadronada actualmente con el número veintidós mil ochocientos cuarenta y tres antes empadronada en mayor área con el número cinco mil ciento seis, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Jorge M. Chaplus del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, inscripto en la Dirección General de Catastro el veinticuatro de Mayo siguiente con el número cinco mil ciento veintitrés, previa la aprobación municipal correspondiente de fecha diez de Mayo de dicho año, y según el cual tiene un área de dos mil novecientos setenta y cuatro metros, deslindados así: Cuarenta y un metros y diez centímetros de frente al Sur-Este, a camino vecinal, por setenta y dos metros y treinta centímetros de fondo, lindando: por el Suroeste y por el Noroeste, con la fracción letra "A" del plano ya citado; y por el Noreste, con propiedad de don Juan Rappetti; haciéndose constar que la fracción descripta formaba parte del inmueble individualizado con el padrón número cinco mil ciento seis y de la parcela número uno del plano del agrimensor Gedofredo Castillejo, inscripto en la Dirección de Topografía el veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y dos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada. B) Que serán de cargo del comprador los impuestos que la ley pone a su cargo, así como los gastos y honorarios de la escritura y la comisión del rematador; C) que los títulos de propiedad del bien a subastarse y antecedentes de esta venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso segundo y que, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Informes, en las oficinas del martillero Yaro 1121, teléfono 4.30.02 y 40.19.35 — Montevideo, Noviembre siete de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $367.20 17|pub. 19971 Nov.10-v.dic.4.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Banco Transatlántico del Uruguay contra ABRAHAM MAYER HIRSCHCEN y otro, ejec. de hipoteca", ficha 185, se hace saber que el día 4 de Diciembre a las 11 horas, en Zabala 1328, por el martillero señor José Rodríguez

guez Freire, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, los siguientes bienes: cinco solares de terreno empadronados con los números dos mil novecientos sesenta y uno; dos mil novecientos sesenta y dos; dos mil novecientos sesenta y tres; dos mil novecientos sesenta y cuatro; dos mil novecientos sesenta y cinco, ubicados en el Balneario San Luis, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, señalados con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco respectivamente, de la manzana número trescientos cuarenta y uno en el plano del agrimensor Uruguay Beca, inscripto el 28 de Junio de 1944 en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 2.025. El solar número uno, tiene una superficie de 304 ms. 25 dms. y el siguiente deslinde: 21 ms. 20 cms. al Noroeste, de frente a la calle 12 de Octubre; 11 ms. 61 cms. al Nor-Nordeste, lindando con el solar número 2 y 11 ms. 44 cms. al Nor-Nordeste, lindando con el solar 52; los solares números 2, 3, 4 y 5 tienen respectivamente las siguientes superficies: 320 ms. 66 dms.; 322 ms. 14 dms.; 341 ms. 46 dms.; 401 ms. 82 dms. que por ser contiguos se deslindan en conjunto en la siguiente forma: 58 ms. 25 cms. de frente al Noroeste a la calle 12 de Octubre; 36 ms. al Nordeste, lindando con el solar 6; 63. ms. 15 cms. al Sudeste, lindando con los solares cuarenta y ocho al cincuenta y dos y once metros sesenta y un centímetros al Sudoeste, lindando con el solar uno.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en efectivo a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador: los gastos y honorarios de la escrituración; certificados e impuestos que le correspondan. Títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4.o. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $326.00 17|pub. 18892 Oct.26-v.nov.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, remataré en los autos caratulados "Juan J. Sanguinetti c|ALBERTO MARIA SANZ y otro. Reconocimiento de firma". L.o 53, F.o 282, al mejor postor el próximo 16 de Noviembre a las 16 horas, en Yaro 1121, un camión marca "Ford" matrícula 73438, Padrón 113632. Con transferencia judicial. — Seña 20 o|o. Mas informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $36.00 10|pub. 19538 Nov.6-v.nov.17.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "INDUSTRIAS REX S.A. Concordato preventivo". (L.o 54, F.o 393), se hace saber que el próximo día 5 de Diciembre a las 14 y 30 horas en Rondeau 1888 se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de lo siguiente: Caja de hierro c|base; biblioteca, escritorio, estanterías, máquina de sumar "Dalton"; ficheros, sillones, mesas, casilleros, carritos con ruedas y estantes y demás bienes inventariados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1961.

20) $120.00 20|pub. 19514 Nov.6-v.dic.1.o.

H. ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

El miércoles 22 de Noviembre a las 17 horas en mi salón de ventas, calle 25 de Mayo número 582, remataré al mejor postor con la base de seis mil pesos un piano vertical "Wittenburg", 3 pedales N.o 364.645.

Venta ordenada por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Roig Roberto con EDUARDO COLONNA, Juicio ejecutivo C 858|60", Seña: 30 c|o y comisión al cargo del comprador.

20) $36.00 10|pub. 19728 Nov.8-v.nov.21.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Schell Uruguay Limited contra GOUNJIAN y BAKALIAN. Juicio ejecutivo. (Ficha 872)", se hace saber que el día 15 de Diciembre, a las 11 horas, en el local de ubicación, por el martillero señor Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público con la base de $ 73.333.33 (setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos), el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, sito en la 10a Sección Judicial de Montevideo, padrón 132.446, según plano del Agr. Alberto de Arteaga, inscripto en Avalúos el 17|VIII|35, tiene un área de 693 metros 84 decímetros deslindados así: 10 ms. 78 cms. frente al Sur, a calle Tabobá; 22 ms. 6 cms. frente al Este, a calle Mirabal, por ser esquina, línea curva de 12 ms. 86 cms. al Sureste, uniendo los dos frentes antes mencionados; 26 ms 70 cms. al Noreste, lindando con sucesión de P. Durán; y 34 ms. 25 cms. al Oeste, con sucesión de P. Durán.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en ese acto, en efectivo; 2) Son de cargo del comprador gastos y derechos de escrituración; 3) Títulos propiedad (Urbana 915, A. 54), Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 27 de Octubre de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $162.00 15|pub. 19220 Oct.31-v.nov.21.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos "Vaccari Placeres, Rafael con MANUEL GARCIA FERNANDEZ. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 836.61) se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 (Montevideo) por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido por el Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor y sin base, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con sus edificios y demás mejoras, sita en la 9.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 109.861, señalada con el N.o 3 en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis de Diciembre de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Enero de 1923, compuesta de una superficie de dos hectáreas 5750 metros, 80 dmts. con 165. mts. 60 ctms. de frente al Nord-este a Servidumbre de paso de 4 mts. 50 ctms. de ancho que conduce al Camino Deptal. a la Cuchilla de Pereyra, por medio con propiedad de S. Birriel; por 155 mts. 50 ctms. de fondo y linda: Por el Nord-oeste con la fracción N.o 2, de Rosa Sosa de Martínez; por el Sud-oeste con parte de propiedad de Juan Paganini; y por el Sud-este con la fracción N.o 4 de Vicente S. Sosa.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento en efectivo de su oferta, en el acto de serle aceptada; y B) El título de propiedad se halla depositado en el Banco de la República Oriental del Uruguay y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

20) $242.00 15|pub. 19088 Oct.30-v.nov.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, remataré en los autos caratulados "Juan Giménez Cabrera c|FEDERICO CHATTER. Cobro ejecutivo de pesos". Ficha 15|1960, el próximo 16 de Noviembre a las 16 horas, en Yaro 1121, sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes secuestrados en estos autos. Seña 20 o|o. — Más informes, teléfonos 43002 y 401935.

20) $36.00 10|pub. 19537 Nov.6-v.nov.17.

ANTONIO HERNANDEZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Banco Transatlántico del Uruguay contra CLEMENCIA ELLAURI BOSCH y otro. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 52, Fo. 660), se hace saber que el día 24 de Noviembre a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor Antonio Hernández, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de pesos 79.933.32, (setenta y nueve mil novecientos treinta y tres pesos y treinta y dos centésimos), el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón actual 117.596 (segregado del 15.791), con un área según títulos de 331 metros 8460 centímetros. Según plano del Agrimensor C. A. Mac Coll inscripto en Topografía el 11 de Enero de 1927, tiene un área de 344 metros 2172 centímetros. Deslindados así: 10 metros 70 centímetros frente al Norte a calle Canelones Nos. 1771 al 76. 10 metros 67 centímetros al Sur, linda V.G. de Demattels; 32 metros 21 centímetros al Oeste, con Isabel Bosch y 32 metros 22 al Este, lindando con José Zaffaroni.

Se previene. El mejor postor deberá consignar en el acto el diez por ciento en efectivo; 2.o) Son de cargo del comprador, gastos y derechos de escrituración; 3) Títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1545), Serie C. 1950. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Act. Adj.

20) $162.00 15|pub. 19473 Nov.3-v.nov.23.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra OSVALDO VIDAL. Ej. de Prenda". Lo. 58, Fo. 313), se hace saber que el próximo día 29 del cte. a las 15 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el Martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una heladera "Frigerator" N.o 1.064.185.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 20316 Nov.15-v.nov.28.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: Nicasio A. Cabrera contra RAUL GILENO", (Lo. 58, Fo. 313), se hace saber que el próximo día 29 del corriente, a las 15 horas en el local de la Av. Rondeaud 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de una heladera marca General Electric, Modelo R.D. 95.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 20315 Nov.15-v.nov.28.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra NELSON ORDOQUI" (Lo. 58, Fo. 275), se hace saber que el próximo día 29 del corriente, a las 15 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el Martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de café "Tarmex Estrella" N.o 3095.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 20314 Nov.15-v.nov.28.

ALBERTO VANOLI
Civil de Quinto Turno
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Sucesión JOSE ELORGA SILVA, se hace saber que el próximo día 29 del corriente, a las 15 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 cómoda, 1 ropero, 1 máquina de coser, y demás bienes inventariados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 20312 Nov.15-v.nov.28.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Enrique Calvo Villar contra JOSE LUIS HERRERA PEREZ y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 58, Fo. 168)", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523 y, por intermedio del martillero señor Julio César Trobo, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, los 17|18 del solar con sus construcciones y demás accesorios, sito en la 17a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el número 98.554, señalado con el Nº 54 en el plano del Agr. Manuel Avilés, de Marzo de 1920, en el paraje denominado Villa Española; tiene un área según del referido plano, de 281 metros 40 decímetros, que se deslindan así: por el Suroeste, en una línea de 10 ms. de frente a la calle Francisco Vázquez Cores; 27 ms. 95 cms. por el Noroeste, con el solar Nº 55; por el Sureste, recta de 23 ms. 33 cms. con el solar Nº 53; y por el Noreste 10 ms. 1 cms. con el solar Nº 57.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5º piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuario Adjunto.

20) $216.00 15|pub. 19882 Nov.9-v.nov.29.

JOSE MANUEL PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Roberto Carlos Carmak contra RAFAEL GUARGA MORCATE. Juicio Ejecutivo", (Lo. 57, Fo. 217), se hace saber al público que el día 22 de Noviembre

tre a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero señor José Manuel Pazos, con asistencia del alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación realizada o sean $ 4.111.10 y al mejor postor, la sexta parte del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 5.187, señalado en el plano levantado el 5 de Abril de 1923 por el agrimensor Manuel A. Avilés, con la letra "C", con una superficie de 99 metros 68 decimetros 72 milímetros que se deslindan así: 6 metros 15 centímetros de frente al Este a la calle Vázquez, señalada la puerta de entrada con los números 1287 y 1289; 10 metros 91 centímetros al Norte, lindando con el solar letra "B" a cuya altura tiene una línea hacia el Sur de 2 metros 92 centímetros y continúa otra de 10 metros 9 que mira al Norte y linda con María R. de Chiarino; 21 metros en la línea del Sur lindando con el solar letra "D" de Vicente Grau; y en la línea del Oeste tiene 3 metros 23 centímetros lindando con María R. de Chiarino.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los antecedentes del juicio, título de propiedad, etc., se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, piso quinto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1961. — María Inés Varela de Liotta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $297.00 15|pub. 18315 Oct.26-v.nov.16.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HERACLIO VENTOSO CASTIGLIONI. Ejecutoria de prenda", (45|127), se hace saber que el próximo martes 21 de Noviembre próximo a las 15 horas y en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de la firma "Gomensoro y Castells", a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de: 1 amoladora con motor, 2 morsas, 1 bigornia; 3 prensas hierro; 1 terraja; 1 lavadora de autos sin motor; Fabricador de llantas. Más informes Piedras 318. — Montevideo, Octubre 23 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 19454 Nov.3-v.nov.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "JOSE PUMAREGA S. A., Liquidación, libro 53, folio 669", se hace saber que el próximo día 5 de Diciembre y siguientes hasta terminar, en Av. Rondeau 1888, desde las 9 horas, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los bienes pertenecientes a la firma en liquidación consistentes en: Juguetes de varias formas y calidades, libros, cristalería, vasos, jarras, instalaciones de madera, vidrios, mostradores, mamparas, etc. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de seña en garantía de su oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1961.

20) $120.00 20|pub. 18879 Oct.26-v.nov.23.

ANGEL GIORDANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Territorial Hermes S. A. contra LUIS ALBERTO REYES SCAGLIA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 53, Fo. 691)", se hace público que el día 19 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10, y en el hall del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se procederá, con intervención del martillero don Angel Giordano, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de pesos 1.333.34, equivalente a los 2|3 del valor de tasación, de la cuota parte indivisa que al deudor Luis Alberto Reyes Scaglia le corresponde en el siguiente inmueble: Una doce (1|12) avas partes indivisas en el solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 12ª (hoy 22ª) Sección Judicial de este Departamento, zona urbana, empadronado con el Nº 72.786 y, el que, según plano del Agr. Jaime A. Fotet, de Abril de 1929, aprobado por la autoridad municipal, el 30 del mismo mes y año, en el expediente Nº 19.398 e inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de Mayo del citado año, tiene una superficie de 1.312 metros 50 decímetros, que lindan: 24 ms. 91 cms al Sureste, a calle Oficial Nº 1 (hoy Francisco Lavandeira); 63 ms. 38 cms. al Noreste, en parte con la citada calle y en parte con el solar 68, (hoy padrón 100.815); 25 ms. 17 cms. al Noroeste, con el señor Hoffman (hoy padrones 164.266, 164.267 y 164.263); y 65 ms. 77 cms. al Suroeste, con Andrés Deus, (hoy padrones 72.794, 143.050 y 106.452 al 106.455, inclusive).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; y 2º) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 19849 Nov.9-v.nov.29.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALAVERRY MARIA JUANA. Incapacidad". (54. 466), se hace saber que el día 22 del actual mes de Noviembre, a la hora 15 en adelante, y en el local de la calle Enrique Martínez N.o 1787, se procederá con intervención del martillero, don Juan E. Serga Rodríguez, a la venta, en remate público y por precio que exceda las 2|3 partes del valor de tasación, de los siguientes bienes muebles: una máquina de escribir marca Remington, una máquina de coser Singer N.o 982.7.613, una caja de hierro muy antigua, una biblioteca, una victrola Fonog'Art con estuche, un juego de gemelos, un reloj de pared, 2 relojes con tapa, diez anillos señora, 2 revólvers, 4 roperos, 2 camas de hierro, un juego patio, un armario de cocina, cubiertos, platos mesas, sillas y demás efectos inventariados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle ésta aceptada y el precio total de su compra al recibirse de los bienes. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961.

20) $6.00 10|pub. 19700 Nov.8-v.nov.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados: "Coates Hermanos contra HECTOR MOTTA. Ejecución de prenda, (Lo. 55, Fo. 461)", al mejor postor, el próximo 28 de Noviembre, a las 15 horas, en Tristán Narvaja 1815, una cámara metal esmaltada de 5 puertas con equipo eléctrico. Seña: la correspondiente. Más informes, Yaro 1121, Telfs. 4.30.02 y 40.19.35.

20) $48.00 10|pub. 19812 Nov.9-v.nov.22.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "ELENA MARTIN GINESTE. Sucesión". (Lo. 54. Fo. 39), se hace saber que el próximo día 29 del corriente a las 15 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de mesas, camas, roperos, sillas, colchón y demás bienes inventariados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en garantía de la misma.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 20310 Nov.15-v.nov.28.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bouvier Gualberto c|ARTURO R. VAZQUEZ y otra. Ejecución de hipoteca. Lo. 49. F.o 584", se hace saber que el día 11 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don José Cetrángolo, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 32.508, integrada por el solar N.o 15 y parte del solar N.o 19, del plano del Agrimensor Benjamín F. Conde, de Julio de 1906 y que según otro plano del mismo Agrimensor de fecha 29 de Enero de 1912, tiene una superficie total de 475 metros y se deslinda así: 14 metros 85 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Juan Benito Blanco, por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los Nos. 933 y 935, entre la Avenida Brasil y el Bulevar España, distando el punto medio de ese frente, 24 metros 18 centímetros, de la esquina que forman las dos primeras calles nombradas; por el Noreste, línea quebrada formada por dos rectas que miden 26 metros 60 centímetros y 3 metros, lindando ambas con el padrón N.o 32.507; 17 metros 45 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón N.o 32.504, y 34 metros al Sudoeste, confinando con el padrón N.o 33.509.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3.o) Que según así resulta del certificado expedido por el Registro de Hipotecas de la Primera Sección, el que se encuentra agregado a los autos al principio referidos el bien a rematarse se encuentra gravado con segunda hipoteca a favor del Banco de Salto, por la cantidad de $ 300.000.00, según escritura autorizada por la Escribana Bencch, el 10 de Febrero de 1960; y 4.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $324.00 15|pub. 20119 Nov.14-v.dic.4

MIGUEL CETRANGOLO (Hijos)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Amilivia de Berenguer Nora y otro contra DJALMA O. GRIOT y otros. Eje. de hipoteca, Lo. 48, Fo. 512", se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo venidero, a las 13 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá, por martillero de la firma Miguel Cetrángolo hijos, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: El inmueble empadronado actualmente con el No 699, (antes con el No. 639 y con el No. 636 en mayor área), integrado por una fracción de campo, con sus edificios y demás construcciones, alambrados exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10a. Sección Judicial del departamento de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia, zona rural, que según plano trazado por el agrimensor Alberto Davyt, en Setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2885, el 28 de esos propios mes y año, consta de una superficie de 6 hectáreas 3320 metros y tiene: 153 metros 30 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Doroteo García; 430 metros en la línea del Nor-Oeste, divisoria con propiedad de Bertotto Hermanos; 252 metros 80 centímetros en la del Nord-Este, divisoria con propiedad de Willy Hintermeister; y 429 metros 60 centímetros en la del Sud-Este, divisoria con propiedad empadronada con el N.o 636.

Se previene: 1.o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o.) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se acepte la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compra-venta y los certificados. Y 3.o.) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o., a disposición de los interesados. — Montevideo, 13 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $432.00 24|pub. 18972 Oct.27-v.nov.30.

JULIO MARIA ZENI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno de Montevideo, dictado en autos: "Quarti Ferreira, José Alfredo c|CONSTANCIO VELAZQUEZ y ELENA FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", (N.o 163, L.o 49, F.o 562), se hace saber al público que el día 12 de Diciembre p.v. a las 10 horas y en la puerta de este Juzgado de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú, se procederá a la venta en remate público por el martillero Julio María Zeni asistido del suscrito Juez de Paz de la Duodécima Sección y de la Actuaria ad-hoc Escribano Laura Peroni, sin base y al mejor postor del bien padrón N.o 5167, ubicado en la 12.a Sección Judicial compuesta de una superficie de 400 metros deslindado en la siguiente forma: 10 mts. de frente al Sur por 40 mts. de fondo, lindando al Este con solares 2 y 3; al Oeste con Olindo J. Federico y al Norte con Alejandro Michetti.

Se previene: A) La comisión legal del martillero, gastos, honorarios, certificados, impuesto al mayor valor y universitario que por ley correspondan al vendedor serán de cargo del comprador, salvo lo que al respecto dispusieran leyes de orden público. B) Todas las mejoras existentes o las que se incorporen con posterioridad a la fecha y con antelación a la fecha de la escritura definitiva y que no estuvieren abonadas serán de cargo del comprador. C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y abonar al martillero la comisión legal en el momento del remate. A los efectos legales se hace la presente publicación, en Paysandú, a veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.

20) $916.00 15|pub. 19985 Nov.10-v.nov.28.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos: "Lila Goyeneche de Golarte y otro contra NICOLAS RAMON VECHI y otra, Ejec. de hipoteca, Lo. 1. Fo. 138 Ficha C 463", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la puerta del Juzgado sito en Cerrito 586, por intermedio del martillero señor Luis Alberto Durán Burgueño, asistido del Actuario y el Alguacil, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del inmueble que se describe a continuación: cuatro fracciones de terreno y sus construcciones, ubicadas en el Balneario San Luis, 8a. Sección Judicial del departamento de Canelones, empadronadas en conjunto actualmente con el N.o 817, señaladas con los Nos. 15, 16, 17 y 18 de la manzana 64 en el plano practicado por el Agr. Raúl Bonino, de Mayo de 1942, inscripto en la Dirección de Avalúos con el N.o 1619 el 27 de Octubre del mismo año, compuestas en conjunto de una superficie de 1974 mts. 11 decímetros, teniendo 47 mts. 27 cmts. de frente al Sureste a la calle Misiones; 5 mts. al Este, Sureste en ochava existente en la esquina de dicha calle con la diagonal Perú a la que da frente por el Sur en 17 mts. 29 cms., 33 mts. 53 cms. al oeste lindando con el solar N.o 19; 4 mts. 79 cms. al Oeste, Noroeste, confinando con el solar 5 y 36 metros al Noroeste limítrofe con solares 6, 7 y 8.

Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía; B) Que serán de cargo de los compradores los gastos honorarios de la escritura, la comisión del Rematador y demás impuestos que correspondan; C) Que el bien a rematarse se encuentra hipotecado, con calidad de primer gravamen, a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1588, Serie C47) donde se encuentran depositados los títulos respectivos.

Y a los efectos legales se hace publicaión. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo. Actuario.

20) $302.40 18|pub. 19013 Nov.1.o-v.nov.27.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "Merlin S. A. contra NICOLAS ARCHIVALDO TUNDIGI" (Ficha C. 388), se hace saber que el próximo día 29 del corriente a las 15 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el Martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un coche marca "Lloyd", marticula N.o 183.732, padrón N.o 174.850.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.

20) $60.00 10|pub. 20311 Nov.15-v.nov.28.

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "José Weverman contra BENITO MARTINEZ NOVO. Rec. de firma", (Ficha C 264), se hace saber que el próximo día 29 del corriente a las 15 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Marmon" matrícula N.o A-60768.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 20313 Nov.15-v.nov.28.

H. LIBER LAGO

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Primera Sección de la Capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de la Capital, Dr. Edison Hugo Piquinela, dictada en autos: "Berkel Sudamericana Sociedad de Responsabilidad Limitada contra LEONEL MAURENTE. Ejecución de prenda" (L.o 19, F.o 272, N.o 716), se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se procederá por el martillero designado don H. Liber Lago, con asistencia del señor Alguacil y Actuario al remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una balanza semiautomática marca "Berkel" modelo E/B. N.o 11.303 con juego de pesas completo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Octubre 30 de 1961. — Meropi Karalis. Escribana Actuaria.

20) $72.00 10|pub. 19568 Nov.6-v.nov.17.

H. LIBER LAGO

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de la Capital

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de la Capital dictada en los autos: "Berkel Sudamericana S.R. Ltda. contra SURRACO y CARRILLO. Ejecución de prenda" (L.o 11, F.o 30, N.o 9), se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se rematará al mejor postor el siguiente bien: Una balanza semiautomática marca "Berkel" modelo E.B. N.o 11.116 con juego de pesas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Seña 30 o|o y Comisión 7 y 1|2 o|o en efectivo en el acto.

20) $48.00 10|pub. 19566 Nov.6-v.nov.17

H. LIBER LAGO

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de la Capital

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital dictada en autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra JUAN CARLOS GONZALEZ. Ejecución de prenda" (L.o 10, F.o 398. N.o 2882), se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se rematará al mejor postor el siguiente bien: Una balanza semiautomática marca "Berkel" modelo E.B. N.o 11.615 con juego de pesas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Seña 30 o|o. Comisión 7 y 1|2 o|o en efectivo en el acto.

20) $48.00 10|pub. 19565 Nov.6-v.nov.17.

H. LIBER LAGO

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 18.a Sección de la Capital

Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital dictada en autos: "Berkel Sudamericana S.R. Ltda. contra WALTER ESTECHE. Ejecución de prenda". (L.o 11, F.o 536, N.o 1284), se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se rematará al mejor postor el siguiente bien: Una balanza marca "Berkel" modelo 21.002|20 número 50.574. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Seña 30 o|o. Comisión 7 1|2 o|o en el acto en efectivo.

20) $48.00 10|pub. 19563 Nov.6-v.nov.17.

H. LIBER LAGO

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 14.a Sección de la Capital

Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de la Capital dictada en autos: "Berkel Sudamericana S.R. Ltda. contra MAGIN VAZQUEZ. Ejecución de prenda" (L.o 7, F.o 200, N.o 832). se hace saber al público que el día 22 de Noviembre próximo a las 15 horas, en la calle Cerrito 566 piso 2, se rematará al mejor postor el siguiente bien: Una cortadora de fiambres marca "Berkel" modelo 9 H N.o 25.031. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Seña 30 o|o. Comisión 7 y 1|2 o|o en efectivo en el acto.

20) $48.00 10|pub. 19564 Nov.6-v.nov.17.

ANSELMO GENONI

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, y lo previsto por la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados: "Scheige, Horacio y otro contra ROBERTO LIBERMAN KRAVICE y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a las quince horas, en la puerta de este Juzgado, calle Javier de Viana número doscientos ochenta y uno, y por intermedio del martillero don Anselmo Genoni, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con todas sus construcciones y mejoras, sita en la Quinta Sección Judicial de Canelones "El Colorado", empadronada con el número doce mil cuatrocientos sesenta y dos, señalada con la letra "N" en el plano levantado por el Agrimensor Isaac O. Díaz, el veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y seis, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el treinta del mismo mes y año, con el número doscientos treinta, compuesta de una superficie de veintiocho hectáreas siete mil doscientos cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, deslindados así: al Nordeste, línea quebrada compuesta de cuatro tramos que miden noventa y nueve metros cuarenta centímetros, doscientos cuarenta y seis metros cuarenta centímetros, cuarenta metros ochenta centímetros y ochenta y un metros noventa centímetros, respectivamente, de frente a la carretera de Las Piedras al Colorado, que divide de campos de Pastor Collazo y Gregorio Collazo: al Oeste, el Arroyo Colorado, que separa de campos de José Perrone y la fracción "M" del citado plano, seguidamente línea recta que va de nordeste a suroeste, que mide ciento cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, limítrofes con la citada fracción "M"; al Suroeste, línea quebrada compuesta de cuatro tramos, que miden cuatrocientos cuarenta y siete metros veinte centímetros, treinta y ocho metros veinte centímetros, treinta y ocho metros cincuenta centímetros y ciento ochenta y nueve metros veintiséis centímetros, respectivamente, de frente a la carretera a Belastiquí; y al Sureste, dos rectas que miden ciento cuarenta y cuatro metros treinta centímetros y setecientos cincuenta y tres metros sesenta centímetros, respectivamente, que limita calle por medio con el inmueble de doña Teresa Santos de Bosch.

Se previene: A) Que el mejor postor, salvo que sea uno de los ejecutantes, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el momento que le sea aceptada, en garantía de su cumplimiento; B) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los certificados de los registros, los honorarios y gastos de la escritura definitiva y los impuestos que corerspondan por ley; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado. — La Paz, 24 de Octubre de 1961. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez.

20) $364.00 16|pub. 19237 No.3-v.nov.24.

MIGUEL CETRANGOLO (hijos)

Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, Dr. Jorge Pessano, en los autos: "Banco de Pando contra HERACLIO LOPEZ RAYOT y otra. Pieza separada por cobro ejecutivo de arrendamientos, (Lo. 26, Fo. 380, Nº 1.064), del año 1958", se hace público que el día 5 de Diciembre, a las 10 horas, en su ubicación, se procederá con intervención del martillero José Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Montevideo, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 23.000.oo (2|3 partes de la tasación), del siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 131.553, con una superficie de 563 metros 7 decímetros, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Oeste, sobre el Cno. Propios, entre las calles Timoteo Aparicio y 24 de Setiembre distando el punto medio del frente 47 ms 35 de la esquina formado por la calle últimamente nombrada y el Camino Propios; 57 ms. 33 al Norte, lindando con el solar Nº 3; 55 ms. 46 al Sur, por donde confina con el solar Nº 5; 10 ms. 13 al Este, lindando con los solares Nos. 19 y 18.

Se previene: 1º) Que el bien sólo podrá rematarse por propuesta que supere las dos terceras partes de la tasación: 2º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en garantía; 3º) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero, impuesto municipal, obtención de certificados y gastos y honorarios de escritura; 4º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría a mi cargo. — María Nieves Martínez.

20) $216.00 15|pub. 20013 Nov.13-v.dic.1º

RUBEN VIZOSO

Juzgado de Paz de la 15.a Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la décimo-quinta Sección del Departamento, en los autos caratulados: "STOLICNY MIGUEL. Sucesión". (L.o 41, F.o 237), se hace saber que el próximo 29 de Noviembre a las 10 horas en el Local Feria "San Isidro", sito en el Kilómetro 58|500 de la Ruta 33, se procederá, por el martillero señor Rúben Vizoso, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Un lote de herramientas, un banco de carpintero con un torno de hierro, un carrito de dos ruedas con dos elásticos y demás efectos inventariados en dichos autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, en el momento de serle aceptada Y a los efectos legales se hace esta publicación — San Antonio, Noviembre 1.o de 1961. — Gastón Laureiro Burgueño, Juez de Paz.

20) $84.00 10|pub. 19991 Nov.10-v.nov.23.

LUIS ALBERTO DIAZ

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de este Departamento y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección, en los autos caratulados "CURUTCHET, EDMUNDO. Quiebra" se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo a las 16 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Luis Alberto Díaz se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: Los solares N.os 9, 10, 11, 12, 14, 17, 18, 19, 20 y 23 del fraccionamiento del bien empadronado con el N.o 5304 de esta sección de acuerdo al plano agregado a estos autos y cuyas superficies y bases son —respectivamente— de 508 metros 30 decímetros $ 750.00; 708 metros $ 600.00; 708 metros

$ 600.00; 785 metros 88 decímetros $ 600.00; 500 metros 40 decímetros $ 675.00; 5.594 metros 73 decímetros $ 1.125.00; 500 metros 40 decímetros $ 525.00; 500 metros 40 decímetros $ 525.00 322 metros 53 decímetros $ 300.00 y 538 metros 83 decímetros $ 600.00.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida y B) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Octubre 25 de 1961. — Dra. Otilia C. Prat de Collazi, Juez de Paz.

20) $93.00 15|pub. 19254 Nov.1.o-v.nov.22.

ALBERICO COLO
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el suscrito, en autos caratulados: "Evans y Cía. S. A. contra MARIO VICTORIO SUHR. Reconocimiento de firma - Tercería deducida por el Banco de la República O. del Uruguay", se ha fijado el día 24 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para efectuarse por el martillero Albérico Colo, en las puertas de este Juzgado, el remate sin base, al mejor postor y al contado de los siguientes bienes: 240 bolsas de trigo, propiedad del demandado. El comprador deberá entregar la totalidad del precio de su oferta en el momento del remate. — Carmelo, 24 de Octubre de 1961. — Dr. Luis Terallo. Juez de Paz.

20) $90.00 15|pub. 19184 Oct.31-v.nov.21.

LUIS A. y MIGUEL A. CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en los autos: "HUMBERTO CUELLO GONZALEZ y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 24 de Noviembre, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz, por intermedio de los martilleros Luis A. y Miguel A. Carbajal, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana Nº 60 de esta ciudad, empadronado con el Nº 669, con una superficie de 696 metros 70.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión de escrituración, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. — Colonia, 24 de Octubre de 1961. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

20) $79.00 10|pub. 19779 Nov.3-v.nov.21.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado de Paz de la 12ª Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto por el señor Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 12ª Sección del mismo Departamento, en los autos caratulados: "JHOSE o YHOSE o JOSET, ZOILA REYNA y otros. Venta judicial. (Lo. 5. Folio 295)", se hace saber al público que el día 27 de Noviembre, en curso a las 17 horas, y en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Severino R. Camacho, de un solar de terreno, con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana 74 de esta Villa, 12ª Sección Judicial de Colonia, empadronado con el Nº 571, compuesto de un área de 448 metros 2 decímetros, con frente al Noreste a la calle Colonia.

Se previene: 1º) Que el bien de referencia sale a la venta con la base de $ 2.611.oo (dos mil seiscientos once pesos); 2º) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta, en el momento de serle aceptada la misma, a los efectos legales; 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y comisión de remate; 4º) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Tarariras, 3 de Noviembre de 1961. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

20) $96.00 10|pub. 20102 Nov.13-v.nov.24.

RUBEN A. MONTES DE OCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RODRIGUEZ DELFI". Sucesión intestada", se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo a las 15 horas en las Puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero don Rubén A. Montes de Oca, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la 2.a sección judicial de Flores, empadronada con el número 1502, con una superficie de 29 hectáreas, 7305 metros cuadrados, con la base de un mil ochenta y cuatro pesos ($ 1.084.00) la hectárea; y B) Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 1.a sección judicial de Flores, empadronado con el N.o 1 en la manzana N.o 1 de esta ciudad, señalado como los solares 1 y 2, con una superficie de 1844 metros, 70 decímetros 25 centímetros cuadrados, con la base de ocho pesos ($ 8.00) el metro cuadrado.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; Que los títulos y demás antecedentes se halan en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; Que el comprador abonará los gastos de escrituras, de compraventa, certificados y además el 1, 1|2 por ciento de comisión del rematador. — Trinidad, Octubre 5 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $198.00 15|pub. 19261 Nov.1.o-v.nov.22.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRIGORIFICO DEL ESTE S. A. Ejecución de hipoteca. (Libro 12. Folio 178)", se hace saber al público que el día dieciocho de Diciembre próximo a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, se procederá por el martillero Conrado F. Bonilla; con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien; y en un solo lote: "Una fracción de campo, integrada por tres porciones que por ser contiguas constituyen una sola propiedad, con todas sus mejoras, alambrados, edificios y demás construcciones destinadas a la planta industrial frigorífica y que consta de planta baja, entresuelo primero, planta alta, entresuelo segundo, azotea y demás dependencias, líneas de energía eléctrica, saneamiento abastecimiento de agua, así como todas cuantas accesiones naturales, o artificiales existan, situada dicha fracción de campo, en la Sexta Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, con frente al Carretero San Carlos-Pocha (Ruta N.o 9), empadronada con los números 8912 (ocho mil novecientos doce) y 6259 (seis mil doscientos cincuenta y nueve) y que según títulos y planos levantados por el Agrimensor José Pedro Plado, inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con los números 49: el 16 de Marzo de 1912, 609, el 19 de Noviembre de 1954, y 533 el 10 de Setiembre de 1954, se compone de una superficie total de ochenta y cuatro hectáreas cinco mil doscientos treinta y cinco metros con noventa y nueve decímetros, lindando: por el Nor-oeste, el Carretero referido; por el Noreste, el Camino al Paso de Las Piedras que parte del referido Carretero y conduce al Camino Departamental de San Carlos a Rocha por medio con propiedad de la sucesión de Elisa Corostiza de Martini; por el Sur, Camino Departamental de San Carlos a Rocha; por el Sur-este línea de mojones por medio con propiedad de Mauro Urquijo y otro, y la Zanja de Núñez por medio con propiedades de José María Reyes, de Salustiano Medina y del Municipio de San Carlos; y por el Sur-oeste con propiedad del Club Atlético Atenas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas, oyéndose éstas, aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas. C) Que la escritura deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de ejecutoriedad del auto aprobatorio del remate. D) Que los gastos de escrituración, certificación honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador, así como los impuestos que la ley pone expresamente a cargo de éste. E) Que la comisión legal del Martillero, los impuestos o tasas municipales a los remates, serán de cargo de la parte vendedora, así como aquellos impuestos que la ley pone expresamente a cargo de ésta. F) Que los títulos de propiedad, planos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, agregados a los autos a los efectos del artículo 918 del C. de P. Civil. — Maldonado, 6 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur. Actuario.

20) $ 396.00 15|pub. 20182 Nov.14.-v.dic.4.

CONRADO F. BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL
Ejecución de prenda industrial

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Banco de la República c|FRIGORIFICO DEL ESTE S.A. Ejecución de Prenda Industrial. (L.o 12, F.o 179)", se hace saber que el 18 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero Conrado F. Bonilla, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, procederá a vender en remate público, al contado, sin base y al mejor postor, en un solo lote, todas las maquinarias, instalaciones y demás implementos que integran la planta industrial de Frigorífico del Este S A., que se encuentran gravados por prenda industrial y cuyo detalle se encuentra en los referidos autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del importe de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren las ofertas, oyéndose éstas aún después de vencida la hora, siempre que fueren continuadas. C) Que la comisión legal del rematador, impuestos y todos los demás gastos de práctica, serán de cargo del comprador. D) Que el detalle de los bienes a rematarse y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, 6 de Noviembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.

20) $180.00 15|pub. 20181 Nov.14-v.dic.4.

SERAFIN LAZO BANCHERO
Receptoría de Aduana de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana Interino, dictada en el sumario: "Fisco, Carlos Malgor y otros contra LEONIDAS FRANCO DA SILVA y otros. Contrabando" (N.o 623|961) se hace saber que el día 27 de Noviembre corriente, a las 16 horas, en el patio de esta Aduana se procederá por el martillero don Serafín Lazo Banchero, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de dos borregos Romney Marsh, Ped. RP 764 HBA-30.591 y RP 121 HBA 27.852, procedentes de las cabañas "La Pichona" de Carlos E. Candia y "El Refugio" de Margarita S. de Hill, respectivamente.

Se hace constar: A) Los antecedentes se encuentran en la Secretaría de esta Aduana a disposición de los interesados. B) Los ovinos se rematan a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros pagados, siendo de cargo del interesado otras gabelas que hubieren de carácter nacional o municipal, al igual que los trámites ante el Departamento de Negocios con el Exterior del Banco de la República, certificados, etc. C) El comprador está obligado a consignar ante la Contaduría de esta Aduana al serle aceptada la oferta, el importe de la misma; y D) Los animales a rematarse se exhibirán a los interesados todos los días y horas hábiles, hasta el de la fecha señalada para la venta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 9 de 1961. — Bolívar E. Cabral, Receptor Interino.

20) $120.00 10|pub. 20155 Nov.14-v.nov.27.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona dictada en los autos: "Don Lorenzo Bouzá contra JUAN ELHORDOY TOZZONETTO y NELIDA VICTORIA VITTUCCI FERNANDEZ" (Lo. 13. Fo. 101. No 542), se hace saber que el día siete de Diciembre próximo venidero, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio 1136, por intermedio del señor martillero Carlos M. Beceiro asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras de carácter dominial que le acceden, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro empadronada con el N.o 1.954 ,antes 820 en mayor área, y según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 6 de Diciembre de 1956 con el N.o 663, está señalado con el N.o "cinco-B" de la manzana "B" de Pueblo Young, con una superficie de 327 metros 25 decímetros, así deslindada: al Sur-Este 17 metros 50 centímetros de frente a calle Diecinueve de Abril al Suro-Oeste, 18 metros 60 centímetros de frente a calle número "46" formando esquina con la nombrada anteriormente: al Nor-Oeste, 17 metros 50 centímetros lindando con la fracción N.o "cinco-A" del mismo plano y al Noreste 18 metros 80 centímetros lindando con la fracción número "seis-A" igualmente del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Será de cuenta del comprador el pago de la comisión del martillero ($ 2 o|o) y el impuesto municipal (2 o|0); 3.o) Que los gastos de escritura y certificados se pagarán de acuerdo a la ley; 4.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 16 de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

20) $336.00 20|pub. 18648 Oct.23-v.nov.20.

SAGUT FIAT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CIPRIANO LOPEZ IRULEGUI. Venta en subasta pública" (Lo. 44, Fo. 339), se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Sagut Fiat, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la

venta—en remate público con la base de pesos 50.000.00 de las 261 hectáreas 6.444 metros cuadrados o sea la cuota ava parte que a don Cipriano López Irulegui le corresponde en dos fracciones de campo con baños y alambrados situadas en Mataojito. Sexta Sección Judicial del Departamento de Salto empadronadas con los números 689, 693, 698 y 699 las que según título se componen de una superficie de 2.027 hectáreas 5.502 centiáreas y según plano del agrimensor Zoé Taroco del 2 de Junio de 1955 inscripto con el N.o 474 en la Dirección General de Catastro el 30 de Mayo de 1956, tienen en conjunto una superficie de 2.005 hectáreas 9.433 metros cuadrados, identificadas en dicho plano con las letras A) y B), con las áreas y límites siguientes: Fracción A) padrones 689, 693 y 699 con un área de 1.922 hectáreas 6.908 centiáreas y limitando: por el N. arroyo Mataojito, por medio con Dolores y Concepción Albistur y Analia Fros; al Este Sud-Este recta en tres tramos que a partir del límite anterior miden: 98 metros, 1.543 metros y 3.144 metros separando de campos de Martín Martinicorena; por el Sur da frente a Camino Vecinal del Paso de la Herrería a la Cuchilla de Haedo, en varios tramos de recta, que a partir del límite anterior miden 835 metros, 392 metros; 210 metros; 180 metros; 185 metros; 391,70 metros; 340,20 metros; 313 metros 600,40 metros; 465,60 metros; por el Oeste, poligonal de once tramos de recta que a partir del límite Sur miden: 1.153 metros; 1.637,80 metros; en dirección Oeste-Este: 1.547 metros con 40 centímetros; 725 metros: 338,40 metros los dos últimos en dirección EsteOeste: 858 metros 50 centímetros en dirección Norte a Sur; 1.453.50 metros en dirección Este a Oeste, 1.187 metros en dirección Sur al Norte; 1.386,50 metros en dirección Oeste-Este; 2.150; 49,60 metros lindando la primera con José Vargas y la segunda con parte del campo de Eudozia de Vargas y campos de Doralina Vargas de Blanco; la séptima nuevamente con el campo de la sucesión Eudozia de Vargas y los tramos 8.o al 11 con campos de Filemón Blanco. Fracción B). padrón 603 con área de 83 hectáreas 2.525 centiárea y con los siguientes límites: 1.048 metros al Norte y 812 metros al Oeste lindando con campos de Filemón Blanco; por el Sur línea de 1.032 metros que separan de campos de José Vargas y al Este línea de 813 metros confinando con la sucesión de Eudozia de Vargas; por el límite Sur el plano marca una salida existente a través del campo de la sucesión de José Vargas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador y 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí 528. — Rivera, Octubre 17 de 1961. — Luis Campodónico.

20) $612.00 23|pub. 18654 Oct.23-v.nov.23.

RAMON GOMEZ CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesión de OVIDIO PIEGAS", se hace saber que el día 4 de Diciembre de 1961, a las 10 horas y en la Avda. Solari 1259, el martillero Ramón Gómez Cruz, asistido de los señores Alguacil y Actuario de la Oficina, procederá a vender en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los efectos relacionados a fs. 409 a fs. 411 vuelta de estos obrados, de donde también surge el avalúo practicado.

Se previene: 1º) Que la venta será al contado; 2º) Que no se oirá oferta que no supere la base fijada; 3º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 4º) Que el expediente en que se decretó la venta se halla a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado (Palacio de las Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas; de Salto). — Salto, 30 de Octubre de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $96.00 10|pub. 19808 Nov.9-v.nov.22.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos CARMEN DOMINGUEZ. Segundas copias, libro 57, folio 644, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compra venta, por extravío de la primera que autorizó el escribano Fernando H. Echevarría con fecha 26 de Julio de 1929, con el membrete N.o 131, venta, José Arcosa a José Domínguez, por la cual José Domínguez compró a José Arcosa el inmueble sito en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana 7A, designado con el N.o 13 en el plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Diciembre de 1912, con frente al N. E. a la calle Vizcaya N.o 4031 a 34 metros 36 cms. de la esquina que forma con la calle Perú, de una superficie de 295 ms. 1524 cms., padrón N.o 94.253. La primera copia fue inscripta en el Registro Gral. de Traslaciones de Dominio con el N.o 398 al folio 291 del libro 145. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $120.00 10|pub. 19605 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "VILA ALBERTO. Segunda copia de escritura". (V-278-1961), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura otorgada el 6 de Marzo de 1937 ante el Escribano Arturo C. Ribot por la cual la Sociedad G. de Armas y Cía. vendió a don Alberto Vila, el inmueble empadronado con el N.o 2483 del Depto. de Canelones, 8.a Sección Judicial, Balneario Santa Ana (antes padrón N.o 16.018 m/área).

En consecuencia se emplaza a la Sociedad G. de Armas y Cía. y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

21) $72.00 10|pub. 19576 Nov.6-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "HUMBERTO RODRIGUEZ MOSCOSO. Segunda copia", se hace saber al público que en dichos autos se ha presentado Humberto Rodríguez Moscoso, solicitando la expedición de segunda copia, por extravío de la primera de la hijuela expedida por el escribano Vella Casaretto de Echaniz el 29 de Noviembre de 1950, relativa al siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, sito en la vigésima-primera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 122.913, señalado con el N.o 11 en el plano trazado por el agrimensor Mario E. Percovich en Noviembre de 1923, copiado por el agrimensor Lisandro J. Freire, con fecha 26 de Agosto de 1933 cuya copia fue inscripta en la Dirección de Topografía el 28 de Agosto de 1926 con el Número 1534, previa aprobación de dicho plano por la Dirección de Obras Municipales de fecha 30 de Junio de 1926, recaída en el expediente N.o 27.794.

Dicho inmueble tiene una superficie de 373 metros cuadrados 10 decímetros y se deslinda así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Domingo Torres, puerta de entrada N.o 4534, entre Molinos de Raffo y Benito Alvarez, distando su punto medio con la primera setenta metros un centímetro: por 37 metros 31 centímetros de fondo, lindando al Sureste, al Noroeste y al Noreste con solares 10, 12 y 34, respectivamente, todos del mismo plano. La escritura respectiva se halla extendida en el protocolo de dicha profesional.

En consecuencia, y de acuerdo a los establecido en la Ley de 19 de Noviembre de 1951, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir estos trámites sin su comparecencia. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

21) $156.00 10|pub. 20195 Nov.14-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MUNICIPIO DE PAYSANDU. Segunda copia de escritura, libro 24, folio 163, N.o 769", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura de enajenación otorgada por don Juan M. Moreira a favor del Municipio de Paysandú, ante el escribano José Lamas, el 12 de Setiembre de 1928, referente al siguiente bien: Una parcela de terreno de 300 metros c. de superficie, ubicada en la manzana N.o 34 de Villa Guichón, con padrón N.o 628, y deslindada así: por el Nordeste una línea recta alambrada de 20 ms con el padrón N.o 627; por el Noreste, una línea recta alambrada de 15 metros de longitud con frente a la calle 18 de Julio; por el Sureste, una línea recta alambrada de 20 ms. que separa de padrón 627 y por el Suroeste, una línea recta alambrada de 15 metros que separa de fracción de OSE (padrón 627 parte), a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguirse los procedimientos sin su intervención. — Paysandú, Octubre 26 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

21) (C.C.) 10|pub. 32817 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "CARDOSO, BALDOMERO JULIAN. Segunda Copia de escritura. (19-422) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que a título universal o particular se consideren con derecho al inmueble objeto de la escritura autorizada por el Escribano Pedro Luna Peyre el 28 de Mayo de 1930 y en virtud de la cual don Baldomero Julián Cardoso, adquirió de doña Petronila Machado de Techera, todos los derechos hereditarios proindivisos que por herencia de su madre doña Gregoria Cardoso de Machado, le correspondían sobre una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y demás mejoras que contengan, ubicada en el paraje San Luis, 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 4532, que se deslinda así: Por un costado, con José R. Machado; por otro con los sucesores de Isidoro Machado; por otro, con Alfio y José Contrera y por el otro, con Floro Corbo, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 25 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

21) $84 00 10|pub. 19984 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "MACHIN PEÑA CASIMIRO. Segunda copia, (L.o 16, F.o 152)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Sixto Bela Hanty Caballero el 6 de Noviembre de 1934, luciente de fs. 196 vto al 200, de dicho Protocolo, sobre una fracción de campo ubicada en el grupo 34 de la primera fracción del Ejido de ésta ciudad, séptima sección judicial del Departamento de San José, parte del inmueble empadronado con el N.o 3.250, actualmente empadronada con el N.o 7230, designada con el N.o 1, en el plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 31 de Julio de 1934, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de San José, con el N.o 49, el 17 de Setiembre del mismo año, con un área de 6 héctareas, 1601, y linda al Norte, en 765 metros con la fracción dos; al Sur, con 821 metros con Camino Vecinal; al Este, en 93 metros con Camino a José Ignacio y al Oeste en 73 metros con la fracción seis, cuya primera copia fué expedida el 15 de Diciembre de 1934, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José el 21 de Diciembre de 1934 con el N.o 564 al F.o 205 vto — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 9|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

21) $120.00 10|pub. 19793 Nov.8-v.nov.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VIGOR Ltda.

Por documento privado de fecha 25 de Julio de 1961, con firmas certificadas por el Esc. Luis A. Mora Rivas, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 592 al Fo. 1.981 del Lo 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Vigor Limitada". Socios: RUBEN VIZOSO y JORGE WASHINGTON GONZALEZ. Objeto: Compraventa, importación, exportación, fabricación de productos agropecuarios y raciones balanceadas, semillas, aves, máquinas, herramientas, frutales, fertilizantes, productos químicos, su elaboración, modificación y comercialización. Compraventa y arrendamiento de inmuebles relativos al objeto. Domicilio: Rondeau 1765. Capital: $ 20.000.oo, en partes iguales en maquinarias. Plazo: Dos años, a partir del 13|V|60, prorrogables automáticamente por períodos iguales. Administración: Conjunta Representación: Conjunta Balance: 13 de Mayo. Ganancias y pérdidas: Por partes iguales

22) $60.00 10|pub. 19219 Nov.3-v.nov.16.

"CASA HARRY LIMITADA"

Por documento privado, cuyas firmas certificó la escribana Gladys García, el [illegible] de Octubre de 1961 inscripto en el Registro Público de Comercio [illegible] N.o 401, folio [illegible], libro 2 de Contratos, se constituyó la sociedad "Casa Harry Limitada". Naturaleza [illegible]. Domicilio: Montevideo, pud[illegible] establecer sucursales o agencias en el [illegible] o fuera de él. Socios: [illegible] BLANCA ZIPITRIA de VIERA, ATHOS [illegible] CALEK [illegible] WULF. Plazo: 2 años [illegible] tados auto[illegible]camente por períodos de un año. Objeto: [illegible]

plotar todas las ramas del comercio. Capital: Treinta mil pesos aportados por partes iguales. Administración y firma social: Dos cualquiera de los socios conjuntamente. Balances: al 31 de Octubre.
22) $60.00 10|pub. 19678 Nov.7.-v.nov.20.

SAMA LIMITADA

Por documento privado de 25 de Setiembre de 1961, con firmas certificadas por el Escribano Dr. Miguel Angel Ricciardi, inscrito Registro Público de Comercio N.o 750, folio 2496, Libro 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Sama Limitada". Socios: Saverio Cinquegrana y Archidoro Mazza D'Agostino. Objeto: Construccion de edificios para casas habitación, para comercio e industria y todo lo relacionado o afin a dicho ramo. Enajenación y adquisición de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales, exportación e importación de maquinarias y|o herramientas y repuestos. Domicilio: Joaquín Requena 2854. Capital: $ 24.000.00 en partes iguales. Aportado: $ 15.000.00 en partes iguales en maquinarias, herramientas y útiles. Plazo: 30 años a contar del 25-9-1961. Administración y representación: Conjuntas. Balance: Uno al año, en fecha a fijarse por ambos socios. Ganancias y pérdidas: Partes iguales.
22) $72.00 10 pub. 19774 Nov.8-v.nov.21.

LINEAS AEREAS URUGUAYAS LIMITADA
(L. A. U. Ltda.)

Por escritura autorizada por la Esc. Lila González Poggio el 27 de Octubre de 1961, los señores León Enrique Hauw y Francisco R. Pujol constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada cuyo objeto es realizar servicios regulares y|o no regulares de transporte aéreo de pasajeros y|o carga, importación, exportación, compra-venta, permuta de todas clases de bienes; realizar toda clase de operaciones comerciales y civiles, con la limitación establecida en el art. 2.o de la ley 8992. Denominación: "Líneas Aéreas Uruguayas Limitada" (L.A.U. Ltda.). Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales, entregado la mitad. Domicilio: Montevideo. Plazo: 15 años. Administración indistinta. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 761 al F.o 2539 del L.o 1 de contratos, el 30 de Octubre pasado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961.
22) $60.00 10|pub 19768 Nov.8-v.nov.21.

ARRICAR Ltda.

Por documento privado de fecha 31 de Mayo de 1961, con la certificación del Esc. Juan Carlos Astiazarán, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Arricar Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 251 al Fo. 853 del Libro Nº 2 de Contratos. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta y comercialización en cualquier etapa de aparatos dentales, sus accesorios, repuestos y artículos afines. Socios: Los señores SOLIS ARRICAR y ALBERTO KICELIAN. Capital: Tendrá por capital $ 70.500.oo, aportados en la siguiente proporción: $ 70.000.oo el socio Solís Arricar, y $ 500.oo el socio Alberto Kicelian. Plazo: Dos años prorrogables por períodos consecutivos de un año. Balance: 31 de Mayo de cada año. El primer ejercicio cerrará el 31 de Mayo de 1962. Administración: El socio Solís Arricar, exclusivamente. Domicilio: Agraciada 1470, Montevideo.
22) $72.00 10|pub. 20111 Nov.13-v.nov.24.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA.

Por documento privado, el 3 de Noviembre de 1961, los señores SIMON y SINGA SIGBAUM y LUIS MADORMO, constituyeron la sociedad "Tapes Limitada", con el objeto de realizar toda clase de operaciones mercantiles. Capital $ 120.000.00, aportado en efectivo por partes iguales. Plazo 2 años prorrogable por períodos anuales. Domicilio Montevideo. Administración Simón y Singa Sigbaum indistintamente. Balances anuales. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 417 al Fo. 1415 del Lo. 2.
22) $36.00 10|pub. 20124 Nov.14-v.nov.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 94.870. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Con esta fecha Laboratorio Farmacéutico Internacional S.A. (Brasil) solicitó la marca "LAFISA" para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19827 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 94.866. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. Con esta fecha Nélida Susana Sá, lice, Argentina, solicita registrar la marca "RECUPEROL" para artículos de la clase 9.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19924 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 94.950. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Solvay y Cie., Societe en Commandite Simple, de Bélgica, han solicitado el registro de la marca, "ELTEX" para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20157 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 94.951. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "FILICON" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20158 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 94.952. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "BARBA ROJA" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20159 Nov.14-v.nov.27.

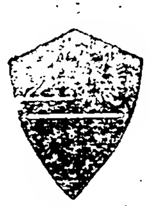
ACTA N.o 94.948. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha Carlos Patiño Suárez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIBEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 20160 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 94.955. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.), solicitan la marca, "DURALTODO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20140 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 94.966. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rohm y Haas Company (EE. UU. A.), solicitan la marca, "SABITHANE" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20141 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 94.967. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Herix S. A., de Montevideo, solicitan la marca, "REPOSAL" para distinguir los artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20142 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº 94.871. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 20176 Nov.14-v.nov.27.

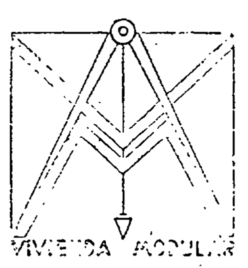
ACTA Nº 94.949. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Becton Dickinson and Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "BECTON DICKINSON" para distinguir artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20156 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº 94.893. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Parke Davis y Company, de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, solicita la marca "HUMACORT" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20177 Nov.14-v.nov.27.

ACTA Nº 94.894. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Ateliers de Constructions Electriques de Charleroi, Charleroi, Bélgica, ha solicitado la renovación de la marca "FLUORACEC" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20138 Nov.14-v.nov.27.

ACTA N.o 94.964. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca, "BLACK SWAN" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20149 Nov.14-v.nov.27.

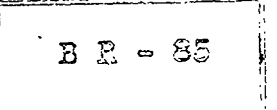
ACTA Nº 94.955. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha el señor César Gnecchi Caccia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub 20137 Nov.14-v.nov.27.

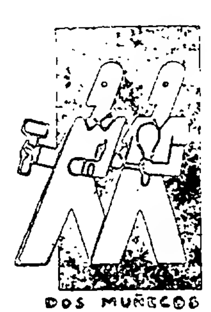
ACTA Nº 94.945. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), solicita la marca "NEMAFOS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20040 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.945. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate Palmolive Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 20044 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.943. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dos Muñecos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



par adistinguir los artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 20045 Nov.13-v.nov.24.

ACTA N.o 94.941. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de B. A. S. F. Uruguaya Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VESUVINA" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19930 Nov.10-v.nov.23.

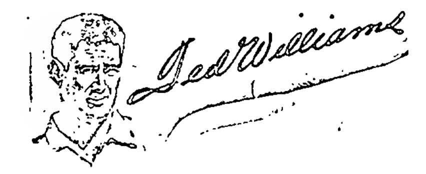
ACTA Nº 94.836. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Alemano Spada, de Montevideo, solicita la marca "BROKAT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19398 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.834. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Phillips Chemical Company (E.U.A.), solicita la marca "PHILPRENE" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
22) $24.00 10|pub. 19399 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.873. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Viuda de Bottazzini y Cía., de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "WASHMOBILE" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19741 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 94.851. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Fernando Sannícola, de Montevideo, solicita la marca "RENOVADOR DE BLANCO SUPER 62", para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19572 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 94.850. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck and Co. (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 12, 14 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 19534 Nov.6-v.nov.17

ACTA N.o 94.833. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRIPLEX", para distinguir artículos de las clases 6 y 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19549 Nov.6-v.nov.17.

ACTA N.o 94.842. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marna Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROYCO", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19477 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 94.821. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Ramón Aarón Ricci Ros, de Montevideo, solicita la marca "MUSIC-HALL" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19303 Nov.6-v.nov.17.

ACTA N.o 94.854 — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DULCE REPOSO" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 19624 Nov.7v.nov.20.

ACTA Nº 94.759. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, por Luis Carulla Canals, de Barcelona, España, solicita la marca "BOCREM" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19299 Nov.1º-v.nov.15

ACTA Nº 94.833. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, solicita registrar la marca "VESUBIO" para distinguir clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19735 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 94.863. — Montevideo, Noviembre 1º de 1961. — Con esta fecha Eduardo Sacco, de Montevideo, solicita la marca "SAPOBRIL" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19736 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 94.872. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Con esta fecha Anul Vernassa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RED SKIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19758 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 94.869. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Con esta fecha Francisco Ruzich, de Canelones, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "FARUZ" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19759 Nov.8-v.nov.21.

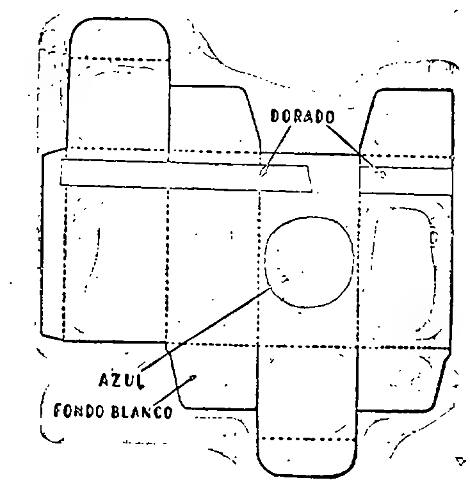
ACTA Nº 94.874. — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DINERGIL ROEMMERS" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19742 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 94.860. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Miles Laboratories, Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca



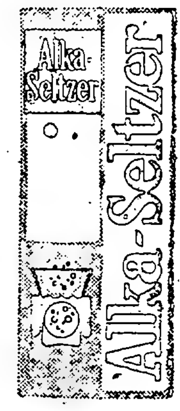
para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 19657 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 94.858. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, (EE. UU. A), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $114.00 10|pub. 19655 Nov.7-v.nov.20.

ACTA N.o 94.861. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Miles Laboratories, Inc. (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 19658 Nov.7v.nov.27.

ACTA N.o 94.862. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Trineo Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca



para distinguir artículos de la clase 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 19659 Nov.7-v.nov.27.

ACTA Nº 94.961. — Montevideo, Noviembre 9 de 1961. — Con esta fecha Miguel Rosenberg, Uruguay, ha solicitado registrar la marca "WESTERFIELD" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20107 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.924. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Diar, Compañía Industrial y Comercial, Sociedad Anónima, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "DIAR" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20095 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.925. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Scott Paper Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MAGIC OVAL" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20096 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.857. — Montevideo, Noviembre 1º de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de León Chebi S. A., de Montevideo, solicita la marca "FIJANTINA" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20097 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.942. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Instituto de Biología y Nutrición Animal Biona Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "VERMOBION" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20033 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.937. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Instituto de Biología y Nutrición Biona Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "COXISAL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20034 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.941. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Instituto de Biología y Nutrición Biona Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "SALMONEX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20035 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.936. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Instituto de Biología y Nutrición Animal Biona Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "BIONA" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20036 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.940. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Instituto de Biología y Nutrición Animal Biona Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "BACIPEN" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20037 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.939. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Instituto de Biología y Nutrición Animal Biona Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "BIOVIMIN" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20038 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.938. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Instituto de Biología y Nutrición Animal Biona Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "COXIDINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20039 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.935. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Instituto de Biología y Nutrición Animal Biona Sociedad en Comandita por Acciones, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "ADEBIONA" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20043 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.820. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Con esta fecha Frigel Ltda. (Uruguay), solicita registrar la marca "SUN RAY" para artículos de las clases 6 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19397 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.795. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "KOMET" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19391 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.796. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "VIF MOUSS ROYAL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19392 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.797. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "BITENSA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19393 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.798. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registar la marca "HELIOS" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19394 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.794. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha Banco de Galicia, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 19442 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.774. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Koninklijke Nederlandsche Gist y Spiritusfabriek N. V., de Delft, Holanda, solicita la marca "PIMAFUCINE" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19436 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.775. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Koninklijke Nederlandsche Gist y Spiritusfabriek N. V., de Delft, Holanda, solicita la marca "ACIPEN-V" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19437 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.776. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Nicholas International Limited, de Toronto, Canadá, solicita la marca "KEMPAK" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19438 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.780. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha Abraham Hirsch Krill, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "NEW GOLD" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19439 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.781. — Montevideo, Octubre 24 de 1961. — Con esta fecha Abraham Hirsch Krill, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "DYNASTIE" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19440 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.803. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha Elbio Picarelli, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "INDIO" para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19441 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.825. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Morgade, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CUEVATEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19406 Nov.3-v.nov.16.

ACTA Nº 94.8C3. — Montevideo, Octubre 25 de 1961. — Con esta fecha Autos Vende S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "AUTOS VENDE S. A. UN AMIGO EN QUIEN CONFIAR" para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19395 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 94.859. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Laboratorios Promeco Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "TUSAMIN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19656 Nov.7-v.nov. 20.

ACTA Nº 94.840. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlisle y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WHITE CROSS" para distinguir artículos de la clase 4 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19550 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 94.841. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci, por Editorial Abril S. A. C. e I., de Buenos Aires (R.A.), ha solicitado el registro de la marca "CLAUDIA" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19476 Nov.6-v.nov.17.

ACTA N.o 94.832 — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Fernando Sánnicola, de Montevideo, solicita la marca: "CIBLANKINA", para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19573 Nov.6-v.nov.17.

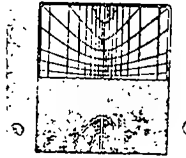
ACTA Nº 94.838. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Leesona Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

[illegible]RLOFT

para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 19552 Nov.6-v.nov.17.

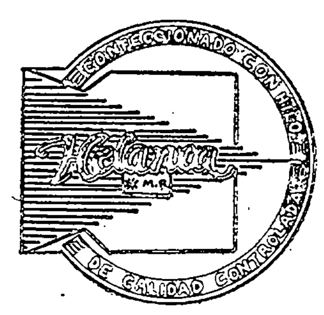
ACTA N.o 94.853. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "PARABLANC", para distinguir las clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $24.00 10|pub. 19571 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 94.837. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Leesona Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 19551 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 94.849. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Heberlein y Co. A. G. (Suiza), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 19535 Nov.6-v.nov.17.

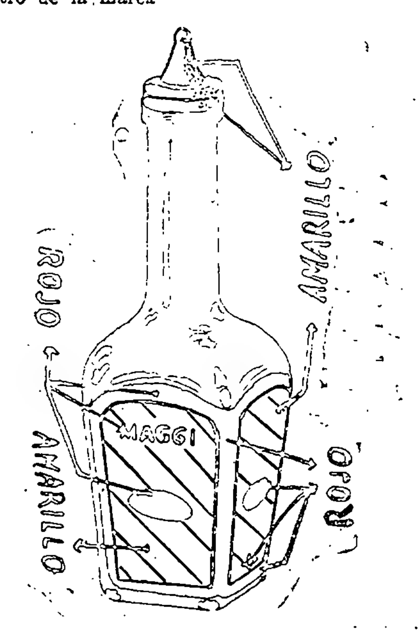
ACTA N.o 94.81ó. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Con esta fecha Kurt Werthelmer, (Montevideo), solicitó la marca "CARRY", para la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 19577 Nov.3-v.nov.17.

ACTA N.o 94.923. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ASPI-GRIP". — Para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 19903 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 94.922. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania. Solicita registrar la marca "UTIP". Para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19902 Nov.9-v.nov.22.

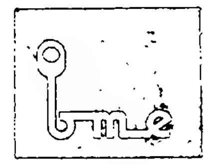
ACTA N.o 94.823. — Montevideo, Octubre 28 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., S.A., por Uniplug (Propietary) Limited, de Johannesburg, Unión Sud Africana, solicita la marca "UNIPLUG" para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19852 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 94.880. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Select Foods, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $138.00 10|pub. 19868 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 94.822. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., S.A., por Büromaschinen-Export GmbH Berlín, de Berlín, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 11, 12 16, 21 y 25 s|d. — Publíques por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 19861 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 94.898. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Contina Bureaux-Und Rechenmaschinenfabrik A.G., de Mauren, Principado de Iiechtenstein, solicita la marca "CURTA", para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 9805 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 94.897 — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S.A., de Montevideo, solicita la marca "RECTAREN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19807 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 94.813. — Montevideo, Octubre 23 de 1961. — Con esta fecha Piriz Vende S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "MERCADO NACIONAL DE AUTOMOTORES - PIRIZ VENDE S. A." para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19393 Nov.3-v.nov.[illegible]

ACTA No. 94.972. — Montevideo, Noviembre de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MAGIC EYE", para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20270 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 94.983. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut (EE. UU. A.), solicita la marca

Leche de Depósitos

BASIC DEW

para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $66.00 10|pub. 20254 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 94.986. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por United States Tobaco Company, (EE. UU. A.), solicita la marca

Mapleton

para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 20255 Nov.15-nov.28.

ACTA N.o 94.985. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Bronze Corporation, (EE. UU.A.) solicita la marca "ALWINTITE" para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20256 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 94.988. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Brillotex S. A. (Uruguay) de Montevideo, solicita la marca "DURABELLA" para distinguir los artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20257 Nov. 15-v.nov.28.

ACTA N.o 94.984. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Bronze Corporation, (EE. UU.A.) solicita la marca "PERMATITE" para distinguir los artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 20258 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 94.944. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Co. Inc. ha solicitado el registro de la marca "VALIUM" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.80 10|pub. 20042 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 94.900. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INVREA" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19931 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 94.865. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. Con esta fecha, Bernardino Rivadavia Kaplan, María Kaplan de Kaplan, John Kaplan (Argentina), solicitan registrar la marca "LOS MACABEOS", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19922 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 94.864. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. Con esta fecha, Bernardino Rivadavia Kaplan, María Kaplan de Kaplan, John Kaplan (Argentina), solicitan registrar la marca "MONTE CARMEL" para artículos de la clase 2. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19923 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 94.910. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Nordisk Insulinlaboratorium de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "ELDONCARD" para distinguir artículos de la clase 5. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19966 Nov.10-v nov.23.

ACTA N.o 94.911. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Phillips Chemical Company, EE. UU. de América, solicita la marca

CIS-4

para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 19967 Nov.10-v.nov.23.

ACTA Nº 94.856. — Montevideo, Noviembre 1º de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de León Chebi S. A., de Montevideo, solicita la marca "FIJANTE" para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20098 Nov.13-v.nov.24.

ACTA Nº 94.947. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E.U.A.), solicita la marca "ORAHESIVE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 20041 Nov.13-v.nov.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.862. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha el señor Juan Koblanski de Paraguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para un elemento en forma de uso esférico en material plástico flexible apto por sí mismo para armar globos decorativos portadores de lámpara eléctricas en su interior y portalámparas, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 19570 Nov.6-v.nov.17.

ACTA N.o 13.861. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dr. Karl Thomae G.m.b.H. (Alemania) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de Dihidro-Tetrahidropiranilcarbinoles o de sus derivados o-acílicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 19536 Nov.6-v.nov.17.

ACTA N.o 13.859. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Shionogi y Company Limited, de Japón; ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva Sulfonamida y procedimiento para producirla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 19553 Nov.6-v.nov.17.

ACTA Nº 13.857. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — Con esta fecha Juan Luis Aldunate y Emilio Gómez, de Montevideo, solicitan patente de invención por 15 años para "Nueva prensa para muebleros" y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 19737 Nov.8-v.nov.21.

ACTA Nº 13.844. — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — Con esta fecha José R. Fernández, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un elemento protector y sus medios de fijación en una sola pieza" y de acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 19738 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 13.868. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengeselischaft (Suiza) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de sulfapirimidinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 19805 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 13.863. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., por Harvey Fisk Phipard Jr. de New Bedford, Massachusetts, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivos formadores de roscas y método para fabricarlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 19853 Nov.9-v.nov.22.

ACTA Nº 13.858. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Con esta fecha Julio César Silva Lavignasse, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para un invento denominado "Separador doble para cables de bajada" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 19739 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 13.867. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta Fecha O'Farrell y Freira por William Henry Hills y don Edward Fischer (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato rizador de hilos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 1980 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 13.860. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., S.A., por Gino Luigi Eigennmann, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y disposiciones para la puesta en trabajo mecánico de materiales elasto-plásticos para la señalización horizontal de carreteras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 19854 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 13.869. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. Con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda Fabrik A. G., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Poliomidas lineales estabilizadas con grupos carbozlamídicos en la cadena" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 19932 Nov.10-v.nov 23.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestra cuota parte del comercio de bar y minutas, ubicado en la calle Dante 2000, de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, en Oficina Balanceadora, Avda. 18 de Julio 1465; esc. 21. — Montevideo, 12 de Octubre de 1961. — ENRIQUE REYES LARRAÑAGA. — EDILIA RODA de REYES.
25) $48.00 20|pub. 20103 Nov.13-v.dic.11.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta a Jaime Cgando, José Hermo Raña y José Fernández Rodríguez, el comercio ubicado en la calle República 2200, que gira en el ramo de café y bar. Acreedores, en 25 de Mayo 463, piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROGELIO RODRIGUEZ. — JULIA ELSA LABORDA de RODRIGUEZ
25) $48.00 20|pub. 18451 Oct.20-v.nov.17.

EMILIO VOLPE ha prometido en venta todas las máquinas de su propiedad, existentes en el local de Carretera a Los Cerrillos, Km. 23.500, a Galmex S. A. Interesados: dirigirse a Rincón 422, piso 5º, esc. 9.
25) $48.00 20|pub. 20066 Nov.13-v.dic.11.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores JACOBO LAUKS y ROSITA PODOR SKLENA, prometieron en venta a los señores Antonio Labella y Pascuala Perraz la pensión familiar ubicada en la calle Tristán Narvaja 1312. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218, Escribanía de Wellington T. Castellucci.
25) $72.00 20|pub. 20032 Nov.13-v.dic.11

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Manuel Pose Torrado y Roberto Amado Pose, el comercio sito en la calle Santos Dumont número 7485, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — GUMERSINDO CASTRO OTERO. — JOSE CARBALLAL R. VEIRO. — SALVADOR BLANCO COSTAS. — LUBELINA DE SAN ANTONIO DE CASTRO. — JOSEFA BALSEIRO DE CARBALLAL.
25) $96.00 20|pub. 20363 Nov.15-v.dic.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores Castor Domínguez Martínez, Manuel Martínez Alvarez y Antonio Crespo Alejandro, prometieron vender al señor Washington Luis Publia Falto Cue, el comercio que en el ramo de almacén comestibles, fonda y bebidas alcohólicas, está establecido en Avenida Bolivia 1956, tomando posesión del mismo el 31|10|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso. — (Es. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 19765 Nov.8-v.dic.5.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores ANTONIO LABELLA y PASCUALA PERRAZ MAZARICO, prometieron en venta a Rolando José - Judith D'Have, la pensión familiar ubicada en la calle Paysandú 908. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218. Escribanía de Wellington T. Castelucci.
25) $48.00 20|pub. 19411 Nov.3-v.nov.30.

Se comunica que los esposos GUILLERMO GARCIA SANCHEZ y ADELA CARRIZO han prometido vender al señor Américo Celestino de Armas Mascheroni, el negocio de Carnicería ubicado en esta ciudad, Tacuarembó 1401 esquina Guayabo. Acreedores en el mismo comercio.
25) $48.00 20|pub. 18115 Oct.17-v.nov.24.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Sebastián Codina Tilve el negocio de "Comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas" establecido en la calle Juan M. Blanes 1252, de esta ciudad. Acreedores en comercio, Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — ALBERTO DE MARCO PAGANI y GUIDO PAGANI. — LUISA RAMIREZ e IRENE DE MARCO.
25) $72.00 20|pub. 18904 Oct.26-v.nov.23.

Prometimos vender a la sociedad "Vidal, Alvarez y Cía.", el establecimiento de Elaboración de Café "Los Araucanos", calle Chaná 2363.
Acreedores presentarse según Ley 26|9|904. al esc. Pedro Urruty, 25 de Mayo 707, ap. 8. — JORGE VIDAL MUÑOZ. — ENRIQUE ALVAREZ GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 18910 Oct.27-v.nov.24.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Negro 1568, hemos prometido en venta a Domingo José García el bar, despacho de bebidas alcohólicas y comestibles establecido en Francisco Miranda 4251, habiendo tomado este posesión del mismo el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — JOSE BALDOMIR FONTAIÑA. — SABINA SOUTO.
25) $72.00 20|pub. 18919 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Antonio Calvo la casa de comercio del ramo almacén y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Río Negro esq. Rhin (Lagomar) Depto. de Canelones. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — JOSE E. BRANDULAS. — JOSE RAMA DE LA FUENTE.
25) $72.00 20|pub. 19096 Oct.30-v.nov.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores José Francisco Larrea y Gualberto Rodríguez la casa de comercio del ramo almacén de comestibles, bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Sarandí 249 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — JUAN FERREIRO CORZON. — JUAN ROMERO BLANCO. — MARIA DEL CARMEN DIAZ ROIS.
25) $72.00 20|pub. 19097 Oct.30-v.nov.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometí vender a los señores Jesús Pérez Burgo y Pedro Nion Garda la casa de comercio del ramo bar y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Propios 2949 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — JUAN ANTONIO GERVASIO.
25) $72.00 20|pub. 19098 Oct.30-v.nov.27.

Prometí vender a Nelson Héctor Delfino el comercio de lechería y comestibles ubicado en esta ciudad, calle Durazno 1623. Los créditos se presentarán en la Escribanía Manuel O Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — MARGARITA STRAUSS de ROSENBERG.
25) $48.00 20|pub. 19066 Oct.30-v.nov.27.

De acuerdo a la Ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber que prometí vender a Ramón Vázquez Santos la carnicería, puesto modelo de calle Domingo Arena 4242.
Acreedores, presentarse con sus comprobantes en Treinta y Tres 1334, piso 4, esc. 7, (estudio Esc. Adolfo T. Achugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — JOSE PEDRO viedo, Octubre 26 de 1961: — JOSE PEDRO BANFI SASSI.
25) $48.00 20|pub. 18923 Oct.26-v.nov.23.

Con intervención de Unión Comercial, García y Ocampo, Paysandú 913, de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Francisco Souto el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas embotelladas, sito en la calle Félix Laborde 2452 de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — MANUG ADGJIAN y sus hijos Alicia, Eva y Vahe Adgjian.
25) $72.00 20|pub. 19786 Nov.8-v.dic.5.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores José y Roberto Yanone Mosquera, prometieron vender a los señores Manuel Gómez Rey y David Sixto García el comercio que en el ramo de bar bebidas alcohólicas, está establecido en Carreras Nacionales N.o 3951, tomando posesión del mismo el 30|10|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3.er piso. (Est. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 19766 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención del rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), hemos prometido vender a los señores Washington Martínez Moreira y Dorimel Méndez Araújo, el comercio sito en Bvr. Propios 2252 de esta ciudad. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, Noviembre de 1961. — JACOBO HAIDUKOWSKI. — ANA KAPLAN — WASHINGTON MARTINEZ MOREIRA. — DORIMEL MENDEZ ARAUJO.
25) $72.00 20|pub. 19907 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ing. J. Félix Castillo (h.) S. A. el establecimiento industrial en el ramo de moldes para plásticos, que gira en esta ciudad; en calle Francisco A. Figueroa 2288. Acreedores, presentarse en Avda. Uruguay 826. — Montevideo, Noviembre de 1961. — ESTEBAN BENEDICTI. — MARGARITA VALLS de BENEDICTI.
25) $48.00 20|pub. 19825 Nov.9-v.dic.6.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez, Misiones 1346, hemos prometido en venta al señor Aquilino García García nuestro comercio que gira en el ramo de bar y confitería, con denominación "Haití", ubicado en Rambla República del Perú 1105. Acreedores, presentarse en oficina. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1961. — GREGORIO GORDON IVREJEVIT. — EVA MIGDAL de GORDON.
25) $72.00 20|pub. 19901 Nov.9-v.dic.6.

Prometí vender a la señora Eduviges Sulpis de Lengvenis mi comercio en ramo de almacén y comestibles, ubicado en Turquía 3832. Tenencia del promitente comprador, desde el 25 de Octubre de 1961. Acreedores, en Sarandí 356, esc. 7. Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — LUISA FENDE de TURKOVICH.
25) $48.00 20|pub. 19847 Nov.9-v.dic.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Domingo Cabrera Domínguez, el comercio de carnicería y fiambrería de la Avda. Simón Martínez 230. Acreedores, presentarse en plazo legal en Sarandí 356, esc. 20 (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez); de 16 a 18 horas. — Montevideo, 1o de Noviembre de 1961. — JUAN ALEJANDRO TOLEDO. — ALICIA LARROSA de TOLEDO. — JOSE OROSMAN TOLEDO. — ELIDIA DELL'OTTO de TOLEDO.
25) $72.00 20|pub. 19829 Nov.9-v.dic.6.

Prometimos vender la panadería "Argentina", Aparicio Saravia 4625, a los señores Oscar Parodi e Isaías Corbal. Acreedores, a Cerrito 509. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1961. — MANUEL y LUIS FERNANDEZ. — ANTONIO GONZALEZ o GONCALVES. — ALFREDO BARONA.
25) $48.00 20|pub. 19820 Nov.9-v.dic.6.

Con intervención del rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez (Pablo de María 1447), he prometido vender al señor Jesús Dacosta Míguez mi comercio en el ramo de bar y restaurant, sito en calle Miguelete 2200, de esta ciudad. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en mi oficina. — Montevideo, Noviembre de 1961. — EDISON MENDEZ CRUZ. — JESUS DACOSTA MIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 19903 Nov.9-v.dic.6.

Humberto Fromaget y Elsa Salomón de Fromaget prometen vender la "Peluquería" y venta de quinielas y loterías" sita en Mercedes 1863, a Antonio Bja y Carlos Angel Goñi. Acreedores en Credibank, Mercedes 1875, (Ley 26-Setiembre 904.
25) $48.00 20|pub. 19740 Nov.8-v.dic.5.

Hacemos saber que prometimos vender a Mirtha Celia Pena Martínez, el negocio de Heladería y Fiambrería sito en Avenida Brasil 2511, denominado "Heladería Bolívar". Acreedores presentarse en el mismo. — WALTER GUMPERT y ERNA BATHKE de GUMPERT.
25) $48.00 20|pub. 19745 Nov.8-v.dic.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Alberto Ebelan Mazibiamian, el comercio sito en la calle Burgues 3793, que gira en los ramos de Almacén de comestibles, bazar y alcohólicas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — MANUEL VILLAVERDE SOBRAL y CONCEPCION SOLLA de VILLAVERDE.
25) $72.00 20|pub. 19226 Oct.31-v.nov.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Cándido Alvarez Rey y Francisco Pena Fernández, el comercio sito en la calle Mercedes 1462 en los ramos de panadería, confitería, comestibles, y fermentadas embotelladas denominada "La Mascota" quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1961. — EDUARDO JUAN JOSE MONDILLO JUSTINO, NARCISO LUIS FERNANDEZ PARDO, JOSEFA AZCARTE de MONDILLO y MARIA CRUZ de FERNANDEZ.
25) $120.00 20|pub. 19227 Oct.31-v.nov.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a las señoras María Angelita Sánchez de Cora y Dolores Porto de Gómez, el almacén de cols. y ferm. emb. sito en la calle Oficial 1.o 2341 e/ Cno. Maldonado, km. 13 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 13 de 1961. — MODESTA MARTINEZ de MENDEZ FERNANDO MENDEZ CUADRADO. — María Angelita Sánchez de Cora, Dolores Porto de Gómez.
25) $72.00 20|pub. 19195 Oct.31-v.nov.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Hugo Angel Borrás y Sergio Amaury Melo Ferreyra el comercio de frutas, verduras y ferm. emb. sito en la calle Av. Centenario 2751 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — MANUEL TIMOTEO ZARAGOZA RAMOS, DOLORES GOMEZ de ZARAGOZA. — Hugo A. Borraz, Sergio A. Melo Fereyra.
25) $72.00 20|pub. 19196 Oct.31-v.nov.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a los señores Fernando Atilano Méndez Cuadrado y Francisco González Calvo, el almacén de cbls. y bar con beb. alcohólicas, sito en la calle Juan B. Morelli 3550 de esta ciudad.
Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — JOSE VICENTE MOURIZ LOPEZ, CELIA ESPASANDIN de MOURIZ. — Fernando Atilano Méndez Cuadrado, Francisco González Calvo.
25) $72.00 20|pub. 19193 Oct.31-v.nov.28.

Prometimos vender a Marco Foschia Peruzza la Pensión Familiar "Residencial Kings", calle Salto 1276. Acreedores: Escribanía Borrotti, Rincón 569, escs. 5 y 6. — WALTER ANTUNOR SILVA. — BERNARDO O'HIGGINS.
25) $24.00 20|pub. 19562 Nov.6-v.dic.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Eugenia Fernández Sosa, el negocio de lechería, venta de pan, fiambrería y fermentadas embotelladas" establecido en la calle Cuareó 3071 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — CARLOS GUMERSINDO GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 19521 Nov.6-v.dic.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Covadonga S.A. (en formación) el negocio de "Hotel", establecido en la Plaza Independencia 713, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — FRANCISCO WEISZ y RAUL KATZ. — IRMA WILLINGER.
25) $48.00 20|pub. 19522 Nov.6-v.dic.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a María Alba Folladoso Pereyra el comercio en el ramo de librería y cuadrería que bajo el nombre "Mery" gira en Montevideo, calle Comercio 1642, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — LORENZO ABELLA GIRIBONI.
25) $48.00 20|pub. 16962 Nov.6-v.dic.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a "De Maio Hnos. S.A." el comercio en el ramo de bodega y quinta ubicado en Barros Blancos, 16a. Sección del Departamento de Canelones.
Acreedores presentarse a Misiones 1423, piso 6, escritorio 12, Montevideo. — GAETANO DE MAIO. — ANTONIO DE MAIO. — LUIS DE MAIO y JUAN DE MAIO, hijo.
25) $72.00 20|pub. 17025 Nov.6-v.dic.1.o.

BANCO INTERNACIONAL

Interviniendo el Banco Internacional prometimos vender al señor José Gervasio Alvares Cuevas, el comercio que en el ramo de comestibles, y bebidas fermentadas, gira en la calle Pedro Bustamante 1529.

Acreedores Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre de 1961. — CARLOS MATEO PEREJAMO MAESTRE. — REMEDIOS PILAR ANTONIA CASTELLVI.

25) $48.00 20|pub. 18399 Oct.19-v.nov.16.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) ANDRES RIVERA VAZQUEZ, a prometido vender a Avelino R. Casas, el comercio de comestibles, venta leche, frutas y verduras, establecido en Simón Martínez 3268, publicación Ley 26|9|904.

Acreedores, Uruguay 1053.

25) $48.00 20|pub. 18394 Oct.19-v.nov.16.

Con Intervención del Banco del Comercio Minorista (Seción Balances) FIORAVANTI CUSITANO DELBONO, ha prometido vender a José L. Blanco, Bruno y Piero Perrone, el comercio de despacho de bebidas y cantina, establecido en José A. Cabrera 4021. — Publicación Ley 26|9|904.

Acreedores, Uruguay 1052.

25) $48.00 20|pub. 18393 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo Oficina Balances José María Perez, Misiones 1346, he prometido en venta al señor Luis Martínez, mi comercio que gira en el ramo Hotel sito en la calle Soriano 774.

Acreedores presentarse en Oficina. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — JACINTO EMPERADOR.

25) $48.00 20|pub. 18363 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Francisco García González el negocio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en la Avda Agraciada 1704, de esta ciudad.

Acreedores en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — MIGUEL ANGEL CASTELLANO — GLADYS AREOSA.

25) $48.00 20|pub. 18254 Oct.19-v.nov.16.

Ley 26 Set. 1904. — Prometí vender el bazar y ferretería, calle Carlos Ma. Ramírez 99, a Sergio Carrasco Salguero, que tomó posesión el 1.o de Octubre 1961.

Acreedores: Carlos Ma. Ramírez 99. — MARTHA BATISTA DE MARTINEZ.

25) $48.00 20|pub. 18300 Oct.19-v.nov.16.

Hago saber que he prometido vender al señor Florencio Fajo Rodríguez, el negocio que en el ramo de carnicería gira en esta ciudad en la calle La Gaceta 1275

Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al Escribano Horacio Jacob Pigni (Escribanía Viapana) ubicada en la calle Misiones 1371, piso 3, (Esc. 29.). — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — JESUS ALVAREZ MISA.

25) $72.00 20|pub. 18297 Oct.19-v.nov.16.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ERICO THIMIAN, ha prometido vender a los señores Omar Sánchez y Hno. el comercio que gira en el ramo de Barraca, ubicado en el Cno. Melilla 10.050, de esta ciudad.

Acreedores presentarse en 18 de Julio 1459, bis, piso 5.o, esc. 19. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961.

25) $72.00 20|pub. 18963 Oct.26-v.nov.23.

Ponemos en conocimiento que hemos prometido vender a Ferri Hnos. S. A., el comercio de taller de carpintería, sito en Pereyra de la Luz 1328, con fecha 1|I|62. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1961. — ERNESTO FERRI. — ADOLFO FERRI.

25) $48.00 20|pub. 19800 Nov.9-v.dic.6.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que venderé a las señoritas Mary Argentina Rodríguez y Clara Fernández Martínez mi comercio de Tienda y Mercería "Chelo" ubicado en Sierra 1715 bis.

Acreedores en 25 de Mayo 555, Esc. 110. (De mañana). — CONSUELO PENA DE NEIRA.

25) $48.00 20|pub. 18959 Oct.26-v.nov.23.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Inocente Quintero García el almacén de cbls. y beb. fermentadas sito en la calle Francisco Pla 3843 de esta ciudad.

Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 17 de 1961. — JOSE BENITO ANTONIO GONZALEZ LORENZO, ROSA SANCHEZ de GONZALEZ. — Inocente Quintero García.

25) $72.00 20|pub. 19197 Oct.31-v.nov.28.

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta las instalaciones y demás elementos integrantes del comercio de mi propiedad, que gira en el ramo de pinturería, bazar, ferretería y demás, denominado "Pinturería Francesa", sito en la Unión, Avda. 8 de Octubre 3752 esq. Industria. Acreedores, presentarse Escribanía Ginzo Gil, Misiones 1475, piso 3º — FAIGLA BERLINGER GURT.

25) $72.00 20|pub. 19430 Nov.3-v.nov.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Informo que prometí vender, ceder y transferir todos mis derechos y acciones al señor José Demetrio Rizzo, que tengo sobre el negocio de "Hotel House", ubicado en la calle Canelones 1578. Acreedores, presentarse en la firma intermediaria Publibank, Sección Escribanía, 25 de Mayo 665, primer piso. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — LUIS MARIA MUÑOZ BRAGA.

25) $72.00 20|pub. 19364 Nov.3-v.nov.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Informo que prometí vender, ceder y transferir todos mis derechos y acciones a la señorita Norma Gloria Marin, que tengo sobre el negocio de casa de modas que, con el nombre de "Miniotti Modas", está ubicado en la calle Cuareim 1440. Acreedores, presentarse en la firma intermediaria Publibank, 25 de Mayo 665, primer piso, Sección Escribanía. — Montevideo, 14 de Octubre de 1961. — LIDIA MINIOTTI de VIDAL.

25) $72.00 20|pub. 19363 Nov.3-v.nov.30.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometí vender al señor Alfonso Otero Otero la casa de comercio del ramo bar, bebidas alcohólicas y billares emplazada en la calle Cuñapirú 1802 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o ap. 12. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — JUAN FERNANDEZ RUBIO.

25) $72.00 20|pub. 19099 Oct.30-v.nov.27.

He prometido vender a Juan Fuentes Marín el comercio de Tienda y Mercería establecido en Santo 1256. — Ley 26|9|904. — JOSEFA SALGADO ALVAREZ.

25) $24.00 20|pub. 19018 Oct.27-v.nov.24.

A los efectos establecidos en la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señora ALBERTA VELAZCO de PONCIOLO, ha prometido en venta al señor Juan Carlos Hermida, el comercio de su propiedad que en el ramo de librería y anexos tiene establecido en Uruguayana 3399.

Acreedores: en la misma librería. — Montevideo, 23 de Octubre de 1961. — ALBERTA VELAZCO de PONCIOLO. — JUAN CARLOS HERMIDA.

25) $72.00 20|pub. 19005 Oct.27-v.nov.24.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, Wálter Manuel Doldán y Jesús y Francisco Elroa hacemos saber al público que por documento privado suscrito el 10|5|60 prometimos comprar a los esposos Alfonso Lozano, Celia Sande y José Graiño, María Facal la Panadería "La Vienesa" ubicada en la Avda. General Rivera 2461 de esta capital.

Y por otro documento de 7|10|61 Wálter Manuel Doldán cedió los derechos que le correspondían en el Compromiso referido a Jesús y Francisco Elroa.

Los acreedores y demás interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y derechos en la calle Misiones 1408, Esc. 21 de esta ciudad. — Wálter Manuel Doldán. — Jesús Elroa. — Francisco Elroa. — Montevideo, Octubre 17 de 1961.

25) $120.00 20|pub. 18995 Oct.27-v.nov.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don HEBERT SANTOS prometió vender a su socio don Osmar Hurtado, su cuota social en la empresa "Hurtado y Santos" que gira en el ramo de representaciones, corretajes, comisiones y consignaciones en general, establecida en la calle Agraciada No 338 de la ciudad de Rivera, quien tomó posesión el día 11|IX|1961. Acreedores presentarse en Agraciada 338, Rivera. — Osmar Hurtado Pereira (Serie H.A.B. N.o 4106)

25) $72.00 20|pub. 19266 Nov.1.o-v.nov.29.

Comunico que vendí a María Teresa Sánchez Greno, el comercio que en el ramo de carnicería y abasto gira en la 7.a Sección de este Departamento kilómetros 76 1|2 ruta 3. Activo y pasivo a cargo de la compradora. Acreedores Asamblea 631, ciudad de San José. — 1.o de Octubre de 1961. — JOSE E. RIVERO MARQUEZ. — María T. Sánchez Greno.

25) $72.00 20|pub. 19347 Nov.1.o-v.nov.29.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Ricardo Puel, nuestro comercio que en el ramo de almacén de comestibles, lechería y bebidas fermentadas, instalado en Avda. Ocho de Octubre N.o 4410. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — FRANCISCO VILA CARNICE. — RAMONA COTS DE VILA. — Héctor J. Decia Cantón. Escribano.

25) $48.00 20|pub. 19275 Nov.1.o-v.nov.29.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta Miguel Campomar, la panadería "El Modelo" Avenida Artigas N.o 294 de la ciudad de L Paz (Canelones). Acreedores presentarse en José Batlle y Ordóñez N.o 318 (La Paz). — JOSE FACAL. — JUANA GONZALEZ de FACAL. — GERONIMO CAMPOMAR. — AMELIA DIAZ de CAMPOMAR. — EMA FRANCO d SOSA.

25) $48.00 20|pub. 19664 Nov.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender la Patente de Giro correspondiente al giro de bebidas alcohólicas, ubicada en la calle Ruta César Mayo Gutiérrez N.o 2462 al señor José Vignone, con fecha 5 de Julio de 1961. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — FRANCISCO CALVO DE MIER. — SOFIA LLORET FRUTOS.

25) $48.00 20|pub. 19661 Nov.7-v.dic.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Luis P. Ponce N.o 1501, al señor Eladio José García García, con fecha 1.o de Noviembre de 1961. — (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SECUNDINO F. GARCIA. — RENEE LAIBANOIS. — JOSE MARIA GARCIA.

25) $48.00 20|pub. 19662 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo Oficina Balances "José María Pérez", Misiones 1346, he prometido en venta a los señores José Luis y Dalmiro Alvarez Pajaro, mi comercio que gira en el ramo de café y bar, sito en Avda. Italia 3800. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — 31 de Octubre de 1961. — NELSON ELADIO ORDOQUI IRIGOYEN.

25) $48.00 20|pub. 19684 Nov.7-v.dic.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Darío Graña Silva y Camilo Vázquez, el negocio de "comestibles, bebidas alcohólicas y bar", establecido en la Avda. Burgues 2897, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — NEDER ORLANDO REGGIO GONZALEZ, OSVALDO AMILCAR REGGIO GONZALEZ, NELLY ELSA GENOZ. — GLADYS MAZZONI.

25) $72.00 20|pub. 19609 Nov.7-v.dic.4.

Se hace saber que José Gil Rodríguez, prometiente vendedor y Salvador Vázquez y Primitivo Villar, promitentes compradores, rescindieron la respectiva promesa de compraventa de Carnicería, calle Uruguay N.o 2033. Montevideo. Interesados en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, Esc. 23. — Montevideo 31 de Octubre de 1961.

25) $48.00 20|pub. 19606 Nov.7-v.dic.4.

Se hace saber que José Gil Rodríguez prometió vender a Gumersindo Callejas, el negocio de Carnicería, de la calle Uruguay 2033. Montevideo. Interesados en: Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, Esc. 23. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961.

25) $48.00 20|pub. 19607 Nov.7-v.dic.6.

Prometí vender a Carmelo Boyrie, mi comercio en el ramo de bar y Lic. alcohólica, sito Avda. Artigas, frente Estación F. C. C., padrón 348. Acreedores Indep. 630. Florida. Publicaciones Ley 26|9|904. — Florida, Octubre de 1961. — GUILLERMO E. RAVERA.

25) $48.00 20|pub. 19685 Nov.7-v.dic.4.

Prometimos vender a Ruben Darío Baison a Isidoro Nelson Regusci, el comercio en el ramo de Panadería y Alm. de comestibles, sito en Ituzaingó Esc. Figueredo de esta ciudad, padrones 444 y 3788. Acreedores Indep. 630. Florida. Publicaciones Ley 26|9|904. — Florida, Octubre de 1961. — LUCIO E. REGUSCI. — CARLOS REGUSCI.

25) $48.00 20|pub. 19686 Nov.7-dic.4.

Prometí vender al señor Carlos Enrique Cabral, el café, cervecería y bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, en Independencia 675, padrón N.o 835. Acreedores: Independencia 630. Publicaciones, Ley 26|9|904. Florida, Octubre 25 de 1961. — JUSTO G. DURASTERO (Hijo).

25) $48.00 20|pub. 19687 Nov.7-v.dic.4.

Prometí vender a José Beikis Caula, mi comercio en el ramo de bar y Lic. alcohólicas y almacén de comestibles, sito en Rodó 149 de esta ciudad, podrón N.o 4. Acreedores Independencia 630. Florida. Publicaciones Ley 26|9|904. — Florida, Octubre 26 de 1961. — MIGUEL SIXTO CASELLA.

25) $48.00 20|pub. 19688 Nov.7-v.dic.4.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos: La Químico Farmacéutica ISOLINA MASSAT BAS, prometió en venta la Farmacia, "Tacuarembó", ubicada en esta ciudad calle 18 de Julio 249 al químico Farmacéutico Juan de Souza Faccio siendo de su cargo exclusivo el activo y el pasivo.

Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, 10 de Octubre de 1961. — Químico-Farmacéutico: Isolina Massat Bas. — Químico-Farmacéutico: Juan de Souza Faccio.

25) $72.00 20|pub. 19192 Oct.31-v.nov.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Modesto Alvite y José Ramos Silva Forjan, el comercio que gira en el ramo de café y bebidas alcohólicas, ubicado en calle Defensa 2451, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — JOSE SILVA SENRA.
25) $72.00 20|pub. 18765 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Juan Pedro Viera, Isidro Rodríguez y Constantino Pérez, el comercio que gira en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la Avda. Agraciada 2560, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1961. — DANIEL JORGE CASTIGLIONE CAPTUZE.
25) $72.00 20|pub. 18761 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Manuel García Guardado y Francisco Antelo Freita, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Italia 2915, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 21 de Setiembre de 1961. — JUAN LOIS. ROCIJA.
25) $72.00 20|pub. 18762 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Hermesindo Alonso Briz y Armando González Diez, el comercio que gira en el ramo de café y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Andes 1445, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — MANUEL GONZALEZ RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 18767 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Salvador y Lino González ... ez y Carlos María Demarco, el comercio que gira en el ramo de bar y confitería, ubicado en las calles Rivera y Artigas (Las Piedras). Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — JUAN JOSE y ROBERTO LEONIDAS GARCIA DAVERIO.
25) $72.00 20|pub. 18766 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Veiras Veiras y Eduardo Gil Veiras, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Yacaré 1596, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — BENJAMIN LABRADOR PUÑAL. — RICARDO VARELA VARELA.
25) $72.00 20|pub. 18760 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Agapito Oroña Espasandin y Ramón Vecino Pose, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Gral. Flores 689 (Las Piedras). Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — WALTER PACHECO TABORDA. — HUGO MILTON CATALDO SMITH.
25) $72.00 20|pub. 18763 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón Ponte Villar, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuñapirú 2151, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — JOSE y RAMON PIÑEIRO CONDE.
25) $72.00 20|pub. 18764 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Alcides Pacheco Checa, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Soriano 949, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — ALEJANDRO VILLANUEVA VILLAMIL.
25) $72.00 20|pub. 18768 Oct.25-v.nov.22.

Emplazo a los acreedores del comercio instituto de belleza "Siena", Bvr. España 2138, que prometí vender a Rosa Keptiuja, para presentarse a Escribanía de Brum, Sarandí 444, escritorio 39. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — CEDOLINA SALABERRY.
25) $48.00 20|pub. 18830 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Fernández Freiría, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que tenía formada con el señor Manuel Veira Ramallal, para la explotación del comercio que, en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avda. 8 de Octubre 3949, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Octubre de 1961. — JOSE ANTONIO CARBALLAL DOMINGUEZ.
25) $95.00 20|pub. 18769 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Luis José y Manuel Sanromán Fernández, el cincuenta por ciento de la sociedad de hecho que tienen constituída para la explotación del comercio que, en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, gira en la calle Andes 1403 al 07, de esta ciudad. Acreedores, presentar en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — FERNANDO GARCIA RODRIGUEZ. — MARIO GOMEZ MALLO.
25) $96.00 20|pub. 18770 Oct.25-v.nov.22.

Prometí vender al señor José Romero Estévez, el comercio en el ramo de panadería, que gira bajo el nombre de "Buena Vista", sito en esta ciudad, calle Tiburcio Gómez 1716. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Nelson V. Catañy, Sarandí 490. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1961. — ISABEL LOPEZ VIGO.
25) $ 48.00 20|pub. 18617 Oct.23-v.nov.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Juana A. Venturino de Rodríguez, el almacén de cble., sito en la calle Cerrito 224, de esta ciudad. Acreedores, al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Octubre de 1961. — AGUSTIN MELO SILVERA.
25) $48.00 20|pub. 18594 Oct.23-v.nov.20.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Rodríguez, Fernández y Martínez, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, frutas y verduras, sito en la calle Cerro Largo 1852, de esta capital, tomando posesión del comercio del día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — MANUEL LAGO RODRIGUEZ. — VISITACION PAREDES. — ANTONIO FERNANDEZ CASTRO.
25) $72.00 20|pub. 18463 Oct.20-v.nov.17.

Prometí vender a Manuel Comesaña, Misa la carnecería ubicada en Gustavo Gallinal 1737. Acreedores: Escribanía Rivera, Zabala 1372. — EULOGIO ESTEVES.
25) $24.00 20|pub. 18889 Oct.26-v.nov.23.

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Walter Noé De León Cordero, vendió a la señora Nilda Julia Anchordoqui de Legorburu, el comercio de venta de cigarrillos, revistas, confituras, artículos escolares, etc., que poseía en esta ciudad, calle Colorado No. 1992. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al dicho domicilio con sus cuentas. — Montevideo, Octubre 27 de 1961. — WALTER NOE DE LEON CORDERO. — Nilda Julia Anchordoqui de Legorburu.
25) $72.00 20|pub. 19176 Oct.31-v.nov.28.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) ALFONSO ALVAREZ CAAMIÑA, ha prometido vender a Walter Saturno Razquin, el comercio de Hotel establecido en esta ciudad, calle Rambla O'Higgins, N.o 4953. — Publicación Ley 26|9|904. Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 19019 Oct.27-v.nov.24.

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que los señores MARCIAL SOUTO ACUÑA y DOLORES MARTINEZ, prometieron en venta a Angélica Hernández, el almacén, frutas, verduras y fermentadas, ubicada en la calle 31 de Marzo 3312. Los acreedores deben presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, esc. 218, Escribanía Wellington T. Castelucci.
25) $48.00 20|pub. 19410 Nov.3-v.nov.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Garrido Oso y Aurelio Fernández Fernández el hotel sito en la Rambla O'Higgins N.o 5063, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — TEODORO SATRA SANJURJO y EMA ECHANIZ de SATRA.
25) $72.00 20|pub. 19778 Nov.8-v.dic.5.

WALTER BELTRAN prometió vender a Angel Arraga Feria, el comercio de boutique "Donna", calle San José 1060. Acreedores, en el mismo. (Ley Setiembre 1904).
25) $24.00 20|pub. 18562 Oct.23-v.nov.20.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Modesto Artigas Vidal, el comercio que gira en el ramo de bar y billares, ubicado en la calle Ganaderos 4401, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — AMADEO GOMEZ CANEDA.
25) $48.00 20|pub. 18597 Oct. 23-v.nov.20.

Ley Nº 2 904, del 26 de Setiembre de 1904. A los efectos previstos en la citada ley, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Pedro Arvay y Fiorent Occelli, el comercio que, en el ramo de garage para pensión de automóviles y demás vehículos, suministro de nafta, lubricantes y demas, está ubicado en la calle Juan Benito Blanco 635|37, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Avda. Gral. Flores 3038. — Montevideo, 24 de Octubre de 1961. — AMONDARAIN DE LA FUENTE y Cía.
25) $96.00 20|pub. 18538 Oct.20-v.nov.23.

Se comunica que el señor ROBERTO PUGA VIDAL ha cedido al señor Guillermo Eulogio Pizo Miguez todos sus derechos y obligaciones como promitente comprador del negocio de carnicería ubicado en Galvani N.o 4809, propiedad del señor Roberto Rivas Calvo. Acreedores en el mismo comercio.
25) $48.00 20|pub. 18118 Oct.17-v.nov.17.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor MANUEL ARIAS SANCIO, prometió vender al señor Andrés Lema Villar, el comercio que, en el ramo de almacén, comestibles, bar y bebidas alcohólicas, está establecido en la calle Miguel Barreiro 3199, tomando posesión del mismo el 10|X|61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, tercer piso (Est. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 18405 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometí vender mi cuota parte del comercio de café y bar, ubicado en la Avda. 18 de Julio 2343 Bis de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, en Oficina Balanceadora, Av. 18 de Julio 1465, esc. 21. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — MANUEL PARDIÑAS LOPEZ.
25) $48.00 20|pub. 20104 Nov.13-v.dic.11.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., se comunica que, con fecha 1º de Diciembre de 1960, hemos prometido en venta a José López González la mitad de la cuota indivisa del comercio de carnicería, ubicada en la calle Mariano Soler 3301. Acreedores, en el citado comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOAQUIN FERNANDEZ GARCIA. — DORALIA PEREYRA de FERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 18452 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asoc. Nacional Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a José y Antonio Seoane. Ces. el bar y fermentadas establecido en Sierra 1686 habiendo tomado estos posesión del mismo el día de la fecha.
Acreedores al comercio. — Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1961. — LUIS WOLF TACHEVIC. — EMILIA LOVENJAK.
25) $48.00 20|pub. 18920 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo José R. Sanjurjo S. A., prometimos vender nuestro comercio de panadería, ubicado en la calle Paysandú 764|66, de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, en Oficina Balanceadora, Avda. 18 de Julio 1465, escritorio 21. — Montevideo, 15 de Octubre de 1961. — ALCIDES Ma. SUNA. — MARIA I. PEREZ. — ROMEO BRASELLI. — MARIA R. PERRONE. — ANTONIO PERRONE. — MARIA L. BARROS.
25) $72.00 20|pub. 20105 Nov.13-v.dic.11.

De acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que según contrato suscrito ante el Escribano Daniel Terra, el 31 de Octubre de 1961, hemos cedido al señor Benedicto González Martínez, todos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compra venta otorgado el 3 de Octubre de 1961 con el señor Darío Diego Benítez y su esposa doña Anunciación Peleteiro de Diego, relativo a la carnicería de la calle Cuñapirú 1840.
Acredores presentarse en dicha dirección. — Fernando González Martínez. — JOSE FERNANDEZ CASAS.
25) $96.00 20|pub. 20178 Nov.14-v.dic.12.

Manuel Pose Bermudez prometió en venta a los señores Abraham Reyes Trade y César Eladio González Bolaño, el comercio que en el ramo de carnicería gira en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, calle Canelones entre Rivera y Roosevelt. Sus acreedores se presentarán en la Escribanía de Julio C. Trías Garián, calle José Batlle y Ordóñez N.o 665, Las Piedras
25) $72.00 20|pub. 19755 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometidos en venta a los señores Manuel Iglesias López y Aurelio Costoya, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Uruguayana N.o 3500, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1961. — MANUEL ESMERODI. — SERAFIN HERMIDA COSTAS y DELFIN ALONSO PEREZ.
$72.00 20|pub. 19730 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Jesús González Domínguez, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gral. Flores N.o 2547, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — MANUEL IGLESIAS LOPEZ. — AURELIO COSTOYA NEIRA y LUCAS YZACELAYA ECHEHERT.
25) $72.00 20|pub. 19731 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Lucero Genovevo Tejera y José Riego Pietro, el comercio que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Avda. Gral. Rondeau 1449 de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha. Plazo, ley 26|IX|04. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — JOSE BALSA SUAREZ. — JOSEFA MORAES.
25) $72.00 20|pub. 19783 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Jesús Manuel, José Oliverio y Angel Pérez Fernández, el comercio que gira en los ramos de café y bar, sito en la calle Cerrito 650 de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, ley 26|IX|04. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — JOSE MOSCOSO GONZALEZ. — DOLORES COUTO. — RAMON BARIZO PUÑAL. — MARIA CALVETE.
25) $72.00 20|pub. 19784 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Noya Alvarez y Eduardo Rodríguez Vilariño, el comercio que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Rivera 2550, de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo, ley 26|IX|04. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — CESAREO GARCIA GONZALEZ. — ELENA BLANCO. — JESUS BLANCO QUINTANA.
25) $72.00 20|pub. 19785 Nov.8-v.dic.5.

CESION DE PROMESA DE COMPRA VENTA (Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asoc. Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con la señora Juana Lamanna de Gómez del Almacén sito en la calle Lucas Obes 806, a la señora Julia Deavila Albez de Caruso, quien toma posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — ARTURO OSPITALES ROJAS y MARIA CELIA SOUTO DE OSPITALES.
25) $96.00 20|pub. 19225 Oct.31v.nov.22

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Gumersindo Sotelo González y Aldo Pioli Core el negocio de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle Rocha 2651 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — JOSE LISARDO VILARIÑO y JOSE VILLAR VALIÑO.
25) $72.00 20|pub. 19520 Nov.5-v.dic.1.o.

Pongo en conocimiento que he prometido vender a Radiadores Harrison S. A. Domingo Loffredo, el comercio de importación y taller de chapa y pintura, sito en Hocquart 2271, con fecha 1|VII|61. Acreedores, ley 26 de Setiembre de 1904. — DOMINGO LOFFREDO.
25) $48.00 20|pub. 19801 Nov.9-v.dic.6.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Herminio Vieito Vieito, el bar y despacho de bebidas alcohólicas y almacén de comestibles, establecido en la Avda. Rivera 3652, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — ADOLFO OROÑA. — OVIDIO BEADE. — ELENA PAREJAS de BEADE.
25) $72.00 20|pub. 19975 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, 1er. piso, he prometido en venta al señor Juan Balsa Rivas, el comercio que gira en el ramo de provisión, frutas, verduras, lechería y fermentadas, ubicado en la Av. Eugenio Garzón 1880, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ELEUTERIO SCAVINO PEDRINO.
25) $72.00 20|pub. 20000 Nov.10-v.dic.7.

Prometí vender al señor Raúl Silva el comercio de almacén y otros, sito en la calle Restauración 4533 de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, presentarse en la Avda. 18 de Julio 1565, Ap. 1. — VASILISKI PROCOS de ESJEITAS.
25) $48.00 20|pub. 19998 Nov.10-v.dic.7.

Prometimos vender a los señores Alberto Propato y Oscar López el comercio de hotel, denominado "Hotel Príncipe", sito en la calle Sarandí 534 de esta ciudad. Ley 26|IX|04. Acreedores, presentarse en Avda. 18 de Julio 1565, Ap. 1. — DOMINGO GARCIA AMORIN. — MARIA CELIA OTERO de GARCIA.
25) $48.00 20|pub. 19999 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, 1er. piso, he prometido en venta al señor Enrique Florencio Ferrer Carrizo el comercio que gira en el ramo de café, restaurant y alcohólicas con licencia Alcohólicas al Detalle Nº 1.797, ubicada en la calle Ramón Anador 3317, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO JOSE REFRASCHINI.
25) $72.00 20|pub. 20001 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, 1er. piso, he prometido en venta al señor Alfredo A. Schaff el comercio que gira en el ramo de confitería y bebidas fermentadas embotelladas y casa para venta de helados, ubicada en la calle Pereyra de la Luz 1138 de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO MAXIMO GINER FRITZ.
25) $72.00 20|pub. 20002 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo Oficinas Ariel, Soriano 1346 (1er. piso), Ana María García de Mautone y Josefa González Huerta, venden a Alba Rosa Menéndez, viuda de Gamarra, el comercio que poseen en la calle Minas 1332 de esta ciudad, en el ramo de peluquería para damas, quien se hace cargo el 1º|XII|61. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores a presentarse en dicha oficina, dentro del término legal. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1961. — ANA MARIA GARCIA MAUTONE. — JOSEFA GONZALEZ HUERTA.
25) $72.00 20|pub. 19927 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Julio Tejera y Bartolo Laguna el negocio de comestibles y bebidas fermentadas embotelladas, establecido en Oficial 3 Nº 1648 (Manga). Acreedores, en oficina. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — MARIA JOSEFA FERNANDEZ. — MARGARITA CABRERA DIAZ. — FAUSTINO ANTELO.
25) $48.00 20|pub. 19986 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Jorge Lisitano Karam el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en el Balneario Lagomar, manzana 108, solar 15. 7a. Sección, Canelones. Acreedores, en oficina. Ley 26|IX|04. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — RAUL PEREYRA PAZ. — MARINA MEGA.
25) $48.00 20|pub. 19987 Nov.10-v.dic.7.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Juan Carlos Barrán Crespo, el bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Colonia 1402. Acreedores presentarse en dicha Oficina a los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — CELESTINO VARELA VAZQUEZ. — IGNACIA VAZQUEZ VILA DE VARELA. — GUILLERMO SUAREZ LORENZANA.
25) $72.00 20|pub. 19761 Nov.8-v.dic.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Walter López Piñeiro y José María Félix Prellezo el café y horno de pizza y fainá sito en Bulevard Artigas N.o 4304, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, de Octubre de 1961. — JESUS LAREO RODRIGUEZ. — MIGUEL TORRES RODRIGUEZ. — ERMINDA RODRIGUEZ DE TORRES.
25) $72.00 20|pub. 20359 Nov.15-v.dic.13.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor OSCAR ALBERTO HOFFMANN, con fecha 8 de Noviembre de 1961, ha cedido al señor Jorge Omar Bustelo la promesa de compra-venta de la mensajería, librería y cigarrería "OSCAR", sita en Convención 1463. Acreedores, presentarse en escribanía Martins, Misiones 1475, piso 1, escritorio 1.
25) $72.00 20|pub. 20260 Nov.15-v.dic.13.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Fernando Da Costa Ramírez, la carnicería, puesto modelo, instalada en la calle Rivadavia N.o 1930 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1082, apartamiento 204. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — BENEDICTO GONZALEZ MARTINEZ.
25) $48.00 20|pub. 20252 Nov.15-v.dic.13.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, los abajo nombrados, únicos, sucesores de Isidro Casagrande, hacemos saber que prometimos en venta a Ramona González de Giraldez, la carnicería instalada en la calle Ceuta N.o 3853 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1082, apartamiento 204. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1961. — MARIA SILVA DE CASAGRANDE. — ROBINSON CASAGRANDE SILVA. — WILSON CASAGRANDE SILVA.
25) $72.00 20|pub. 20250 Nov.15-v.dic.13.

Hago saber que prometí vender a Doroteo Ulises Imbert, el comercio de almacén y bebidas alcohólicas, sito en Sarandí Grande, padrón N.o 1.536. Acreedores: Escribanía Fresia, Publicaciones Ley 26|9|1904. — Florida, Noviembre 7 de 1961. — Por autorización de Eugenio Fernández Colmeiro: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $ 48.00 20|pub. 20335 Nov.15-v.dic.13.

Hago saber que prometí vender a Edward Delfino, el comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, sito en Estación Puntas de Maciel, padrón N.o 1.578. Acreedores: Escribanía Fresia, Sarandí Grande. Publicaciones: Ley 26|9|1904. — Florida, Noviembre 7 de 1961. — Por autorización de Manuel Victoriano Aldama: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $48.00 20|pub. 20336 Nov.15-v.dic.13.

Hago saber que prometí vender a Gregorio Rodao, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en Puntas de Maciel, padrón N.o 1.586. Acreedores: Escribanía Fresia, Sarandí Grande. Publicaciones Ley 26|9|1900. — Florida, Noviembre 7 de 1961. — Por autorización de Aníbal Mauro Pirelli: EUSEBIO PIRIZ VILLANUEVA.
25) $48.00 20|pub. 20337 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Joaquín Juste Redón la casa de comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas en el Mercado de Puerto, Puesto N.o 121, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Octubre de 1961. — MANUEL MARQUEZ MATEO. — MARIA JULIA VELLOSO DE MARQUEZ.
25) $96.00 20|pub. 20360 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Blanco Costas y Avelino Figueroa García el comercio sito en la calle Gaboto N.o 1399, en los ramos de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — ROBERTO AMADO POSE. — BENEDICTA PIÑEIRO DE AMADO.
25) $96.00 20|pub. 20361 Nov.15-v.dic.13.

Interviniendo el Esc. Elbio Frade, prometo vender a Valter O. Bertano, el taller de relojería y ventas, sito en la calle Lavalleja 1651. Acreedores, en el comercio. — LUIS CABRELLES.
25) $48.00 20|pub. 20321 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a la señorita Adelina Barraza Velázquez, el "Hotel Brasil", sito en la calle Juan Carlos Gómez 1472, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — JAIME CARBALLIDO CORREA. — CARMEN ALONSO de CARBALLIDO.
25) $72.00. 20|pub. 20357 Nov.15-v.dic.13.

Prometimos vender la carnicería ubicada en Niágara 4919 a Diógenes Jesús Fernández Pérez que tomó posesión el 1º de Noviembre de 1961. Acreedores, Escribanía Tusso, Paysandú 1556. — MANUEL GRANJA. — VICENTE GRANJA.
25) $24.00 20|pub. 20285 Nov.15-v.dic.13.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que, con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle Juan Manuel Blanes 1100 al señor Abel Echeverría. — Montevideo 10 de Noviembre de 1961. — ANA LORENZO de FANTONI. — JUAN CARLOS FANTONI.
25) $72.00 20|pub. 20262 Nov.15-v.dic.13.

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta a José Lorenzo Pérez y José Valverde Pérez, la carnicería. "Puesto Modelo", instalada en la calle Bella Vista 1675, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Avda. 18 de Julio 1082, Ap. 204. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — MAXIMO CASAS GONZALEZ. — CANDIDA MISA de CASAS.
25) $72.00 20|pub. 20251 Nov.15-v.dic.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a los señores Gumercindo Castro Otero, José Carballal Rivero y Salvador Blanco Costas, el comercio sito en la calle Dante N.o 2150 en el ramo café y bar, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1961. — HECTOR UGO FIORI PREZZA.
25) $72.00 20|pub. 20358 Nov.15-v.dic.13.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Segundo González el café y bar sito en Maldonado 2047|49. Los interesados se presentarán dentro del término legal. Oficina gestora 25 de Mayo, 25 de Mayo 591. — Montevideo, Noviembre de 1961. —FRANCISCO CICCHETTI.
25) $48.00 20|pub. 20241 Nov.15-v.dic.13.

Prometimos vender a Juana María Montes de Oca Herrera de Aguirre, la casa de Comercio que en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en el pueblo de Ecilda Paullier, 5a. Sección Judicial del Departamento de San José.
Acreedores: Presentarse en el mismo Comercio. — Pablo Mesa. — Blanca Aguilar de Mesa.
25) $48.00 20|pub. 20153 Nov.14-v.dic.12.

27—Varios

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiaciones, cítase al propietario del inmueble empadronado con el N.o 118.710, que ha sido designado para ser expropiado totalmente, área 598 metros cds. aproximadamente, afectado por el trazado de la Rambla Portuaria, según Decreto N.o 12.142 de la Junta Departamental de Montevideo, y Resolución N.o 3232 del Consejo Departamental de Montevideo.
27) (C.C.) 8|pub. 32883 Nov.14-v.nov.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE EDIFICACION
Sección Obras Sanitarias

Aprobación de un caño de polietileno para emplear en las instalaciones sanitarias.
Ante el Concejo Dptal. de Montevideo, Dirección de Edificación, Sección Obras Sanitarias, se ha presentado el producto denominado Caño Negro de Polietileno marca "Nibo", solicitando se apruebe su utilización en las instalaciones sanitarias.
En el hall de público de dicha oficina se encuentran en exhibición ejemplares del mismo.
Quienes se interesen podrán formular ante dicha oficina sus apreciaciones dentro de un plazo de 15 días a contar de la fecha de este aviso.
27) $ 14.40 3|pub. 20352 Nov.15-v.nov.17.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA A INSCRIPCION

Se avisa a los interesados, en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio Q-2 (Durazno), ubicado entre las calles Bolívar, Wáshington, Maldonado y Calle Pública, que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 15 de Diciembre próximo.
Se deja constancia, que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas.
El acto será autorizado por escribano.
Por informes e inscripción, concurrir a la oficina del Barrio Q-1, sita en Pasaje A 409 (Durazno).
Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se realizará el sorteo. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Sección Arrendamientos.
27) (C.C.) 10|pub. 32857 Nov.10-v.nov.23.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
CONVOCATORIA A INSCRIPCION

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas, que componen los Barrios:
L.4: Ubicado entre las calles Baltasar Brun y General Flores, (Rosario, Departamento de Colonia).
L.6: Ubicado en la calle 25 de Agosto (Carmelo, Departamento de Colonia).
Que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto, el 22 de Diciembre próximo,
De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado el acto, por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas. El acto será autorizado por escribano. Por informes e inscripción, concurrir a las oficinas de los barrios respectivos. Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se efectuará el sorteo. — Sección Arrendamientos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961.
27) (C.C.) 20|pub. 32898 Nov.15-v.nov.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llámase a concurso de méritos y pruebas para proveer un cargo de Oficial Preparador del Instituto de Estática (Grado 2, 30 horas semanales y sueldo básico $ 930.00 mensuales), entre todos los ciudadanos de la República, de acuerdo con las bases respectivas que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles de la hora 8 a la hora 12.
Las presentaciones en los sellados de Ley, se realizarán en dicha Secretaría de la hora 8 a la hora 12, hasta el 30 de Noviembre de 1961. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 32880 Nov.15-v.nov.17.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto-ley N.o 10.383 del 13 de Febrero de 1943 y su decreto reglamentario del 27 de Diciembre de 1956 y por la ley N.o 9722 del 18 de Noviembre de 1937, hace público que el Directorio por resolución R 61.-169.101 de fecha 19 de Octubre del corriente año aprobó el trazado de la línea aérea de transmisión de energía eléctrica — Ampliación hacia el Este del Sistema Colector de Montevideo de 150 kw. y designó los inmuebles que están afectados por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:
A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión. B) De limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copias de las disposiciones premencionadas se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la Sub-Gerencia de Obras de la U.T.E., Palacio de la Luz, 7.o Piso, Paraguay 2431 y en los Juzgados de Paz de la 17.a y 11.a Secciones Judiciales del Depto. de Montevideo y que corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Inmuebles ubicados en la 17.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
92.228	El Estado.
128.267	El Estado.
188.022	El Estado.
92.230	Lindolfo Martínez.
92.242	Rosa A. de Panizza, Luis Juan y Marcos Juan Panizza, María P. de Laricc1a.
92.221	David Garfarri Ciarochi y Sra.
9.397	David Garfarri Ciarochi y Sra.
100.452	Suc. Pascuala Maisonave de Bascou.
100.451	Suc. Pascuala Maisonave de Bascou.
100.450	Roberto Pigrau.
100.449	Roberto Pigrau.
100.448	Dominga Rocca King de Petrafesa.
187.780	Dominga Rocca King de Petrafesa.
100.447	Pedro Kauchick.
100.446	Rodolfo Larrasck.
92.205	Juan B. Viscardi.
105.556	Pablo Ranieli.
111.027	Juana Barboza de Souto
92.206	Blanca Fillat.
153.484	Suc. Juana Berges.
153.485	Blanca Fillat.
162.184	Augusto Fillat.
153.486	Suc. Juana Berges.
153.487	Suc. Juana Berges.
153.488	Suc. Juana Berges.
153.489	Domingo Berges.
92.315	Suc. Pedro Turena.
92.316	Suc. Juana Berges.
153.490	Domingo Berges.
153.491	Suc. Juana Berges.
93.662	José Amestoy y Elena Amestoy de Deus.
92.317	María Salaberry de Vidal.
91.952	Suc. Pascuala Maisonave de Bascou.
100.454	José Casas.
100.455	Suc. Aquiles Capo.
91.953	Angel Giraldi y otros.
91.954	Graciana Salaberry de Monsontoguí.
93.658	Suc. Dominga Salaberry de Pérez.
93.659	Juan L. Cremonese y otros.
93.660	Angel Giraldi y otros.
93.661	Angel Giraldi y otros

Inmuebles ubicados en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo

Padrones	Propietarios
96.807	Manuel Landeira.
96.808	Manuel Landeira.
96.808	Manuel Landeira.
96.810	Manuel Landeira.
96.811	Manuel Landeira.
96.809	Manuel Landeira.
92.113	Eduardo Cerillo.
183.855	Eduardo Cerillo.
92.109	Eduardo, Pedro y Nemecio Cerillo.
99.327	Eduardo, Pedro y Nemecio Cerillo.
158.876	Ariel Cendán.
92.110	Juan Eduardo Cendán.
92.116	Celia Mendiondo de Sintas.
144.547	Celia Mendiondo de Sintas.
144.548	Celia Mendiondo de Sintas.
144.549	Celia Mendiondo de Sintas.
144.550	Celia Mendiondo de Sintas.
92.203	Luis Charle.
92.125	Juan P. Gallinal.
92.117	Eduardo y Américo Martínez
92.118	Celina Lussich Nin.
92.075	Faraut Hnos. S.A.
92.078	Bernardo, Enrique y Lázaro Vitale
69.071	Arturo Abella.
92.073	Gaudencio, Victorio y Felipe Dellocco.
92.072	Faraut Hnos. S.A.
188.427	Suc. Pablo Hernández.
92.184	Sociedad San Francisco de Sales.
180.181	Sociedad San Francisco de Sales.
90.644	Fábricas Nacionales de Cerveza S.A.
90.582	Miguel Jaume Barceló.
90.476	Miguel Jaume Barceló.
177.102	Andrés Idiarte.
177.103	Andrés Idiarte.
102.800	General Electric S.A.
60.049	Pablo Pomier.
96.895	Pablo Pomier.
150.068	Gregorio Rodríguez.
150.089	Roberto Sponton.
150.090	Banco Popular.
150.091	José Devoto Perretti.
150.092	Andrés M. Cotrángelo Bartolomeo.
178.397	Juan Ramírez.
178.398	Banco Popular.
178.399	Domingo Colina.
178.400	Cándido López.
178.486	Alfredo Blanco.
150.123	Juan García.
150.155	Banco Popular.
150.156	Banco Popular.
150.157	Banco Popular.
150.158	Banco Popular.
60.029	El Estado (Ministerio Defensa Nacional).
157.089	Juan A. Panizza.
60.055	Suc. Marcos Rodríguez.
60.057	Dionisio Pizzolanti.
133.064	Suc. Santiago Tobler.
145.596	Juan Pedro, Elida F., María Corvados e Isabel Negrone de Souza.
153.704	Juan Pedro, Elida F., María Corvados e Isabel Negrone de Souza.
160.671	Antonio Gabrilelcic.
10.478	Olga Tobler Niederer y Roberto Llanes, Delia Clara Tobler Niederer y Ernesto Rossi.
122.883	Catalina Tobler y José Ma. Rinaldi.
122.882	Olga Tobler Invernizzi y Marco Romano.
67.731	María Blanca Tobler Sauro y Juan Ma. Chiesa, Miguel Angel Tobler Sauro y Teresita Bernardo, Andrés Omar y Hugo Santiago Tobler Sauro.
110.219	Antonio Marcelino Dodera y otro.

Padrones	Propietarios
117.011	Alejandro Arechavaleta.
[illegible].782	Panamá S.A.
113.778	Margarita María Marta Shaw.
[illegible].779	Suc. María Rosa Pérez de Blanco.
[illegible].582	Sociedad del Sagrado Corazón.
117.607	Zulema Arechavaleta Cruz de Torres.
194.039	José Bozzolo.
194.040	José Bozzolo.
133.341	Juan Andrés Ordeig.
179.849	Carrasco S.A.
176.619	Carrasco S.A
125.075	Víctor Bonifacino y otros.
125.076	Víctor Bonifacino y otros.
62.086	Horacio Acosta y Lara S.
163.560	Andrés Deus S. A.
62.085	Andrés Deus S. A.
144.428	Andrés Deus S. A.
144.427	Andrés Deus S. A.

Además, tales inmuebles y otros, cuya determinación se hará oportunamente por la Administración, y cuyos propietarios, arrendatarios y|u ocupantes serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos á las siguientes servidumbres:

C) De estudio, de paso, de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto-Ley 10.383, de 13 de Febrero de 1943, quedando, en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la U.T.E. o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del internado de donde se remitirá a dicha Institución. — La Oficina Topográfica de la Sub-Gerencia de Obras.

27) (C.C.) 10|pub. 32797 Nov.3-v.nov.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Por resolución del Consejo de fecha 7 del corriente se llama a aspiraciones para el cargo interino de Director del Instituto de Investigaciones Históricas con plazo de presentación al 27 del corriente antes de las 11 horas.

Los interesados deben presentarse en la forma de estilo acompañando una relación de títulos, méritos, trabajos y antecedentes de docencia. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961.

27) (C.C.) 3|pub. 32877 Nov.14-v.nov.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, Balestie Fermín y Rosario Julio y otros contra GIORDANO (WALTER). Infracción Aduanera", Expediente 1.824, Año 1960, libro 21, folio 27, se cita, llama y emplaza a don Walter Giordano, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres.

27) (R. 30|1.0|952) 30|pub. 32672 Oct.23-v.dic.4.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno dictado en los autos caratulados: "Fisco contra GONZALO ENRIQUE MUÑOZ LEIVA. Por imputación de infracción aduanera". (Lo 22, Fo. 597), se emplaza a Gonzalo Enrique Muñoz Leiva para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — Alberto M. Olivari.

27) R. 30|1|58 30|pub. 32706 Oct.26-v.dic.7.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, recaído en los autos "ROBERTO ANTONIO BABINO, Escrituración de Oficio, libro 57, folio 464", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Antonio Babino solicitando la escrituración de oficio del compromiso de compraventa N.o 16|48, expedido por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos el 10 de Febrero de 1935 en representación de la sucesión de JUAN ANTONIO GOMEZ, el siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 142.672, solar 50 en el plano del agrimensor Miguel F. Horta, registrado en Topografía el 12 de Abril de 1928, con un área de 369 metros 25 decímetros y lindan: 10 metros de frente al Oeste a calle General Petain N.o 892, entre Paso del Rey calle Oficial; 36 metros 6 centímetros al Norte con solar 48; 11 metros 52 centímetros al Noreste con solar 51; y 41 metros 79 centímetros al Sur con solar 52. Dicha promesa de compra venta está inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a plazos con el N.o 541 al folio 143 v. del libro 19 y con fecha 24 de Mayo de 1938. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de JUAN ANTONIO GOMEZ integrada por JUAN ANTONIO, ARTURO, MARIA, EMA, JUAN CARLOS GOMEZ MONSERRAT, AQUILES ROSSI, MARIA NIBIA BERNARDINA GOMEZ FERNANDEZ, PETRA ORDAS, SARA MARGARITA BROWN, MARIA BEATRIZ SILVERA BRESQUE, HECTOR CARLOS STORACE, MARIA RAQUEL STORACE y FELIX BOIZ MICOUD, RAUL CLAUDIO VEGA GOMEZ, MARIA CELIA GOMEZ, LEONOR, ANGELA NIEVES y BLANCA SERVELLO o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los que tengan interés al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del peticionante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $468.00 30|pub. 18715 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CHIOZZONE DE MEDINA, ROSA y otro. Escrituración de oficio, (Lo. 61, Folio 488)", se cita, llama y emplaza a Roberto Milburn, Roberto, Eduardo, Jorge María, José María, Alvaro María, María Esther, Isabel María y Beatriz María Milburn Aguirre, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 76.549, señalado con el No. 20 en el plano del Ing. Donato Gaminara, de Octubre de 1911, registrado en la Dirección de Topografía, el 30 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 409 metros 2, deslindados así: 10 ms. de frente al Norte, a la calle Santa Ana, entre las de Manuel Menéndez y Nicolás Herrera, distando su punto medio, según dicho plano, 42 ms. 95 de la esquina formada con esta última calle, por 40 ms. 90 de fondo y linda: al Este, solar 19; al Sur, el 5; y al Oeste, el 21, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (art. 31 de la ley 17 de Junio de 1931). El referido bien fue prometido en venta por la sucesión de Roberto Milburn, representado por el Banco de Crédito, a Geremías Chiozzone, en documento privado de fecha 12 de Junio de 1923; transferido a doña Isabel y doña Rosa Chiozzone, el 20 de Enero de 1926, y fallecida doña Isabel Chiozzone de Reggio, fue transferida su parte por los herederos a Roque Andrés Medina Chiozzone, en documento privado de 20 de Diciembre de 1955. Los titulares del derecho de promitentes compradores Rosa Chiozzone de Medina y Roque Andrés Medina, ratificaron con el Banco de Crédito la promesa referida, el 4 de Noviembre de 1960, inscribiéndose en el Registro respectivo con el Nº 1.311, al Fo. 3.430 del Lo. 109. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Amílcar Mantaras, Actuario.

27) $540.00 30|pub. 17358 Oct.5-v.nov.17.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Alvariza Marlac Jacinto Manuel contra SUCESION MARGARITO INOCENCIO CESPEDES. Rescisión de contrato" (C-555-1961), se emplaza por el término de noventa días a Margarito Inocencio Céspedes, herederos, causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en el precitado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $144.00 30 pub. 18132 Oct.17-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO.
ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ANTELO IGLESIAS JOSE M.a y OTROS Escrituración de oficio" (V-202-1961), se hace público que ante este Juzgado se han presentado José María Antelo Iglesias y Ana Griskevicius de Prieto solicitando la siguiente escrituración de oficio: I) Boleto de compromiso de compra venta a plazos N.o 9283, de fecha 15 de Marzo de 1940, certificado, ratificado e inscripto en el Registro respectivo, (N.o 409, F. o 95, L.o 21), el 9|4|940 el Banco de Crédito, en representación de Ricardo M. Druilley, casado con María Elena Ramos, Juan José San Román, casado con Aída Soja, Vicente Salgado, casado con Soledad Cao y Casiano Estevez, prometió vender al compareciente José María Antelo Iglesias, el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la décima tercera sección judicial del departamento de Montevideo, padrón número 23541 (parte), señalado con el N.o 20 de la manzana C 12 del plano levantado por el agrimensor don Roberto Shinca de Octubre de 1939, inscripto en el Concejo Departamental con fecha 19 de Octubre de 1939 y en la Dirección de Topografía el 6 de Noviembre de 1939 que mide una superficie de 443 metros, 40 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Norte sobre la calle Japón por 36 metros, 95 centímetros de fondo, lindando al Este con el solar N.o 19 y fondos del solar N.o 16; al Oeste con el N.o 21 y al Sur, con parte del solar N.o 15; II) Boleto de compromiso de compra venta a plazos N.o 9224, de fecha 25 de Enero de 1940, certificado, ratificado e inscripto, (N.o 169, F.o 40, L.o 23), el 10|2|940, el Banco de Crédito en representación de las idénticas personas nombradas anteriormente, prometió vender a Domingo Alvarez López, el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la décima tercera sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 23.641 (parte), señalado con el número 19 de la manzana C 12 del plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca de Octubre de 1939, inscripto en el Concejo Departamental con fecha 19 de Octubre de 1939 y en la Dirección de Topografía el 6 de Noviembre de 1939 que mide una superficie de 299 metros, 40 decímetros que se deslindan así:

12 metros de frente al Norte sobre la calle Japón por 24 metros, 95 centímetros de fondo, lindando por el Este con los solares N.o 17 y 18; por el Oeste con el N.o 20 y por el Sur, con parte del N.o 16.

Con esta fecha 29 de Febrero de 1956, el promitente comprador Domingo Alvarez López, viudo de doña Clara Bas y Domingo Alvarez Bas, en su calidad de herederos de su madre cedieron y transfirieron todos los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compra venta N.o 9224, mencionada, a la exponente Ana Griskevicius de Prieto. Dicha cesión certificada y anotada al margen de la promesa de compra venta, se inscribió en el Registro respectivo y se notificó de la misma al Banco de Crédito.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ricardo M. Druilley, María Elena Ramos, Juan José San Román, Aída Soja, Vicente Salgado, Soledad Cao y Casiano Estevez, herederos causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los citados bienes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de los solicitantes. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

27) $854.00 30|pub. 19162 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "ROSA CASTIÑEIRAS. Emancipación. (Lo. 56, Fo. 641)", se hace saber al público que por Resolución número 20.491, de fecha 30 de Diciembre de 1960, se concedió la autorización para emancipar civilmente, y para ejercer el comercio, a Rosa Castiñeiras Linares, el cual fue emancipado por sus padres en escritura que autorizó la Escribana Aglaé Bautista de Aladio, el 7 de Octubre de 1961, la cual fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 28 al Fo. 91 del Libro Nº 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes. Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

27) $72.00 10|pub. 20116 Nov.13-v.nov.24.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "ROSA GARCIA de NOCETO, Sucesión. (Lo. 53, Fo. 302), se hace público que el día 6 de Diciembre próximo, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Juan Antonio Braglia, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en pública subasta y por el precio que exceda la suma de $ 200 000 del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 33 921 situado en los "Pocitos", 18.a sección judicial de este Departamento, señalado el solar con el N.o 5 en el plano de división del Ingeniero Miguel L. Costa, levantado el 17 de Diciembre de 1912, y que, según título y otro plano suscrito el 8 de Febrero de 1926 por el Agrimensor Lisandro [illegible] Freire tiene una superficie de 317 metros 10 decímetros, que se deslindan así: su frente al Oeste sobre la [illegible] José [illegible] entre el Br. España y la calle [illegible] constituído por dos líneas, una de ellas de 4 metros 61 centímetros y la

otra de 4 metros 62 centímetros, distando dicho solar 37 metros 36 centímetros de la esquina formada con la citada calle Cololó, en la línea del fondo al Este mide 9 metros 20 centímetros, confinando con el solar 14 de Francisco Artigas, al Norte tiene 34 metros 20 centímetros lindando con el solar 6 de Ignacia G. de Márquez por el Sud 35 metros 79 centímetros, limitando con el solar 4 de Gregoria G. de Patrón, según el plano últimamente citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, en dinero efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los certificados, gastos de escrituración, la comisión del martillero e Impuestos Universitarios, en la parte que a él correspondan y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 30 de 1961. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

27) $270.00 15|pub. 19456 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor don Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con Sucesores de DOMINGO SUAREZ CALVETE. Intimación", (Ficha D 371), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que por la suma de $ 2.000.00 (dos mil pesos m|n), más los intereses correspondientes, tiene pendiente la sucesión de Domingo Suárez Calvete, por concepto del Vale N.o 5750 con vencimiento el 26|2|958 — Y de acuerdo a lo resuelto, se intima a los herederos del causante, mediante este edicto, con término de noventa días el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1026 (inciso 3.o) del Código de Comercio. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) $252.00 30|pub. 19724 Nov.10-v.dic.22.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, doctor Romeo Alvariza Vidal, dictada en autos: "Luis Isabelino Brun Espontón contra SUCESORES DE LUCIANO CARCAVALLO Escrituración de Oficio", (Lo. 11, Fo. 415), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en estos autos y especialmente a los herederos, causahabientes y sucesores a cualquier título de don Luciano Carcavallo, para que concurran dentro del término del emplazamiento a otorgar la escritura de compra-venta del bien que se indicará, ante este Juzgado, sito en Solís 1463 segundo piso, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley de 17|6|931). El señor Luis Isabelino Brun Espontón en su carácter de cesionario de la promesa de compra-venta a plazos inscripta en el Registro Unico de E. de l. a Plazos el 21|IV|960 con el N.o 622 al Fo. 1418 del Lo. 111, ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: un terreno situado en la 16a. (antes 20a.) Sección Judicial de Montevideo, manzana 9 bis 9 del "Pueblo Victoria" padrón N.o 106.340 señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Pedro Brascón García, de Diciembre de 1922, inscripto el 21|1|923 en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 224 ms. 75 mls. con 10 ms. de frente al S. O. a la calle Pedro Giral, entre Gregorio Camino y Antonio Zubillaga; 22 ms. 475 mls. al N. O. con el solar 6; 10 ms. al N. E. con terrenos que fueron del señor Carcavallo y 22 ms. 475 mls. al S. E. con el solar 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Escribana Loreley Dell, Actuaria.

27) $396 00 30|pub. 18034 Oct.16-v.nov.27.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado de Paz de la 17.a Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 17.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en los autos caratulados: "Fausto Morteyru Iraola con WALTER ABEL NIETO. Intimación de pago" (Lo. 13, Fo. 408); se ha dispuesto intimar el pago de la suma de $ 660.00, dentro del plazo de diez días, al señor Walter Abel Nieto, por concepto de 33 cuotas vencidas a razón de $ 20.00 cada una, que adeuda por concepto de la promesa de compraventa del solar de terreno, ubicado en el Balneario San Luis (8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones), con una superficie de 327 metros, en la manzana N.o 293 y señalado con el N.o 22 en el plano respectivo. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Doctora Emma Judith Prestes, Actuario.

27) $72.00 10|pub. 20355 Nov.15-v.nov.28.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Notaroberto, José Angel y Romero de Notaroberto, Petrona Baldramina contra PEREIRA, PABLO JOSE y REINOSO, NELLY. Pérdida de Patria Potestad", (L.o 18, N.o 928, Fo 204), se llama, cita y emplaza a don Pablo José Pereira y Nelly Reinoso, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 17297 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: " Cantisani, Alfredo Nelson y Laborde de Cantisani, María Inés contra MUÑOZ BARRIOS, FERMIN y GONZALEZ MONTRERA, ROSA. Pérdida de patria potestad, (Lo. 18, No 763, Fo. 159)", se cita, llama y emplaza a don Fermín Muñoz Barrios y a doña Rosa González Montrera, para que, dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 17558 Oct.6-v.nov.20.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Limitada contra JUAN BURGUES O SUS SUCESORES. Intimación", (Lo. 7, Fo. 363 Número 403), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 181 de la ciudad de Canelones, ubicado en la manzana 77, con frente a la calle Javier de Viana, entre Del Pino y A. Saravia; y especialmente a don Juan Burgues y a sus sucesores a títulos universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Octubre 18 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $216.00 30|pub. 19909 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Antonio Mariano Saravia, contra la Suc de ANTONIO FLORICIO SARAVIA. Posesión notoria de estado Civil" (Lo. 30, N.o 800, Fo. 23), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a estar a derecho dentro del plazo legal, a los sucesores de Antonio Floricio Saravia.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 11 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

27) $144.00 30|pub. 19881 Nov.9-v.dic.21.

EJECUCION PRENDARIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Banco República Oriental del Uruguay contra A. EUSEBIO AROZTEGUI VIERA. Ejecución prendaria", (Lo. 28, No. 1178, Fo. 479), se hace saber que el Banco de la República Oriental del Uruguay se ha presentado a los efectos de hacer saber que el señor Eusebio Aroztegui, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha institución la suma de $ 1.256.09 entre capital e intereses según contrato de prenda. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace saber al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazando al deudor para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos. Habilitándose el feriado próximo a los efectos de las publicaciones. — Melo, Octubre 10 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

27) $216.00 30|pub. 18113 Oct.17-v.nov.28.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia con sede en Pando dictada en autos: "ROBAINA JACINTO. Posesión Notoria de Estado Civil", (Lo. 1. Folio 314), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Jacinto Robaina iniciando juicio por posesión notoria de estado civil de hijo natural de Sixto Doroteo Robaina y Cachana Sierra, ambos fallecidos, iniciando asimismo juicio por auxiliatoria de pobreza (Libro 1 Folio 315). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos en ambos expedientes, para que comparezcan a estar a derecho en los mismos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los juicios. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Octubre 30 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) (R.2014 955) 10|pub. 32812 Nov.7-v.nov.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la duodécima sección del Departamento de Paysandú, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos contra DOMINGO ESTEFANELL. Intimación, libro I, folio 70, N.o 278", se emplaza al deudor y a sus herederos o sucesores así como a todos los que se consideren con derecho al bien objeto de estos procedimientos a que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 2 de 1961. — Isaías Schensvitz, Juez de Paz.

27) (Dec.21|7|934) 30|pub. 32590 Oct.11-v.nov.23.

CLAUSURA

A los efectos del cumplimiento de disposiciones en vigencia se cita a los acreedores con motivo de la clausura de mi negocio de tienda y mercería, en la calle José E. Enrique Rodó 312 en la ciudad de Canelones. — Canelones, 18 de Setiembre de 1961. — MARIA AUREA TORTEROLO de MARTINEZ.

27) $48.00 20|pub 18366 Oct.19-v.nov.16.

Se comunica que ha quedado sin efecto la venta que el 5 de Octubre de 1954 prometiera al señor Angel Benedicto Otero, al señor Manuel Rey Lamas por la carnicería sita en Isla de Flores 1441 de esta ciudad, pactándose con esta fecha nueva venta a favor del señor Manuel Pino Míguez.

Acreedores al comercio — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1961. — ANGEL BENEDICTO OTERO. — MANUEL REY LAMAS — MANUEL PINO MIGUEZ.

27) $72.00 20|pub. 18505 Oct.19-v.nov.16.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. se comunica que con fecha 30 de Setiembre de 1961, ha quedado rescindido de común acuerdo el compromiso de compraventa del comercio de carnicería ubicado en Paysandú 1649, entre los señores Francisco Chain y Manuel San Martín, prometiendo el primero de los nombrados nuevamente en venta el citado comercio a don Juan Fernández García. Acreedores en 25 de Mayo 463, P. 2 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO CHAIN. — MARIA R. DE CHAIN. — CLAUDINA F. DE SAN MARTIN. — MANUEL SAN MARTIN.

27) $96.00 20|pub. 18353 Oct.20-v.nov.17.

CESE DE ACTIVIDADES POR FALLECIMIENTO

Por fallecimiento el 1|II|61 de Jorge Raúl Frizzi Lauría, sus padres Américo Frizzi y Rosalía Lauría Frizzi, han clausurado el comercio sito en calle 25 de Mayo 287, liquidando instalaciones, muebles y mercaderías, y coche Ford "M 48", padrón 152.935, motor 99a. 947.996, de 32 H.P. A efectos Caja Jubilaciones y Acreedores, presentarse para pagos a balanceador, señor Raúl Distacio, Yaro 1231, 5º piso, Ap. 15, de acuerdo ley 26|IX|904. — Raúl Distacio, Balanceador.

27) $72.00 20|pub. 18475 Oct.20-v.nov.17.

CLERC Y GUERRA ARQUITECTOS S.A.

ACLARACION

"Clerc y Guerra Arquitectos S.A.", a los efectos que correspondan, hace saber que en el aviso N.o 10.061, publicado en la primera columna de la página 3776-C, de "Diario Oficial" N.o 16.244, de fecha 27 de Setiembre de 1961, correspondiente a la publicación de sus estatutos sociales se deslizó el siguiente error: En el art. 1.o, segunda línea, donde dice: "Clerc y Guerra Sociedad Anónima", debió decir: "Clerc y Guerra Arquitectos S.A.". — Queda hecha la salvedad.

27) $3.60 1|pub. 18867 Oct.26v.nov.28.

GINNASI, RICCI Y PIOLTINI

Por ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la Sociedad Colectiva "Ginnasi, Ricci y Pioltini", que gira en Montevideo en el ramo taller mecánico ha quedado parcialmente disuelta por retiro del socio ANGELO GINNASI, efectuado el día 31 de Marzo de 1960, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios remanentes Alejandro Ricci y Mario Pioltini. Acreedores presentarse en Constituyente 1764. — Montevideo, Octubre 18 de 1961.

27) $96.00 20|pub. 18842 Oct.23-v.nov.20.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchegury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON SILVA solicitando la declaración de ausencia de su hermano Camilo Valentín Silva Portillo, de acuerdo con lo pre-

ceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Junio 18 de 1957. — Esc. Dalmar Gonzálvez Brum, Act. Adj.

27) $72.00 20|pub. 19037 Oct.30-v.nov.27.

Se comunica que ha sido extraviado el Certificado Provisorio correspondiente a Acciones de "Banco Regional", N.o 1131, perteneciente al señor Luis Mateus.

Rogamos a quien hubiera encontrado el certificado mencionado, hacer su devolución en las oficinas del Banco Regional, calle Domingo Pérez 457.

Se hace constar que pasados diez días desde la fecha de publicación del presente aviso, dicho certificado perderá todo valor legal. — Minas, Octubre de 1961.

27) $58.00 10|pub. 19379 Nov.3-v.nov.16.

RESCISION DE COMPRA - VENTA

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta publicada el día 25 de Enero de 1961, en la que prometí vender a mac... de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en el balneario "Lagomar", manzana 108, solar 15, (Séptima Sección de Canelones). Acreedores del señor Nelson Enrique Espiñeira en oficina, Avenida Uruguay 1923. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Tomando posesión del negocio desde el día de la fecha. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — RAUL FERREIRA PAZ. — MARINA MEGA.

27) $96.00 20|pub. 19610 Nov.7-v.dic.4.

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA COMERCIAR

Hacemos saber al comercio y público que por escritura autorizada por el escribano Hugo Alvez, el 24 de Octubre del año en curso hemos emancipado civilmente y autorizado para ejercer el comercio a nuestro hijo JESUS RAUL FRIED LESCANO. En cumplimiento del Artículo 10 del Código de Comercio hacemos esta publicación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Samuel Fried. — Margarita Lescano de Fried. — Jesús Raúl Fried Lescano.

27) $36.00 10|pub. 19900 Nov.9-v.nov.22.

CESION DE CUOTAS

Por escritura de 11 de Octubre de 1961, ante el escribano José Milán Cotelo, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de dicho mes con el N.o 743, Fo. 2468, Lo. N.o 1 de Contratos, Julio Walter Spiess y su esposa cedieron a Julio César Torres Ferreira sus cuotas sociales en Cinematográfica Uruguaya Ltda. Limitada con retroactividad al 15 de Junio de 1961. — Montevideo, Octubre 20 de 1961. — JULIO WALTER SPIESS. — Julio César Torres Ferreira.

27) $36.00 10|pub. 19819 Nov.9-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que según contrato suscrito ante el Escribano Daniel Terra, el 31 de Octubre de 1961, hemos cedido a los señores Fernando González Martínez y José Fernández Otero, todos los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compra-venta otorgado el 14 de Julio de 1931 con el señor Basilio Fermín Gómez Portos y su esposa María Concepción Barreiro de Gómez.

Acreedores presentarse en dicho comercio de carnicería que está ubicado en Itú 2385. — MANUEL PINO GUZMAN. — CARMEN FERNANDEZ DE PINO.

27) $96.00 20|pub. 19981 Nov.16-v.dic.7.

Los esposos EUGENIO SIRI y OLGA GALLO de SIRI y la señorita HAYDEE SIRI, y el señor FILISBERTO BALSA, de común acuerdo, han rescindido la promesa de compra-venta del comercio de la calle Andes 1370. Acreedores en el comercio. (Ley 26 Setiembre 1904).

27) $48.00 20|pub. 19923 Nov.10-v.dic.7.

Farid Azzi y Teresa Marenco de Azzi comunican que por escritura de fecha 23 de Junio de 1961, emanciparon y autorizaron para ejercer el comercio a su hija, NIBLIA MALENA AZZI MARENCO.

27) $12.00 10|pub. 19972 Nov.10-v.nov.23.

MONTEVIDEO Ltda.
CESIONES DE CUOTAS

Por documento privado, cuyas firmas certificó el Esc. Gastón Rodríguez Cubiló, el 20 de Setiembre de 1961, los esposos Rolando Alberto Varela Verga - Isabel Boado Alonso; Federico Héctor Bormioli - María Ofelia Bormioli; Aníbal Méndez Gomensoro - Sara Senillosa, cedieron sus cuotas sociales en "Montevideo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los señores Jorge Martínez Peraiz y Claudio Allain Fernando Pedro Thevenin Besson, el que fue inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 645, Fo. 2.152 del Lo. 1.

27) $36.00 10|pub. 20106 Nov.13-v.nov.24

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

Lancha "Ilya" - Propietario: Félix René Reyes

Para conocimiento general, se hace público que, a solicitud de su mencionado propietario, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha "Ilya" por el de "Pigmalion". — Montevideo, 9 de Noviembre de 1961. — El Director de la Marina Mercante.

27) $24.00 10|pub. 20108 Nov.13-v.nov.24.

A los fines previstos en la Ley N.o 2.904 del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he transferido derechos compromiso de compraventa de Fábrica de Artículos de Tocador, sita en Catalán 2175, denominada "Suval Uruguaya" a Luis Federico Recto Carrió. Acreedores presentarse en Paysandú 1665, escribano Rubens Gianarelli — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — ERNESTINA A. PIETRA CASTAÑO.

27) $72.00 20|pub. 20196 Nov.14-v.dic.13.

C.R.A.M.I.

Cooperativa Regional de Asistencia Médica Integral La Paz, Progreso, Las Piedras y Sauce

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios cooperativistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 11 de Diciembre de 1961 a las 21 horas en la Sede Central, calle Francisco Soca 686 —Las Piedras— a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal del ejercicio finalizado el 30|6|961. 3) Presupuesto para el nuevo ejercicio. 4) Proclamación de las nuevas autoridades. 5) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. — Las Piedras, Noviembre 10 de 1961. — El Consejo Directivo.

27) $36.00 5|pub. 19957 Nov.10-v.nov.15.

CESION DE CUOTA

Por escritura certificada por el escribano Cosmo Fon Amor don DAVID CORALLO DEL MONTE cedió su mitad indivisa en la sociedad "Corallo y Guidi" a don Rómulo Guidi, siguiendo la sociedad con la razón "Guidi Hnos.". Acreedores deberán presentarse en Santiago de Anca 1472 (Contador Juan José Bavosi) indicando saldos al 15 de Octubre de 1961. Ley 26|IX|904.

27) $72.00 20|pub. 20350 Nov.15-v.dic.13.

ASOCIACION GUARDIANES DE AGENCIAS MARITIMAS

Cita a asamblea general ordinaria a realizarse en Cerrito 263, el día viernes 24 de Noviembre a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura acta anterior; 2.o) Elección de cinco miembros para integrar Comisión Caja de Auxilio; 3.o) Aumento cuota mensual enfermos; 4.o) Aumento de subsidio por fallecimiento; 5.o) Asuntos varios.

27) $12.00 5|pub. 20276 Nov.15-v.nov.21.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS
Primera Convocatoria

Se convoca a los afiliados de la Cooperativa Magisterial de Consumo para el día 25 de Noviembre de 1961 en su local social, calle Colonia 1730, (cuarto piso) a la hora 9 y 30, donde será puesto a consideración de la asamblea el siguiente orden del día:

1.o) Aprobar las elecciones realizadas el 28 de Setiembre de 1961 y sus resultados; 2.o) Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo; 3.o) Considerar los inventarios y balances presentados correspondientes al ejercicio 1960|61; 4.o) Autorizar al Consejo Directivo a celebrar contratos por más de dos años, cuando se estime conveniente para la mejor prestación de los servicios; 5.o) Autorizar al Consejo Directivo a realizar operaciones de "Warrants" o prenda de mercaderías con el Banco República Oriental del Uruguay y otras instituciones bancarias del país, o con el aval de éllas, cuando se estime conveniente para la mejor prestación de los servicios; 6.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Podrán concurrir los afiliados que hayan integrado una parte social y tengan una antigüedad de un año. — Rafael Mainero, Presidente. — Anuncia Lamónaca de Tizón, Secretaria.

27) $48.00 5|pub. 20269 Nov.15-v.nov.21.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FRANCISCO PRADO AMOR (471|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20459 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SUAREZ de MELOGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20455 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA ANTONIA ALZUETA DE BORCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20442 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO YNSUA o INSUA (427|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20443 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado GIUSEPPE o JOSE OLIVARI, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarla para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17918 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO SILVERA o SILVERA ALVAREZ (56|45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20444 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO LAPORTE (56|117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20445 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VAZQUEZ BUSTOS (56|25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Monteideo, 7 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 20446 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

ANTONIO NOVO (56,37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20447 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SILVA RISSO (56,37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20448 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO MENDEZ ARES (Lo. 50, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20[illegible] Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR FERREIRA NOBLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20457 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PATTARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20480 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20481 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SEVERO FRANCHI MANRIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 6 de Noviembre de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 20479 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SANTIAGO CASSARETTO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1º de Noviembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20379 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RACHIDE ASIS de GUERRA o RACHIDE DE ASSIS de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de Noviembre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20397 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de Octubre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 20398 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO VALERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Octubre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 20399 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 19 de Octubre de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20389 Nov.16-v.nov.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO PATRICIO AGUILAR o MAXIMO AGUILAR; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de Octubre de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20390 Nov.16-v.nov.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO GOLOVCHENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 27 de Octubre de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20391 Nov.16-v.nov.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO o JORGE JANICHEV BUGAKOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de Octubre de 1961. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20392 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO MILANS, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 26 de Octubre de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20406 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ANA ISABEL DUBROCA de VIDELA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 3 de Noviembre de 1961. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 20407 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CHARBONNIER de CASTILLO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 18 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cagalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20404 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RICARDO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, 30 de Octubre de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 20405 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELCIRA o ELCIRA CLARA MEDIZA de BIURRARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, 31 de Octubre de 1961. — Dra. María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 20408 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DOMINGA RODRIGUEZ de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 31 de Octubre de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20380 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARNULFO MENA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 31 de Octubre de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20381 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ALCIRA o ALICIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 3 de Noviembre de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20382 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 20378 Nov.16-v.nov.29.

3—Convocatorias Comerciales

"ENRIQUE STIRLING S. A."
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 del estatuto, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 27 del corriente mes a las 11 horas en la calle San José 1280, Esc. 1, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Examinar, aprobar o modificar el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria presentados por el Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961.

Nota: Los accionistas que concurran a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, hasta 48 horas antes de la reunión, las acciones o un certificado de depósito en una institución bancaria como lo señala el artículo 13 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — El Directorio.
3) $7.20 1|pub. 20482 Nov.16-v.nov.16.

PASSEGGI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de "Passeggi Sociedad Anónima" convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Noviembre de 1961 a la hora 18 y 30 en el local de la sociedad, Colonia N.o 2020, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1960|61; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Fijación de la remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.
3) $67.20 7|pub. 20384 Nov.16-v.nov.24.

DISU S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 30 de Noviembre de 1961 a las 19 horas, en nuestro local social de la calle Lavalleja 1[illegible] con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos asambleístas para formar la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades para el ejercicio vencido el 30 de Junio de [illegible]; 3.o Renovación parcial del Directorio, [illegible] de dos titulares y dos suplentes; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus accio-

nes en nuestro local social, Lavalleja 1959, hasta dos días antes de efectuarse la asamblea. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 20386 Nov.16_v.nov.22.

COMPAÑIA DE ENVASES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 28 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Canstatt 3380, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y retribución al Directorio, correspondiente al 16.o ejercicio económico, vencido el 31 de Agosto de 1961; 2.o) Elección de tres Directores titulares; 3.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con tres días de anticipación, respecto a la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — El Directorio.

3) $16.80 2|pub. 20383 Nov.16-v.nov.17.

"SAN JORGE S. A."

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de Noviembre de 1961 a las 15 horas, en el local de la Avda. Gral. Rondeau 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de Presidente para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales; 2.o Consideración de la memoria, balance general, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 17.o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; 3.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. La misma formalidad será requerida respecto de las cartas autorización de representación. (Artículo 21). — Por Resolución del Directorio: Roberto Mailhos, Director.

3) $36.00 5|pub. 20372 Nov.16_v.nov.22.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de FRANCISCO ANTONUCCIO y de CARMEN o CARMEN RUGGIERO de ANTONUCCIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $72.00 20|pub. 20473 Nov.16_v.dic.14.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Irene Morales Colman contra JOSE ANTONIO CALVIÑO VARELA. Div. unilateral, libro 59, folio 5", se cita, llama y emplaza a don José Antonio Calviño Varela para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32922 Nov.16_v.dic.29.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Purificación Rodríguez Fernández contra HIPOLITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. Divorcio unilateral, libro 56, folio 625" y "Purificación Rodríguez Fernández contra HIPOLITO VAZQUEZ RODRIGUEZ. Auxiliatoria, libro 58, folio 52", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hipólito Vázquez Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con él se [illegible] llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

8) (R.|20|4|55) 30|pub. 32916 Nov.16-v.dic.29.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 18 de Octubre de 1961, fué declarada en estado de incapacidad JOSEFA PALLAS de CASTRO, designándose curadora de la misma a María Carmen Castro Pallas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.

10) $24.00 10|pub. 20449 Nov.16_v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a doña NELSA MORENO AMONDARAIN o NELSA MORENO AMUNDARAIN, y se designó Curadora a su hermana legítima Lilia Evarista Moreno. — Treinta y Tres, 19 de Octubre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

10) $36.00 10|pub. 20377 Nov.16-v.nov.29.

12—Licitaciones Públicas

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ALCANCIAS

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 5.000 (cinco mil) alcancías de material plástico con llave, modelo similar al que los interesados podrán tener a la vista en el Departamento de Adquisiciones.

La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones, memoria descriptiva y otros informes podrán obtenerse en dicho Departamento (calle Juan Carlos Gómez 1422) en horas hábiles de oficina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de Noviembre de 1961 a las 15 y 30 horas, en el Salón de Actos (Biblioteca) de la Casa Central (Sarandí 570, 3er. piso).

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitaciones que establecen las bases generales de licitación y adjudicación se procederá a una segunda convocatoria, una hora después de la fijada en este aviso en la cual se efectuará la apertura de propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Noviembre de 1961. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32925 Nov.16_v.nov.23.

TRAJES Y GORRAS

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a propuestas para la confección de 157 trajes y 16 gorras para el personal de Conserjería y Transporte.

La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones, memoria descriptiva y otros informes se podrán obtener en el Departamento de Adquisiciones (calle Juan Carlos Gómez 1422) en horas hábiles de oficina.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de Noviembre de 1961 a las 16 horas en el Salón de Actos (Biblioteca) de la Casa Central (Sarandí 570, 3er. piso).

Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitaciones que establecen las bases generales de licitación y adjudicación se procederá a una segunda convocatoria, una hora después de la fijada en este aviso en la cual se efectuará la apertura de propuestas, cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, Noviembre de 1961. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 32926 Nov.16-v.nov.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se convoca a licitación pública por primera vez, para la ejecución de las obras que tienen por objeto suministrar agua potable por medio de surtidores a una zona ubicada en el Camino Maldonado a la altura del kilómetro 21 y a la escuela N.o 157, y que comprenden: A) Suministro e instalación de un equipo de bombeo, y otro de repuesto. B) Suministro e instalación de un tanque elevado y C) Suministro e instalación de dos postes surtidores.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, en horas de oficina (Palacio Municipal, 6.o piso).

La presentación y apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Diciembre de 1961 a las 10 horas, en esta Dirección.

No será válido el acto de la licitación, si no concurren por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas.

12) (C.C.) 3|pub. 32031 Nov.16-v.nov.20.

PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3507

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 10.000 urnas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas, el día 29 de Noviembre, del corriente año, a las 15 horas.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 32032 Nov.16-v.nov.16.

DIRECCION DE VIALIDAD
Contratación de camiones

Convócase a los propietarios de camiones interesados en prestar servicios a las órdenes de la Dirección de Vialidad de Montevideo durante 1962, a inscribirse en los Registros que se abrirán al efecto.

Los camiones a contratarse deberán tener una capacidad mínima de tres metros cúbicos (3 m3.), poseer volcadora hidráulica y estar empadronados en el Departamento de Montevideo.

Los interesados podrán llenar los formularios respectivos en la Secretaría de la Dirección, Palacio Municipal, 7.o piso, debiendo concurrir a tales efectos munidos de la siguiente documentación: libreta de propiedad del vehículo; documento de identidad; Patente de Giro; certificado expedido por la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio; licencia del conductor y póliza de seguro del camión.

Si el conductor no fuera el propietario, además de la documentación mencionada deberá exhibirse: póliza de seguro de conductor y certificado de la Caja de Compensación N.o 18 (Transporte y Estiba).

Los registros serán abiertos el día 15 de Noviembre y se cerrarán indefectiblemente el día 30 del mismo mes.

Los interesados deberán establecer bajo su firma y en sobre cerrado el precio por hora de trabajo de cada cesión que ofrezcan; dichos sobres serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto el día 1.o de Diciembre próximo a las 10 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 32930 Nov.16-v.nov.20.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"), llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 790. — Toallas de papel. (Primer llamado). Plaza. — Apertura: 29 de Noviembre de 1961, a la hora 11.

H. C. N.o 791. — Artículos de papelería. (Primer llamado). Plaza. — Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sección Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 32929 Nov.16-v.nov.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ARTIGAS
Primer llamado

Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, llama a licitación pública (primer llamado) para el suministro de pan, leche, carne, leña, fideos, arroz, pastas frescas, papas, verduras, servicios fúnebres para proveer atandes.

Este suministro abarcará el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962.

Los pliegos de condiciones como así los datos referentes a dichos suministros, pueden recabarse en la administración de dicho Centro.

Se presentarán las propuestas con el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado se recibirán en dicha administración hasta el día 30 de Noviembre cuya apertura de las mismas se realizará en presencia de los interesados el mismo día a la hora 15. — Artigas, Noviembre 8 de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 32924 Nov.16-v.nov.17.

PUESTO DE SOCORRO DE SALUD PUBLICA
DE PIRARAJA

Primer llamado a licitación

El Puesto de Socorro de Salud Pública de Pirarajá, llama a licitación N.o 1, para el suministro de leche, carne, pan y leña, para el ejercicio 1962, comprendido desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre inclusive, especificados por kilos y litros.

La licitación pública N.o 1 vence el 4 de Diciembre de 1962 a las 18 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Administración del Establecimiento todos los días hábiles de 7 a 12 y de 16 a 18 horas.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Administración del establecimiento y en presencia de los interesados ante el Director del mismo. — Dr. Pedro A. Corbo, Director. — Jacinto de Brun Carbajal, Intendente.

12) (C.C.) 2|pub. 32923 Nov.16-v.nov.17.

HOSPITAL DEPTAL. DE SAN CARLOS
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de leche, pan, carne, leña, pastas frescas y verduras, a este Hospital, durante el año 1962.

Las propuestas en duplicado, serán redactadas en un todo, de acuerdo al pliego de condiciones y a disposiciones vigentes, todo lo cual está a disposición de los interesados en las oficinas del establecimiento.

El plazo para la presentación de las propuestas, que deben venir en sobre cerrado y lacrado, vence el día 21 del cte. a las 10 hs. Las mismas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se registren por lo menos tres para cada renglón licitado.

El M.S.P. se reserva el derecho de adquirir total o parcialmente las cantidades de los renglones licitados, como asimismo proceder al rechazo de todas las ofertas, si considerare que es conveniente a sus intereses. — Dr. José D. Mautone, Director. — Nivert Chiappara, Intendente.

12) (C.C.) 3|pub. 32937 Nov.16-v.nov.20.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE CANELONES
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para la provisión a este Hospital de carne, pan, leche, verduras, y leña en astillas.

El suministro abarcará desde el 1.o de Enero hasta el 31 de Diciembre del año 1962.

Las propuestas en sellado correspondiente y en sobre lacrado se presentarán en la Dirección de este Hospital el día 17 de Noviembre de 1961 a la hora 10, en que se procederá a la recepción y apertura de las mismas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por informes y demás datos recurrir a la Administración de este Centro. — Canelones, Noviembre 8 de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 2|pub. 32935 Nov.16-v.nov.17.

CENTRO AUXILIAR DE "PAN DE AZUCAR"

Llámase a licitación pública para el suministro de leche, carne, pan y leña, al Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar que comprenderá dicho suministro desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre del año 1962, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de dicho Centro, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres sellados y lacrados, se recibirán hasta el día 20 del mes en curso a la hora 11, día y hora en que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Pan de Azúcar, Noviembre 6 de 1961. — Dr. José Luis Chiffiet, Director. — Román Alberici, Administrador interino.

12) (C.C.) 2|pub. 32936 Nov.16-v.nov.17.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA "Dr. ROGELIO C. SOSA"
Segundo llamado a licitación

El Centro Auxiliar de Salud Pública "Dr. Rogelio C. Sosa" llama a licitación por segunda y última vez, para el suministro de leche, carne, pan y leña, para el ejercicio 1962.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados se reciben en la Administración del establecimiento, hasta el día 29 de Noviembre de 1961, a las 11 de la mañana, en que serán abiertos en presencia de los interesados que concurran al acto.

Estas deberán ser presentadas en sus sellados correspondientes, y presentar en el momento los justificativos de encontrarse al día con la Caja de Jubilaciones y Patentes respectivas. — Cardona, Noviembre 12 de 1961. — Dr. Emilio Alceri, Director. — Juan F. Estévez, Intendente.

12) (C.C.) 10|pub. 32934 Nov.16-v.nov.29.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de pan, leche y leña de eucaliptus al Centro Departamental de Salud Pública de Florida por el término de ocho días a contar del 8 del corriente.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Administración del Centro de Salud Pública, todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Las referidas provisiones se contratarán por el término de 12 meses comprendidos desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán el 24 del corriente a las 10 y 30 horas en el local de la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

A los efectos consiguientes se transcribe el art. 5.o del pliego de condiciones que dice: "Art. 5.o En el primer llamado no habrá licitación si no concurren tres proponentes por lo menos, y en el 2.o llamado las propuestas serán abiertas con el número de proponentes que concurran". — Florida, Noviembre de 1961. — Oscar R. González, Director. — Horacio J. Decrecenzio, Administrador.

12) (C.C.) 7|pub. 32933 Nov.16-v.nov.24.

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 28 de Noviembre de 1961

Hora 14. — Lic. N.o 86. — Artículos de molino y pastas frescas. Periódica. Plaza. — Tercer llamado.

Hora 14 y 30. — Lic. N.o 87. — Queso duro y queso fresco, sal fina y sal gruesa, molienda de cereales, torrefacción de café, hielo cristalino y huevos. Periódica. Plaza. — Tercer llamado.

Hora 15. — Lic. N.o 94. — Artículos de limpieza. Periódica. Plaza. — Tercer llamado.

Martes 5 de Diciembre de 1961

Hora 8 y 30. — Lic. N.o 101. — Confección de certificados de vacunación internacional. — Plaza. — Primer llamado.

Martes 12 de Diciembre de 1961

Hora 8 y 30. — Lic. N.o 80. — Tejidos. Cif y|o plaza. — Segundo llamado.

Hora 10 y 30. — Lic. N.o 85. — Sueros antitetánico y dosis inmunizantes. Cif y|o plaza. — Segundo llamado.

Pedido de precios del día miércoles 6 de Diciembre de 1961

Hora 8. — P.P. N.o 46. — Cocina a super gas. — Plaza.

Hora 8 y 30. — P.P. N.o 47. — Alcaloides. Cif y|o plaza.

Hora 9. — P.P. N.o 48. — Anteojos. Periódica. — Plaza.

Hora 9 y 30. — P.P. N.o 49. — Baterías para autos. — Periódica. — Plaza.

Hora 10. — P.P. N.o 530. — Reparaciones generales en el local del Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala (Canelones). — Cuarto llamado. — Plaza.

Aclaración

Los pedidos de precios Nos. 46. — Cocina a super gas. — Plaza y N.o 47. — Alcaloides Cif y|o plaza, cuyas aperturas estaban fijadas para el día miércoles 6 de Diciembre de 1961, a las 14 y 14 y 30 horas respectivamente, quedan fijados para el mismo día pero a las 8 y 8 y 30 horas.

Advertencia

El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio 1892 (3er. piso). — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 2|pub. Nov.16-v.nov.17.

S. O. Y. P.
LLAMADO A OFERTAS

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a ofertas para el arrendamiento, por temporada o por año y con un plazo máximo de tres años, con destino a restaurant y servicio de bar en el local adjunto al Mercado de Pesca del S.O.Y.P., en Punta del Este.

Las ofertas se reciben en Julio Herrera y Obes 1469 hasta el día 23 de Noviembre de 1961. — La Gerencia.

12) (C.C.) 2|pub. 32927 Nov.16-v.nov.17

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 6 y Región Militar N.o 2 u otra unidad a destacarse en la ciudad de San José, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, 50.000 kgs., Pan 23.000 kgs., Galleta 8.000 kgs., Leche 16.000 litros, Carne capón 9.000 kgs., Leña 114.000 kgs., Verduras 8.400 kgs., Cebollas 1.081 kgs., Tomates 325 kgs., Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 32941 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Grupo de Artillería N.o 2 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Trinidad durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 45.000 kgs., Pan 21.000 kgs., Galleta 7.000 kgs., Leche 14.000 litros, Carne capón 7.800 kgs., Leña 103.000 kgs., Verduras 7.650 kgs., Cebollas 980 kgs., Tomates 280 kgs., lechugas 600 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 32942 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 8 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962 se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 50.000 kgs., Pan 23.000 kgs., Galleta 8.000 kgs., Leche 16.000 litros, Carne capón 8.600 kgs., Leña 114.000 kgs., mondongo 1.300 kgs., Verduras 8.400 kgs., Cebollas 1.031 kgs., Tomates 325 kgs., Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 32943 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Grupo de Artillería N.o 4 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San Ramón, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, 45.000 kgs., Pan 21.000 kgs., Galleta 7.000 kgs., Leche 14.000 litros, Carne capón 7.800 kgs., Leña 103.000 kgs., Verduras 7.650 kgs., Cebollas 980 kgs., Tomates 260 kilogramos, Lechugas 600 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 32944 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 2 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 81.500 kgs., Pan 25.000 kgs., Galleta 8.000 kgs., Leche 17.000 litros, Carne capón 14.000 kgs., Leña 125.000 kgs., Verduras 9.200 kgs., Cebollas 1.180 kgs., Tomates 350 kgs., Lechugas 710 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 32945 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brigada de Caballería N.o 1 u otra unidad a destacarse en la ciudad de Rivera, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 50.000 kgs., Pan 32.700 kgs., Galleta 10.900 kgs., Leche 21.800 litros, Carne capón 9.000 kgs., Leña 162.000 kgs., Verduras 8.400 kgs., Cebollas 1.081 kgs., Tomates 320 kilogramos, Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 32946 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 5, u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 49.700 kgs., Pan 23.000 kgs., Galleta 8.000 kgs., Leche 16.000 litros, Carne capón 8.700 kgs., Leña 114.000 kgs., Verduras 8.400 kgs., Cebollas 1.031 kgs., Tomates 320 kgs., Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 32947 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 7 u otra unidad a destacarse en la ciudad de Santa Clara de Olimar durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 49.700 kgs., Pan 23.000 kgs., Galleta 8.000 kgs., Leche 16.000 litros, Carne capón 8.700 kgs., Leña 114.000 kgs., Verduras 8.400 kgs., Cebollas 1.031 kgs., Tomates 320 kgs., Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 32948 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Regimiento de Caballería N.o 8 y el personal de la Brigada de Caballería N.o 2 a destacarse en la ciudad de Melo durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 49.700 kgs., Pan 23.700 kgs.

Galleta 10.900 kgs., Leche 21.800 litros, Carne capón 8.700 kgs., Leña 162.500 kgs., Verduras 3.400 kgs., Cebollas 1.081 kgs., Tomates 320 kgs., Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32949 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al ítem 316 del Batallón de Infantería N.o 4 y Regimiento de Infantería N.o 2 u otra unidad a destacarse en la ciudad de Colonia durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 49.700 kgs., Pan 23.000 kgs., Galleta 8.000 kgs., Leche 16.000 litros, Carne capón 8.700 kgs., Leña 114.000 kgs., Verduras 8.400 kgs., Cebollas 1.081 kgs., Tomates 325 kilógramos, Lechugas 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32950 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Batallón de Infantería N.o 7 y Regimiento de Infantería N.o 3 u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca 50.000 kgs., Pan 23.000 kgs., Galleta 8.000 kgs., Leche 16.000 litros, Carne capón 9.000 kgs., Leña 114.000 kgs., Verduras 8.400 kgs., Cebollas 1.081 kgs., Tomates 325 kgs., Lechugas o similar 650 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32951 Nov.16-v.nov.29.

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al personal perteneciente al Item 316 del Destacamento de Infantería número 12 y al personal de la Circuns. Marítima Este a destacarse en la ciudad de Maldonado, durante el período entre el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1962, se hace necesario licitar los siguientes renglones:

Carne de vaca, Cir. Marítima, 1.300 kgs.; Dto. Inf. 12, 5.300 kgs, Pan, Cir. Marítima, 600 kgs.; Dto. Inf. 12, 2.400 kgs., Galleta, Cir. Marítima 450 kgs.; Dto. Inf. 12, 800 kgs.; Leche, Cir. Marítima 1.400 litros; Dto. Inf. 12, 1.600 litros; Carne capón, Cir. Marítima 210 kgs.; Dto. Inf. 12, 950 kgs.; Leña, Cir. Marítima 3.000 kgs.; Dto. Inf. 12, 11.000 kgs.; Mondongo, Cir. Marítima 30 kgs.; Dto. Inf. 12, 115 kgs.; Pescado, Cir. Marítima, 100 kgs.; Verduras, Cir. Marítima, 300 kgs.; Dto. Inf. 12, 1.000 kgs.; Cebollas, Cir. Marítima 10 kgs.; Dto. Inf. 12, 100 kgs.; Lechugas o similar, Cir. Marítima, 60 kgs.; Dto. Inf. 12, 100 kgs.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 5 de Diciembre de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32952 Nov.16-v.nov.29.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 220
Primer llamado

Llámase a licitación para la compra de máquinas agrícolas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 hs. (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 28 de Noviembre a las 16 horas, en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 9|pub. 32928 Nov.16-v.nov.28

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 14 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1929. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

TORIBIO NUÑEZ CASALES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 836 y GLADYS GUTIERREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 836.

4.a Sección

MANUEL LEONARDO ZALES, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado San José 830 y JENNY LIEBLEIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 706, Ap. 6.

5.a Sección

JUAN DARIO TOUCON JAUME, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado San José 1317 y MERCEDES ETCHEGOIMBERRY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1318.

LUIS FRANCISCO MORELLI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San José 1075 y BEATRIZ REBAGLIATTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1296.

HORACIO LUIS BAFICO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1105 piso 6.o Ap. 17 y BEATRIZ ISABEL PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1280.

JOAQUIN ERNESTO ROYER, 29 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1048 y ANA MARIA REZZANO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Flores 1394.

6.a Sección

ABEL TECHERA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Médanos 1597 y JOSEFA MARTIN, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Médanos 1597.

9.a Sección

JOSE CERVASIO PIÑEYRO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galileo 1909 y TERESA BASCOU, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Landa 5715.

PEDRO SANCHEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matto Grosso 5595 e IRMA TERESITA ALDROVANDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5590.

10.a Sección

SEGUNDO RAIDELISE BAZZANO, 25 años, divorciado, dibujante, oriental, domiciliado Armenia 1925 y MARIA DEL CARMEN MOLINARI, 21 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Armenia 1926.

SERGIO TAVITIAN, 30 años, soltero, herrero, argentino, domiciliado Juan Desalines 1784 y SUSANA CHAKERIAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Desalines 1784.

AGUSTIN LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Caldas 1571 y MARIA CONCEPCION REYES, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caldas 1582.

ANDRES VALERIANO VERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irún 2411 y LUISA TERESA COLOTTI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irún 2411.

JORGE ROLANDO BENVENUTO, 30 años, soltero, escenógrafo, argentino, domiciliado San Nicolás 1352 y OLGA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Nicolás 1352.

11.a Sección

ESTANISLAO RODRIGUEZ, 52 años, viudo, peluquero, oriental, domiciliado Oficial 1.o 3305 y ROSA RODRIGUEZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 3305.

SANTIAGO MILTON MORALES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5522 y LUJAN MYRTA RUGGIERO, 23 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Rubén Darío 3229.

JUAN ANTONIO SILVEIRA, 18 años, soltero, verdulero, oriental, domiciliado Hungría 3660 y MARTHA IVONNE SILVEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3653.

ALBERTO KURLANDER, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado 8 de Octubre 4682 y TONI CIMBLERIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3238.

ENRIQUE NOVO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humachiri 4182 y ERCILIA ESTER FERREIRA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Navarro 2518.

12.a Sección

ENEMESIO RUBEN ADAN, 25 años, divorciado, peluquero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1449 y ELLY EDITH GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1449.

GREGORIO SILVESTRE ROSAS, 44 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado E. García Peña 2802 e IRMA MARIA FERNANDEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada E. García Peña 2802.

JUAN PEDRO QUERBI, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Guadalupe 1935 Ap. 3 y MARES ROCA ALBARENGA, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Guadalupe 1932 Ap. 4.

ANTONIO BIANCHI, 31 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Caraguatay 2064 y NORMA CERESI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2064.

13.a Sección

MANUEL VAZQUEZ ALCALDE, 29 años, soltero, obrero textil, español, domiciliado Holanda 1674 Ap. 3 y JOSEFA ALCALDE PIÑEIRO, 30 años, soltera, española, domiciliada Holanda 1661.

JESUS ASSIOLY CUADRO IBAÑEZ, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Holanda 2465 y MARIA LUISA BORGES LARENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2459.

HEBER GUALBERTO ABREU UMPIERREZ, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Polonia 4005 y ELBA AMALIA MARTINEZ MELGAR, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 4005.

WALTER RUBEN UMPIERREZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Holanda 1730 Ap. 1 y ZULMA RENEE BRITOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 1730 Ap. 1.

14.a Sección

JOSE REY PEREZ, 37 años, soltero, zapatero, español, domiciliado Gustavo Gallinal 2348 y ROSA RIOS TEIJIDO, 31 años, soltera, española, domiciliada 19 de Abril 3309.

JUAN JOSE RIMBAUD ARISPE, 26 años, empleado, oriental, domiciliado Capurro 789 y MIRTHA MARGARITA CHINELLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capurro 789 bis.

JULIO NORMEY SASEN, 28 años, soltero, Visitador médico, oriental, domiciliado Machado 3390 y NANCY RICO ZUNINO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Machado 3390.

17.a Sección

NICOLAS MEDORO SICA, 30 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Oficial 9 N.o 4620 y ROSALIA FERNANDEZ, 20 años, soltera, española, domiciliada Oficial 5 N.o 4759.

LINCOLN MARIO RATTO, 18 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado Cno. Fenix 4800 y LETICIA LARROSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de la España 4844.

ANTONIO PALUMMO, 28 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Manantiales 4971 y JUSTINA PETRONA LANTES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4973.

18.a Sección

ARTURO CONRADO GARCE, 29 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Tomás Diago 709 y JULIA LUISA GARCIA Y SANTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 724.

LUIS RUBEN PARODI, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1495 y GLORIA MARIA VAZQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1495.

SANTOS GAMBETTA, 22 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Br. Artigas 1479 y CARMEN SARAVIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1579.

JOSE MARIA CASAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1148 y ERLINDA DA SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1413.

WALTER LUME, 37 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Avda. Brasil 3105 y GERTRUDIS REIFMANN, 31 años, soltera, austriaca, domiciliada Avda. Brasil 3105.

OSCAR BARLOCCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1219 Ap. 12 y MARIA LUJAN MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1134 Ap. 8.

ABRAHAM FANFASSIAN, 33 años, soltero, chofer, libanés, domiciliado R. Masini 2816 Ap. 10 y MARIA ANGELICA ZALAZAR, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Masini 2813 Ap. 10.

LUIS ARZUAGA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2266 y MARIA ELENA WILLIAMS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Dr. Soca 1209.

ROBERTO PABLO TRAVERSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tarumán 2790 Ap. 1 y NELA EDITH ACOSTA MOREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tarumán 2790 Ap. 2.

JUAN DIAZ, 34 años, soltero, pintor, español, domiciliado Dr. D. Terra 1083 y JOSEFA RAMA, 24 años, soltera, española, domiciliada Dr. D. Terra 1083.

JORGE ELBIO LOMBARDINI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 2239 Ap. 25 y ELSA INDAMAR SOSA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada G. Ramírez 2239.

HERNANDO FERNANDEZ, 33 años, soltero, ingeniero agr., oriental, domiciliado Colla 2273 y AIDA EMMA FERNANDEZ MISINE, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1347.

LUIS PABLO MATEO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 2224 y ALICIA DUALDE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2843.

WALTER MIGUEL VOLPE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bempland 645 y SARA RAQUEL MONESTIER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Antuña 2657 bis.

WALTER VILLAVERDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2836 y WALKIRIA CARRERAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2834.

JULIO TOBIO, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado P. V. y Vega 1072 Ap. 6 y MARIA ESTHER TOSAR, 29 años, soltera, española, domiciliada P. V. y Vega 1016 Ap. 3.

ROY CYRIL ALLEN COOPER, 42 años, divorciado, oriental, domiciliado Pereyra 3346 Ap. 9 y ALINA JOSEFINA GOLDARACENA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1220 Ap. 3.

JAMES CAYETANO CARREN, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. España 2571 bis Ap. 4 y MARIA SUSANA MIRTA SELLANES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Quebracho 2729 Ap. 1.

PABLO ACOSTA Y LARA, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2305 y BEATRIZ EUGENIA RUPRECHT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 822.

20.a Sección

JUAN RAMON ARBELO, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Inclusa 219 y MIRTA MARIEL HEGUABURO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4562.

OVIDIO ROLANDE, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Aldao 968 y MARIA AMANDA RONCHETTI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. de Pena 5457.

21.a Sección

ELIAS ALFONSO DI STASIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1531 Ap. 3 y ANITA VICTORIA PEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laguna Merim 4412.

RUBENS HERALDO OLASCOAGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de los Toros (Dep. de Tacuarembó) y JUANA GRUNMEIER, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1619.

BERNARDO MEHLER, 71 años, soltero, jubilado, húngaro, domiciliado Olegario Andrade 4863 y ELISABETHA WISOCHAN, 76 años, soltera, húngara, domiciliada Olegario Andrade 4868.

22.a Sección

JOSE MANUEL REGUEIRO FERNANDEZ, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Agaces 3668 y NELLY PEREYRA ROMERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Agaces 3668.

MANUEL SANTOS CASTRO MOURO, 25 años, soltero, albañil, español, domiciliado Pamela 3407 Ap. 2 y CAROLINA CARRERA FERNANDEZ, 23 años, soltera, doméstica, española, domiciliada Agaces 3407 Ap. 2.

23.a Sección

ALFREDO MENDIVIL CORONEL, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Manuel Albo 2741 Ap. 12 y MARIA MAGDALENA MALZZONI, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Dr. Manuel Albo 2741 apto. 12.

JOSE RAMIREZ STAFFANI SALVI, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Spikerman 2317 y BLANCA MARIA DEMINCO, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2317.

JOSE PEDRO CALO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 1853 y DOLORES CONCEPCION BENAVIDES, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Br. Artigas 1853.

14) $ 4.00 3|pub. v.Nov.20.

10.a Sección

RAMON AMAURI RAMIREZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José M. Vidal 854 y OLGA NELLY MEDINA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P.C. Bauzá 4149.

20.a Sección

JUSTINIANO LAZARO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gdor. Viana 2322 y RITA GLADYS LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. Viana 2322.

14) 1|pub. v.nov.16.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "MARIA ANGELICA BELLOMO de PARRA. Prescripción treintenaria", (Lo. 7, Fo. 281), se emplaza por noventa días a Manuela Oliveira y Tomasa Pérez, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar situado en la manzana N.o 27 de la ciudad de San Ramón, (11.a Sección de Canelones), Padrón 161, superficie 934 metros, lindando al Norte, Padrón 160; al Oeste, Padrón 162; al Sur, calle Emilio Sineiro y al Este calle Juan R. Deffeminis, según plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, inscripto con el N.o 10.153, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se llenará la conciliación. — Canelones, Octubre 27 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 20370 Nov.16-v.dic.29.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GIL, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Guil", en lugar de "Gil". — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (Auxil.) 15|pub. 32919 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA ROSALIA GUZZO de PISANO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Mario Nicomedes Pisano, por cuanto en la misma y refiriéndose a la madre de la contrayente, dice: "Mario Rojos", debe decir: "Miguelina Barona". — Montevideo, Noviembre 3 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (Auxil.) 15|pub. 32920 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ANSELMO y MARIA CRISTINA AGUIAR BALADAN, pues en la misma donde dice: en la primera "Julieta Baladán", y en la segunda "Julieta Badagán", debe decir en ambos hijo de "Julieta Fermina Baladán", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — Rafael Paysée Reyes, Actuario.

19) (Auxil.) 15|pub. 32921 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "AÑO 1961. DISOLINA MINETTO BATAGLIA de PANZL. Rectificación de su partida de nacimiento", (Lo. 21. No. 654. Fo. 71), se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado doña Disolina Minetto Bataglia de Panzl, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: 1) Donde dice: "Al margen N.o 23. Disolina Mineto", debe decir: "Disolina Minetto"; 2) Donde dice: "compareció don Antonio Mineto", debe decir: "compareció don Antonio Minetto"; 3) Donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su señora Elisa Bataglio", debe decir: "que es hija legítima del declarante y de su señora Elisa Bataglia"; 4) Donde dice: "que es nieto por línea paterna de don Francisco Mineto", debe decir: "que es nieta por línea paterna de don Francisco Minetto" y 5) Donde dice: "y a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Disolina Mineto", debe decir: "Disolina Minetto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 23 de 1961. — Mario Durañona, Actuario.

19) $144.00 15|pub. 20393 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL RIVERA ANFITI, en el sentido de sustituir al margen donde dice "Anfiti Guazú Rivera", por "Anfiti Miguel Rivera" y en el cuerpo del acta donde dice "se le ha puesto el nombre de Guazú Rivera" por "se le ha puesto el nombre de Miguel Rivera" por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 25 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 20400 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JACINTA TRIFONA MANCEBO. Rectificación de partida", (Lo. 33, Folio 426), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Jacinta Trifona Mancebo solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el nombre del padre como Federico Almeida en lugar de Federico Mancebo y Almeida, estando en consecuencia la gestionante inscripta con el apellido Almeida en lugar de Mancebo, que es lo que corresponde. — Mercedes, Noviembre 3 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) $72.00 15|pub. 20409 Nov.16-v.dic.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "OSVALDO CESAR RIVAS Y OTRO. Rectificación de partidas", (Lo. 33, Fo. 417), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Josefa Rey de Rivas, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: Osvaldo César Rivas y Antonio Rolendio Rivas, pues en la partida del primero aparece como nacido el 27 de Enero de 1943 cuando debió decir el 27 de Julio de 1941 y el segundo aparece como nacido el 17 de Enero de 1950 cuando debió decir el 17 de Enero de 1943. Se hace constar que la gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Octubre 27 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

19) (R. 204|55) 15|pub. 32918 Nov.16-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "OLGA CORREA CANESSA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció Haydée Correa solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Olga Correa, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "hija de Haydée Correa Canessa", por ser el "hija de Haydée Correa Canessa", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Noviembre 1.o de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R 204|55) 15|pub. 32917 Nov.16-v.dic.6.

20—Remates

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Banco La Caja Obrera contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda". (Libro 56. Folio 380), se hace saber que el próximo día treinta del mes de Noviembre a las 14 y 30 horas en Julián Laguna N.o 4425, y a las 15 y 30 horas en Santa Lucía N.o 4880, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate al mejor postor de los siguientes bienes: 2 Hiladoras continuas "A. Gardella" modelo "Spingard" de 80 husos c|u. matrículas N.os 80|17|1473 y 80|18|1474, respectivamente. Cada máquina dispone de un motor "Marelli" tipo MAa 300|4 RM. 35. r.p.m. 1460. C|S 50. Cada una tiene un compresor Westinghouse tipo 2. C N.o 1|339400 con un motor Marelli tipo MAa 222 RM - HP 1,6 r.p.m. 2830, C|S 50. El tablero de cada máquina es de la marca Ormea Avviat. Au. RES. A|S 220 V. 50 Hz. 85 amp. 25,8 KW. 88 telares automáticos Modelo ECCO, pesados para yute y fibras similares, de una lanzadera con cambio de canillas en movimiento sistema ECC, dispositivo de control de rotura de la cadena, con motores individuales cuya discriminación es la siguiente: 62 telares de 46" de ancho (luz) de peine de 1.400 kg. N. c|u.: 20 telares de 66" de ancho (luz) de peine de 1.600 kg. c|u: 6 telares de 92" de ancho (luz) de peine de 1.800 kg. c|u: de los cuales 87 depositados en el local de la calle Santa Lucía 4890 (Nuevo París) y 1 en la calle Julián Laguna N.o 4425. 62 telares de 46" de luz de peine N. de matrículas: 1491d 1493s 1493d 1494s 1495d 1496s 1497s 1498s 1500s 1501d 1502s 1503d 1504s 1505d 1512d 1514d 1515d 1519s 1520d 1534d 1541d 1544s 1546s 1547s 1549s 1553s 1557d 1559d 1561d 1564d 1566d 1567s 1568s 1569s 1572d 1573s 1574s 1578s 1579d 1581d 1582d 1583s 1584d 1585s 1588d 1589s 1590d 1591d 1592d 1595d 1596d 1597d 1598d 1606c 1613s 1620s 1623s 1624d 1627s 1629d 1631s 20 telares de 66" de luz del peine. N.o de matrículas: 1655d 1656s 1657d 1658d 1662s 1663d 1664s 1665d 1666s 1667d 1668s 1670s 1671d 1672s 1673d 1669d 1677d 1680s 1681d 1684s. 6 telares de 92" de luz del peine N.o de matrículas: 1658s

1636d 1637d 1633d 1689s 1690s. Cada telar completo de un motor "Marelli" tipo MAF 336|RM, HP. 1.15, KW 0.85, r.p.m. 940, 50 C.S, 220 V. y de un interruptor "Marelli" tipo ITY O.L, 229 V. 4, 1 AMP. y cada telar tiene también un rollo deurdimbre construcción en duraluminio con discos de grande diámetro de cm. 100.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, y que serán de su cargo la comisión del rematador y el desarme y retiro de los efectos prendados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $240.00 10|pub. 30239 Nov.16-v.nov.29.

H. ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

El Miércoles 29 de Noviembre a las 14 y 30 en mi salón de ventas calle 25 de Mayo, rematarė al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su tasación mobiliario y útiles de familia de la Sucesión Ciriaca Correa de De los Santos. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (ficha 129). Exposición artículo 28 de 8 a 12 y 15 a 10 horas.

20) $36.00 10|pub. 20385 Nov.16-v.nov.25.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "CAYETANO ALFONSO RIVA Y OTROS. Cesación de condominio y venta". (Lo. 57, Fo. 191), se hace saber que el día 12 de Diciembre de 1961 a las 11 horas en la Asociación de Rematadores Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero José Cetrángolo, asistido de los señores Alguacil y Actuaria Adjunta del Juzgado, sobre la base de $ 33.843.60 2|3 de su tasación:

A) De un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 12.122, que es parte del señalado en el plano levantado el 22 de Enero de 1895 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez con el N.o 6 de la manzana N.o 389, compuesto de una superficie de 120 metros 87 decímetros que se deslindan así.

10 metros 73 centímetros de frente al Sur a la calle Dr. Luis P. Lenguas, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 1493; 11 metros 265 milímetros en la línea Este que por formar esquina son también frente a la calle Bequeló: 11 metros 265 milímetros en la línea del Oeste lindando con el solar 7; y 10 metros 73 centímetros en la línea del Norte confinando con la propiedad de Francisco Erreguerena; y

B) Sobre la base de $ 32.222.50 (también equivalente a la tasación de Fs. 6 vuelto) un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la 21.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 160.142, señalado con el número 15 en el plano de fraccionamiento suscrito por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Agosto de 1933 y registrado en la Dirección de Topografía el dos de Setiembre del mismo año, compuesto de una superficie de 887 metros 35 decímetros cuadrados, que se deslindan así:

Por el Sudeste línea ligeramente curva de 15 metros 18 centímetros de frente a la Rambla Costanera Norte del Arroyo Miguelete, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 865, distante el punto medio más cercano 43 metros 1 centímetro, al comienzo de la ochava curva existente en la intersección de la citada rambla con la avenida Millán; al Sudoeste recta de 58 metros 93 centímetros, limitando con el solar 14 padrón N.o 160.143; y con los fondos del solar 10, padrón N.o 160.147; al Noroeste 13 metros con el solar N.o 9, padrón N.o 160.148; y por el Noreste 58 metros 20 centímetros limita con el solar N.o 16, padrón N.o 52.624.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el momento de serle aceptada y que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

20) $378.00 15|pub. 20368 Nov.16-v.dic.6.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos caratulados "MARIA MARTINEZ DE URIA. Incapacidad". (Lo. 46, Fo. 611), sobre las 2|3 partes de la tasación practicada en estos autos, el 29 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en Yaro 1121, los bienes de pertenencia de este expediente, destacando juegos de comedor, dormitorio, muebles, varios, adornos, etc. — Seña: la correspondiente. — Informes Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35

20) $36.00 10|pub. 20415 Nov.16-v.nov.29.

SEBASTIAN RICARDO SOSA MOLINA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en los autos "SUCESIONES MARIA DOLORES FUNES DE ARMENDARIS Y OTROS". (Lo. 16, N.o 264, Fo. 388), se hace saber: Que el 20 de Diciembre del año en curso, de las 10 a las 10 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Sebastián Ricardo Sosa Molina, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y demás mejoras, ubicada en "La Horqueta de Castillos", cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 7.917, compuesta, según plano del agrimensor Arturo López Blanquet inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha con el N.o 44 el 21 de Mayo de 1932, en cuyo plano se señalada con el N.o 3, de una superficie de nueve hectáreas dos mil seiscientos cuarenta y cinco metros y linda: por el Norte, en 375 metros, con predio de Valentina Funes; por el Sur, en 375 metros 50, con predio de Pedro S. F. Pereira; por el Este, en 245 metros 80, con predio de Juan M. Molina; y por el Oeste, en igual extensión, con predio de Eulogia Funes. — Base: Ciento cuarenta y seis pesos ($ 146.00) la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que la escritura definitiva será otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquél en que se apruebe la diligencia de remate; D) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes, serán de cargo del comprador; y E) Que los títulos y planos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, 3 de Noviembre de 1961. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $252.00 15|pub. 20394 Nov.16-v.dic.6.

FEDERICO DURDOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ANGELA MALDONADO DE GARCIA. Nombramiento de curador", se hace saber que, el día 18 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precios que alcancen a $ 26.667.00 y $ 23.334.00, respectivamente, de los siguientes inmuebles:

1.o) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situado en la manzana N.o 42 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 489, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, de Agosto de 1960, de una superficie de 380 metros 2966 centímetros, que se deslinda así: Por su frente al Sureste, calle General Rivera, al Suroeste, calle Paysandú, formando esquina con la anterior; al Noroeste, el solar 3 del citado plano y al Noreste, solar 2 del mismo plano; y

2.o) Otro solar de terreno, lindero al anteriormente descripto, que forma parte del mismo padrón, señalado con el N.o 2 en el referido plano, de una superficie de 419 metros 7934 centímetros, que se deslinda: su frente al Sureste, calle Gral. Rivera: al Suroeste, solar 1 deslindando anteriormente: al Noroeste solar 3 del mismo plano y al Noreste, Rosa L. García de Chiesa.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del o de los mismos la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos y planos, obran en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 20388 Nov.16-v.dic.6.

OSCAR MARQUIZO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CECILIA VALENTINA RIBEIRO FURTADO. Incapaz", se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Oscar Marquizo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 649.00 la hectárea, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo, con sus mejoras, padrón N.o 7.928, ubicada en las novena y tercera secciones judiciales de Tacuarembó, la que según plano de mensura del agrimensor Ildefonso P. Estéves, de 4 de Octubre de 1955, señalada con el N.o 3, se compone de una superficie de 8 hectáreas 1161 metros y tiene los siguientes límites:

Al Noreste, Bautista Otondo y Sucesión Gregorio Furtado; al Sureste y Sur, el lote 5 de Onofre Ribeiro Furtado, el lote 4 de Hipólito Silvestre Ribeiro Furtado y el lote 2 de Alcira Ribeiro Furtado; al Noroeste, sucesión de Luis Petrone.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o,o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo, la comisión del rematador, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos obran en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1961 — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $180.00 15|pub. 20401 Nov.16-v.dic.6.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "ELIAS LEON, PERLA y DINA STOLOWICZ; PESIA EVA STAROWIECKI y ANA G. DE STOLOVICZ o STOLOVICH. Segunda copia". (Lo. 58, Fo. 637), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado por los señores Elías León, Perla y Dina Stolowicz, doña Pesia Eva Starowiecki y doña Ana G. de Stolovicz o Stolovich, la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó la escribana María Nieves Devoto y que fue expedida el día 25 de Julio de 1952 y que se refería al siguiente bien:

El bien padrón N.o 132.812 ubicado frente al Sur a la calle Charrúa entre Gabriel A. Pereira y avenida Francisco Soca y distando su punto medio 37.68 de la esquina formada con la citada en primer término. Solares B y C del plano del agrimensor Raúl B. Conde de Junio de 1927 inscripto en Topografía el 15|7|27 y que se describen en conjunto: 8 metros al frente lindando con la calle Charrúa; 14.86 metros al Oeste lindando con el solar A padrón N.o 132.785; tres lazos rectos al Noreste de 0.95, 10 metros y 1.10 orientados de Oeste a Este, de Noroeste a Sureste y de Suroeste a Noreste respectivamente, lindando el primero con parte del solar N.o 7 (padrón número 132.907) y los restantes con el solar número 8 (padrón N.o 132.769) y 6 metros 72 al Este con el solar N.o 9 (padrón N.o 132.768). Superficie según título 70 metros 40 centímetros. Superficie según el plano 75 metros 03 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Act. Adj.

21) $180.00 10|pub. 20450 Nov.16-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "GIORELLO COLLARD, RAMON ATILIO Y OTROS. Segunda copia de escritura". (Lo. 32, Fo. 320), se hace saber que ante este Juzgado se gestiona una segunda copia de la escritura que el 24 de Octubre de 1933, autorizó el escribano Juan José Sartori, por la cual, la señora María Joffre de Urrutia vendió a don Pedro Giorello (casado con doña Elvira Collard) un inmueble ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Colonia, actualmente empadronado con el N.o 5.525, compuesto de una superficie de:

Una hectárea cinco mil metros, que linda al Norte en 100 metros con Salvador Cerecetto; al Este en ciento cincuenta metros con sucesores de doña Matilde B. de Fontana; al Sur, en 100 metros con calle Durazno (cerrada) y al Oeste en 150 metros con Salvador Cerecetto.

En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención — Colonia, Octubre 26 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

21) $96.00 10|pub. 20375 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JOSE ANTONIO LOPEZ CABAS por sí y por sus hermanas SOLEDAD y ELOISA LOPEZ CABAS. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Mario Piguillem el 23 de Julio de 1931, por la cual Alipio Severo vendió a Juan Ballón Alamón una fracción de terreno que forma parte del solar N.o 2 de la manzana N.o 131 de la planta urbana de esta ciudad, con casa de material y demás mejoras y accesorios que contiene, padrón N.o 1.249 (antes N.o 842), de una superficie de 605 metros 80 decímetros 96 centímetros y 20 milímetros, y que linda: por su frente con calle Washington Beltrán; por el

fondo con terrenos de la sucesión de Rafaela Texeira de Pereira Fernández; por un lado, con Calentín Gadola y por el otro con la nombrada sucesión Fernández.

En consecuencia, se emplaza a los interesados que puedan oponerse a la expedición de esta segunda copia, para que comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $96.00 10|pub. 20387 Nov.16-v.nov.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 94.902. — Montevideo, Noviembre 0 de 1961. — Con esta fecha León Stiglitz, de Montevideo, solicita la marca "COLUMBIA" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 20465 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 94.903. — Montevideo, Noviembre 0 de 1961. — Con esta fecha León Stiglitz, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "TURF" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 20464 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 94.902. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha Washington Irigaray (Montevideo), solicita registrar la marca "DAISYTAS" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 20428 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 95.016. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha Farbo S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "GRAU" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 20429 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 94.891. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta fecha, Calel Kolanski Streit (Montevideo), solicita registrar la marca "RADIO ESMERALDA" (LA CASA DE LAS VALVULAS) para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 20419 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 94.920. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, gistrar la marca "EL PANTALON DE LA JUVENTUD" para artículos de las clases 4 y 5 por Halegua y Cía., (Montevideo), solicita re- (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 20422 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 94.921. — Montevideo, Noviembre 7 de 1961. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Halegua y Cía., (Montevideo), solicita registrar la marca "JUVENTUD" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 20423 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 94.991. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Lumo S. A., de Montevideo, solicita la marca "LUMO" para distinguir las clases 9, 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 20462 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 94.992. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Lumo S. A., de Montevideo, solicita la marca "LUMOPRINT" para distinguir las clases 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 20463 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 94.993. — Montevideo, Noviembre 10 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Lumo S. A., de Montevideo, solicita la marca "COPYFIX" para distinguir las clases 12, 15 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 20461 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 94.994. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Viajes Cometa S. A., (En formación), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIAJES COMETA S. A." para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 20412 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 95.008. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha, Sarasola y Nuñez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PURA" para distinguir artículos de las clases 11 y 24 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 20411 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 95.013. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Chick Master Incubator Company (EE. UU. A.), solicita la marca "CHICK MASTER" para distinguir los artículos de las clases 3 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 20433 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 95.009. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "HA-SI" para distinguir los artículos de las clases 7 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 20434 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 95.010. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "PLASTIPAPEL" para distinguir los artículos de las clases 7 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 20435 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 95.014. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha Farbo S. A (Montevideo), solicita registrar la marca "SCOPIO" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 20431 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 94.930. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "GENTLEMAN" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 20425 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 94.931. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "LIP-

ACTA Nº 95.012. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Arcole Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $72.00 10|pub. 20436 Nov.16-v.nov.29.

SI" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 20426 Nov.16-v.nov.29.

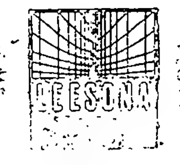
ACTA Nº 94.995. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sangamo Electric Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub. 20413 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 94.996. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Leesona Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $66.00 10|pub. 20414 Nov.16-v.nov.29

ACTA Nº 94.932. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "MISOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 20427 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 94.929. — Montevideo, Noviembre 8 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "VIP QUICK" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 20424 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 94.899. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta fecha Antonio Serrano (Montevideo), solicita registrar la marca "RUBHOR" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 20421 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 94.892. — Montevideo, Noviembre 6 de 1961. — Con esta fecha Kapelin S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "KAPELIN" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 20420 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 95.015. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha Farbo S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "TEXGOLD" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 20430 Nov.16-v.nov.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.875. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por James Ernest Bromley y William Henry Hills (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para rizar un hilo calentado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $ 36.00 10|pub. 20432 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 13.876. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en cerraduras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $ 36.00 10|pub. 20460 Nov.16-v.nov.29.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo el Banco Internacional he prometido en venta a la señora Josefa Canovas de Zorrilla, el comercio que en el ramo de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, gira en esta ciudad en la calle Rivadavia 1705. Acreedores presentarse en Zabala 1463 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1961. — RUDELINDA LEONOR OMAR de FERNANDEZ. — BRAULIO FERNANDEZ.

25) $72.00 20|pub. 16948 Nov.16-v.dic.14.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio número 1709. Prometí vender a la señora Celsa Rodríguez de Souto, el Almacén de Comestibles y Fermentadas, sito en la calle Guardia Oriental número 3151 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1961. — ENRIQUE QUINTANA SOUZA. — PURA CORINA GALEAZZI REY.

25) $ 72.00 20|pub. 20367 Nov.16.-v.dic.14.

Comunicamos al comercio y al público que a partir del 15 de Enero de 1958, "JOSE FAROPPA SOCIEDAD COMERCIAL" transfirió su activo y pasivo a "Caramelos Zabala Sociedad Anónima" y que a partir de la misma fecha quedó totalmente disuelta la firma "José Faroppa Sociedad Comercial". — Montevideo, Noviembre 14|961. — "Caramelos Zabala Sociedad Anónima" Burgues 2881 — Montevideo).

25) $48.00 20|pub. 20410 Nov.16-v.dic.14.

27—Varios

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "ALBERTO BOERGER"
Concurso de Precios

Llámase a Concurso de Precios, por primera vez, para la adquisición de:

Cuatro tractores con motores Diesel de 50-60 H.P. sobre ruedas de goma.

Un tractor con motor a nafta de 30 H.P., sobre ruedas de goma.

Un tractor de orugas con motor Diesel de 60-70 H.P.

Dos arados de 5 rejas de 12' para tractores de 50-60 H.P.

Un arado de 2 a 3 rejas de 12' para tractor de 30 H.P.

Dos arados de 4 o más discos montados para tractores de 50-60 H.P.

Dos rastras de discos tipo tandem para tractor de 50-60 H.P.

Una rastra de discos tipo tandem para tractor de 30 H.P.

Dos rastras de cadena de 3,60 metros.

Dos distribuidoras de fertilizante sobre cubiertas de goma con cajón para semillas, pequeñas.

Dos sembradoras de semillas de 3,60 metros, a discos y con tolvas para granos y semillas pequeñas.

Dos rastras de discos tipo "offset" para tractores de 50-60 H.P.

Cuatro cortadoras rotativas.

Una segadora (guadañadora) de 1,80 metros para trabajar junto con una trituradora.

Una trituradora de 1,80 metros para toma de fuerza, para trabajar junto con una segadora.

Un rastrillo de descarga lateral sobre ruedas de goma.

Una enfardadora automática para toma de fuerza.

Una cosechadora de forraje a martillo, para toma de fuerza, de corte ancho para tractor de 50-60 H.P.

Una cosechadora automotriz de 3,60 metros, equipada para cosechar directamente como asimismo con recolector, girasolero y dispositivo para cosechar a granel.

Una cosechadora de 1,80 a 3,60 para toma de fuerza con equipo para semillas finas, para cosechar directamente como asimismo con recolector.

Una hileradora de 3,60 a 4,50 metros para toma de fuerza.

Una desgranadora de maíz, con rendimiento no menor de 1.000 kgs. por hora.

Una chata volcadora de tiro sobre uno o dos ejes, con rueda de goma y dispositivo volcador para un tonelaje mínimo de 3.000 kgs.

Un camión de 7 a 8 toneladas con motor Diesel.

Un camión de 3 toneladas aproximadamente con motor Diesel o a nafta.

Seis camionetas pick-up con motor a nafta o Diesel.

Una camioneta micro-ómnibus para 12 pasajeros aproximadamente, con motor Diesel o a nafta.

Una camioneta rural con motor a nafta para 6 pasajeros.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de la Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario, calle Colonia N.o 892, piso 6, capital de 8 a 12 y de 14 a 19 horas y en el Instituto de 7 y 30 a 11 y 30 y de 13 y 30 a 17 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en el local de la referida Comisión el día 30 de Noviembre de 1961, a las 15 horas.

27) $ 64.80 3|pub. 20371 Nov.16.-v.nov.20.

Se extravió Carta de Ciudadanía a nombre de Atilio Locatelli N.o 2337. Se ruega su devolución a la calle Alberto Flangini 922.

27) $ 1.20 1|pub. 20483 Nov.16.-v.nov.16.

COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA C.A.M.

Convócase a los señores Cooperativistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo Martes 28 de Noviembre de 1961 a las 21 y 30 horas en el local social, sito en la Avenida Uruguay N.o 1675, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la Memoria y Balance anual de Situación y Resultados e informe de la Comisión Fiscal, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1961. 2.o) Elección de 2 miembros titulares y 4 suplentes para la Comisión Directiva. 3.o) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

27) $ 24.00 5|pub. 20466 Nov.16.-v.nov.22.

CESION DE CUOTA

Interviniendo Estudio doctor Miguel Angel Ricciardi, prometimos vender a Angélica María Wozniak Kuczak la cuota parte igual a la mitad indivisa que nos corresponde en la sociedad colectiva que bajo la razón social de "Wozniak y Baruch" y con la denominación de "José y Miguel" gira en esta plaza en el ramo panadería en la calle General Frim 3188. A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse dicho Estudio, calle Sarandí 666, escritorio 21. — MIGUEL BARUCH. — ERNESTINA FRIEDMANN DE BARUCH.

27) $ 72.00 20|pub. 20456 Nov.16.-v.dic.14.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor Héctor E. Symonde con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 55 e incisos A y B, que se refiere a la expansión de duplicados, se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones. Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza Polled Hereford: Sexo Macho; R. P. 35; H. B. U. 544.376; Nacido 1.o de Setiembre de 1959.

Raza Polled Hereford: Sexo Macho; R. P. 39; H. B. U. 544.380; Nacido 28 de Setiembre de 1959.

Raza Polled Hereford: Sexo Macho; R. P. 40; H. B. U. 544.381; Nacido 29 de Setiembre de 1959.

27) $ 6.00 1|pub. 20403 Nov.16.-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley respectiva, hago saber al público en general y a mis acreedores; que he resuelto clausurar mi comercio que en en ramo farmacia denominada "Farmacia Larrayoz", giraba en el paraje Paso de las Toscas, 16.a Sección de Tacuarembó. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1961. — ELMIRA DA ROSA DE LARRAYOZ.

27) $ 72.00 20|pub. 20402 Nov.16.-v.dic.14.

ADEPA S. A.
A LOS ACCIONISTAS

Cumpliendo lo establecido en el artículo 4.o de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto proceder a la ampliación del capital social. Los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de esta sociedad, calle Zabala número 1542, quinto piso, antes del 30 del corriente a fin de enterarse de los términos de la resolución del Directorio, tomada con fecha 7 del corriente. — Montevideo, Noviembre 13 de 1961. — El Secretario.

27) $ 18.00 5|pub. 20369 Nov.16.-v.nov.22.

MALFI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

INSCRIPCION DE ESTATUTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Malfi S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta, los abajo firmantes deciden fundar una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con la denominación de "Amalfi S. A.", se constituye una sociedad anónima que tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo, su Directorio, establecer sucursales, fuera o dentro del país. Su duración será de cien años, a partir de su aprobación por el Poder Ejecutivo.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, importar y exportar materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías del país y del extranjero, realizando actos de comercio permitidos por la ley; B) Realizar operaciones financieras, participar en otras sociedades, constituídas o a constituirse, comprar, caucionar títulos, acciones u otros valores, públicos o privados, nacionales o extranjeros; C) Efectuar representaciones o comisiones de toda clase de bienes, maquinarias, artefactos, mercaderías o artículos, ya sea en el mercado interno o en el internacional; D) Comprar, vender, permutar, hipotecar y prometer en venta, construir, fraccionar, administrar por cuenta propia o de terceros, y explotar en general, toda clase de bienes inmuebles, incluso bajo el régimen de las Leyes 8.733 y 10.751; E) Realizar actividades agropecuarias en todas sus formas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3º El capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.oo) representado por acciones al portador de cien pesos cada una. Podrán emitirse títulos de una o varias acciones.

Art. 4º Las acciones podrán integrarse en dinero o bienes muebles o inmuebles. Mientras no estén integradas totalmente, harán sus veces certificados provisorios. Las acciones son indivisibles, sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda. Las acciones irán firmadas por dos Directores.

CAPITULO III

De las asambleas

Artículo 5º Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento cincuenta días del balance, y será de su competencia: A) Considerar la memoria, balances de situación y resultados y el proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio; B) Designar Directorio, Síndico, si así lo resuelve o lo estipula la ley, y respectivos suplentes. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico, si lo hubiere, o a solicitud de accionistas que representen, por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo, dicha asamblea realizarse dentro de los treinta días de presentada la solicitud.

Disposiciones comunes a asambleas ordinarias y extraordinarias

Artículo 6º La asamblea se convocará por medio de una publicación en el Diario Oficial y otra en un diario de la capital. El requisito de las publicaciones no será necesario cuando se encuentre inscripto para la asamblea la totalidad del capital integrado.

Art. 7º El Registro de Accionistas se abrirá con 8 días de anticipación, debiéndose cerrar en el acto de realizarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras.

Art. 8º Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia.

Art. 9º Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 10. La administración y representación de la sociedad será ejercida por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros, designados por asamblea, que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser relectos. Permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. El cargo de Director, podrá recaer en una persona jurídica. La asamblea podrá designar suplentes, así como sustituir a uno o más miembros, aún antes de la expiración de sus mandatos, sin que se origine indemnización de ninguna especie.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la presencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos, por la mayoría absoluta del total de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría simple. Si se produjera empate, decidirá el Presidente. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado, pero, serán responsables de las resoluciones adoptadas en estas circunstancias, como si fueran propias.

Art. 12. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones de la sociedad, fijándoles en cada caso el Directorio, la remuneración que estime conveniente, independientemente de la remuneración como Director.

Art. 13. La representación legal de la sociedad será ejercida: A) Por el o los miembros del Directorio que éste designe; B) Por el mandatario a quien el Directorio le haya conferido poder especial o general.

Art. 14. Dentro de los límites establecidos en el artículo 10, el Directorio podrá aumentar el número de miembros y designar a las personas que ocuparán los nuevos cargos. Del mismo modo, en caso de vacancia en los cargos de Directores, si no existieran suplentes, el Directorio queda facultado para llenar o no las vacantes, aún en el caso de quedar integrado por un único miembro.

Art. 15. El Directorio, en la primera sesión que celebre después de la elección, elegirá de su seno un Presidente y un Secretario.

Art. 16. Las resoluciones del Directorio se harán constar en el libro de actas correspondiente, las que serán firmadas por el Presidente y Secretario, teniendo con esos requisitos valor legal.

Art. 17. El Directorio está investido de los más amplios poderes, para la dirección y administración, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la sociedad. A vía de ejemplo, se especifican las siguientes: A) Comprar, vender, prendar, hipotecar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, gravar en garantía, para sí o para terceros, y explotar, en general, toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o tomar prestado, a y de particulares, bancos oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado para recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo otorgar garantías personales y/o reales; D) Representar a la sociedad en pleitos y, en especial, en los

casos establecidos en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones y obligaciones, estableciendo las condiciones de las emisiones, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios, iniciativas, gastos de constitución de la misma u otros.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 18. Cuando la asamblea lo resuelva o lo exija la ley, se nombrará un Síndico, en las condiciones y con las facultades que en oportunidad se fijarán. El nombramiento podrá recaer en persona física o jurídica.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 19. La fecha de balance será fijada por el Directorio, pudiendo éste cambiarla cuando lo estime conveniente.

Art. 20. De las utilidades líquidas de la sociedad se restará: Para reservas, Directorio y Síndico y personal, los porcentajes que resuelva la asamblea. El remanente se distribuirá entre todos los accionistas.

Art. 21. El Directorio podrá disponer la distribución de un dividendo provisorio, que no supere las utilidades comprobadas: una vez aprobado el reparto de utilidades por la asamblea, estas se distribuirán en las condiciones que la misma fije.

CAPITULO VII

Disolución, liquidación y reforma

Artículo 22. Tanto para la disolución y liquidación de la sociedad, como para la reforma de estos estatutos, será necesario el voto conforme de accionistas que representen la mitad del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 23. Corresponde a los fundadores actuando conjunta o separadamente: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los 180 días a partir de la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo. B) Hasta que el Directorio entre en funciones serán los representantes legales de la sociedad, con las atribuciones que el estatuto confiere al Directorio.

Art. 24. Quedan autorizados los fundadores y Francisca Torresani, o la persona que cualquiera de ellos designe por mandato privado, para que conjunta, separada o alternativamente realicen ante los Poderes Públicos los trámites para obtener la personería jurídica, quedando en la misma forma facultados para aceptar o rechazar cualquier adición, supresión o modificación del estatuto, que las autoridades indicaren o exigieren, así como también para que efectúen las inscripciones y trámites posteriores en organismos competentes, para regularizar la sociedad. — Luis V. Campo. — A. C. Buzio.

Néstor Walter Sosa, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a A. César Buzio Dellacha, oriental, mayor de edad, casado con domicilio en la finca número tres mil cuatrocientos seis de la calle Antonio D. Costa y Luis Veas Campos, chileno, mayor de edad, casado con domicilio en la finca número quinientos veinte y tres de la calle Buenos Aires, personas hábiles. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta. Hay un signo. — Néstor Walter Sosa, Escribano.

Hay un sello que dice "Néstor Walter Sosa, Escribano".

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Amalfi Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a fs. 7 sustituirla por la de "Malfi Sociedad Anónima". Considerando: Que el referido estatuto, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar el estatuto de "Malfi Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 7, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los arts. 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 7. — Montevideo, Febrero 6 de 1961. — Sr. Ministro de Hacienda, Cr. Eduardo Azzini. De mi consideración: Evacuando la vista conferida en carpeta 4402|60 Anexo 1, referente a la solicitud de aprobación de estatutos de "Amalfi S.A." y en ejercicio de las facultades que me fueron otorgadas por los fundadores, al señor Ministro digo: Referente a la observación recaída sobre la denominación de "Amalfi S.A." comunico a usted que se ha resuelto que el nombre de la sociedad sea "Malfi S.A.". Sin otro particular saluda al señor Ministro atte. — Francisca Torresani.

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — F. Gargaglioni.

Hay un sello que dice "Francisco Gargaglioni, Director de Secciones".

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. Francisca Torresani, constituyendo domicilio en Buenos Aires 523, al señor Juez, digo: 1) Que el art. 24 de los estatutos de "Malfi Sociedad Anónima", me autorizan para gestionar su inscripción en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. 2) A los efectos de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes manifiesto: A) Denominación: "Malfi Sociedad Anónima"; B) Objeto: Surge del art. 2.o; C) Capital: $ 100.000.00; D) Domicilio: Buenos Aires 523. E) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. Por lo tanto del Sr. Juez solicito: Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de los estatutos de la sociedad que represento en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y se expidan los edictos del caso. Sírvase proveer de conformidad. — F. Torresani.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2626. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 7498. — Montevideo, Junio 7 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontaña.

Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 238 al folio 1503 v. del L.o 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$134.00 1|pub. 12191.

IZETA LOPEZ S. A. (ILSA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Izeta López Sociedad Anónima" (ILSA) solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 18

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día diecinueve de Diciembre del año mil novecientos sesenta, se reúnen en la sede de la sociedad, calle Cuñapirú número dos mil doscientos sesenta y cuatro, los accionistas cuyos nombres más abajo se detallan, de acuerdo con la convocatoria publicada por el término y condiciones legales, en el "Diario Oficial" los días siete a catorce del corriente y en "La Gaceta Comercial" los días siete a trece del mismo mes.

Asistencia

Según consta a fojas números veintitrés y veinticuatro del libro de Registro de Asistencia debidamente rubricado, están presentes los siguientes señores accionistas: Juan Ponce de León, con $ 8.700 en acciones y seis votos, José Oddone con $ 10.000 en acciones y seis votos Raúl Fernández Lladó por sí y en representación del señor Luis Fernández Lladó, con $ 140.000 en acciones y seis votos. Milton Carisola Izeta por sí y en representación de la señora Sara Izeta de Votta, con $ 69.500 en acciones y seis votos, Natalio Cerisola con pesos 2.500 en acciones y dos votos, Oscar Bonrell, con $ 140.000 en acciones y seis votos, Ricardo Izeta con $ 6.500 en acciones y seis votos, José Luis Poggi con $ 35.800 en acciones y seis votos. Antonio Carissimi con $ 8.000 en acciones y seis votos, Bartolomé Vicens, por sí y en representación del señor Alcides Angles con $ 33.700 en acciones y seis votos. Walter R. Sorrondegui con $ 2.000 en acciones y dos votos. Luis Vico, por sí y en representación del señor Auro Sliveira Motta, con $ 18.000 en acciones y seis votos, Rigoleto Carnevali, con $ 3.000 en acciones y tres votos, Orlando I. López, con $ 16.700 en acciones y seis votos, Reinaldo Kelleman con $ 13.000 en acciones y seis votos, Andrés Di Yorio, con $ 6.100 en acciones y seis votos, José Luis Vera Decia, con $ 40.000 en acciones y seis votos, Josefa R. Poggi de Izeta, con $ 6.000 en acciones y seis votos, Miguel F. Izeta, con $ 35.000 en acciones y seis votos, José Enrique Pujol con pesos 8.600 en acciones y seis votos, Romeo Pujol, con $ 9.600 en acciones y seis votos, Alberto López con $ 6.000 en acciones y seis votos. Alberto López Caruzzi, con $ 139.100 en acciones y seis votos, Hamlet Demarco con $ 10.000 en acciones y seis votos, Carlos Carissimi, con cuatro mil pesos en acciones y cuatro votos, Pío O. Guerrero, con $ 2.200 en acciones y dos votos y Nelson Vicens, con pesos 1.400 en acciones y un voto. Director de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Asiste el representante de la Oficina del margen contador don Néstor Jorge Acuña, quien realiza las verificaciones pertinentes a los efectos de la legalización del acto y encuentra de conformidad todos los recaudos presentados.

Capital inscripto y capital representado

Se constata la inscripción de treinta y dos señores accionistas con un capital de $ 775.400 (setecientos setenta y cinco mil cuatrocientos pesos) y la misma cantidad de capital representado con derecho a ciento cuarenta votos.

Apertura del acto

El Presidente de la asamblea, señor Alberto López Caruzzi, con anuencia del Inspector arriba mencionado, declara abierto el acto. Ocupa la Secretaría el señor Antonio Carissimi, quien procede a la lectura de la convocatoria, cuyo texto es el siguiente:

Convocatoria

"Izeta López S. A." Asamblea general extraordinaria. — Convocatoria, tal como lo establece el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 19 de Diciembre de 1960, a las 19 y 30 horas, que se realizará en la sede social, calle Cuñapirú N.o 2264, a los efectos de considerar el siguiente orden del día.

1.o) Aumento del capital (artículo 4.o). 2.o) Reforma de los artículos 2, 4, 11, 15 (inciso J), 19, 20, 22, 23 y 25 de los estatutos sociales. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Nota de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto. Montevideo, Noviembre 24 de 1960. — El Directorio.

De inmediato, el señor Presidente expresa que existe el quórum que exige el artículo 22 y concordantes para la reforma de los estatutos. Por consecuencia da cuenta a la asamblea, de que el Directorio, por las razones financieras conocidas ha resuelto proponer a la asamblea el aumento del capital social, como también la modificación de los artículos que se mencionan en la convocatoria, en la forma que ilustra el repartido distribuido entre los señores accionistas, expresando, además, que en nombre del Directorio está a disposición de la asamblea para responder a cualquier aclaración que al respecto puedan formularse. A renglón seguido, pone a consideración el primer punto del orden del día, ordenando la lectura del artículo 4.o vigente y del mismo artículo con la modificación propuesta por el Directorio, cuyos textos son los siguientes:

Vigente

Artículo 4.o El capital autorizado de la sociedad será de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000) en acciones de cien pesos cada una, pudiendo cada título representar una o mayor número de acciones.

Modificación propuesta

Artículo 4.o El capital autorizado de la sociedad será de tres millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000) dividido en acciones de cien pesos cada una, pudiendo cada título representar una o mayor número de acciones. La asamblea de accionistas podrá en cualquier momento resolver el aumento del capital hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000) debiendo recabarse la aprobación del Poder Ejecutivo y procederse a la inscripción en el Registro Público de Comercio. Puesto a votación es aprobado el artículo 4.o con la modificación propuesta por unanimidad de votos. De inmediato se pone a consideración de la asamblea el segundo punto

del orden del día, que se relaciona con la reforma de los artículos 2, 11, 15 (inciso J), 19, 20, 22, 23 y 25 de los estatutos sociales. La Secretaría procede a la lectura de los artículos mencionados, vigentes y con las modificaciones proyectadas, cuyos textos, son los siguientes:

Vigente

Artículo 2.o La duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de la asamblea de accionistas con las formalidades legales.

Modificación propuesta

Artículo 2.o La duración de la sociedad será de cien años, a partir del 1.o de Setiembre de 1960. Este término podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de la asamblea de accionistas, con las formalidades legales.

Vigente

Artículo 11. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco titulares y cinco suplentes, que podrá ser aumentado a siete titulares y siete suplentes, por resolución de la asamblea general de accionistas, cuyas funciones durarán tres años, pudiendo ser relectos y debiendo necesariamente quedar por los menos tres de los Directores cesantes. Para poder desempeñar el cargo de Director, los electos deberán poseer, por lo menos cinco mil pesos ($ 5.000.00) en acciones de la sociedad, que se depositarán en la caja social en garantía del fiel cumplimiento de su mandato, hasta seis meses después del cese en el cargo. Mientras subsista dicha garantía, las acciones no podrán ser enajenadas ni dadas en prenda, ni en otra forma alguna afectadas.

Modificación propuesta

Artículo 11. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco titulares y cinco suplentes que podrá ser aumentado a siete titulares y siete suplentes por resolución de la asamblea general de accionistas. Sus funciones durarán tres años, pudiendo ser relectos indefinidamente. Al elegir nuevo Directorio este deberá estar integrado por lo menos con tres miembros del Directorio cesante. Para poder desempeñar el cargo de Director, los electos deberán poseer por lo menos cinco mil pesos ($ 5.000.00) en acciones de la sociedad que deberán depositar en el Banco que el Directorio indique y a la orden de la sociedad las que les serán devueltas una vez aprobado por la asamblea el balance correspondiente al mismo ejercicio en que cese en el cargo.

Vigente

Artículo 13 (inciso J). Convocar a asamblea de accionistas, ordinaria o extraordinaria y redactar la orden del día, confeccionar la memoria anual, balance e inventario, proponer el reparto de dividendos la formación del fondo de reserva su liquidación, y el plazo para el pago de los dividendos.

Modificación propuesta

Artículo 15 (inciso J). Convocar a asambleas de accionistas, ordinaria o extraordinaria y redactar el orden del día, presentar la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de utilidades y el plazo para el pago de dividendos.

Vigente

Artículo 19. La asamblea ordinaria de accionistas se realizará anualmente dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio que debe cerrarse el 31 de agosto de cada año y por primera vez, el 31 de Agosto de 1945, debiendo examinar el inventario, balance y memoria presentados por el Directorio, elegir los Directores titulares y suplentes, cuando corresponda, simultáneamente con el Síndico y su suplente, considerando, además, todos aquellos asuntos que figuren en la orden del día.

Modificación propuesta

Artículo 19. La asamblea ordinaria de accionistas, se realizará anualmente dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio, que debe cerrarse el 31 de Agosto de cada año y tendrá por objeto A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido. B) Proceder cuando corresponda a la elección de los miembros del Directorio y suplentes del mismo, Síndico y suplente. C) Considerar todos aquellos asuntos que figuren en el orden del día.

Vigente

Artículo 20. El Directorio o el Síndico convocarán a asamblea extraordinaria cuando lo estimen conveniente o cuando lo soliciten los accionistas que representen por lo menos, el veinte por ciento del capital integrado. El Directorio hará la convocatoria a asamblea dentro del término de quince días, y si este no lo hiciera, la convocará el Síndico.

Modificación propuesta

Artículo 20. El Directorio o el Síndico convocarán a asamblea extraordinaria cuando lo estimen conveniente. En el caso de solicitarla los accionistas, estos deberán representar por lo menos el veinte por ciento del capital integrado, en cuyo caso el Directorio deberán convocar a la asamblea dentro de un plazo de sesenta días de recibida la solicitud, si el Directorio no lo hiciera, la convocará el Síndico dentro de los veinte días de vencido el plazo al Directorio.

Vigente

Artículo 22. Las asambleas generales se considerarán legalmente constituídas cualquiera sea el número de accionistas presentes, luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada por la convocatoria siempre que no se trate de la reforma de los estatutos, en cuyo caso será indispensable la presencia de los accionistas que representen más del 75 o|o del capital integrado. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o en su defecto por el Vicepresidente y en ausencia de ambos, por un accionista a designarse por la asamblea. El Presidente o el que lo sustituya en la asamblea, tendrá voz y voto y resolverá la votación en caso de empate.

Modificación propuesta

Artículo 22. Las asambleas generales se considerarán legalmente constituídas cualquiera sea el número de accionistas presentes, luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la convocatoria. Cuando se trate de la reforma de los estatutos será indispensable la representación por parte de los accionistas de los dos tercios, como mínimo, del capital integrado. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o en su defecto por el Vicepresidente, y en ausencia de ambos, por un accionista a designarse por la asamblea. El Presidente, o el que lo sustituya en la asamblea, tendrá voz y voto y resolverá la votación en caso de empate.

Vigente

Artículo 23. Las resoluciones de las asambleas deberán reunir simple mayoría de votos presentes. No obstante, cuando se trate de la reforma de los estatutos, será indispensable una mayoría de dos tercios de los votos presentes. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con el máximo de seis, de acuerdo con el artículo 420 del Código de Comercio, no computándose aquellas acciones que no alcancen a diez.

Modificación propuesta

Artículo 23. Las resoluciones de las asambleas deberán reunir simple mayoría de votos. No obstante, cuando se trate de la reforma de los estatutos, será indispensable el voto favorable de accionistas presentes que representen por lo menos, la mitad del capital integrado. Cada diez acciones darán derecho a un voto, con el máximo de seis, no computándose aquellas acciones que no alcancen a diez.

Vigente

Artículo 25. De las utilidades obtenidas después de haberse cubierto los gastos generales y administrativos y hechas las amortizaciones y las previsiones que el Directorio juzgue convenientes, se hará la siguiente distribución: A) El 5 o|o como mínimo, que se destinará a la amortización de los gastos de constitución instalaciones, máquinas, muebles, útiles y enseres de la sociedad. B) El 5 o|o como mínimo para constituir el fondo de reserva. C) El 11 por ciento para el Directorio que se repartirá en la siguiente forma: el 3 o|o para el Presidente y el resto entre los demás miembros en proporción al tiempo en que hayan actuado y a su concurrencia a las sesiones. En caso de estar integrado el Directorio por siete miembros, el porcentaje total a distribuirse será elevado al quince por ciento (15 o|o) en las mismas proporciones establecidas. D) El 1 o|o para el Síndico. E) El saldo se destinará en parte o totalidad a propuesta del Directorio, para repartir entre los accionistas como dividendo.

Modificación propuesta

Artículo 25. Los beneficios líquidos que resulten del balance anual, deducidas las amortizaciones y hechas las previsiones que el Directorio juzgue conveniente se distribuirá en la siguiente forma: A) El 5 o|o como mínimo para constituir el fondo de reserva. B) El 3 o|o para el Presidente y el 2 o|o para cada uno de los demás miembros del Directorio, esos porcentajes se calcularán en proporción al tiempo que hayan actuado y a su concurrencia a las sesiones. C) El 1 o|o para el Síndico. D) El saldo se destinará en parte o en su totalidad, a propuesta del Directorio, para repartir entre los accionistas como dividendo. El señor Presidente pone a votación las modificaciones propuestas por el Directorio, que son aprobadas en su totalidad por unanimidad de votos. De inmediato el señor accionista José Luis Poggi, solicita la palabra que le es concedida, y lee el artículo 12, (vigente, de los estatutos, cuyo texto es el siguiente. Artículo 12. (Vigente). Cada vez que por cualquier causa se produzca una vacante, el puesto será llenado por suplente designado por la asamblea en primer término. Los Directores cesantes por renuncia, continuarán en sus funciones, hasta que sean remplazados por sus respectivos suplentes. Tanto en caso de vacancia por renuncia, como en la acefalía por muerte, incapacidad o inhabilitación, la convocatoria de los suplentes se hará dentro de los ocho días de conocido el hecho que la motiva. Si llegare a agotarse la lista de directores suplentes, el Directorio, con la conformidad del Síndico podrá designar de entre los accionistas, la persona o personas que integrarán el Directorio hasta la primera asamblea general que se convoque. Y luego de una breve exposición propone a la asamblea que sea modificado en la siguiente forma (lee). Artículo 12, con la modificación propuesta). Cada vez que por cualquier causa se produzca una vacante, el puesto será llenado por el suplente que elija el Directorio de la lista de suplentes designados por la asamblea, los directores cesantes por renuncia, continuarán en sus funciones hasta que sean remplazados por el suplente elegido por el Directorio. Tanto en el caso de vacancia por renuncia, como en el de acefalía por muerte, incapacidad o inhabilitación, la convocatoria de los suplentes se hará dentro de los ocho días de conocido el hecho que la motiva. Si llegara a agotarse la lista de directores suplentes, el Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá designar de entre los accionistas, la persona o personas que integraran el Directorio hasta la primera asamblea general que se convoque. Puesta a consideración de la asamblea la modificación propuesta al artículo 12 de los estatutos por el señor accionista don José Luis Poggi, queda aprobada por unanimidad de votos. Autorización. A continuación la asamblea resuelve, por unanimidad de votos, autorizar a los señores doctor Nelson Vicens y Oscar Bongoll para que juntos o separadamente, realicen las gestiones necesarias para obtener la aprobación de las modificaciones introducidas a los estatutos el aumento del capital, la inscripción en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar cualquier adición o reforma que indique el Poder Ejecutivo, la Inspección de Hacienda o el Fiscal de Gobierno. A renglón seguido se pone a consideración de la asamblea el tercer punto del orden del día y por moción del señor Presidente son designados por unanimidad de votos para firmar el acta los señores accionistas don Miguel F. Izeta y Alberto López. No siendo para más el acto, se levanta la sesión a las veinte horas, firmándose la presente para constancia, por los señores accionistas designados por la asamblea y Presidente y Secretario de la Sociedad. — Miguel F. Izeta (Accionista). — A. López, Accionista). — Antonio Carissimi (Secretario). — Alberto López Caruzzi (Presidente). — A. J. Acuña. Hay un sello que dice: Oficina de Recaudación Impuesto E. a las Ganancias Elevadas y otro que dice: 13 de Enero 1961. —Es Primer Testimonio de su original que he visto y que obra en el Libro de Actas de Asamblea de Izeta López S. A., registrado con el número 3561, folio 293 del Libro respectivo del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de fojas 147 a 157. En fe de ello. y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Enero del año mil novecientos sesenta y uno. — José G. Curi Bo'aña.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. Montevideo, 4 de Mayo de 1961. Visto: La solicitud de "Izeta López S. A." (I. L. S. A.) a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 19 de Diciembre de 1960. Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Izeta López S. A." (I. L. S. A.) documentada en acta notarial de fs. 16 y 23 fijando su capital autorizado en la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — F. Gergaglioni, Director de Secciones.

... Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno. Nelson Vicens Alegre, constituyendo domicilio en Av. 18 de Julio 1335, P. 1, Esc. ..., al señor Juez digo: que según surge de la copia testimoniada que acompaño, el Poder Ejecutivo, en fecha 4 de Mayo del cte. año, aprobó las modificaciones de los artículos 2, 4, 11, 15 (inc. 3), 19, 20, 22, 2.. 25 y 12 de los estatutos vigentes de "... ... 2 Sociedad Anónima". Dichas modificaciones son las que resultan del testimonio del acta de la asamblea general extraordinaria de la sociedad, realizada el día 19 de Diciembre de 1960, en la cual se facultó expresamente al suscripto para esta gestión. Se adjuntan el testimonio del acta referida y los estatutos de la Sociedad. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que previos los trámites pertinentes, se ordene la inscripción de la referida modificación de estatutos en el Registro Público y General de Comercio; 2) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí digo: que presento la Patente de Giro de la empresa, no habiéndose efectuado aún el pago por el corriente ejercicio, en virtud de que la oficina correspondiente lo recibirá recién después del 13 del cte. mes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Nelson Vicens Alegre, Abogado.

Fiscalía de lo Civil 2.o Turno. N.o 2801. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 15|961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Sent. — Mont., Junio 22|961. Visto: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en 500.00 pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Sebastián A. Vallejo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). Montevideo, 19 de Julio de 1961. Con esta fecha y con el N.o 53 al folio 340 del L.o 4 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.400.00 1|pub. 12369.

ALFREDO GONZALEZ S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Alfredo González Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO:

Acta de constitución de:

"ALFREDO GONZALEZ S. A."

En Montevideo, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Alfredo González Sánchez, Jorge Francisco Mutio Passadore, Albérico Manuel Passadore y Walter Tecce Eecher, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima, a regirse por los estatutos que a continuación se transcriben:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo uno. Con el nombre de "Alfredo González Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima, que se regirá por el siguiente estatuto y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por resolución de la asamblea general de accionistas.

Artículo dos. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, importar, exportar toda clase de repuestos y accesorios de vehículos, así como fabricarlos y armarlos; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; C) Importar, exportar, comprar, vender y realizar en general cualquier operación comercial, con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país, semovientes, así como frutos, productos y subproductos del extranjero; D) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; E) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos y|o actividades análogas, afines, similares, vinculados o derivadas; F) Explotar en todas sus formas, las industrias ganadera y agropecuaria en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero.

Artículo tres. A los efectos expresados en el artículo anterior, la sociedad podrá ejercer, por medio de su Directorio o representante, sin limitación alguna todos los actos de la vida civil o comercial, con tan amplias facultades como las que tiene una persona física, para disponer ampliamente de todos sus bienes muebles o inmuebles, créditos, derechos y acciones y contraer toda clase de obligaciones, realizando entre otros, adquisiciones, enajenaciones, hipotecas, prendas de cualquier naturaleza jurídica (régimen del Código Civil) o de las leyes números cinco mil seiscientos cuarenta y nueve y ocho mil doscientos noventa y dos, anticresis, novaciones, emisión de obligaciones nominativas y|o al portador, etcétera.

CAPITULO II

Del capital, de su formación y de su división en acciones

Artículo cuarto. El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), moneda nacional, dividido en dos mil acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una, al portador, que podrán ser emitidas en títulos de una o más acciones. Podrá ser aumentado en una o varias partidas hasta la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional, en una sola vez o mediante aumentos parciales, por resolución del Directorio y con aprobación del Poder Ejecutivo. La emisión de las acciones se efectuará en las fechas que indique el Directorio, quien tendrá las más amplias facultades para establecer la oportunidad, forma y modo de suscripción o integración de las emisiones.

Artículo cinco. Hasta tanto las acciones no se integren totalmente, los accionistas recibirán certificados provisorios nominativos que se canjearán por las acciones definitivas al verificarse el pago total y mientras éste no se realice, aquéllos no podrán transferirse sin autorización del Directorio.

Artículo seis. En los casos de aumentos del capital, los accionistas tendrán preferencia para la suscripción e integración de las nuevas acciones en proporción a las mismas.

Artículo siete. Las acciones serán al portador e indivisibles, y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una, sin perjuicio de los derechos de los sucesores legales en cuyo caso se admitirá un representante común. Serán extraídas de un libro talonario, llevarán el sello de la sociedad, número de orden y firmas de dos Directores, y se anotarán en un Registro Especial.

Artículo ocho. La suscripción o posesión de acciones, importa el conocimiento de estos estatutos, la obligación de someterse a ellos y el acatamiento a las resoluciones y disposiciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, regularmente adoptadas.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo nueve. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros que podrán o no ser accionistas, elegidos por la asamblea general de accionistas, cada dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente, y permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. En caso de ausencia, vacancia, incapacidad, etcétera, de alguno de los Directores, el Directorio designará a la persona que habrá de sustituirlo, que podrá o no ser accionista, y cuyo mandato durará hasta la próxima renovación del mismo. En igual forma se procederá en los casos de licencia acordada a uno de sus miembros cuando lo estimare conveniente. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, renatdo o no. La remuneración que pudieran percibir los Directores por el desempeño de esas otras tareas, será fijada por el Directorio.

Artículo diez. Una vez constituido, el Directorio designará su Presidente, si no hubiera sido nombrado en la asamblea de accionistas, pudiendo también designar un Vicepresidente, un Secretario y uno o más vocales. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate.

Artículo once. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o de su Secretario, o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría absoluta del total de sus componentes y adoptará resoluciones por simple mayoría de votos. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado, siendo el o los Directores representados responsables del voto como si hubieran asistido personalmente.

Artículo doce. El Directorio está investido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto, además de las expresadas en otros artículos, de estos estatutos, tiene las siguientes facultades que son simplemente enunciativas: A) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar o prendar bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebrar contratos de sociedad con personas físicas o jurídicas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar o tomar dinero en préstamo; solicitar préstamos a los Bancos Oficiales o particulares girar en cuenta corriente sobre fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar, cobrar cheques, vales, letras de cambio y demás efectos de comercio, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones y en general podrá tomar resoluciones que obliguen a la sociedad, salvo aquellas que por ley o por estos estatutos correspondan a la asamblea general de accionistas, y acordar y reglamentar las operaciones y servicios de la sociedad, haciendo observar las resoluciones de las asambleas. Podrá también, a los fines sociales, arrendar o subarrendar toda clase de bienes inmuebles, establecimientos agropecuarios en marcha y participar en otras sociedades de objeto análogo o concurrente; B) Elevar hasta siete el número de Directores y designar las personas que desempeñarán sus funciones hasta la más próxima asamblea general. La duración de las funciones de los nuevos Directores, deberá coincidir con la de los anteriores, de modo que la renovación del Directorio sea total; C) Ejercer la representación legal de la sociedad, que estará a cargo de dos Directores cualesquiera indistintamente; D) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, ya sea por sí o por medio de representantes; E) Resolver los casos no previstos en los presentes estatutos; F) Emitir obligaciones o debentures nominativas o al portador, con o sin garantías especiales, de acuerdo a las disposiciones legales.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo trece. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además la duración de su cargo, sus cometidos atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo catorce. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se convocarán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo por escrito al Directorio, el cual tendrá un plazo de treinta días para efectuar la convocatoria.

Artículo quince. Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones de la convocatoria, bastando con la comunicación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas de esa circunstancia, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. En las asambleas sólo podrán tratarse asuntos indicados en la convocatoria, no obstante podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representado la totalidad del capital integrado.

Artículo dieciséis. Los accionistas que deseen asistir personalmente o por representación a las asambleas, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas, el cual se abrirá con ocho días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Se podrán inscribir certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras a satisfacción del Directorio. Cada

100 (cien) acciones tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal. En caso de empate, el Presidente decidirá.

Artículo diecisiete. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, con excepción de los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad que no podrán ser mandatarios. A los efectos de la representación bastará una simple carta poder a satisfacción del Directorio.

Artículo dieciocho. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentados por el Directorio; B) Proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo diecinueve: Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias sesionarán válidamente con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para decidir sobre cualquier punto. El régimen establecido precedentemente —quórum de constitución y de resolución—, se aplicará inclusive para los casos previstos en el artículo primero de la ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diecinueve de julio de mil novecientos nueve. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio o, a falta de éste, por la persona que designe la asamblea. La asamblea elegirá un accionista para que firme el acto, conjuntamente con el Presidente de la misma.

CAPITULO VI

Del ejercicio social, de los balances y de las utilidades

Artículo veinte. El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, disposición que regirá también para el primer ejercicio. A la terminación de cada ejercicio el Directorio formulará el balance general, un estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, y los someterá a la consideración y resolución de la asamblea general ordinaria de accionistas. Los dividendos serán pagados en el lugar y plazo que a propuesta del Directorio fije la asamblea. Los no cobrados dentro de los cuatro años posteriores al vencimiento de aquel plazo, caducan en beneficio de la sociedad, salvo que la asamblea dispusiese otra medida.

Artículo veintiuno. El Directorio podrá, mediante la conformidad del Síndico, si lo hubiere, distribuir dividendos provisorios entre los accionistas, siempre que resultasen justificados por existir ganancias comprobadas.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo veintidós. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria de accionistas, en la forma prevista en el artículo catorce.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo veintitrés. La sociedad podrá disolverse o liquidarse en cualquier momento, siempre que así lo resuelva la asamblea general extraordinaria de accionistas, especialmente convocada al efecto, de acuerdo al artículo catorce, la que actuará con el quórum y formalidades establecidas en el artículo diecinueve.

Artículo veinticuatro. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, señalándose a vía simple de ejemplo, la potestad de transferir bienes inmuebles. La asamblea en esa oportunidad o cuando lo considere mejor, reglamentará todo lo concerniente a esta Comisión Liquidadora.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo veinticinco. El primer Directorio, que actuará con todas las facultades, estará integrado de la siguiente forma: Presidente, Alfredo González; Vicepresidente, Jorge F. Mutio; Secretario, Albérico M. Passadore; Vocal, Walter Tocce.

Artículo veintiséis. Los socios fundadores de la sociedad y otorgantes del contrato confieren al Directorio designando de acuerdo al artículo veinticinco, las más amplias facultades para que actuando conforme a lo dispuesto en este estatuto, efectúe todas las operaciones que correspondan al objeto de la sociedad "Alfredo González S. A." (en formación). Otorgada la autorización requerida por la ley para funcionar como sociedad anónima, dichos actos y contratos quedarán por ese solo hecho ratificados y entrarán definitivamente en el patrimonio de la sociedad, los bienes que a ellos se refieran, sin necesidad de llenar ningún otro requisito.

Artículo veintisiete. Los socios fundadores facultan a la señorita Celia Delgado del Campo para que comparezca ante las distintas autoridades administrativas y judiciales a los efectos de gestionar y obtener la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar las indicaciones, observaciones, modificaciones, agregaciones, etcétera, que pudieran proponer los órganos llamados a conocer en el trámite de la aprobación, inscripción, etcétera de estos estatutos, pudiendo solicitar la inscripción de los actos constituídos en el Registro Público de Comercio, realizar las publicaciones de los mismos, obtener la Matrícula de Comerciantes, la certificación de los libros, y efectuar en general todos los actos de cualquier índole tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad. — Alfredo González. — Jorge Mutio. — Albérico M. Passadore. — W. Tocce.

Nº 21

Protocolización del Acta de Constitución de:

ALFREDO GONZALEZ S. A.

En la ciudad de Montevideo, el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí Oscar Walter Jover, Escribano, comparecen: I) Alfredo González Sánchez, que firma "Alfredo González", casado con Elbia Beatriz Nevarez, domiciliado en la calle Bella Vista número dos mil doscientos dieciséis; II) Walter Tocce Eccher, que firma "W. Tocce", casado con Susana Carmen González Sánchez, domiciliado en la calle Caiguá número mil trescientos veinticuatro; III) Albérico Manuel Passadore, que firma "Albérico M. Passadore", casado con Nelva Perich, domiciliado en la Avenida Garzón número dos mil doscientos once; y IV) José Francisco Mutio Passadore, que firma "José Mutio", casado con Lily Mabel Cerdeiras, domiciliado con el anterior compareciente; todos orientales, mayores de edad, con el estado civil expresado en únicas nupcias y domiciliados en esta ciudad, y dicen que: Primero: Con fecha cinco de Diciembre último, han constituído una sociedad anónima con el nombre de "Alfredo González Sociedad Anónima", cuya acta exhiben. Segundo: Solicitan del suscrito Escribano protocolice la referida acta y les expida los testimonios que soliciten. Y yo, el autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) Cumpliendo con lo solicitado, incorporo el Acta que se ha hecho referencia y la presente al Registro de Protocolizaciones, con el número once del folio cuarenta y dos al cuarenta y nueve; C) Esta acta es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y firman ante el suscrito Escribano; D) Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el siete del corriente bajo el membrete: "Nº 10 - Protocolización de una Declaratoria a solicitud de don Jorge Francisco Mutio Passadore", del folio cuarenta al cuarenta y uno. — Alfredo González. — W. Tocce. — Albérico M. Passadore. — José Mutio. — Hay un signo: Oscar W. Jover, Escribano.

Concuerda fielmente con los originales de su tenor que obran agregados a mi Registro de Protocolizaciones del corriente año. En fe de ello y para la sociedad "Alfredo González Sociedad Anónima", expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Oscar W. Jover.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Alfredo González Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Alfredo González Sociedad Anónima", y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 12, fijando su capital autorizado en la suma de $ 200.000.oo (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 2.230, de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Fojas 12. — Montevideo, 21 de Febrero de 1961. — Señor Ministro de Hacienda, Cr. Juan Eduardo Azzini. Presente. Celia Delgado del Campo, Credencial Cívica S.I.A. 2.021, por "Alfredo González S. A." (en formación), Carpeta 4.277, Año 1960, al señor Ministro digo; Que vengo a evacuar la vista conferida con respecto a la observación formulada por la Inspección General de Hacienda con relación al alcance de lo dispuesto en los incisos "C" y "E" del artículo 2º de los estatutos, los cuales, en consecuencia, y allanándome a la observación, quedarán redactados así: "C) Importar, exportar, comprar, vender toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, poductos y subproductos del extranjero;" "E) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textil y metalúrgica". En consecuencia, solicito al señor Ministro que, previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Fiscal de Gobierno, se proceda como lo dejé consignado en mi anterior escrito. Saluda a usted atentamente. — Celia Delgado del Campo.

Es copia fiel. — Montevideo, 26 de Mayo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Celia Delgado del Campo, constituyendo domicilio en la calle Rincón 512, tercer piso (Escribanía Jover), al señor Juez, como mejor proceda, digo: Que el veinte de Abril último, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Alfredo González Sociedad Anónima", lo que resulta del testimonio que se adjunta. Que de acuerdo al artículo 27 de los referidos estatutos, la suscrita está autorizada para solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y obtener la Matrícula de Comerciante, a cuyo efecto suministra los datos necesarios para el cumplimiento de dichos requisitos: Nombre de la sociedad: "Alfredo González Sociedad Anónima". Objeto: Determinado en el artículo 2º, con las modificaciones solicitadas por la Inspección de Hacienda. Domicilio: Montevideo. Capital autorizado: $ 200.000.oo m|n|u. Por lo expuesto, al señor Juez solicito: I) Que una vez cumplidos los trámites que correspondan, se sirva ordenar la inscripción de dicho estatuto y su incorporación en la Matrícula de Comerciante a cargo del Registro Público y General de Comercio; y II) Se autorice la agregación de las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. — Celia Delgado del Campo. — Oscar W. Jover, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 2.900. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — Federico Capurro Calamet.

8.669. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y, previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — (Montevideo). — Montevideo, 13 de Julio de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 37 al Fo. 220 del Lo. 4 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación: — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

$315.00. — 1|pub. — 12370.

JABALI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Diego Landa, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Jabalí S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de:

JABALI SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los señores Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry y Milton Valsecchi, uruguayo, casado con Dina Bonacker, ambos domiciliados en la calle 25 de Mayo 444, piso 2º, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración, objeto

Artículo 1º Con el nombre de "Jabalí S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la ley 10.751. Su explotación mediante el arrendamiento, vendiéndolo de acuerdo a la ley de propiedad horizontal o por medio de explotaciones agropecuarias; B) La compra-venta, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; C) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies para financiación de operaciones, con o sin garantía, por cuenta propia o de terceros.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6º Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiera, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso; los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiere— presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sôbre cualquier asunto aún los previstos por la ley del 19 de julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16 Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17 Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía en las condiciones y forma que oportunamente determinara.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirá, Elbio E. Espinosa y Ruben Broncini, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Luis E. Lecueder. — Milton Valsecchi.

Daniel Terra, Escribano, Certifico que: Las firmas que anteceden pertenecen a los señores Contador Luis Eugenio Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry y Milton Valsecchi, casado con doña Dina Bonacker, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Hay un signo. — Daniel Terra. — Hay un sello: Daniel Terra, Escribano.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de mayo de 1961. — Visto: La gestión de "Jabalí S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando. Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Jabalí S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 8, fijando su capital autorizado en la suma de $ 50,000.00 (cincuenta mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3 y 4 de la ley Nº 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas Nº 8. — Montevideo, marzo 22 de 1961. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente. — De mi consideración: Luis A. Robirú, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444, piso 2º en representación de "Jabalí S. A." carpeta Nº 115|61|A-1 al señor Ministro digo: 1º) Que oportunamente hemos sido notificados de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda en lo que se refiere al inciso "B" del artículo 2º de los estatutos sociales. 2º) Que sin entrar a discutir el fondo del asunto, prefiere aceptar las observaciones formuladas procediendo a sustituir el referido inciso "B" por el que a continuación se transcribe:

Art. 2º Inc. B) La compra-venta, importación, exportación y fabricación de toda clase de maquinarias, por cuenta propia o de terceros. 3º) Por lo expuesto al señor Ministro solicito que habiendo aceptado la observación formulada, se pase sin más trámite este expediente al señor Fiscal de Gobierno de Turno. — Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Fdo.: Luis A. Robirú. C. I. 813.812.

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de junio de 1961. — F. Gargaglioni. — Hay un sello: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, seis de julio de mil novecientos sesenta y uno a las diez y treinta y cinco horas e inscripto en este Registro con el Nº 349 al Fº 2246 del Lº No. 8 de estatutos. — María I. Artecona.

Derechos: $ 100.00. — Imp. Ley 10650: pesos 125.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Luis A. Robirú, con domicilio en la calle 25 de Mayo 444, piso 2º al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Jabalí S. A." en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio. II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1) La sociedad se denomina: "Jabalí S. A.". 2) Tiene por objeto: La adquisición, compra-venta, construcción y permuta de bienes inmuebles, aún de acuerdo a la ley 10.751. 3) El domicilio de la sociedad estará en la calle 25 de Mayo 444, piso 2º. 4) La administración está a cargo provisoriamente de los fundadores señores Luis E. Lecueder y Milton Valsecchi. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos, así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. — Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. — Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se [illegible]

hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito — Tercer otrosí digo: Que al solo efecto de las publicaciones, se habilite el Feriado Judicial Menor. Sírvase proveer de conformidad. — L. A. Robirú.

Recibido hoy, nueve de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Del Castillo.

Tomé razón al Fº 549 del Lº 57 con el número 1627. — Del Castillo.

Montevideo, 12 de junio de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Nº 1732. — Montevideo, junio 28 de 1961. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — Héctor del Castillo Lussich.

Montevideo, 28 de junio de 1961. — Al señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno en vista bajo conocimiento. — Conste.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Nº 3382. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, junio 28 de 1961. — Federico Capurro Calamet.

Recibido hoy, veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Del Castillo.

Montevideo, 29 de junio de 1961. — Al despacho. — Del Castillo.

Nº 2932. — Montevideo, junio 29 de 1961. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones, acreditadas que sean, liquidado y repuesto el sellado devuélvanse recaudos y archívese. — Honorarios $ 100.00, impuesto $ 8.00. — Habilítase el friado judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Landa. — Héctor del Cestillo Lussich.

Montevideo, junio 29 de 1961. — Al Registro Público de Comercio bajo conocimiento. — Conste.

Montevideo, 4 de julio de 1961. — Recibido hoy. — Conste.

Montevideo, 6 de julio de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 349 al folio 2246 del Lº 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo 6 de julio de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 503 al folio 209 v. del Lº 1 de Matrículas se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones

Montevideo, 27 de julio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.

$200.00 1'pub. 12374.

QUINVI SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Quinvi Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta constitutiva de:

"QUINVI SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores Hugo R. Quintela y Rodolfo F. Croci, convienen en la formación de una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones contenidas en los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Organizada y regida de conformidad con los presentes estatutos y por las leyes vigentes se constituye una sociedad anónima con la denominación "Quinvi Sociedad Anónima".

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Montevideo. El Directorio podrá establecer y suprimir sucursales, agencias y representaciones en el interior de la República o en el extranjero.

Art. 3.o Se establece noventa y nueve años el tiempo de duración de la sociedad, a contar desde el día de la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Este término podrá ser prorrogado por los accionistas en asamblea extraordinaria, destinada a tal objeto, que cuente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de dicho capital. Toda prórroga deberá ser autorizada por el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o La sociedad tendrá por objeto: La instalación y|o explotación en cualquier forma de servicios de transporte de personas y|o cosas por tierra, agua o aire, así como toda clase de servicios anexos a los mismos, ya sean marítimos, fluviales, terrestres, aéreos, aduaneros o portuarios, dentro o fuera del territorio de la República; pudiendo actuar como armador, despachante de aduana, agente, representante, concesionario, depositario, comisionista, consignatario, cargador o en cualquier otra calidad. Podrá asimismo, dedicarse a la adquisición, tenencia, disfrute y enajenación o disposición, por cualquier título y modo, de valores, derechos o bienes inmobiliarios, muebles y semovientes, a la explotación agrícola y ganadera, a la importación y exportación, aceptando y otorgando representaciones y disposiciones en general y|o mandatos, comisiones y consignaciones, como también fundar nuevas empresas, o adquirir ya existentes o participar en otras empresas comerciales o industriales creadas o que se creen en la República o en el extranjero. A los efectos de cumplir con los fines sociales que se expresan, la sociedad podrá actuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o en participación con otras firmas, personas o entidades jurídicas, ya sea como accionista, prestamista o de cualquier otro modo. La sociedad podrá, para realizar sus fines, efectuar, sin excepción alguna, todas las operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras y actos y contratos permitidos por la legislación vigente actual o futura; especialmente, y sin que esta enumeración signifique limitar las facultades y potestades de la sociedad, esta podrá adquirir, comprar, vender, explotar, administrar, fraccionar, construir, caucionar, ceder, permutar, instalar, dar o tomar en arriendo, y|o explotar en cualquier forma, depósitos, almacenes y talleres, gestionar concesiones y privilegios de toda clase vinculados con sus fines, realizar o financiar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de inversiones, transacciones y operaciones relativas a unidades o medios de transporte por tierra, agua o aire; a inmuebles de toda naturaleza, urbanos, rurales, agrícolas o ganaderos, ubicados en cualquier lugar de la República o del extranjero, ya sea por sistema de propiedad individual, colectiva en condominio, en condominio horizontal y todo otro que permitan las leyes vigentes o futuras, así como dar y aceptar toda clase de garantías personales y|o reales, ya sean de particulares, de sociedades nacionales o extranjeras o de cualquier otra entidad jurídica, cualquiera sea la clase de riesgo y el lugar del contrato, siempre que sean dentro del objeto social como derivado del giro normal de los negocios sociales e importen un beneficio o conveniencia para la sociedad

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital autorizado inicial de la sociedad se fija en la cantidad de cien mil pesos ($ 100.000.00), que se dividirá en acciones de mil pesos cada una. Las acciones serán emitidas en títulos al portador y de un valor nominal de mil pesos cada una.

Art. 6.o Una asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas que cuente con la presencia social que represente, por lo menos, las tres cuartes partes del capital integrado, podrá elevar dicho capital en la cantidad que estime conveniente por el voto favorable de presentes que representen la mitad de dicho capital. En cada caso deberán cumplirse los trámites legales necesarios, abonando los derechos e impuestos que correspondan a cada nueva emisión.

Art. 7.o Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. La simple posesión de las acciones implica la aceptación de los presentes estatutos, y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea o el Directorio

CAPITULO III

Administración de la sociedad

Artículo 8.o La sociedad será administrada por la asamblea de accionistas, por el Directorio y por los mandatarios especiales que este designe, todo de conformidad con los artículos siguientes.

SECCION I

De las asambleas de accionistas

Artículo 9.o Habrá dos clases de asambleas de accionistas: Ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias se realizarán, por lo menos, una vez por año dentro de los ciento veinte días inmediatos siguientes al vencimiento de cada ejercicio social.

Art. 10. Las asambleas ordinarias tendrán, en todo caso, las atribuciones siguientes: A) Examinar, aprobar o modificar el balance y la memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico o de la Comisión Fiscal si la hubiere, correspondientes al ejercicio social últimamente vencido; B) Designar a los miembros titulares del Directorio, el Síndico y su suplente y los de la Comisión Fiscal y sus suplentes, si la hubiere; cuando correspondiere: C) Resolver en definitiva sobre la forma que proponga el Directorio para repartir las utilidades del ejercicio; D) Establecer la forma y condiciones en que serán remunerados los miembros del Directorio, el Síndico y de la Comisión Fiscal si la hubiere. Las asambleas ordinarias podrán tratar y resolver también todo otro asunto que se le someta por el Directorio o por pedido del Síndico, o de la Comisión Fiscal, o por accionistas que representen por lo menos el cuarenta por ciento del capital integrado y que haya sido previamente incluído en la orden del día. Los petitorios pertinentes deberán presentarse por escrito al Directorio antes de los últimos quince días del cierre del ejercicio social. 11. La asamblea extraordinaria se reunirá especialmente: A) Para reformar estos estatutos; B) Para resolver la disolución y liquidación anticipada de la sociedad; C) Cuando lo juzgue oportuno el Directorio, indicando en la convocatoria los temas que serán considerados o cuando lo solicite el Síndico o la Comisión Fiscal o Accionistas que representen, por lo menos, el cuarenta por ciento del capital integrado debiendo indicar concretamente en su solicitud los asuntos que se incluirán en la orden del día de la asamblea. En estos casos, el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de los treinta días siguientes al de la presentación de la solicitud. 12. Las convocatorias de las asambleas, tanto las ordinarias como las extraordinarias, se harán con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha de su celebración mediante avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en un diario de la capital, no pudiendo ser menor de dos el número de las publicaciones. En el aviso que se insertará en la orden del día a tratarse se indicará además, el lugar y hora así como la fecha fijados para la celebración. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de los accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose ese quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún en los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el presidente decidirá. La asamblea será presidida por una persona designada por el directorio, aunque no forma parte del mismo.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios para cuyo efecto será suficiente carta-poder simple o despacho telegráfico. No podrán ser mandatarios los miembros del directorio, el síndico, los miembros de la Comisión Fiscal y los empleados de la sociedad.

Art. 16. Los acuerdos de la asamblea se asentarán en un libro especial y las actas serán firmadas por el presidente y secretario y por dos accionistas designados por la asamblea que tendrán la misión de controlar si el acta responde exactamente a lo dispuesto, discutido y resuelto.

SECCION II

Del directorio

Artículo 17. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por dos a siete miembros elegidos cada tres años por la asamblea general ordinaria. Para ser miembro del directorio se requiere: A) Mayoría de edad; y B) Ser accionista de la sociedad. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos y estos tomen posesión de sus cargos o sean reelegidos.

Art 18. Todo miembro del directorio deberá designar un suplente que lo sustituya en los casos de fallecimiento, renuncia, incapacidad y licencia. En los dos primeros casos la integración se hará por el tiempo que le faltaba al sustituído y en los demás casos hasta que cese la causa que motivó la sustitución. La designación podrá recaer en otro miembro del Directorio. En los casos que cupiere responsabilidad personal al suplente por actos que ejecutare u omisiones en que incurriere en el desempeño de su cargo, el director titular que lo hubiere designado, será solidariamente responsable con dicho suplente frente a la sociedad, accionistas o terceros.

Artículo 19. El directorio nombrará de su seno al presidente, vice-presidente y tesorero. En caso de que en una votación en el directorio se registrara un empate, el Presidente o el que ejerza sus funciones tendrá doble voto. En caso de muerte, incapacidad o renuncia de cualquier director con cargo determinado en el directorio, este procederá a efectuar un nuevo nombramiento para llenar el cargo que considerara acéfalo. En caso de licencia o en los casos en que pasaran a integrar el directorio los suplentes se entenderá que los cargos que desempeñaban los titulares no se tramiten a aquellos. La secretaría del directorio es un puesto administrativo y no podrá ser desem-

peñada por miembro alguno del directorio.

Art. 20. El directorio se reunirá mensualmente y en cada sesión que celebre determinará el día y hora en que habrá de reunirse nuevamente. El Directorio será convocado, además, cada vez que el presidente o quien desempeñe el cargo lo estime conveniente o cuando a éste se lo soliciten por escrito dos directores o el síndico o un representante de la Comisión Fiscal, si la hubiere. En todos los casos se citará por escrito a los miembros que componen el directorio con anticipación de 24 horas, por lo menos a la hora de la convocatoria. Los directores percibirán los emolumentos que en tal carácter se le asignen en forma proporcional al número de asistencias a sesiones. Los suplentes o representantes percibirán, cuando integren el directorio, lo que les hubiere correspondido a los titulares o representados. Se requiere la presencia de la mayoría de los directores para que el directorio funcione válidamente.

Art. 21. El directorio se halla investido de las más amplias facultades para la administración y gestión de los negocios sociales, pudiendo realizar todos los actos y contratos que sean necesarios o convenientes para obtener esa finalidad sin más limitaciones que las que puedan derivarse de las facultades que la ley y estos estatutos confieren a la asamblea de accionistas. Especialmente, y sin que le enumeración siguiente signifique limitar sus facultades, sus atribuciones y deberes serán: A) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su presidente, debiendo la firma de este ir siempre acompañada por la del secretario o de otro de los directores, en todos los documentos que suscriba en ejercicio de esa representación; B) Administrar los negocios sociales, con amplias facultades estándole prohibido comprometer a la sociedad en negocios extraños a su giro; C) Nombrar y destituir a todos los empleados técnicos o administrativos de la sociedad y fijar su remuneración; D) Nombrar o revocar mandatarios, administradores y gerentes a quienes podrá otorgar mandatos generales o especiales, pudiéndoles conferir el ejercicio de algunas de las facultades de que dispone el directorio. Estos nombramientos podrán recaer en algún miembro del directorio. Sin especial autorización los mandatarios, administradores y gerentes no podrán sustituir en otros el mandato recibido; E) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias; F) Presentar a la asamblea ordinaria de accionistas el inventario, el balance del activo y pasivo de la sociedad, la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa de la marcha y situación de los negocios; G) Proponer a la asamblea la forma de repartir las utilidades, el dividendo a distribuir entre los accionistas y los demás asuntos que considere convenientes; H) Dictar los reglamentos internos de la sociedad; I) Seguir los juicios en todas sus instancias o interponer todos los recursos legales haciendo uso de las facultades especiales de que trata el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, promover concursos o quiebras y, en general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948.

SECCION III

Del presidente y del secretario

Artículo 22. Corresponde especialmente al presidente: A) Ejecutar los acuerdos adoptados por el directorio y la asamblea; B) Vigilar e inspeccionar la actividad de la sociedad y proponer al directorio todas las medidas cuando lo juzgue necesarias o útiles; C) Convocar al directorio cuando lo juzgue necesario; C) Representar a la sociedad en todos los actos contratos y acciones en que deba intervenir, debiendo firmar con el secretario o con otro de los directores; E) Adoptar por sí mismo, en caso de urgencia, todas las medidas que juzgue indispensables para la defensa de los intereses sociales, dando cuenta inmediata de su gestión al directorio.

Art. 23. Corresponde especialmente al secretario: A) Llevar el archivo y libros de actas y conservar la correspondencia y documentos que interesen a la sociedad; B) Ocuparse de lo relativo a la correspondencia; y C) Preparar lo necesario para las sesiones del Directorio y la redacción de las actas de sus reuniones.

CAPITULO IV

Del síndico

Artículo 24. La fiscalización permanente de la sociedad, queda a cargo de un síndico, elegido cada tres años por la asamblea ordinaria que designa al directorio. Con el titular se designará también a su respectivo suplente. El Síndico es indefinidamente reelegible.

Art. 25. La asamblea de accionistas podrá —si lo considera conveniente—, designar una Comisión Fiscal compuesta de tres miembros con sus respectivos suplentes; pero en tal caso, la resolución deberá adoptarse por una mayoría del 35 por ciento por lo menos del capital representado en la asamblea, habiéndose anunciado esa modificación en la correspondiente orden del día.

Art. 26 En caso de que designe esta Comisión Fiscal, se reunirá por lo menos una vez al año cuando lo pida cualquiera de sus integrantes. Adoptara sus resoluciones por mayoría de votos, pero cualquiera de los Síndicos podrá ejercer, individualmente, los actos de inspección y vigilancia que competen a la Comisión Fiscal.

Art. 27. El Síndico y/o los miembros de la Comisión Fiscal pueden concurrir a las sesiones del Directorio, sin derecho a voto, para dar su parecer sobre cualquier tema que interese a la Administración Social. Igualmente puede concurrir a todos los locales y oficinas de la sociedad para enterarse de la marcha de las actividades sociales, solicitando los informes pertinentes.

Art. 28. Especialmente, son deberes y atribuciones del Síndico y en caso de que exista, de la Comisión Fiscal: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad y la marcha de la misma, siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos una vez por año; B) Informar por escrito a la asamblea de accionistas sobre la contabilidad y sobre los balances anuales que presente el Directorio; C) Convocar a la asamblea de accionistas cuando el Directorio omita hacerlo en las oportunidades debidas; D) Verificar que se de cumplimiento a los estatutos sociales.

CAPITULO V

Balance y reparto de utilidades

Artículo 29. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente. En ese caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 30. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a amortizaciones, fondos de previsión, remuneraciones al Directorio, Síndico y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

Art. 31. Los dividendos que no fueren reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la primera publicación quedarán prescriptos en favor de la sociedad.

CAPITULO VI

Liquidación

Artículo 32. A la expiración de la sociedad, o en caso de disolución anticipada, la asamblea de accionistas determinará el modo de liquidación y nombrará uno o varios liquidadores, a quienes conferirá los poderes que juzgue conveniente. La asamblea aprobará luego las cuentas de la liquidación y la gestión de los liquidadores. Los poderes de la asamblea subsisten durante la liquidación como durante la existencia de la sociedad.

Art. 33. Con el producto de la liquidación de los bienes sociales, se pagará el pasivo, se asignará un porcentaje a los liquidadores como retribución de sus tareas, se rembolsará a los accionistas el capital integrado; y si hubiere remanente, se repartirá entre los accionistas a prorrata de sus acciones.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 34. El primer Directorio se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente, un segundo Vicepresidente, un Secretario y dos vocales y será nombrado por los fundadores de la sociedad, los que se reunirán a tal efecto una vez que los presentes estatutos hayan sido aprobados por el Poder Ejecutivo y se hayan suscripto e integrado los porcentajes mínimos de capital que exige la ley de 2 de Junio de 1893. En la misma forma se designará al Síndico, con su respectivo suplente.

Art. 35. El primer Directorio y el primer Síndico así nombrados durarán en funciones hasta el día en que se celebre la asamblea ordinaria que debe reunirse luego de cerrado el primer ejercicio social.

Art. 36. Queda facultado el señor doctor Rodolfo F. Croci para realizar todas las gestiones necesarias con el fin de obtener la aprobación e inscripción de estos estatutos hallándose facultado para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo. — Hugo R. Quintela — Rodolfo F. Croci.

María Rosa Henry, escribana, certifica: Que las firmas que anteceden y dicen Hugo R. Quintela y Rodolfo F. Croci son auténticas y pertenecen a: Hugo Raúl Quintela, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Camila Vidol, domiciliado en la calle Manuel Pagola número tres mil ciento cuarenta y tres de esta ciudad y a Rodolfo Fabio Croci, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María de los Dolores Brea, domiciliado en la Avenida Millán número tres mil cuatrocientos setenta y nueve de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, a solicitud de los interesados extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 24 de Febrero de 1960. — María Rosa Henry, escribana. — M. Rosa Henry.

Copia — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Junio de 1960. — Visto: La gestión de "Quinvi Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica, Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Quinvi Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Héctor Gros Espiell, Secretario Interino".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 11 de 1961. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Rodolfo F. Croci, constituyendo domicilio a los efectos de la presente gestión en la calle Treinta y Tres N.o 1424, piso primero, apartamento 1, en representación de "Quinvi Sociedad Anónima", al señor Juez, digo: 1.o) Que según lo acredito con el testimonio de la resolución del Poder Ejecutivo de nueve de Junio de mil novecientos sesenta, que adjunto, fueron aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno los estatutos de "Quinvi Sociedad Anónima", contenidos en el acta constitutiva —que agrego— debidamente suscrita por los señores fundadores y certificada por la escribana Pública María Rosa Henry; B) Que por el artículo 36 de los estatutos referidos los fundadores de la citada sociedad anónima me han facultado para obtener la aprobación de tales estatutos y las inscripciones pertinentes en el Registro Público y General de Comercio. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1.o) Que previa vista al Ministerio Público se digne ordenar, todo sin más trámite, la inscripción de los estatutos de "Quinvi Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio (artículo 407 del Código de Comercio); 2.o) Que, oportunamente y sin necesidad de nuevo escrito se expidan los edictos correspondientes y se me entreguen para su publicación; 3.o) Que también solicito que se me autorice, desde ya, para que, en la estación oportuna, agregue las publicaciones de edictos sin necesidad de presentar nuevo escrito; 4.o) Que también solicito que, también sin más trámite, se digne ordenar que una vez inscriptos los estatutos que motiva esta gestión, se inscriba la sociedad anónima que represento en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del citado cuerpo de leyes: A) El objeto social se determina en el artículo 4.o de los estatutos que acompañan; C) El domicilio se fijará en esta ciudad; D) La sociedad no tiene Gerente ni factor; 5.o) Que finiquitado el trámite en estos obrados, liquidados y abonados que fueren los tributos se me devuelvan los recaudos acompañados y se me expidan los certificados correspondientes. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. — Montevideo, Mayo de 1961. — (Firmado): Rodolfo F. Croci.

Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Recibido hoy con un estatuto. — Conste. — González Neiro.

Tomé razón el Fo. 477 del Lo. 55 de Conocimiento con el N.o 777. — González Neiro.

Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

6937. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 2367. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — (firmado): Federico Capurro Calamet.

7830. — Montevideo, Junio 2 de 1961. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitada. Liquidados y repuestos los tributos a cuyo fin se fija la suma de $ 200.00 remítase al Registro respectivo a sus efectos, certifíquenso libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. — Pereira — E. González Neiro.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 263 al Fo. 1694 del Lo. N.o 3 de estatutos, a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

Y para constancia se labra la presente que sello y firmo en el lugar y fecha del edicto. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$333.00 1|pub. — 12390.

METALURGICA Y PISTONES SOCIEDAD ANONIMA (M.E.P.I.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de su capital

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que se ha presentado "Metalúrgica y Pistones Sociedad Anónima" (M.E.P.I.) solicitando la inscripción de su aumento de capital, que se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 39

En Montevideo, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta, se reune el Directorio de "Metalúrgica y Pistones Sociedad Anónima", en el local social de Cuchilla Grande 3050, con la presencia de los señores Directores: Ingeniero Manuel Diena, Presidente; Roberto Lamas, Vicepresidente; J. Bernardo Helduk, Secretario; Ingeniero Pablo H. Mahle, Vocal y Contador Raúl Alzugaray, Síndico. Abierta la sesión, el señor Presidente da cuenta, que dada la actual planificación en cuanto a la ampliación del equipo productivo, será necesario un aumento del capital accionario de la empresa. En razón de ello, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 3.o de los estatutos sociales, propone que el capital inicial de $ 2.000.000 (dos millones de pesos) sea elevado a la suma de $ 3:000.000 (tres millones de pesos). Dicha proposición es aprobada por unanimidad, resolviéndose asimismo autorizar al doctor Jorge Piacenza Harriague, Procurador Francisco Freyre Borbonet; y Procurador Ramón José Méndez, para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten la autorización del Poder Ejecutivo, y su inscripción en el Registro Público y General de Comercio. — Ingeniero Manuel Diena, Presidente. — J. Bernardo Helduk, Secretario.

Concuerda, bien y fielmente, con el original de su tenor, que vi, a fojas cincuenta y uno, del libro "Copiador de Actas de Directorio" de "Metalúrgica y Pistones Sociedad Anónima", haciendo constar que está pago el impuesto de patente de giro, por el corriente ejercicio. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido este testimonio, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veintiséis de Diciembre de mil novecientos sesenta. — Mary Betty Vilarrubí, Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Visto: La solicitud de "Metalúrgica y Pistones Sociedad Anónima" (M.E.P.I.) a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 9 y vuelta) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Metalúrgica y Pistones Sociedad Anónima" (M.E.P.I.) el que queda fijado en la suma de $ 3.000.000 (tres millones de pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en San José 1472 (Escribanía Piacenza, al señor Juez digo: Que según resulta del testimonio expedido por le Ministerio de Hacienda, estoy facultado, para realizar las gestiones tendientes a la inscripción en el Registro Público de Comercio del aumento de capital de "Metalúrgica y Pistones S. A. (M.E.P.I.) a la suma de pesos 3.000.0000 como lo acredito con los documentos acompañados. Por tanto, al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado, por constituído domicilio y acreditada la representación invocada. 2) Que previos los trámites de estilo, se decrete la inscripción en el Registro Público de Comercio del aumento de capital de "Metalúrgica y Pistones Sociedad Anónima" (M.E.P.I.), las publicaciones legales y acreditadas que sean, el desglose de los documentos adjuntos, y el archivo del expediente. Otro sí digo: Que se habilite la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones legales. Será Justicia. — Francisco Freyre Borbonet. — Ramón José Méndez.

8309. — Montevideo, Junio 20 de 1961. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Carlos Fleurquin Narbondo. — Fontana.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3147. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (E. a. Metalúrgica y Pistones). — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Capurro Calamet.

8808: — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Vistos: Por lo que resulta en autos, y lo dictaminado por el Ministerio Público, concéndase las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyos efectos se estimen en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificados, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes, y archívese. Al otro sí: como pide. — Fleurquin. — Fontana.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 7 de Julio de 1961. — Con esta fecha, y con el N.o 358 al folio 2280 del libro 3 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$ 282.00. — 1|pub. — 12396.

ISPOL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Carmer Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de constitución de:

"CARMER SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a los treinta días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta, reunidos los suscritos, resuelven fundar una sociedad anónima, que se regirá por el articulado de estos estatutos y disposiciones vigentes.

Denominación, duración y domicilio

1.o. Con la denominación de "Carmer Sociedad Anónima", queda constituída, por el término de cien años desde la fecha más arriba indicada; una sociedad anónima que tendrá su domicilio en Montevideo. Podrá establecer sucursales y agencias y|o designar representantes en la República y|o fuera de ella.

Objeto

2.o. Su objeto será, por cuenta propia y|o de terceros, en el país y en el extranjero: A) Comprar, adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso según el régimen de la Ley N.o 10.751; B) Importar exportar y explotar la actividad comercial y|o industrial; realizar negocios marítimos, operaciones y transacciones relativas a acciones, cambios, obligaciones, títulos, bonos, créditos, monedas, documentos y demás valores nacionales y extranjeros; C) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o industrialización, venta y|o distribución de productos o mercaderías y|o para explotar máquinas, mecanismos y toda clase de patentes y privilegios; D) La explotación y|o realización de negocios agropecuarios, forestales, mineros y sus derivados, en el país y|o en el extranjero. La sociedad está capacitada para realizar en el país y|o en el extranjero toda clase de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social expresado.

Capital social y acciones

3.o. El capital inicial será de $ 100.000.00 (cien mil pesos) m|n. que podrá ser aumentado hasta la suma ed $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) m|n. por decisión del Directorio, con la aprobación del Poder Ejecutivo. Dicho capital estará representado por acciones de mil pesos y podrá emitirse títulos de más de una acción; llevarán la firma del Presidente y otro Director, serán al portador e indivisibles. La tenencia de las acciones acreditará su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor; en los casos de copropiedad, a uno solo de los titulares, y en casos de desmembramiento en usufructo, al titular de la nuda propiedad. La suscripción o adquisición de acciones implica aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y asambleas adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello implique renuncia a los recursos legales. El Directorio tendrá amplias facultades para emisión, suscripción y pago de acciones, en dinero o especies.

Asambleas

4.o. La asamblea será ordinaria o extraordinaria. La ordinaria se reunirá dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio y tendrá por objeto: considerar la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades; B) Elegir, cuando corresponda, Directores y Síndico si lo hubiere; y C) Considerar todo otro asunto que el Directorio incluya por sí en el orden del día o a pedido de accionistas que representen más de un tercio del capital integrado.

5.o. La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del cuarenta por ciento del capital integrado; en este caso el Directorio convocará a asamblea dentro de los treinta días siguientes; pasados diez días la convocatoria podrá ser realizada por los accionistas.

6.o. Las convocatorias a asamblea, ordinarias o extraordinarias, se harán mediante una publicación en el "Diario Oficial", efectuada tres días antes, por lo menos, de la reunión. Reuniéndose el total del capital integrado con aviso al organismo competente; podrá prescindirse de dicho requisito. Las asambleas, con la presencia de accionistas que representen el total del capital integrado, podrán tratar por unanimidad, cualquier asunto no incluído en el orden del día.

7.o. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, quedarán válidamente constituídas aún para los casos establecidos en la Ley 3.545, en primera convocatoria con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado, y en segunda convocatoria con los asistentes, cualquiera sea su número, sesenta minutos después. Todas las resoluciones serán tomadas por simple mayoría.

8.o. El accionista que desee intervenir en las asambleas, deberá depositar sus acciones o certificado bancario, en la sociedad o lugar indicado, hasta el día señalado, para la asamblea.

9.o. La asamblea designará su Presidente y Secretario. Abierta la sesión, el retiro de accionistas no la inhabilitará para deliberar y resolver con los presentes.

10. Toda persona que posea o represente la posesión de mil pesos de acciones, tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta, autorización. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Directorio

11. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de dos y no más de siete miembros, que podrán o no ser accionistas, nombrados por la asamblea por mayoría de votos, los que podrán ser reelectos indefinidamente, durarán dos años en sus funciones y continuarán hasta que tomen posesión de sus cargos los sustitutos. Podrán otorgar carta autorización para hacerse representar en las sesiones, y las decisiones que se adopten en las mismas los harán responsables como si fueran propias. El Directorio establecerá su régimen de sesiones, resolverá por simple mayoría, teniendo el Presidente otro voto en caso de empate.

12. En caso de vacancia por impedimento, incapacidad, renuncia aceptada o muerte de algún Director, los restantes podrán nombrar sustitutos por el término complementario del mandato de los remplazados; si quedare un solo Director, continuará con la dirección, representación y administración en calidad de Presidente, bastando su firma para todos los actos y contratos, y podrá designar los sustitutos.

13. El Directorio constituido designará Presidente y Secretario, pudiendo por unanimidad, cambiar la distribución de cargos. Es compatible el desempeño de cargos administrativos o técnicos, rentados o no, dentro de la sociedad con la calidad de miembro del Directorio, independiente de la dieta que asigne la asamblea a cada Director.

14. El Directorio por intermedio del Presidente representa a la sociedad, tiene la dirección de los negocios y se halla investido de los más amplios poderes de administración y disposición sin otros límites que los legales, estos estatutos y resoluciones de las asambleas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de contratos, actos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exiga, o pueda exigir poderes especiales, los que se tendrán por conferidos expresamente con relación a cada caso como enunciación no taxativa, sino enumerativa, son atribuciones del Directorio: A) Las de comprar, enajenar, arrendar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Contratar préstamos en dinero o en títulos con particulares o Bancos privados, con el Banco Hipotecario del Uruguay, el Banco de la República y demás Bancos públicos, en todas las formas que ellos operen; C) Usar del crédito, dar y tomar dinero prestado con o sin garantía, emitir obligaciones negociables o debentures, con o sin garantía, conforme a la ley; D) Capitalizar las reservas distribuyendo las acciones entre los accionistas; E) Distribuir dividendos provisorios, a cuenta del anual previo balance del cual resulte utilidades y cumpliéndose con los requisitos legales; F) Celebrar toda clase de contratos, dar poderes

generales o especiales y delegar sus funciones y cometidos en una o más personas, dentro o fuera de su seno, sin limitación alguna; G) Resolver en los casos no previstos en estos estatutos e interpretarlos; H) Comparecer ante las autoridades nacionales y|o extranjeras, con las facultades generales de derecho, las del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil y demás que establezcan las leyes.

15. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior el Directorio puede adoptar, por unanimidad de votos, cualquier sistema de representación legal de la sociedad.

Síndico o auditor

16. La asamblea podrá nombrar Síndico, auditor o Comisión Fiscal en las condiciones y con las facultades que crea conveniente, estableciendo su forma de retribución.

Ejercicio económico y distribución de utilidades

17. El Directorio establecerá la fecha de cierre del ejercicio económico anual y podrá modificarla con aviso a la oficina competente.

18. Las utilidades líquidas obtenidas después de cubiertos los gastos de explotación y administración, y las amortizaciones que el Directorio crea conveniente, serán distribuídas como disponga la asamblea, quien también podrá disponer fondos de reserva previos. Los dividendos no cobrados, dentro de los cuatro años siguientes de la fecha de la asamblea que los aprobó, prescribirán a favor de la sociedad sin necesidad de interpelación alguna y podrán destinarse a fondos de reserva. La sociedad no abonará interés por los dividendos que queden en su poder y sin cobrar. La asamblea resolverá si el pago de dividendos se hará en acciones y|o en efectivo y|o en especie.

Disolución y liquidación

19. La sociedad se disolverá por expiración del término de duración, si no hubiera sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria y por cualquiera de las causas legales. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerse por el Directorio o una Comisión Liquidadora; fijará el plazo en que deba realizarse y la remuneración a los liquidadores.

Disposiciones transitorias

20. Los fundadores, doctor Manuel Kisin y señor Herman E. Jawetz, conjunta o separadamente, fijarán el número de miembros del primer Directorio, su duración, nombrarán a sus integrantes y determinarán la fecha de finalización del primer ejercicio. Entre tanto los fundadores indistintamente, representarán a la sociedad con las atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio y podrán iniciar sus funciones en cualquier momento en carácter de (en formación). Designado el primer Directorio, éste podrá ampliar en cualquier momento el número de sus integrantes hasta el máximo establecido (artículo 11); debiendo poner en conocimiento de cada asamblea las designaciones que realice.

21. Autorízase al doctor Manuel Kisin y|o Elías Galantz, para realizar ante los poderes públicos las gestiones para la aprobación de estos estatutos, inscripciones en el Registro Público de Comercio, aceptar o discutir las modificaciones, certificación de libros, retiros de documentos y cualquier gestión en oficinas públicas. Leída que fue esta acta, declaran constituída la sociedad denominada "Carmer Sociedad Anónima" y conformes, firman en el lugar y fechas indicadas. — Herman E. Jawetz. — Manuel Kisin.

Carlos López Fernández, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento que dicen llamarse: Manuel Kisin, argentino ciudadano legal uruguayo y Herman E. Jawetz, uruguayo, ambos casados, mayores de edad y domiciliados en la calle Juan C. Gómez 1479.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los treinta días de Mayo de mil novecientos sesenta. — Hay un sello que dice: Carlos López Fernández, Escribano. — Hay un signo: Carlos López Fernández.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Carmer Sociedad Anónima" (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Resultando: Que por existir otra sociedad con la misma denominación, los interesados resolvieron a (Fs. 21) sustituirla por la de "Ispol Sociedad Anónima".

Considerando: Que e lreferido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Ispol Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 16 y 21 fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 16 y 21. — Señor Ministro de Hacienda. — Elías Galantz, por "Carmer Sociedad Anónima" 1479|60, evacuando la vista conferida, comunica que el artículo 2.o, quedará así redactado:

2.o. Su objeto será, por cuenta propia y|o de terceros en el país y en el extranjero: A) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, arrendar, permutar y enajenar a cualquier título, hipotecar y gravar fraccionar, administrar, financiar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso según el régimen de la Ley 10.751; B) Industrializar, comprar, vender, permutar, importar y exportar mercaderías, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, accesorios, partes y herramientas, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos y la conservación de los mismos, relativos a: textiles, tienda y mercería, mercado, almacén, comestibles y bebidas; hotel, motel, bar, restorán y confitería; vehículos y automotores; mecánica, maquinaria y metalurgia; ingeniería, arquitectura y agrimensura; barraca y construcción; maderas, muebles, ferretería y tapicería, combustibles y lubricantes; electricidad, electrónica y electromecánica; joyería, orfebrería, bisutería y relojería; ortopedia, óptica, cirugía e higiene; medicina, odontología y veterinaria; drogas, productos químicos y farmacia; productos de tocador, belleza y peluquería; juguetería, juegos de salón y deportes, bazar, menaje, arte, artículos para el hogar e higiene; vidrios y cristales, cueros, curtiembre, talabartería, zapatería, pieles y guantes; impresoras, librería, papelería y artículos de escritorio; cinematografía, música, radio, televisión y fotografía; ganadería y agricultura y enseñanza de ciencias artes y oficios; C) Realizar negocios marítimos, excursiones, transportes por tierra, mar y cielo y toda clase de operaciones y transacciones relativas a: oro, moneda y papel moneda, acciones, cambios, obligaciones, títulos, bonos, créditos, avales, documentos y demás valores nacionales y extranjeros; D) La explotación y|o realización de negocios agropecuarios, forestales, mineros y sus derivados; E) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o industrialización, venta y|o distribución de productos o mercaderías y demás referidos en el inciso B), y|o para explotar máquinas, mecanismos y toda clase de patentes y privilegios. No tendrá como actividad principal la prevista por la Ley 11.073. La sociedad está capacitada para realizar en el país y|o en el extranjero toda clase de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social expresado.

Saludo al señor Ministro muy atentamente. — Elías Galantz, C. I. 239.521.

24|11|961. — Señor Ministro de Hacienda. — Elías Galantz, por "Carmer Sociedad Anónima" Expediente 1479|60, evacuando la vista conferida, comunica: La sociedad se denominará "Ispol Sociedad Anónima". — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Elías Galantz (C. I. 239.521).

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 10 de 1961. — F. Gargaglioni.

Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno. — Manuel Kisin, Domiciliado en Juan C. Gómez 1479, al señor Juez digo: 1) El artículo 21 de los estatutos de "Carmer Sociedad Anónima", me faculta para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, y en la Matrícula de Comerciantes; 2) Al efecto manifiesto: A) Denominación: "Carmer Sociedad Anónima"; B) Objeto: Surge del artículo 2.o de los estatutos; C) Domicilio: Montevideo; D) Capital inicial autorizado: $ 100.000.00; E) Administración: Por el Directorio.

Por tanto solicito: A) Se decreten las inscripciones solicitadas; B) Oportunamente se me devuelvan recaudos. — Manuel Kisin.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2422. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 24|961. — Federico Capurro Calamet.

N.o 6779. — Montevideo, Mayo 25|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto estímanse en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídanse certificados, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 286 al folio 183 del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Luis E. Fontana, Actuario.

$002.00 1|pub. 12459.

FEDIT FINANCE CORPORATION S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de sus etsatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odizzola se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Fedit Finance Corporation Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales los que se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de:

FEDIT FINANCE CORPORATION S. A.

En Montevideo, el 1.o de Marzo de 1961 se reúnen el doctor Ulrich Klohnyylla señorita María Teresa Chiacchio Couture, domiciliados a los efectos legales en la calle Colonia 1104, y resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Fedit Finance Corporation Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de bienes muebles e inmuebles, valores, mercaderías, títulos, acciones, patentes y derechos por cuenta propia o de terceros y para terceros. B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en empresas del exterior. C) Constituyéndose la sociedad en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 11.073 y en particular con su artículo 7.o: realizar todas las operaciones de su objeto en el exterior, y dentro del país todas las operaciones que no estén impedidas por esta ley.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos argentinos), representados por acciones al portador de mil pesos cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos, mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones aceptando en pago dinero, créditos, bienes y otros valores. Las acciones llevarán la firma del Presidente y del Vicepresidente.

Art. 5.o El hecho de ser suscritor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3545.

Dirección, administración

Artículo 6.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, accionistas o nó, elegidos anualmente por la asamblea general, pudiendo ser reelectos y permaneciendo en su cargo hasta la fecha en que la asamblea elegirá sustitutos.

Art. 7.o La asamblea general determinará el número de miembros del Directorio dentro de los límites establecidos en el artículo anterior y podrá indicar los cargos de los mismos. En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia, temporal o definitiva de un Director el Directorio podrá elegir quien lo sustituya, debiendo dar cuenta a la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente, cuando estén presentes o representados el Presidente y el Vicepresidente y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección, y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición y afectación sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Representan legalmente a la sociedad los miembros del Directorio que ocupen los cargos de Presidente y Vicepresidente, cada uno de los dos con su sola firma y con toda amplitud, suscribiendo en toda clase de documentos, cheques, compras, papeles de embarques, etc., pero para las gestiones administrativas no contenciosas ante los poderes Ejecutivo, Judicial, Entes Autónomos Municipios y Cajas Sociales basta la firma de cualquier Director. El Directorio en consecuencia podrá: A) Represen-

la sociedad activa y pasivamente en juicio y fuera de él. B) Abrir, mantener y dar movimiento a las cuentas bancarias de la sociedad en cualquier Banco, estatal, oficial, mixto o particular, firmando cheques, órdenes de pago y cualquier documento comercial. C) Adquirir enajenar, gravar y desgravar toda clase de bienes muebles o inmuebles. D) Contraer préstamos bancarios y otros con o sin garantías reales o personales, firmar compromisos y exonerar a terceros de cualquier responsabilidad con respecto a la sociedad. E) Emitir o endosar giros, letras de cambio, conocimientos, de embarques, cobranzas, vales, pagarés, certificados de depósitos y otros, cauciones y garantías. F) Nombrar apoderados con poderes generales o especiales, con las facultades que considere convenientes, con o sin facultad de sustitución para actuar en nombre de la sociedad aisladamente o en conjunto. E) Acordar, contratar de cualquier forma y firmar los respectivos instrumentos públicos o privados, cobrarlos, hacer transacciones, desistir, conceder quitas y esperas. H) En general, realizar todas las operaciones que por cualquier concepto se relacionen con objeto social, sin excepción alguna, dentro de las limitaciones legales y estatutarias, pues la enumeración de sus facultades arriba indicada no es limitativa.

Art. 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Director por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice éste último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asamblea

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas, podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso, el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación en el "Diario Oficial", con 5 días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto del 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar fecha y hora de la reunión. Las asambleas, aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas, cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. Cada diez acciones darán derecho a un voto en las limitaciones.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con 3 días de anticipación debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras o de sociedades de inversión o de fiducia, nacionales o extranjeros, quedando su aprobación a criterio del Director.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento la asamblea designará Presidente ad hoc quien firmará el acta de la asamblea.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los 150 días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos, con indicación de cargos. C) Resolver cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio dura normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En este caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la autoridad estatal supervisora.

Disolución, liquidación

Artículo 18. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo, y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al respecto, la que resolverá sobre la forma de liquidación.

Síndico

Artículo 19. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. Corresponde a los fundadores determinar el número de directores del primer Directorio y elegirlos con indicación de su cargo dentro de los 90 días de aprobados estos estatutos, por el Poder Ejecutivo.

Art. 21. Autorízase a los fundadores, para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar las modificaciones que el Poder Ejecutivo o sus asesores pida y hacer toda clase de enmiendas, incluso proponer textos nuevos, sustitutivos. Del mismo modo pueden también actuar ante las demás oficinas estatales y las cajas sociales a fin de inscribir la sociedad en los registros respectivos.

Art. 22. Mientras se cumplan los trámites pertinentes para lograr la autorización de la sociedad, ésta podrá actuar como "sociedad en formación", pudiendo los fundadores nombrar uno o más apoderados, otorgándoles los más amplios y extensos poderes a los efectos de realizar actos y operaciones en el extranjero incluso entregando acciones por su valor nominal o certificados provisorios representativos de las mismas, para pagar el precio de los bienes que adquieran para la sociedad, y todos los bienes que adquieran serán propiedad de la sociedad sin necesidad de ratificación posterior. — M. Teresa Chiacchio. — Klöhn.

Walter Carbone, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a: Dr. Ulrico G. J. Klöhn, ciudadano legal argentino, mayor de edad, casado en segundas nupcias con Irene Meier, y la señorita María Teresa Chiacchio Couture, oriental, mayor de edad, soltera; ambos domiciliados en la calle Colonia 1104 (mil ciento cuatro) de esta ciudad. En fe de ello, y para los interesados, extiendo el presente, que sello signo y firmo en Montevideo, el día primero de Marzo de mil novecientos sesenta y uno — Walter Carbone.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Visto: La gestión de "Fedit Finance Corporation Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que esta sociedad anónima está comprendida en el régimen jurídico fijado por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 y que su estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Fedit Finance Corporation Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos argentinos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. Dr. Ulrico G. J. Klöhn, con domicilio en Colonia 1104, of. 4, al señor Juez digo: 1) Que en virtud de la autorización que me acuerda el artículo 21 del estatuto "Fedit Finance Corporation S. A." y de conformidad con los artículos 407 y 32 del Código de Comercio vengo a solicitar: A) La inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio del referido estatuto. B) La inscripción en la Matrícula de Comerciantes. C) Se autoricen las publicaciones en forma legal. 2) A los efectos de la matriculación manifiesto: A) La sociedad se denomina: "Fedit Finance Corporation Sociedad Anónima". B) El giro de la sociedad está establecido en el artículo segundo del estatuto. C) La sociedad constituye domicilio en Colonia 1104 escritorio 4. D) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno. 3) Que se agreguen oportunamente los diarios donde consten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. 4) Otrosí pido: Que una vez cumplido con lo solicitado se desglosen y devuelvan los recaudos mencionados. Quiera el señor Juez cumplir con lo solicitado, de acuerdo a lo expuesto porque será justicia. — Klöhn — Walter Carbone, Escribano.

Presentado hoy veintiséis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto. — Eduardo Mattos Ramos. — Ficha F 353|961. — Eduardo Mattos Ramos.

Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Al despacho. — Eduardo Mattos Ramos.

747. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — Pase en vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario. — Héctor Luis Odriozola, Juez.

Montevideo, 1.o de Junio de 1961. — Con esta fecha pasa el expediente en vista al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. — Martino.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — Número 2536. — Entrada: 2 de Junio de 1961. — Salida: 12 de Junio de 1961. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, Junio 14 de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Alberto Martínez Irigoyen.

Montevideo, 14 de Junio de 1961. — Al despacho del señor Juez. — Martino.

N.o 925. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Vistos Con el señor Fiscal de lo Civil, concédese la inscripción solicitada y remítanse los autos al Registro Público de Comercio. Devuelta, háganse las publicaciones legales, y expídase certificado. Liquidados y repuestos los tributos, desglósense y entréguense los documentos que correspondiere. Honorarios a los efectos fiscales $ 300.00. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario. — Héctor Luis Odriozola, Juez.

Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. — Conste. — Martino.

Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 323 al folio 2087 del libro 3 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 472 al folio 199 v. del libro 2 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$ 492.00. — 1|pub. — 12464.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Nigro S. A.

31 de Octubre de 1960

Activo —

Acciones emitidas	$	95.000.00
Gastos de constitución.	"	5.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	80.000.00
Capital suscripto	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Hasta el 31 de Octubre de 1960, sólo se realizaron gastos de constitución.

El presente estado fue aprobado en asamblea general ordinaria de fecha 18 de Mayo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto en el folio uno del libro Inventario, certificado el 22 de Agosto de 1960.

$30.00 1|pub. 16631.

Brillotex S.A. (Uruguay)

Balance general al 30 de junio de 1961

Activo —

Caja	$	777.16
Banco La Caja Obrera	"	57.093.50
Cuentas a cobrar	"	77.239.56
Cuentas corrientes ..	"	3.644.52
Etiquetas Ban-Lon ..	"	21.085.23
Inversiones	"	88.200.00
Marcas menos amortiz.	"	1.105.00
Mobiliario menos depreciación	"	1.011.65
Vehículos menos depreciación	"	53.777.59
	$	303.934.21

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	35.675.64
Cuentas corrientes m$u	"	39.833.46
Propaganda Ban-Lon Uruguay	"	28.004.24
Capital integrado	"	50.000.00
Fondos a capitalizar .	"	55.000.00
Reserva legal	"	5.450.62
Reserva especial	"	185.22
Ganancia del ejercicio menos result. ejerc. anteriores	"	89.785.03
	$	303.934.21

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 24 de agosto de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 130 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de noviembre de 1953 y anotado con el N.o 3005 al folio 287 del Libro N.o 1.

Cuenta de ganancias y pérdidas por el Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 24 de Agosto de 1961.

Debe —

Resultados ejercicios anteriares	$	5.368.03
Alquileres, propaganda, seguros, sueldos, gastos varios y de conservación, honorarios, etc.	"	94.632.37
Amortizaciones	"	5.408.52
Reserva legal	"	5.006.33
Utilidad del ejercicio, menos pérdidas ejercicios anteriores ..	"	89.785.03
	$	200.200.27

Haber —

Comisiones recibidas .	$	200.200.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 131 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de Noviembre de 1953 y anotado con el N.o 3005 al folio 287 del libro N.o 1.

Distribución de utilidades del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 24 de Agosto de 1961.

Capitalización a través de pago de dividendo en acciones a su valor nominal (90 o|o) ..	$	45.000.00
Pago de dividendo en efectivo (85 o|o) ...	"	42.500.00
A Cuenta nueva	"	2.185.03
	$	89.785.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado en el folio 132 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de Noviembre de 1953 y anotado con el N.o 3005 al folio 287 del Libro N.o 1.

$ 90.00 1|pub. 16495.

Itararé S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo —

Caja	$	383.84
Inmuebles	"	175.792.14
Gastos de constitución	"	3.986.92
Acciones a Emitir ...	"	110.000.00
	$	290.162.90

Pasivo —

Banco Hipotecario ...	$	33.760.78
Provisiones	"	3.500.00
Utilidad del Ejercicio .	"	2.902.12
Capital Integrado	"	140.000.00
Capital Autorizado ..	"	110.000.00
	$	290.162.90

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 27 de junio de 1961.

El presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro P. y General de Comercio el 21 de marzo de 1961 y anotado con el N.o 1.842, a fs. 425, del Libro N.o 10.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1961

Debe —

Intereses	$	3.910.37
Amortiz. gastos de constitución	"	996.73
Imp. Susit. del de Herencias - Provisión .	"	1.050.00
Patente de Giro año 1961 - Provisión ...	"	400.00
Contrib. Inmobiliaria - Provisión	"	1.050.00
Honorarios contables - Provisión	"	1.000.00
Imp. Municipales ...	"	2.021.60
Portería, calefac., luz y gtos. comunes de los apartamentos	"	3.869.18
Utilidad del Ejercicio .	"	2.902.12
	$	17.200.00

Haber —

Alquileres	$	17.200.00
	$	17.200.00

A cuenta nueva	$	2.902.12

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 27 de junio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro P. y General de Comercio el 21 de marzo de 1961 y anotado con el N.o 1.842, a fs. 425, del Libro N.o 10.

$ 63.00 1|pub. 16543.

Sociedad Anónima de Tierras y Turismo "Las Brujas"

Balance general al 30 de Junio de 1961 Aprobado por la asamblea de accionistas, realizada el 31 de Agosto de 1961.

Activo —

Caja y Bancos	$	87.763.22
Deudores varios por cuotas	"	116.615.55
Deudores varios	"	25.218.88
Mercaderías Parador ..	"	399.44
Propiedad "Las Brujas"	"	94.131.14
Gastos fraccionamiento	"	3.564.60
	$	327.692.81
Depósitos en garantía .	$	25.000.00
	$	352.692.81

Pasivo —

Capital integrado	$	157.000.00
Reserva estatutaria ...	"	20.449.64
Reserva para dividendos futuros	"	33.281.46
Acreedores varios ...	"	9.940.91
Utilidades a vencer sobre cuotas	"	97.653.87
Utilidades del ejercicio	"	9.366.93
	$	327.692.81
Depósitos del Directorio	"	25.000.00
	$	352.692.81

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1961

Aprobada por la asamblea de accionistas, realizada el 31 de Agosto de 1961.

Debe —

Amortizaciones	$	1.749.03
Sueldos y sociales	"	2.612.71
Honorarios	"	4.000.00
Impuestos	"	11.258.35
Mensuras, planos, etc..	"	4.025.23
Gastos de administración	"	3.397.72
Gastos Judiciales	"	2.920.95
Descuentos s|cobros adelantados	"	11.13
Mercaderías Parador ..	"	1.792.74
Gastos varios Parador.	"	414.80
	$	32.182.65
Utilidad del Ejercicio .	"	9.366.93
	$	41.549.56

Haber —

Utilidad s|venta a plazo	$	89.058.02
Utilidad s|Rescisiones .	"	753.86
Intereses, recargos y comisiones	"	1.488.15
Contribución inmobiliaria recuperada	"	106.05
Arrendamientos y alquileres	"	143.09
	$	41.549.56

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 241 del libro "Inventario" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de Agosto de 1951 y anotado en el N.o 2 a folio 1 vto del libro N.o 7.

$57.00 1|pub. 16CC.

Alarcle S. A.

Balance general al 31 de Marzo de 1961

Aprobado por la asamblea general de accionistas efectuada el 28|7|61.

Activo —

Caja	$	2.081.99
Títulos y acciones	"	167.126.36
Deudores varios	"	240.146.60
Pérdidas	"	18.211.35
	$	427.566.30

Pasivo —

Capital realizado	$	250.000.00
Reserva legal	"	2.240.19
Acreedores varios	"	174.993.11
Caja de Jubilaciones	"	333.00
	$	427.566.30

Balance de resultados al 31 de Marzo de 1961

Debe —

Saldo Ejercicio anterior	$	23.165.59
Honorarios	"	3.000.00
Gastos generales	"	842.86
Impuestos y contribuciones	"	4.364.70
Intereses	"	6.470.20
[illegible] de Administración (Comisiones)	"	4.800.00
	$	42.643.35

Haber —

[illegible] por dividendos	$	24.432.00
Saldo de pérdidas	"	18.211.35
	$	42.643.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado fue copiado a folio 217 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 28|6|48.

$43.00 1|pub. 16693.

Lehn y Fink Trading Corporation

(Sucursal Montevideo)

Balance General al 30 de abril de 1961

Activo —

Caja y Bancos	$	61.435.06
Cuentas a cobrar	"	501.829.04
Partidas en suspenso	"	14.58
Existencias	"	447.218.94
Depósitos en garantía	"	7.176.71
Pagos anticipados	"	2.603.23
Maquin., equipos, muebles y útiles, moldes y matrices, menos depreciación	"	21.472.34
Obras en curso	"	23.176.78
	$	1.064.926.68

Pasivo —

Cuentas y gastos a pagar	$	209.117.63
Previsión para imp.	"	126.000.00
Prev. p. desc. y bonif.	"	5.730.00
Suc. Buenos Aires	"	129.159.79
Lehn y Fink Trading Corp. (Bloomfield)	"	321.691.28
Capital asignado	"	100.000.00
Ganancia	"	173.227.98
	$	1.064.926.68

No se realiza asamblea por ser sucursal de Compañía extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 7 del libro Inventario, certificado el 27 de noviembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 4.343 a Folios 121, del Libro respectivo N.o 7.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas Por el Ejercicio vencido el 30 de abril de 1961

Ventas	$	1.371.889.15
Costo Ventas	"	738.910.69
	$	632.978.46
Menos: Desc. y bonif.	"	18.216.58
	$	614.716.88

Gastos —

Propaganda	$	129.994.18
Demostraciones	"	45.088.54
Impuestos	"	135.634.38
Remun. y leyes sociales	"	62.893.34
Legales y auditoría	"	40.274.96
Gastos de viaje	"	7.937.37
Amortiz. muebles y útiles	"	611.72
Varios	"	22.042.87
	$	444.423.36

Entradas Varias:

Intereses sobre Títulos	$	463.32
Diferencia de cambio	"	1.712.35
Varios	"	1.503.57
	$	3.679.24
	$	173.972.76
Salidas varias	$	744.78
Ganancia	$	173.227.98

No se realiza asamblea por ser sucursal de Compañía extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 7 del libro Inventario, certificado el 27 de noviembre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 4.343, a F.o 121, del Libro respectivo N.o 7.

Balance General al 30 de abril de 1961

Activo —

Casa Matriz	$	100.000.00

Pasivo —

Capital asignado	$	100.000.00

La Compañía no opera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 25 del libro Inventario, certificado el 14 de diciembre de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 88.00 1|pub. 16604.

Transamericana Uruguaya S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	12.665.67
Bancos	"	20.207.66
Deudores Varios	"	2.310.174.00
Accionistas	"	225.000.00
Mercaderías	"	1.046.241.66
Títulos de Deuda	"	24.812.52
Acciones y Valores	"	1.000.00
Muebles y Utiles	"	139.096.00
Maquinaria y equipos	"	42.253.80
Vehículos	"	22.000.00
Tinglado	"	28.033.00
Inmuebles	"	165.000.00
Llave del acopio	"	700.000.00
	$	4.736.484.29

Cuentas de Orden:

Banco La Caja Obrera (C. a cubrir)	$	881.49
Acciones a Emitir	"	2.400.000.00

Pasivo —

Bancos	$	139.959.10
Acreedores Varios	"	3.787.058.28
Acreedores Fiscales	"	52.504.98
Cuentas a Pagar	"	17.226.47
Capital Integrado	"	375.000.00
Capital Suscrito	"	225.000.00
Fondos de Reserva Estatutaria	"	12.975.20
Beneficios en Cuenta	"	126.760.28
	$	4.736.484.20

Cuentas de Orden:

Contratos a cubrir	$	881.49
Capital Autorizado	"	2.400.000.00

Balance de Resultados entre el 1.o de enero y el 31 de diciembre de 1960

Pérdidas —

Alquileres	$	69.126.00
Comunicaciones	"	99.368.99
Gastos Financieros	"	420.880.79
Gastos Generales	"	50.477.42
Diferencia de cambios	"	4.764.68
Tributos	"	33.678.17
Retribuciones person.	"	319.380.90
Leyes Sociales	"	59.786.31
Exportaciones de trigo	"	10.833.80
Quebrantos p|Deudores	"	337.553.35
Gastos de operación	"	7.527.50
Gtos. inspec. chacras	"	1.347.96
	$	1.407.725.96
Utilidad del Ejercicio	"	104.151.80
	$	1.511.877.76

Ganancias —

Intereses	$	48.591.60
Arrend. equipo bombeo	"	2.187.27
Res. Títulos de Deuda	"	7.236.48
Licitaciones	"	57.583.69
Ventas Locales	"	25.153.40
Reval. Activo (Ley número 12.595)	"	1.717.16
Exportaciones	"	106.225.59
Mercaderías	"	346.726.08
Aval. de acopio	"	700.000.00
Revalúo Activos Inmovilizados	"	216.456.60
	$	1.511.877.76

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria reunida el 4 de julio de 1961.

El saldo de Cuenta de Resultados permanece indiviso para los próximos Ejercicios.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan trascritos a folios 2 del libro Copiador, certificado el 23 de mayo de 1961.

$ 95.00 1|pub. 16585.

Construcciones S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	115.03
Banco Popular	"	504.72
Gastos de constitución de Sociedad Anónima	"	3.636.20
Acciones a Emitir	"	140.000.00
Deudores	"	4.725.00
Inmuebles	"	50.000.00
Pérdidas del Ejercicio .	"	1.019.05
	$	200.000.00

Pasivo —

Capital Autorizado	$	140.000.00
Capital Integrado	"	60.000.00
	$	200.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de constitución Sociedad Anónima .	$	909.05
Gastos Generales	"	110.00
	$	1.019.05

Ganancias —

Pérdidas del Ejercicio.	$	1.019.05
	$	1.019.05

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 24 de agosto de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se encuentran trascritos a fojas 4 del libro de Actas de Asambleas rubricado el 2 de mayo de 1961, N.o 4.166, F.o 450, del Libro respectivo N.o 11.

$ 28.00 1|pub. 16648.

Inversora Rotem S. A.

Estado de situación al 31 de Agosto 1960

Aprobado por la asamblea general ordinaria efectuada el 24 de Agosto de 1961.

Activo —

Caja	$	7.132.95
Gastos de constitución .	"	1.515.35
Acciones a emitir ...	"	150.000.00
Pérdidas del Ejercicio .	"	151.70
	$	158.800.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	120.000.00
Capital suscrito	"	22.200.00
Certificados provisorios	"	7.800.00
Capital integrado	"	7.800.00
Cuentas corrientes ..	"	1.000.00
	$	158.800.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Agosto de 1960

Aprobada por la asamblea general ordinaria efectuada el 24 de Agosto de 1961.

Debe —

Gastos generales	$	151.70

Haber —

Pérdidas del Ejercicio .	$	151.70

Este ejercicio, cerrado al 31 de Agosto de 1960, arrojó pérdidas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados de situación y de pérdidas y ganancias al 31 de Agosto de 1960 se hallan copiados a fojas 5 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de Noviembre de 1959 y anotado con el N.o 7840 al folio 115 del libro respectivo N.o 10.

$38.00 1|pub. 16768.

Silvarra S. A.

Balance de situación al 30 de Abril 1961

Activo —

Caja	$	18.509.96
Bco. Uruguayo	"	3.210.53
Gastos de constitución.	"	12.854.05
Inmuebles	"	597.370.08
Accionistas	"	140.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	1.171.944.62

Pasivo —

Bco. Hipotecario	$	134.502.08
Cuentas a pagar	"	1.100.00
Caja de Jubilaciones ..	"	694.66
Caja de Compens. Familiares	"	160.04
	$	136.456.78
Capital integrado	$	460.000.00
Capital suscripto	"	140.000.00
Capital autorizado ...	"	400.000.00
Utilidad Ejercicio 1960-61	"	35.487.84
	$	1.171.944.62

Balance de resultados del 1|6|60 30|4|61

Pérdidas —

Gastos generales	$	7.208.18
Impuestos municipales	"	4.510.10
Agua corriente	"	1.648.10
Patentes	"	165.50
Sueldos	"	6.475.89
Intereses Bco. Hipotecario	"	6.812.39
Impuesto Bco. Hipotecario	"	8.473.32
Intereses	"	138.34
Contribución inmobiliaria	"	17.902.53
Gravámenes legales ..	"	2.167.72
	$	55.502.07
Ganancia líquida	$	35.487.84
	$	90.989.91

Ganancias —

Alquileres	$	90.989.91
	$	90.989.91

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 29|8|1961.

Se resolvió no distribuir las utilidades, las que se llevaron a cuenta nueva del futuro ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 3 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 21|9|1960.

$62.00 1|pub. 16783.

Indus Investment S. A.

Balance General al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Ctas. Ctes. Escudos .	u$s	2.877.27
Valores en Cartera .	"	117.033.09
Gtos. de constitución.	"	1.200.00
	u$s	121.110.36

Pasivo —

Ctas. Corrientes	u$s	60.703.67
Capital Integrado ..	"	57.000.00
Fondo de Reserva .	"	839.34
Utilid. del Ejercicio.	"	2.567.35
	u$s	121.110.36

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de octubre de 1959 al 30 de setiembre de 1960

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución ..	u$s	300.00
Impuestos	"	173.25
Gastos de viaje	"	449.14
Gtos. administración	"	145.86
Utilid. del Ejercicio.	"	2.567.35
	u$s	3.635.60

Ganancias —

Dividendos	u$s	3.251.68
Result. de acciones .	"	383.92
	u$s	3.635.60

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilid. del Ejercicio.	u$s	2.567.35
A Fondo de Reserva.	u$s	2.567.35

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 22 de agosto de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 4.677, a Fs. 357, del Libro N.o 6.

$ 50.00 1|pub. 16793.

Compañía Inversora Río de la Plata Sociedad Anónima

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo —

Prést. en el exter.	u$s	760.000.00
Gastos de constituc.	"	1.700.00
	u$s	761.700.00

Pasivo —

Ctas. Corrientes ...	u$s	494.586.34
Capital Integrado ..	"	200.000.00
Utilid. del Ejercicio.	"	67.113.66
	u$s	761.700.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 26 de abril de 1960 al 31 de marzo de 1961

Pérdidas —

Gtos. Administración	u$s	86.34
Utilid. del Ejercicio.	"	67.113.66
	u$s	67.200.00

Ganancias —

Intereses	u$s	67.200.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilid. del Ejercicio.	u$s	67.113.66
A Fondo de Reserva.	"	67.113.66

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 5 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de mayo de 1960 y anotado con el N.o 2.451, a Fs. 190, del Libro respectivo.

$ 45.00 1|pub. 16784.

Invercur Sociedad Anónima

Balance General al 31 de mayo de 1961

Activo —

Caja	$	558.60
Banco Holandés - Dls..	"	1.354.60
Ctas. Ctes. - Dólares .	"	99.226.73
Gtos. de constitución .	"	600.00
	$	101.739.93

Pasivo —

Capital Integrado	$	80.000.00
Resultados	"	21.739.93
	$	101.739.93

Cuenta de Pérdidas y Ganancias En el período 1.o de junio de 1960 al 31 de mayo de 1961

Pérdidas —

Amort. Gtos. constitución	$	600.00
Gtos. administración..	"	532.28
Impuestos	"	352.00
	$	1.484.28

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 5 de setiembre de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 26 de octubre de 1956 y anotado con el N.o 6.090, a Fs. 479, del Libro N.o 3.

$ 30.00 1|pub. 16785.

Stuttgart Investment S. A.

Balance general al 30 de Noviembre 1960

Activo —

Cuentas corrientes escudos	U$S	4.842.03
Valores en Cartera ..	"	77.333.05
Gastos de constitución	"	1.040.00
	U$S	83.215.08

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	U$S	13.257.60
Capital integrado ...	"	62.000.00
Fondo de Reserva ..	"	1.465.28
Utilidades del Ejerc.	"	6.492.20
	U$S	83.215.08

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o Diciembre 1959 al 30 de Noviembre 1960

Pérdidas —

Amortización gastos de constitución	U$S	260.00
Gastos generales	"	101.22
Impuestos	"	189.80
Utilidades del ejercicio	"	6.492.20
	U$S	7.043.22

Ganancias —

Dividendos	U$S	5.117.08
Resultado de acciones	"	1.926.14
	U$S	7.043.22

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	6.492.20
A fondo de reserva ..	U$S	6.492.20

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 22 de Agosto de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17|12|58 y anotado con el N.o 3879 a fo. 81 del libro 8.

$ 50.00 1|pub.|16786.

Holding Americana S. A. (H.A.S.A.)

Balance General al 31 de Julio de 1961

Activo —

Cuentas corrientes ..	U$S	48.874.75
Gastos de constitución	"	320.00
Resultados	"	805.25
	U$S	50.000.00

Pasivo —

Capital integrado ..	U$S	50.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En el período 1.o de Agosto de 1960 al 31 de Julio de 1961

Pérdidas —

Gastos de administración	U$S	43.17
Intereses	"	146.69
Amort. gastos de constitución	"	160.00
Utilidades del ejercicio	"	150.14
	U$S	500.00

Ganancias —

Comisiones	U$S	500.00

Proyecto distribución utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	150.14
A enjugar pérdidas anteriores	U$S	150.14

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 24 de Agosto de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22|4|57 y anotado con el N.o 1663 a fo. 70 del libro N.o 5.

$ 45.00 1|pub. 16787.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaren por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.